

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Acciones
Emisora extranjera:	No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Américas No. 1592 C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco

Serie [Eje]	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	No aplica
Serie	B
Tipo	Ordinaria
Número de acciones	28,715,021,303
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores
Clave de pizarra de mercado origen	RCO
Tipo de operación	
Observaciones	Las acciones serie B registradas como parte de la transacción CKD, sin embargo no se encuentran en circulación

Clave de cotización:

RCO

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2020

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	6
Glosario de términos y definiciones:.....	6
Resumen ejecutivo:.....	18
Factores de riesgo:.....	29
Otros Valores:	45
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	47
Destino de los fondos, en su caso:.....	48
Documentos de carácter público:.....	48
[417000-N] La emisora.....	50
Historia y desarrollo de la emisora:.....	50
Descripción del negocio:	53
Actividad Principal:	58
Canales de distribución:	79
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	82
Principales clientes:.....	86
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	86
Recursos humanos:	87
Desempeño ambiental:.....	88
Información de mercado:.....	89
Estructura corporativa:.....	90
Descripción de los principales activos:.....	90
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	95
Acciones representativas del capital social:	95
Dividendos:.....	98

[424000-N] Información financiera	101
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	110
Informe de créditos relevantes:	111
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	115
Resultados de la operación:	116
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	123
Control Interno:	132
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	133
[427000-N] Administración	148
Auditores externos de la administración:	148
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	149
Información adicional administradores y accionistas:	149
Estatutos sociales y otros convenios:	160
[429000-N] Mercado de capitales.....	164
Estructura accionaria:	164
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	164
[432000-N] Anexos	168

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Tabla 1. Definiciones

Términos	Definiciones
<i>Abertis</i>	Significa Abertis Infraestructuras, SA
<i>Acreedor Prendario</i>	Significa Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Agente de Garantías, en nombre de y para el beneficio de los Acreedores Garantizados, como acreedor prendario, junto con sus sucesores o cesionarios.
<i>Acreedores Garantizados</i>	Significa los "Secured Parties" como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes, incluyendo a los Acreedores Preferentes, el Agente de Garantías, el Agente Administrativo y el Agente de Acreedores Preferentes, el Agente Interacreedores y a cualquier otra Parte del Financiamiento ("Financing Party", como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes).
<i>Acreedores Preferentes</i>	Significa los proveedores de Deuda Preferente y los Proveedores de los Contratos de Cobertura. Para todos los efectos de la Concesión FARAC I, los Acreedores Preferentes se consideran un solo acreedor que otorga un financiamiento a RCO.
<i>Agente Administrativo</i>	Significa la entidad designada para este propósito en cada contrato de Deuda Preferente al que se refiera.
<i>Agente Aplicable</i>	Significa "Applicable Agent" como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes, como (i) en cualquier momento previo a la celebración del Convenio Interacreedores (<i>Intercreditor Agreement</i> , como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes), el Agente Administrativo; y (ii) una vez celebrado un Convenio Interacreedores, el Agente Interacreedores.
<i>Agente de Garantías</i>	Significa la entidad designada por el Agente Interacreedores para este propósito en cada contrato de Deuda Preferente al que se refiera.
<i>Agente Interacreedores</i>	Significa "Intercreditor Agent" como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes.
<i>Alghero</i>	Significa Alghero (Ireland) Limited.
<i>Arco Norte</i>	Significa el libramiento Norte del Valle de México. Con un total de 223 km rodea la zona Metropolitana de la Ciudad de México, la cual pasa por cuatro Estados de la República: Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Estado de México. Inicia en Atlacomulco, Estado de México terminando en San Martín Texmelucan, Puebla.
<i>Auditor Externo</i>	Significa la firma de contadores públicos de reconocido prestigio internacional encargada de llevar a cabo la auditoría externa de los estados financieros de RCO.
<i>Autopista Guadalajara-Zapotlanejo</i>	Significa la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, de altas especificaciones de jurisdicción federal de 26.00 km de longitud, del km 0+000, con origen en el Municipio de Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco, al km 26+000, en el Municipio de Tlaquepaque, en el Estado de Jalisco; incluyendo el Derecho de Vía y sus Servicios Auxiliares.
<i>Autopista León-Aguascalientes</i>	Significa la autopista León-Aguascalientes, de altas especificaciones de jurisdicción federal de 127.2 km de longitud, con origen en el km 0+000 entronque León, en el Estado de Guanajuato, al km 108+190 y al km 118+905 del Entronque Desperdicio II de la Autopista Zapotlanejo- Lagos de Moreno, límite de Estados Jalisco y Aguascalientes, en el Estado de Jalisco; incluyendo el Derecho de Vía y sus Servicios Auxiliares.
<i>Autopista Maravatío-Zapotlanejo</i>	Significa la autopista Maravatío-Zapotlanejo, de altas especificaciones de jurisdicción federal de 318.4 km de longitud, con origen en el km 165+000, en el entronque Maravatío, en el Estado de Michoacán de Ocampo, al km 474+700, en el Municipio de Zapotlanejo en el Estado de Jalisco y del km 11+100 al km 19+733 del entronque con Zacapu, en el Estado de Michoacán de Ocampo, incluyendo el Derecho de Vía y sus Servicios Auxiliares.
<i>Autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno</i>	Significa la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno, de altas especificaciones de jurisdicción federal de 146.3 km de longitud, con origen en el km 0+000, en Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco, al km 146+300, entronque con el Libramiento de Lagos de Moreno, en el Estado de Jalisco.

Términos	Definiciones																																																																																																																																																								
<i>Autopista Tepic-San Blas</i>	Significa la autopista de jurisdicción federal que inicia en el entronque el Trapichillo ubicado en el km 6+600 de la Carretera Federal MEX-015D Tepic-Villa Unión, y termina en la Carretera Federal MEX-015 Santa Cruz-San Blas, en el km 8+060 con una longitud total de 31.0 km, en el Estado de Nayarit.																																																																																																																																																								
<i>Autopistas</i>	Significa: (i) la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo; (ii) la Autopista Maravatio-Zapotlanejo; (iii) la Autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno; (iv) la Autopista León-Aguascalientes; (v) la Autopista Tepic-San Blas y (iv) la Autopista Zamora – La Piedad.																																																																																																																																																								
<i>Autopista de jurisdicción estatal</i>	Significa la Autopista de jurisdicción estatal de altas especificaciones denominada “Zamora-La Piedad”.																																																																																																																																																								
<i>AUTOVIM</i>	Significa Autovías de Michoacán, S.A. de C.V.																																																																																																																																																								
<i>BANOBRAS</i>	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo.																																																																																																																																																								
<i>BANORTE</i>	Significa el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																																																																																																																																																								
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.																																																																																																																																																								
<i>CAP</i>	Significa el instrumento financiero derivado, que trata de la adquisición de un derecho de tal modo que el comprador de una opción CAP adquiere el derecho a que el vendedor le abone la diferencia, si esta es positiva, entre el tipo de interés de referencia vigente en el mercado en determinadas fechas futuras y el tipo de interés fijado en la opción, precio de ejercicio, mediante el pago de una prima y para un importe nominal teórico.																																																																																																																																																								
<i>Capex o Gastos de Capital</i>	Significa todas aquellas erogaciones relacionadas con equipo (incluyendo medidas de equipos), activos fijos, bienes inmuebles, mejoras, reemplazos o sustituciones de los mismos, o bien, adiciones a los mismos (excluyendo cualesquier erogación en reemplazos ordinarios y mantenimiento dentro del curso ordinario de su operación o uso correspondientes a gastos de operación), registrados como adiciones a la propiedad o equipo en el estado de situación financiera de RCO o que tengan una vida útil mayor a un año.																																																																																																																																																								
<i>CAPUFE</i>	Significa Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.																																																																																																																																																								
<i>Certificados Bursátiles o CB</i>	<p>Significa los Certificados Bursátiles de largo plazo con las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="367 1104 1276 1461"> <thead> <tr> <th data-bbox="367 1104 521 1157">Código</th> <th data-bbox="521 1104 651 1157">Descripción</th> <th data-bbox="651 1104 781 1157">Código</th> <th data-bbox="781 1104 911 1157">Descripción</th> <th data-bbox="911 1104 1040 1157">Código</th> <th data-bbox="1040 1104 1170 1157">Descripción</th> <th data-bbox="1170 1104 1276 1157">Código</th> <th data-bbox="1276 1104 1369 1157">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="367 1157 521 1209">"RCD 10"</td> <td data-bbox="521 1157 651 1209">Módulo de 10 años</td> <td data-bbox="651 1157 781 1209">"RCD 15"</td> <td data-bbox="781 1157 911 1209">Módulo de 15 años</td> <td data-bbox="911 1157 1040 1209">"RCD 20"</td> <td data-bbox="1040 1157 1170 1209">Módulo de 20 años</td> <td data-bbox="1170 1157 1276 1209">"RCD 25"</td> <td data-bbox="1276 1157 1369 1209">Módulo de 25 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1209 521 1262">"RCD 30"</td> <td data-bbox="521 1209 651 1262">Módulo de 30 años</td> <td data-bbox="651 1209 781 1262">"RCD 35"</td> <td data-bbox="781 1209 911 1262">Módulo de 35 años</td> <td data-bbox="911 1209 1040 1262">"RCD 40"</td> <td data-bbox="1040 1209 1170 1262">Módulo de 40 años</td> <td data-bbox="1170 1209 1276 1262">"RCD 45"</td> <td data-bbox="1276 1209 1369 1262">Módulo de 45 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1262 521 1314">"RCD 50"</td> <td data-bbox="521 1262 651 1314">Módulo de 50 años</td> <td data-bbox="651 1262 781 1314">"RCD 55"</td> <td data-bbox="781 1262 911 1314">Módulo de 55 años</td> <td data-bbox="911 1262 1040 1314">"RCD 60"</td> <td data-bbox="1040 1262 1170 1314">Módulo de 60 años</td> <td data-bbox="1170 1262 1276 1314">"RCD 65"</td> <td data-bbox="1276 1262 1369 1314">Módulo de 65 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1314 521 1367">"RCD 70"</td> <td data-bbox="521 1314 651 1367">Módulo de 70 años</td> <td data-bbox="651 1314 781 1367">"RCD 75"</td> <td data-bbox="781 1314 911 1367">Módulo de 75 años</td> <td data-bbox="911 1314 1040 1367">"RCD 80"</td> <td data-bbox="1040 1314 1170 1367">Módulo de 80 años</td> <td data-bbox="1170 1314 1276 1367">"RCD 85"</td> <td data-bbox="1276 1314 1369 1367">Módulo de 85 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1367 521 1419">"RCD 90"</td> <td data-bbox="521 1367 651 1419">Módulo de 90 años</td> <td data-bbox="651 1367 781 1419">"RCD 95"</td> <td data-bbox="781 1367 911 1419">Módulo de 95 años</td> <td data-bbox="911 1367 1040 1419">"RCD 100"</td> <td data-bbox="1040 1367 1170 1419">Módulo de 100 años</td> <td data-bbox="1170 1367 1276 1419">"RCD 105"</td> <td data-bbox="1276 1367 1369 1419">Módulo de 105 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1419 521 1472">"RCD 110"</td> <td data-bbox="521 1419 651 1472">Módulo de 110 años</td> <td data-bbox="651 1419 781 1472">"RCD 115"</td> <td data-bbox="781 1419 911 1472">Módulo de 115 años</td> <td data-bbox="911 1419 1040 1472">"RCD 120"</td> <td data-bbox="1040 1419 1170 1472">Módulo de 120 años</td> <td data-bbox="1170 1419 1276 1472">"RCD 125"</td> <td data-bbox="1276 1419 1369 1472">Módulo de 125 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1472 521 1524">"RCD 130"</td> <td data-bbox="521 1472 651 1524">Módulo de 130 años</td> <td data-bbox="651 1472 781 1524">"RCD 135"</td> <td data-bbox="781 1472 911 1524">Módulo de 135 años</td> <td data-bbox="911 1472 1040 1524">"RCD 140"</td> <td data-bbox="1040 1472 1170 1524">Módulo de 140 años</td> <td data-bbox="1170 1472 1276 1524">"RCD 145"</td> <td data-bbox="1276 1472 1369 1524">Módulo de 145 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1524 521 1577">"RCD 150"</td> <td data-bbox="521 1524 651 1577">Módulo de 150 años</td> <td data-bbox="651 1524 781 1577">"RCD 155"</td> <td data-bbox="781 1524 911 1577">Módulo de 155 años</td> <td data-bbox="911 1524 1040 1577">"RCD 160"</td> <td data-bbox="1040 1524 1170 1577">Módulo de 160 años</td> <td data-bbox="1170 1524 1276 1577">"RCD 165"</td> <td data-bbox="1276 1524 1369 1577">Módulo de 165 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1577 521 1629">"RCD 170"</td> <td data-bbox="521 1577 651 1629">Módulo de 170 años</td> <td data-bbox="651 1577 781 1629">"RCD 175"</td> <td data-bbox="781 1577 911 1629">Módulo de 175 años</td> <td data-bbox="911 1577 1040 1629">"RCD 180"</td> <td data-bbox="1040 1577 1170 1629">Módulo de 180 años</td> <td data-bbox="1170 1577 1276 1629">"RCD 185"</td> <td data-bbox="1276 1577 1369 1629">Módulo de 185 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1629 521 1682">"RCD 190"</td> <td data-bbox="521 1629 651 1682">Módulo de 190 años</td> <td data-bbox="651 1629 781 1682">"RCD 195"</td> <td data-bbox="781 1629 911 1682">Módulo de 195 años</td> <td data-bbox="911 1629 1040 1682">"RCD 200"</td> <td data-bbox="1040 1629 1170 1682">Módulo de 200 años</td> <td data-bbox="1170 1629 1276 1682">"RCD 205"</td> <td data-bbox="1276 1629 1369 1682">Módulo de 205 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1682 521 1734">"RCD 210"</td> <td data-bbox="521 1682 651 1734">Módulo de 210 años</td> <td data-bbox="651 1682 781 1734">"RCD 215"</td> <td data-bbox="781 1682 911 1734">Módulo de 215 años</td> <td data-bbox="911 1682 1040 1734">"RCD 220"</td> <td data-bbox="1040 1682 1170 1734">Módulo de 220 años</td> <td data-bbox="1170 1682 1276 1734">"RCD 225"</td> <td data-bbox="1276 1682 1369 1734">Módulo de 225 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1734 521 1787">"RCD 230"</td> <td data-bbox="521 1734 651 1787">Módulo de 230 años</td> <td data-bbox="651 1734 781 1787">"RCD 235"</td> <td data-bbox="781 1734 911 1787">Módulo de 235 años</td> <td data-bbox="911 1734 1040 1787">"RCD 240"</td> <td data-bbox="1040 1734 1170 1787">Módulo de 240 años</td> <td data-bbox="1170 1734 1276 1787">"RCD 245"</td> <td data-bbox="1276 1734 1369 1787">Módulo de 245 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1787 521 1839">"RCD 250"</td> <td data-bbox="521 1787 651 1839">Módulo de 250 años</td> <td data-bbox="651 1787 781 1839">"RCD 255"</td> <td data-bbox="781 1787 911 1839">Módulo de 255 años</td> <td data-bbox="911 1787 1040 1839">"RCD 260"</td> <td data-bbox="1040 1787 1170 1839">Módulo de 260 años</td> <td data-bbox="1170 1787 1276 1839">"RCD 265"</td> <td data-bbox="1276 1787 1369 1839">Módulo de 265 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1839 521 1892">"RCD 270"</td> <td data-bbox="521 1839 651 1892">Módulo de 270 años</td> <td data-bbox="651 1839 781 1892">"RCD 275"</td> <td data-bbox="781 1839 911 1892">Módulo de 275 años</td> <td data-bbox="911 1839 1040 1892">"RCD 280"</td> <td data-bbox="1040 1839 1170 1892">Módulo de 280 años</td> <td data-bbox="1170 1839 1276 1892">"RCD 285"</td> <td data-bbox="1276 1839 1369 1892">Módulo de 285 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1892 521 1944">"RCD 290"</td> <td data-bbox="521 1892 651 1944">Módulo de 290 años</td> <td data-bbox="651 1892 781 1944">"RCD 295"</td> <td data-bbox="781 1892 911 1944">Módulo de 295 años</td> <td data-bbox="911 1892 1040 1944">"RCD 300"</td> <td data-bbox="1040 1892 1170 1944">Módulo de 300 años</td> <td data-bbox="1170 1892 1276 1944">"RCD 305"</td> <td data-bbox="1276 1892 1369 1944">Módulo de 305 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1944 521 1997">"RCD 310"</td> <td data-bbox="521 1944 651 1997">Módulo de 310 años</td> <td data-bbox="651 1944 781 1997">"RCD 315"</td> <td data-bbox="781 1944 911 1997">Módulo de 315 años</td> <td data-bbox="911 1944 1040 1997">"RCD 320"</td> <td data-bbox="1040 1944 1170 1997">Módulo de 320 años</td> <td data-bbox="1170 1944 1276 1997">"RCD 325"</td> <td data-bbox="1276 1944 1369 1997">Módulo de 325 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 1997 521 2049">"RCD 330"</td> <td data-bbox="521 1997 651 2049">Módulo de 330 años</td> <td data-bbox="651 1997 781 2049">"RCD 335"</td> <td data-bbox="781 1997 911 2049">Módulo de 335 años</td> <td data-bbox="911 1997 1040 2049">"RCD 340"</td> <td data-bbox="1040 1997 1170 2049">Módulo de 340 años</td> <td data-bbox="1170 1997 1276 2049">"RCD 345"</td> <td data-bbox="1276 1997 1369 2049">Módulo de 345 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 2049 521 2100">"RCD 350"</td> <td data-bbox="521 2049 651 2100">Módulo de 350 años</td> <td data-bbox="651 2049 781 2100">"RCD 355"</td> <td data-bbox="781 2049 911 2100">Módulo de 355 años</td> <td data-bbox="911 2049 1040 2100">"RCD 360"</td> <td data-bbox="1040 2049 1170 2100">Módulo de 360 años</td> <td data-bbox="1170 2049 1276 2100">"RCD 365"</td> <td data-bbox="1276 2049 1369 2100">Módulo de 365 años</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="367 1472 812 1493">*Valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020: 6.605597</p>	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	"RCD 10"	Módulo de 10 años	"RCD 15"	Módulo de 15 años	"RCD 20"	Módulo de 20 años	"RCD 25"	Módulo de 25 años	"RCD 30"	Módulo de 30 años	"RCD 35"	Módulo de 35 años	"RCD 40"	Módulo de 40 años	"RCD 45"	Módulo de 45 años	"RCD 50"	Módulo de 50 años	"RCD 55"	Módulo de 55 años	"RCD 60"	Módulo de 60 años	"RCD 65"	Módulo de 65 años	"RCD 70"	Módulo de 70 años	"RCD 75"	Módulo de 75 años	"RCD 80"	Módulo de 80 años	"RCD 85"	Módulo de 85 años	"RCD 90"	Módulo de 90 años	"RCD 95"	Módulo de 95 años	"RCD 100"	Módulo de 100 años	"RCD 105"	Módulo de 105 años	"RCD 110"	Módulo de 110 años	"RCD 115"	Módulo de 115 años	"RCD 120"	Módulo de 120 años	"RCD 125"	Módulo de 125 años	"RCD 130"	Módulo de 130 años	"RCD 135"	Módulo de 135 años	"RCD 140"	Módulo de 140 años	"RCD 145"	Módulo de 145 años	"RCD 150"	Módulo de 150 años	"RCD 155"	Módulo de 155 años	"RCD 160"	Módulo de 160 años	"RCD 165"	Módulo de 165 años	"RCD 170"	Módulo de 170 años	"RCD 175"	Módulo de 175 años	"RCD 180"	Módulo de 180 años	"RCD 185"	Módulo de 185 años	"RCD 190"	Módulo de 190 años	"RCD 195"	Módulo de 195 años	"RCD 200"	Módulo de 200 años	"RCD 205"	Módulo de 205 años	"RCD 210"	Módulo de 210 años	"RCD 215"	Módulo de 215 años	"RCD 220"	Módulo de 220 años	"RCD 225"	Módulo de 225 años	"RCD 230"	Módulo de 230 años	"RCD 235"	Módulo de 235 años	"RCD 240"	Módulo de 240 años	"RCD 245"	Módulo de 245 años	"RCD 250"	Módulo de 250 años	"RCD 255"	Módulo de 255 años	"RCD 260"	Módulo de 260 años	"RCD 265"	Módulo de 265 años	"RCD 270"	Módulo de 270 años	"RCD 275"	Módulo de 275 años	"RCD 280"	Módulo de 280 años	"RCD 285"	Módulo de 285 años	"RCD 290"	Módulo de 290 años	"RCD 295"	Módulo de 295 años	"RCD 300"	Módulo de 300 años	"RCD 305"	Módulo de 305 años	"RCD 310"	Módulo de 310 años	"RCD 315"	Módulo de 315 años	"RCD 320"	Módulo de 320 años	"RCD 325"	Módulo de 325 años	"RCD 330"	Módulo de 330 años	"RCD 335"	Módulo de 335 años	"RCD 340"	Módulo de 340 años	"RCD 345"	Módulo de 345 años	"RCD 350"	Módulo de 350 años	"RCD 355"	Módulo de 355 años	"RCD 360"	Módulo de 360 años	"RCD 365"	Módulo de 365 años
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción																																																																																																																																																		
"RCD 10"	Módulo de 10 años	"RCD 15"	Módulo de 15 años	"RCD 20"	Módulo de 20 años	"RCD 25"	Módulo de 25 años																																																																																																																																																		
"RCD 30"	Módulo de 30 años	"RCD 35"	Módulo de 35 años	"RCD 40"	Módulo de 40 años	"RCD 45"	Módulo de 45 años																																																																																																																																																		
"RCD 50"	Módulo de 50 años	"RCD 55"	Módulo de 55 años	"RCD 60"	Módulo de 60 años	"RCD 65"	Módulo de 65 años																																																																																																																																																		
"RCD 70"	Módulo de 70 años	"RCD 75"	Módulo de 75 años	"RCD 80"	Módulo de 80 años	"RCD 85"	Módulo de 85 años																																																																																																																																																		
"RCD 90"	Módulo de 90 años	"RCD 95"	Módulo de 95 años	"RCD 100"	Módulo de 100 años	"RCD 105"	Módulo de 105 años																																																																																																																																																		
"RCD 110"	Módulo de 110 años	"RCD 115"	Módulo de 115 años	"RCD 120"	Módulo de 120 años	"RCD 125"	Módulo de 125 años																																																																																																																																																		
"RCD 130"	Módulo de 130 años	"RCD 135"	Módulo de 135 años	"RCD 140"	Módulo de 140 años	"RCD 145"	Módulo de 145 años																																																																																																																																																		
"RCD 150"	Módulo de 150 años	"RCD 155"	Módulo de 155 años	"RCD 160"	Módulo de 160 años	"RCD 165"	Módulo de 165 años																																																																																																																																																		
"RCD 170"	Módulo de 170 años	"RCD 175"	Módulo de 175 años	"RCD 180"	Módulo de 180 años	"RCD 185"	Módulo de 185 años																																																																																																																																																		
"RCD 190"	Módulo de 190 años	"RCD 195"	Módulo de 195 años	"RCD 200"	Módulo de 200 años	"RCD 205"	Módulo de 205 años																																																																																																																																																		
"RCD 210"	Módulo de 210 años	"RCD 215"	Módulo de 215 años	"RCD 220"	Módulo de 220 años	"RCD 225"	Módulo de 225 años																																																																																																																																																		
"RCD 230"	Módulo de 230 años	"RCD 235"	Módulo de 235 años	"RCD 240"	Módulo de 240 años	"RCD 245"	Módulo de 245 años																																																																																																																																																		
"RCD 250"	Módulo de 250 años	"RCD 255"	Módulo de 255 años	"RCD 260"	Módulo de 260 años	"RCD 265"	Módulo de 265 años																																																																																																																																																		
"RCD 270"	Módulo de 270 años	"RCD 275"	Módulo de 275 años	"RCD 280"	Módulo de 280 años	"RCD 285"	Módulo de 285 años																																																																																																																																																		
"RCD 290"	Módulo de 290 años	"RCD 295"	Módulo de 295 años	"RCD 300"	Módulo de 300 años	"RCD 305"	Módulo de 305 años																																																																																																																																																		
"RCD 310"	Módulo de 310 años	"RCD 315"	Módulo de 315 años	"RCD 320"	Módulo de 320 años	"RCD 325"	Módulo de 325 años																																																																																																																																																		
"RCD 330"	Módulo de 330 años	"RCD 335"	Módulo de 335 años	"RCD 340"	Módulo de 340 años	"RCD 345"	Módulo de 345 años																																																																																																																																																		
"RCD 350"	Módulo de 350 años	"RCD 355"	Módulo de 355 años	"RCD 360"	Módulo de 360 años	"RCD 365"	Módulo de 365 años																																																																																																																																																		
<i>CICASA</i>	Significa Constructoras ICA, S.A. de C.V.																																																																																																																																																								
<i>CINIIF</i>	Significa Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.																																																																																																																																																								
<i>Circular Única de Emisoras o CUE</i>	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a la fecha.																																																																																																																																																								
<i>CKD o CECADE</i>	Significa los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos por el Fideicomiso Emisor CKD.																																																																																																																																																								
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.																																																																																																																																																								
<i>Comisión Federal de Competencia Económica</i>	Significa el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que cuenta con autonomía técnica y operativa. La COFECE fue creada en 1993 y es la autoridad encargada de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).																																																																																																																																																								
<i>Compromiso de Construcción</i>	Significa el compromiso adquirido por RCO de realizar las Obras de Ampliación mediante los pagos, a través del Fideicomiso de Obras de Ampliación, para la construcción de las Obras de Ampliación y en su caso, para la liberación del Derecho de Vía, conforme a las instrucciones que RCO reciba de la SCT.																																																																																																																																																								

Términos	Definiciones
<i>Concesión AUTOVIM</i>	Significa la concesión otorgada por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (el "Ejecutivo del Estado") a favor de AUTOVIM, para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener por un periodo de 30 (treinta) años la Autopista de jurisdicción estatal de altas especificaciones denominada "Zamora-La Piedad", con una longitud de 35 kilómetros, del kilómetro 3+000 al 16+800 de la carreteras federal número 35 Zamora-La Piedad, continúa al oriente del poblado denominado El Sauz de Abajo, que atraviesa la mencionada carretera en el kilómetro 6+020, a la altura de las instalaciones de PEMEX, desde éste punto hasta el kilómetro 16+800 el proyecto sigue la antigua trayectoria del tren en el tramo denominado ramal línea IB Yurécuaro-Los Reyes, para entroncar con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo en el kilómetro 365+400 de la misma.
<i>Concesión CONIPSA</i>	Significa la concesión otorgada por el Gobierno Federal el 12 de septiembre de 2005 a favor de CONIPSA, para operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 (veinte) años, un tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal Irapuato-La Piedad de 73.5 km de longitud, que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato con la autopista Irapuato-La Piedad, y terminación en el km 77+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cavadas, en el Estado de Guanajuato. Dicha concesión incluye la modernización y ampliación del tramo carretero referido, así como el derecho exclusivo para suscribir con el Gobierno Federal un Contrato PPS para la provisión de capacidad carretera en el tramo concesionado.
<i>Concesión COTESA</i>	Significa la concesión otorgada por el Gobierno Federal el 4 de mayo de 2016 a favor de COTESA, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, la autopista Tepic – San Blas por un periodo de 30 (treinta) años, un tramo de peaje que inicia en el entronque el Trapichillo ubicado en el km 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic – Villa Unión, y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz – San Blas, en el km 8+060 con una longitud aproximada de 31km, en el Estado de Nayarit.
<i>Concesión COVIQSA</i>	Significa la concesión otorgada por el Gobierno Federal el 21 de junio de 2006 a favor de COVIQSA, para operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 (veinte) años, un tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 km de longitud, que se ubica en los Estados de Querétaro y Guanajuato. Dicha concesión incluye la modernización y ampliación del tramo carretero referido, así como el derecho exclusivo para suscribir con el Gobierno Federal un Contrato PPS para la provisión de capacidad carretera en el tramo concesionado.
<i>Concesión FARAC I</i>	Significa la concesión otorgada por el Gobierno Federal a través de la SCT, a favor de la Concesionaria mediante el Título de Concesión FARAC I para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las Autopistas de peaje: (i) la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, (ii) la autopista Maravatío-Zapotlanejo, (iii) la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno, y (iv) la autopista León-Aguascalientes.
<i>CONIPSA</i>	Significa Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V.
<i>CONOISA</i>	Significa Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.
<i>Consejero o Miembro Independiente</i>	Significa toda aquella persona que sea miembro del Consejo de Administración de RCO que reúna los requisitos de independencia previstos en los artículos 24 y 26 de la LMV.
<i>Consejo de Administración o Consejo</i>	Significa el órgano de administración de RCO, el cual debe estar integrado por el número de miembros que, en su caso, determine la Asamblea General de Accionistas (órgano supremo de la Compañía); en el entendido que, éste podrá tener máximo veintiún miembros. Mayor detalle en la sección IV.3.1 del presente Reporte Anual.
<i>Consortio Original</i>	Significa el consorcio conformado por Grupo GSIP, CICASA y CONOISA.
<i>Contrato de Cobertura</i>	Significa: (i) cada Contrato Maestro ISDA (" <i>International Swaps and Derivatives Association</i> "), en conjunto con el Anexo (" <i>Schedule</i> ") del mismo celebrado entre RCO y cada Proveedor de Contratos de Cobertura, de acuerdo con el Contrato de Disposiciones Comunes; (ii) cualquier otro contrato celebrado, o a ser celebrado entre RCO y un Proveedor de Contratos de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida conforme a la Sección 3.3 del Contrato de Disposiciones Comunes; y (iii) cualquier otro contrato celebrado, o a ser celebrado entre COVIQSA o CONIPSA y un Proveedor de Contratos de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida conforme a la Sección 3.3 del Contrato de Disposiciones Comunes.
<i>Contrato de Crédito Preferente</i>	Significa "Loan Agreement" de fecha 26 de septiembre de 2007, celebrado entre RCO, los Acreedores Preferentes que de tiempo en tiempo formen parte del mismo y el Agente Administrativo, según el mismo ha sido modificado a la fecha.

<i>Contrato de Disposiciones Comunes</i>	Significa " <i>Common Terms Agreement</i> " de fecha 26 de septiembre de 2007, entre RCO, el Agente Administrativo, y el Agente de Garantías, según el mismo fue modificado (i) dentro del tercer convenio modificatorio de fecha 2 de diciembre de 2010 y, (ii) dentro de los cambios a los Documentos del Financiamiento realizados el 21 de agosto de 2012.
--	--

Términos	Definiciones
<i>Contrato de Fideicomiso de Pago de Acreedores Preferentes o Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes</i>	Significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago No. F/300195 de fecha 26 de septiembre de 2007, celebrado entre RCO, como fideicomitente, HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como fiduciario (inicialmente F/881 con fiduciario Deutsche Bank) y el Agente de Garantías, como fideicomisario en primer lugar, según el mismo fue modificado el 17 de mayo de 2010 para sustituir al fiduciario por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y cambiar el número del fideicomiso al F/300195, según el mismo fue modificado y reexpresado el 21 de agosto de 2012, y según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, así como el fideicomiso creado a través del mismo.
<i>Contrato de Operación y Mantenimiento</i>	Significa el contrato celebrado en términos del título de concesión respectivo entre la Compañía, CONIPSA, COVIQSA y/o COTESA y la persona moral que prestará los servicios consistentes en, de manera enunciativa mas no limitativa, las actividades destinadas a cumplir con el programa de operación correspondiente, así como llevar a cabo el conjunto de actividades destinadas a cumplir con los alcances de mantenimiento menor contenidos en el programa de mantenimiento correspondiente, de las Autopistas y/o de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, según corresponda.
<i>Contrato de Prenda de Deuda Subordinada</i>	Significa (a) cada contrato de garantía sustancialmente en la forma del Anexo 3 del Contrato de Disposiciones Comunes y (b) cualquier contrato celebrado en adición a o en reemplazo de dicho contrato en relación con la Sección 2.3 del Contrato de Disposiciones Comunes.
<i>Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión</i>	Significa el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión de fecha 26 de septiembre de 2007, celebrado entre RCO, como deudor prendario y el de Agente de Garantías, en nombre de y para el beneficio de los Acreedores Garantizados como acreedor prendario, así como los convenios modificatorios que de tiempo en tiempo se celebren en relación al mismo.
<i>Contrato de Prenda sobre Acciones</i>	Significa el Contrato de Prenda sobre Partes Sociales de fecha 26 de septiembre de 2007, celebrado entre el Agente de Garantías, CICASA, CONOISA, Grupo GSIP y RCO, sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de RCO, según el mismo fue modificado por primera ocasión con fecha 24 de septiembre de 2009 para reflejar la transformación de RCO en una S.A.P.I.B; modificado por segunda ocasión con fecha 2 de octubre de 2009 para reflejar la adhesión del Fideicomiso Emisor CKD como parte del mismo y modificado por tercera ocasión el 6 de agosto de 2013 para reflejar la salida de CICASA y CONOISA y la adhesión de Alghero. Con fecha 25 de enero de 2021, el Fideicomiso BBVA celebró con el Acreedor Prendario un convenio de adhesión al Contrato de Prenda sobre Acciones (el "Contrato de Adhesión") por virtud del cual constituyó prenda en primer grado y prelación sobre las acciones de la Sociedad que recibió del Fiduciario Santander quedando como un Contrato de Prenda sobre Acciones sobre la totalidad de las acciones que componen el capital social de RCO, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, mediante convenios de modificación y/o de adhesión al mismo.
<i>Contrato entre Acreedores</i>	Significa el contrato celebrado el 21 de agosto de 2012 (según ha sido modificado a esta fecha) entre RCO, el fiduciario del Fideicomiso de Pago de Acreedores Preferentes, el Agente de Garantías, el Agente Administrativo, el Agente Interacreedores y los Acreedores Preferentes (o sus respectivos agentes), que establece ciertas disposiciones interacreedores entre los Acreedores Preferentes.
<i>Contrato PPS</i>	Significa el contrato de servicios de largo plazo para la provisión de capacidad carretera respecto de un tramo carretero concesionado suscrito entre algún concesionario y el Gobierno Federal.
<i>Contratos de Construcción</i>	Significa los contratos que celebre RCO con alguna constructora, con base en un contrato modelo, por cada uno de los proyectos de construcción que se requieran hacer en términos del Título de Concesión FARAC I, incluyendo las Obras de Ampliación.
<i>Control</i>	Significa la capacidad de una persona o grupo de personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: (a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una persona moral, (b) Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral, y (c) Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de

	una persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.
<i>Convenio entre Accionistas</i>	Significa el convenio entre accionistas Serie A y Serie B celebrado con fecha 2 de octubre de 2009.
<i>COTESA</i>	Significa Concesionaria Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V.
<i>COVIQSA</i>	Significa Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V.

Términos	Definiciones
<i>Crédito CONIPSA</i>	Significa el crédito simple de CONIPSA por un monto de \$580.0 millones otorgado por Santander y Banorte con vencimiento el 27 de agosto de 2024.
<i>Crédito COVIQSA</i>	Significa el crédito simple de COVIQSA, mismo que está compuesto por los siguientes créditos: (i) crédito simple por la cantidad \$1,048.8 millones otorgado por Banobras y (ii) crédito simple por \$1,751.2 millones otorgado por Santander y Banorte; ambos con vencimiento el 27 de mayo de 2025.
<i>Crédito de Gastos de Capital 2016</i>	Significa el crédito celebrado entre RCO y SANTANDER el 2 de diciembre de 2014, según fue modificado y ampliado el 9 de noviembre de 2016 para: (i) ampliar el vencimiento original del 10 de diciembre 2021 al 10 de septiembre 2028, y (ii) incrementar el monto del crédito por \$650.0 millones adicionales resultando un total de \$1,650.0 millones, y según el mismo fue parcialmente cedido por SANTANDER a Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones mediante convenio de cesión de fecha 29 de diciembre de 2016. Este crédito quedó amortizado en su totalidad el [2 de julio de 2019] con recursos provenientes de la colocación de los Certificados Bursátiles RCO 18U y RCO 19, según se describe a mayor detalle en este reporte.
<i>Crédito de Gastos de Capital 2017</i>	Significa el contrato de apertura de crédito simple celebrado entre RCO y SANTANDER el 27 de abril de 2017 por un monto de \$2,000.0 millones con un plazo de 11 años. Este crédito quedó amortizado en su totalidad el [2 de julio de 2019] con recursos provenientes de la colocación de los Certificados Bursátiles RCO 18U y RCO 19, según se describe a mayor detalle en este reporte.
<i>Crédito de Gastos de Capital 2019</i>	Significa el contrato de apertura de crédito simple celebrado entre RCO y SANTANDER el 02 de julio de 2019 por un monto de \$2,000.0 millones.
<i>Crédito Simple BANOBRAS</i>	Significa el Contrato de Crédito Simple celebrado el 8 de octubre 2014 entre RCO como acreditado, BANOBRAS como acreedor y agente administrativo BANOBRAS, por un monto de \$4,990.0 millones. Con fecha 21 de diciembre de 2017 se amplió el plazo de vencimiento, con vencimiento original en 2032, a un nuevo vencimiento en 2037. Adicionalmente, se contrató deuda preferente por un monto de hasta \$4,000.0 millones con vencimiento en 2037, mismos que podrán ser dispuestos durante los siguientes 3 años.
<i>Crédito Simple INBURSA</i>	Significa el Contrato de Crédito Simple celebrado el 5 de agosto 2014 entre RCO como acreditado, Inbursa como acreedor, por un monto de \$4,596.0 millones. Con fecha 16 de enero de 2018, mediante la firma de un convenio modificatorio se amplió el plazo de vencimiento original en 2029, a un nuevo vencimiento en 2034.
<i>Créditos Preferentes</i>	Significa los contratos que documentan Deuda Preferente Adicional vigente obtenida por la Concesionaria conforme a los términos del Contrato de Disposiciones Comunes y que comprende: los Certificados Bursátiles RCO 12, RCO 12U, RCO 14, RCO 18U y RCO 19, los Senior Notes, el Crédito Simple BANOBRAS, el Crédito Simple Inbursa, el Crédito de Gastos de Capital 2019 y cualquier Deuda Preferente Adicional (“ <i>Additional Senior Debt</i> ”) que de tiempo en tiempo la Concesionaria contrate en cumplimiento del Contrato de Disposiciones Comunes. Así como en las subsidiarias CONIPSA y COVIQSA los créditos simples que mantienen cada una bajo sus respectivos contratos de crédito.
<i>Derecho de Vía</i>	Significa la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección, explotación y en general para el uso adecuado de las Autopistas, la Autopista Tepic – San Blas y los Tramos Libres de Peaje PPS, necesario también para la construcción de las Obras de Ampliación que la SCT pone a disposición de la Concesionaria.
<i>Deuda Preferente</i>	Significa los Créditos Preferentes, cualquier Obligación de Cobertura, cualquier Obligación de Terminación de Cobertura, cualquier Deuda Preferente Adicional, cualesquier obligaciones de reembolso y, en la medida en que los proveedores (o sus respectivos agentes por su nombre y cuenta) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda Suplementaria.
<i>Deuda Preferente Adicional</i>	Tiene el significado que se establece en el Contrato de Disposiciones Comunes.
<i>Deuda Preferente Subsecuente</i>	Significa la Deuda Preferente Adicional y Deuda Suplementaria (en tanto constituyan Deuda Preferente), incluyendo, para efectos de claridad, Obligaciones de Reembolso bajo cualquier Garantía Permitida emitida de conformidad con las mismas.

<i>Deuda Suplementaria</i>	Tiene el significado que se establece en el Contrato de Disposiciones Comunes.
<i>Deudores Prendarios</i>	Se refiere a los Accionistas de RCO, bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones.
<i>Director General de RCO</i>	Significa el funcionario responsable de la dirección general y el desarrollo de la organización, así como de la creación y ejecución del plan de negocios de RCO.
<i>Documentos de Deuda Preferente Adicional</i>	Significa cualquier documento y/o instrumento en vigor que evidencie, documente, garantice o de cualquier otra forma se relacione con o todas las obligaciones relacionadas con la Deuda Preferente Adicional aplicable, según el mismo sea reformado, adicionado o modificado de cualquier otra forma de tiempo en tiempo.

Términos	Definiciones
<i>Documentos de Deuda Preferente Subsecuente</i>	Significa cualquier Documento de Deuda Preferente Subsecuente y cualquier otro documento y/o instrumento que evidencie, documente o de cualquier otra forma se relacione con cualesquiera y todas las obligaciones relacionadas con la Deuda Suplementaria (en la medida en que constituya Deuda Preferente), según los mismos sea enmendados, suplementados o modificados de tiempo en tiempo.
<i>Documentos de Garantía</i>	Significa el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato de Prenda sobre Acciones, el Contrato de Fideicomiso de Pago de Acreedores Preferentes, cualquier Contrato de Prenda de Deuda Subordinada y cualquier otro documento o instrumento de tiempo en tiempo en virtud del cual un Gravamen o garantía sea otorgada o perfeccionada.
<i>Documentos del Financiamiento</i>	Significan, conjuntamente, el Contrato de Disposiciones Comunes, el Contratos de Crédito Preferente, los Documentos de Garantía, el contrato de subordinación, los Contratos de Cobertura, el Contrato entre Acreedores, los Documentos de Deuda Preferente Adicional y los otros Documentos de Deuda Preferente Subsecuente, junto con cada otro documento o instrumento que se celebren o entreguen conforme a los anteriores contratos.
<i>FARAC I</i>	Significa el Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas que contiene: (i) la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, (ii) autopista Maravatío-Zapotlanejo, (iii) la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno, y (iv) la autopista León-Aguascalientes.
<i>Fideicomiso BBVA</i>	Significa el fideicomiso número F/411215-7 en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
<i>Fideicomiso Emisor CKD o Fideicomiso Emisor CECADE</i>	Significa el Fideicomiso Emisor número F/00661 de fecha 24 de septiembre de 2009, celebrado entre RCO como fideicomitente y The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario (CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple a partir del 28 de abril de 2014 como consecuencia de la adquisición de CIBanco del 100% del capital de The Bank of New York Mellon México), con la comparecencia de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos al amparo del mismo.
<i>Fideicomiso Santander</i>	Significa Fideicomiso F/2004655 en Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
<i>Flujo de Efectivo Neto</i>	Significa “ <i>Net Cash Flow</i> ” como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes como, para cualquier periodo, $X - Y$, en donde: (a) X representa cualesquier ingresos que se generen por la operación de las Autopistas u otros ingresos en efectivo, excluyendo el IVA que se deberá pagar por dichos conceptos y cualesquier aportaciones de capital, créditos, compensaciones o indemnizaciones recibidas, que ingresen al Contrato de Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes.; y (b) Y representa cualesquier gastos que se generen por la operación de las Autopistas y cualesquier otros gastos que se deriven del Contrato de Operación de Operación y Mantenimiento u otros gastos Capex (en caso de que dichos gastos Capex no sean cubiertos con recursos obtenidos del Contrato de Crédito).
<i>Flujo de Efectivo Neto Ajustado</i>	Significa “ <i>Adjusted Net Cash Flow</i> ” como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes como, para cualquier periodo, el Flujo de Efectivo Neto para dicho periodo, más el Monto Disponible para Créditos de Liquidez al último día de dicho periodo.
<i>Garante Permitido</i>	Significa BANOBRAS o cualquier otra institución financiera que: (a) haya proporcionado una garantía financiera o una mejora crediticia similar con respecto a Deuda Preferente Adicional, y (b) haya suscrito el Contrato entre Acreedores.
<i>Garantía Permitida</i>	Significa cualquier garantía financiera o mejora crediticia similar emitida por un Garante Permitido que garantice cualquier Deuda Preferente (o una porción de la misma).
<i>GIC</i>	Significa “ <i>Government of Singapore Investment Corporation</i> ”

<i>Gobierno Federal</i>	Significa el Gobierno Federal de México.
<i>Gobiernos Estatales</i>	Se refiere a los Gobiernos de los Estados donde se encuentran las Autopistas concesionadas y Tramos Libres Carreteros.
<i>Gravamen</i>	Significa cualquier hipoteca, prenda, endoso en garantía, depósito obligatorio, acuerdo, gravamen (obligatorio u otro) o cualquier otra garantía, cualquier venta condicionada u otro contrato con reserva de dominio o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente los mismos efectos que los anteriores.
<i>Grupo GSIP</i>	Significa GSIP, GSIA, Matador y Alghero, incluyendo cualquier otro fondo de inversión o vehículo de inversión afiliado a The Goldman Sachs Group, Inc. que en el futuro sea accionista de RCO.
<i>GSIA</i>	Significa GS Infrastructure Advisors 2006, L.L.C.
<i>GSIP</i>	Significa GS Global Infrastructure Partners I, L.P.

Términos	Definiciones
<i>IAS</i>	Significa las Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés <i>International Accounting Standard</i>).
<i>IASB</i>	Significa el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés <i>International Accounting Standards Board</i>).
<i>ICA</i>	Significa los Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. como compañía contratada para construcción de las Autopistas e ICA Infraestructura, S.A. de C.V. como compañía contratada para operación y mantenimiento de las mismas hasta el 1 de septiembre de 2014.
<i>IFRIC</i>	Significa Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (por sus siglas en inglés <i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>)
<i>IFRS</i>	Significa International Financial Reporting Standards.
<i>IMPI</i>	Significa el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
<i>INDEVAL</i>	Significa S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V.
<i>INEGI</i>	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<i>INPC</i>	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>Inversiones Permitidas</i>	Significa las inversiones en: (i) instrumentos de deuda denominados en Pesos o UDIS (x) emitidos por el Gobierno Federal; (y) cuyas obligaciones estén garantizadas por el Gobierno Federal; o (z) cuyas obligaciones estén garantizadas por cualquier entidad o autoridad del Gobierno Federal, en el entendido de que dichas obligaciones cuenten a su vez con la garantía del Gobierno Federal; y (ii) por medio de operaciones de compraventa y reporto con respecto a cualesquier instrumentos de deuda o valores descritos en el numeral (i) inmediato anterior.
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>IVA</i>	Significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>LGSM</i>	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
<i>LISR</i>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>Matador</i>	Significa Matador Infrastructure IK Ltd (antes, Zwinger Opco 1 B.V.).
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Monto Disponible para Créditos de Liquidez</i>	Significa " <i>Available Liquidity Loan Commitment</i> " como dicho término se define en el Contrato de Crédito como, el monto máximo que corresponda a cada Acreedor Preferente respecto a los Créditos de Liquidez, menos, el monto total de los Créditos de Liquidez que hubiere realizado dicho Acreedor Preferente y que no hubiere repagado RCO a esa fecha.
<i>NIIF</i>	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera.
<i>Obligación de Cobertura</i>	Significa " <i>Hedging Obligations</i> " como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes como, en conjunto, (i) todas las cantidades programadas pagaderas a los Proveedores de los Contratos de Cobertura por parte de RCO bajo los Contratos de Cobertura (incluyendo intereses que se devenguen después de la fecha de cualquier solicitud de declaración de quiebra por parte de RCO o el comienzo de cualquier procedimiento de concurso mercantil, insolvencia o similares con respecto a RCO), neto de todas las cantidades pagaderas a RCO por parte de dichos Proveedores de los Contratos de Cobertura bajo dichos Contratos de Cobertura; y (ii) todos los demás endeudamientos, honorarios, indemnizaciones u otras cantidades pagaderas por parte de RCO a los Proveedores de los Contratos de Cobertura bajo dichos Contratos de Cobertura; en el entendido que las Obligaciones de Cobertura no incluirán las Obligaciones de Terminación de Cobertura. Para evitar cualquier duda, los cálculos de las Obligaciones de Cobertura pagaderas bajo los Contratos de Cobertura serán realizados de acuerdo con los términos

	de los Contratos de Cobertura aplicables.
<i>Obligación de Terminación de Cobertura</i>	Significa el importe total de (i) las Obligaciones de Cobertura (sin dar efecto a las estipulaciones establecidas en la definición de las mismas) pagaderas a los Proveedores de los Contratos de Cobertura por parte de RCO bajo los Contratos de Cobertura en caso de liquidación anticipada de todos o una porción de los Contratos de Cobertura, neto de todas las cantidades pagaderas a RCO por parte de los Proveedores de los Contratos de Cobertura; más (ii) cualesquier pagos por penalidad u otros pagos en el formato de honorarios líquidos debidos y pagaderos en relación con una liquidación anticipada de conformidad con los Contratos de Cobertura. Para evitar cualquier duda, los términos de las Obligaciones de Terminación de Cobertura pagaderas bajo los Contratos de Cobertura serán realizados de acuerdo con los términos descritos en cada uno de ellos.
<i>Obligaciones Garantizadas</i>	Significa todas y cada una de las obligaciones de RCO a favor de los Acreedores Garantizados conforme a los Documentos del Financiamiento, incluyendo, sin limitación, el pago total y oportuno del principal, intereses, accesorios y todas las sumas que pudieren ser exigibles a o pagaderas por RCO a los Acreedores Garantizados conforme a los Documentos del Financiamiento (ya sea a su vencimiento programado, por terminación anticipada o de cualquier otra forma), y el cumplimiento de todas las obligaciones de los Deudores Prendarios

Términos	Definiciones
	conforme al Contrato de Prenda sobre Acciones, y los costos y gastos pagaderos en relación con el mismo (inclusive en caso de ejecución).

Obras de Ampliación	<p>Significan, conforme al Título de Concesión FARAC I, las construcciones asociadas a las Autopistas, que RCO deberá llevar a cabo:</p> <p>(i) Subtramo entronque Autopista León – Aguascalientes km 82+319 – Entronque El Desperdicio II de la Carretera Zapotlanejo – Lagos de Moreno km 118+905, con una longitud aproximada de 19 km en el Estado de Jalisco, primera etapa como camino tipo A2 con corona de 12m, cuerpo izquierdo de acuerdo al proyecto elaborado por la SCT, el cual deberá ser revisado y complementado, en su caso, por la Concesionaria. <i>(Obra de Ampliación 1). (Concluida en junio 2014).</i></p> <p>(ii) Carretera Zacapu – entronque Autopista Maravatío – Zapotlanejo (km 307+273), del km 11+100 al km 19+733, con una longitud aproximada de 8.67 km en el Estado de Michoacán de Ocampo. Se construirá como camino tipo A2 con corona de 12m, de acuerdo al proyecto elaborado por la SCT, el cual deberá ser revisado y complementado, en su caso, por la Concesionaria. <i>(Obra de Ampliación 2). (Concluida en diciembre 2017).</i></p> <p>(iii) Modernización a 6 carriles (3 en cada sentido), de la Autopista Guadalajara – Aguascalientes – León, en su tramo Guadalajara – Zapotlanejo, del km 9+000 al 25+500, con una longitud de 16.5 km, incluyendo la ampliación y reforzamiento a 6 carriles de circulación del puente Fernando Espinosa, misma que fue modificada para en su lugar llevar a cabo las siguientes obras:</p> <p>a) Guadalajara – Zapotlanejo – construcción de 2 carriles laterales en cada una de las vías del km 21+000 al 25+500 en virtud del oficio de aprobación 3.-133 inciso b), de la Subsecretaría de Infraestructura emitido el 28 de febrero de 2011. <i>(Obra de Ampliación 3a). (Concluida en junio 2012).</i></p> <p>b) Guadalajara – Zapotlanejo – reforzamiento del puente Fernando Espinosa en virtud del oficio de aprobación 3.-133 inciso e), de la Subsecretaría de Infraestructura el 28 de febrero de 2011. <i>(Obra de Ampliación 3b). (Concluida en septiembre 2013).</i></p> <p>c) Guadalajara – Zapotlanejo – construcción del tercer carril en vía A km 10+650 al km 20+840 en virtud del oficio 3.4.- 0412, Número 4, de la Dirección General de Desarrollo Carretero del 13 de abril de 2012. <i>(Obra de Ampliación 3c). (Concluida en febrero 2013).</i></p> <p>d) Guadalajara – Zapotlanejo – Construcción de retorno el Vado I km 11+100 y El Vado II km 12+900 con el oficio 3.4.-0210 del 21 de febrero de 2012. <i>(Obra de Ampliación 3d). (Concluida en septiembre 2013).</i></p> <p>e) Guadalajara – Zapotlanejo – construcción de tercer carril desde km 21+000 al km 26+000. <i>(Obra de Ampliación 3e). (Concluida en junio 2011).</i></p> <p>f) Guadalajara – Zapotlanejo – construcción de carriles libres de peaje entre Arroyo de Enmedio y Tonalá (8km). <i>(Obra de Ampliación 3f). (Concluida en enero 2014).</i></p> <p>(iv) Reconstrucción de la superficie de rodamiento de la Autopista Guadalajara-Aguascalientes – León, en su tramo Zapotlanejo – Lagos de Moreno, subtramo entronque El Desperdicio km 118+500 al km 146+300 en el entronque con el libramiento de Lagos de Moreno, con una longitud de 27.8 km en el Estado de Jalisco, incluyendo el mejoramiento del señalamiento horizontal y vertical. <i>(Obra de Ampliación 4) (Concluida en enero 2010)</i></p> <p>(v) Reconstrucción de la superficie de rodamiento de la Autopista Guadalajara Aguascalientes – León, tramo León – Aguascalientes, subtramo Entronque El Salvador km 103+850 al límite de Estados Jalisco y Aguascalientes, equivalente al km 108+190, con una longitud aproximada de 4.3 km en el Estado de Jalisco, incluyendo el mejoramiento del señalamiento horizontal y vertical. <i>(Obra de Ampliación 5) (Concluida en diciembre 2009)</i></p> <p>(vi) Jiquilpan – La Barca – construcción, modernización, operación, conservación y mantenimiento del tramo libre de peaje con origen en Jiquilpan, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío – Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco (46 km). <i>(Obra de Ampliación 6) (Concluida)</i></p> <p>(vii) Ecuandureo – La Piedad – construcción, modernización, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en</p>
---------------------	--

Términos	Definiciones
	<p>el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Guanajuato.</p> <p>(viii) Maravatio – Zitácuaro – construcción, modernización, operación, conservación y mantenimiento del tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatio - Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>(ix) Libramiento de Lagos de Moreno – construcción, modernización, operación, conservación y mantenimiento del libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco.</p>
OFAC	Significa la oficina de control de activos extranjeros de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés <i>Office of Foreign Assets Control</i>).
<i>Operación de Cobertura</i>	Significa cualquier contrato para la cobertura de tasa de interés, operación de swap de tasa de interés, operación de swap indexado a inflación, operación de swap de divisas extranjeras, contrato de máximos de tasa de interés o divisas extranjeras (<i>interest rate or foreign currency CAP</i>) u operación de “collar” (<i>collar transaction</i>), contrato de futuro de tasas de interés, contrato de opción sobre tasas de interés, u contrato de opción de divisas extranjeras.
<i>Operador</i>	Significa la persona moral contratada por la Compañía, por CONIPSA, por COVIQSA y/o por COTESA en términos del título de concesión respectivo, para llevar a cabo la operación y mantenimiento de las Autopistas y/o los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, según corresponda, de conformidad con el Contrato de Operación y Mantenimiento correspondiente.
<i>Partes Relacionadas</i>	Significa las personas morales que son parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenece RCO.
<i>Persona</i>	Significa cualquier persona física o moral, una asociación en participación, o un fideicomiso, o cualquier otra organización, esté o no legalmente constituida y cualquier gobierno o entidad gubernamental o división política de los mismos.
<i>Pesos, Ps\$ o \$</i>	Significa Pesos, la moneda de curso legal en México.
PIB	Significa el Producto Interno Bruto de México.
<i>Política de Dividendos</i>	Significa la política de dividendos adoptada por los accionistas de RCO y que se encuentra descrita en la Sección II.2.14 “Dividendos” de este Reporte Anual.
<i>Presidente del Consejo de Administración</i>	Significa el representante del Consejo de Administración de RCO.
<i>Prestadora de Servicios RCO o PSRCO</i>	Significa Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V., subsidiaria de RCO
<i>Proveedor de Precios</i>	Significa cualquier entidad que esté autorizada por la CNBV para fungir como proveedor de precios.
<i>Proveedores de los Contratos de Cobertura</i>	Significa cualquier persona (distinto a RCO) que sea parte de un Contrato de Cobertura, que haya convenido obligarse conforme a la Sección 4.2 (b) del Contrato de Disposiciones Comunes.
<i>Proyecto</i>	Significa la adquisición y cumplimiento de la Concesión FARAC I, Concesión de COVIQSA, Concesión de CONIPSA y Concesión de COTESA y Concesión de AUTOVIM.
PTU	Significa la participación de los trabajadores en las utilidades.
<i>Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda</i>	Significa “DSCR” como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes como, para cualquier periodo, el cociente que existe entre (a) el Flujo de Efectivo Netos Ajustado para el periodo correspondiente; y (b) el Servicio de Deuda Forzoso a pagar en el mismo periodo.
<i>RCO Carreteras o RCA</i>	Significa RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V., subsidiaria de RCO y actual Operador.

<i>RCO o la Compañía o la Emisora o la Concesionaria o la Entidad</i>	Significa Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.																																		
<i>Representante Común</i>	Significa, según corresponda, el representante común de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles de RCO.																																		
Términos	Definiciones																																		
<i>Reporte Anual o Reporte</i>	Significa el presente Reporte Anual.																																		
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.																																		
<i>RSD</i>	Significa la Reserva del Servicio de la Deuda.																																		
<i>S.A.B.</i>	Significa una Sociedad Anónima Bursátil constituida de conformidad con lo dispuesto por la LMV, y en lo no previsto por ésta, por la LGSM.																																		
<i>SANTANDER</i>	Significa Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.																																		
<i>S.A.P.I.B.</i>	Significa una Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil, sociedad constituida de conformidad con lo dispuesto en la LMV.																																		
<i>SCT</i>	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dependencia del Gobierno Federal o cualquiera que sea la denominación de la entidad que la llegue a sustituir de tiempo en tiempo.																																		
<i>Senior Notes</i>	Significa los instrumentos de deuda preferente emitidos conforme a la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 (Securities Act of 1933) de los Estados Unidos de América por un monto de \$7,500.0 millones con vencimiento en 2028. Los valores tienen una tasa de interés anual de 9.00% pagadera semestralmente.																																		
<i>Servicio de Deuda Forzoso</i>	Significa "Mandatory Debt Service" como dicho término se define en el Contrato de Disposiciones Comunes como, para cualquier periodo, la suma de (a) todos los montos adeudados de la Deuda Preferente durante dicho periodo; (b) todos los montos o comisiones adeudadas a los Acreedores Garantizados durante dicho periodo; y (c) cualesquier montos adeudados de los Contratos de Cobertura.																																		
<i>Servicios Auxiliares</i>	Significa los servicios que se ofrecen en las Autopistas mediante la instalación de tiendas de conveniencia, restaurantes y estaciones de servicio. A la fecha del presente Reporte Anual se cuenta con: <table border="1" data-bbox="586 1184 1138 1560"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Marca</th> <th colspan="2">Operadas por:</th> <th rowspan="2">Total</th> </tr> <tr> <th>RCO</th> <th>Terceros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subway</td> <td>12</td> <td>0</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Cuarto de Kilo</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Área 24/7</td> <td>23</td> <td>0</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Papa John's</td> <td>9</td> <td>0</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Black Coffee</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Gasolineras</td> <td>0</td> <td>21</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>50</td> <td>21</td> <td>71</td> </tr> </tbody> </table>	Marca	Operadas por:		Total	RCO	Terceros	Subway	12	0	12	Cuarto de Kilo	5	0	5	Área 24/7	23	0	23	Papa John's	9	0	9	Black Coffee	1	0	1	Gasolineras	0	21	21	Total	50	21	71
Marca	Operadas por:		Total																																
	RCO	Terceros																																	
Subway	12	0	12																																
Cuarto de Kilo	5	0	5																																
Área 24/7	23	0	23																																
Papa John's	9	0	9																																
Black Coffee	1	0	1																																
Gasolineras	0	21	21																																
Total	50	21	71																																
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Gobierno Federal de México o cualquiera que sea la denominación de la entidad que la llegue a sustituir de tiempo en tiempo.																																		
<i>TACC</i>	Significa la tasa anual de crecimiento compuesta.																																		
<i>TIIE</i>	Significa la tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.																																		
<i>Título de Concesión CONIPSA</i>	Significa el título de concesión de fecha 12 de septiembre de 2005, expedido por el Gobierno Federal, a través de la SCT, otorgado en favor de CONIPSA, en el que se establecen los términos y condiciones para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal Irapuato-La Piedad de 73.5 km de longitud, que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato con la autopista Irapuato-La Piedad, y terminación en el km 77+320, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cavadas, en el Estado de Guanajuato.																																		

<i>Título de Concesión COTESA</i>	Significa el título de concesión de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el Gobierno Federal, a través de la SCT, en favor de COTESA, en el que se establecen los términos y condiciones para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento, por un plazo de 30 años, de la autopista Tepic – San Blas, con una longitud aproximada de 31 kilómetros, en el Estado de Nayarit.
<i>Título de Concesión COVIQSA</i>	Significa el título de concesión de fecha 21 de junio de 2006, expedido por el Gobierno Federal, a través de la SCT, otorgado en favor de COVIQSA, en el que se establecen los términos y condiciones para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 92.979 km de longitud, que se ubica en los Estados de Querétaro y Guanajuato.

Términos	Definiciones
<i>Título de Concesión FARAC I</i>	Significa el título de concesión de fecha 3 de octubre de 2007, expedido por el Gobierno Federal, a través de la SCT, otorgado en favor de la Concesionaria, en el que se establecen los términos y condiciones para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de: (i) la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo; (ii) la Autopista, Maravatío-Zapotlanejo; (iii) la Autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno; y (iv) la Autopista León-Aguascalientes según sea modificado de tiempo en tiempo.
<i>Título de Concesión AUTOVIM</i>	Significa el título de concesión de fecha 2 de diciembre de 2009, expedido por el ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo, a través de la SCT, otorgado en favor de la Concesionaria, en el que se establecen los términos y condiciones para la proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener: (i) la Autopista de jurisdicción estatal de altas especificaciones denominada Zamora-La Piedad.
<i>Títulos</i>	Significan los títulos de Certificados Bursátiles emitidos por RCO.
<i>TPD</i>	Significa tráfico promedio diario, es decir, el aforo de un periodo determinado dividido entre el número de días del mismo periodo determinado. El aforo representa el número de vehículos que cruzan una caseta de cobro o circulan por un tramo carretero libre en un periodo determinado.
<i>Trabajos de Rehabilitación</i>	Significa las obras de mantenimiento, de rehabilitación y las requeridas después de puesta en punto para cumplir con estándares de la SCT.
<i>Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS</i>	Significa los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de jurisdicción federal (i) Irapuato-La Piedad (CONIPSA) y (ii) Querétaro-Irapuato (COVIQSA).
<i>Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)</i>	Significa el acuerdo comercial entre los tres países de América del Norte, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2020 y sustituye al Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN").
<i>UAFIDA</i>	Significa la Utilidad antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación y Amortización.
<i>UAFIDA AJUSTADA</i>	Significa la Utilidad antes de Financiamiento, Impuestos, Depreciación, Amortización más la Provisión de Gastos de Mantenimiento Mayor.
<i>UDIS</i>	Significa la unidad de cuenta a que se refiere el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995, cuyo valor en moneda nacional para cada día publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, valor calculado conforme al procedimiento determinado y publicado por el Banco de México en el propio Diario Oficial de la Federación.
<i>VRCR</i>	Significa los Valores Razonables a través de Resultados
<i>VRORI</i>	Significa el Valor Razonable a través de Otros Resultados Integrales
<i>VKT</i>	Significa vehículo por kilómetro viajado.

Resumen ejecutivo:

I.1 Resumen Ejecutivo

El año 2020 representó para RCO un año de retos ante la propagación de un nuevo virus (SARS-CoV-2), que en marzo de 2020 se convirtió en una pandemia (COVID-19) y que afectó los sistemas económicos, sociales y de salud.

Durante 2020 la Compañía continuó posicionándose como uno de los operadores de infraestructura carretera más importantes de México. Los resultados obtenidos al cierre de 2020 se describen a continuación:

1. Durante el ejercicio 2020 los ingresos por peaje y otros ingresos por concesión registraron \$9,041.5 millones, un decremento de 7.07% respecto a 2019 en que se situaron en \$9,729.6 millones; así también la UAFIDA se situó en \$6,143.9 millones en 2020, un decremento de 16.26% respecto a 2019 en que se situó en \$7,336.7 millones. Finalmente, la UAFIDA Ajustada registró durante 2020 \$7,446.6 millones, un decremento de 11.92% respecto de \$8,454.1 millones de 2019. El margen UAFIDA ajustada fue de 82.6%⁽¹⁾ al cierre de 2020 en comparación con 86.89% al cierre de 2019. Lo anterior se debe a la afectación en el negocio derivado de la pandemia COVID-19.
2. Los ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados tuvieron un decremento de 19.24% donde se registraron \$244.4 millones en 2020 respecto a 2019 que se situó en \$302.6, dichos ingresos se deben a la labor de comercialización en el Derecho de Vía que proviene principalmente de la instalación de servicios propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, ingresos recibidos por el uso del Derecho de Vía cobrados a locatarios por negocios tales como gasolineras y tiendas de conveniencia. Al cierre de 2020, RCO opera un total de 49 establecimientos de servicios auxiliares.
3. Durante 2020, la deuda a largo plazo se incrementó en 0.66% finalizando 2020 en \$49,682.4 millones, el incremento es equivalente a un monto de \$325.6 millones sobre el saldo final de \$49,356.7 millones al cierre del año 2019. Dicho incremento (neto de amortizaciones de capital) proviene principalmente de disposiciones del Crédito de Gastos de Capital 2019.

Como parte de la estrategia para el incremento del valor de las Autopistas y de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, se trabaja continuamente en el control de costos y en la optimización de gastos de capital para así generar más valor para la Compañía. Asimismo, la inversión en gastos de capital ha permitido a la Concesionaria cumplir con altos estándares de calidad en sus tramos carreteros.

Por su parte, uno de los elementos claves de la estrategia para acelerar el crecimiento de tráfico comercial ha sido el esfuerzo de venta directa de los servicios de las Autopistas al sector del autotransporte, tanto de carga como de pasajeros. Después de ocho años de ejecución de nuestro programa comercial, al cierre del año 2020 contamos con más de 86 convenios comerciales vigentes con los principales grupos transportistas del país, lo que representa un significativo número de flotas y unidades circulando por la red de Autopistas que conforma nuestra concesión. La comunicación a nuestros usuarios potenciales de ventajas competitivas tales como la rapidez y seguridad de conexión entre ciudades tan importantes como México y Guadalajara es el punto de apoyo para el éxito de este esfuerzo en venta directa.

En materia de seguridad para el usuario, implementamos estrategias de mitigación de riesgos que buscan reducir la frecuencia de la siniestralidad, fomentando el uso del cinturón de seguridad en nuestros usuarios, así como el reforzamiento de la señalización vertical y horizontal en aquellos puntos que históricamente han sido puntos de accidentes de manera recurrente.

A la fecha del presente Reporte Anual contamos con: (i) doce restaurantes "Subway"; (ii) nueve restaurantes "Papa John's"; (iii) veintitrés tiendas "Área 24/7", (iv) cinco "Cuarto de Kilo" y 1 sucursal de "Black Coffee Gallery"; además de un centro de producción y distribución de "Papa John's" y un centro de distribución "Área 24/7". Durante el 2020 se abrieron 2 tiendas de conveniencia "Área 24-7" en AAA y BBB y se decidió no continuar operando 5 tiendas de conveniencia "Área 24-7" localizados en la autopista Guadalajara-Colima derivado de cambios en el tramo carretero. A la fecha del presente Reporte Anual, existen en las Autopistas al amparo de FARAC I cincuenta estaciones de servicio o tiendas de conveniencia operadas por RCO con áreas de descanso y todas las plazas de cobro han sido dotadas de

servicios sanitarios.

De igual forma, continuamos monitoreando, reparando y optimizando de forma continua el señalamiento inductivo que facilita a cualquier persona poder usar nuestros tramos carreteros, sin importar si es un usuario frecuente o esporádico. La revisión periódica del parque de señales instalado, tanto dentro de nuestra red como en puntos alejados de la misma, permite asegurar que cada una de ellas se mantenga en un estado óptimo de conservación.

Así mismo, se continúa la implementación del plan de combate a la filtración y evasión en las Autopistas y sistemas de cobro, mediante medidas que abarcan desde el cierre de accesos irregulares hasta iniciativas más complejas como la implementación de sistemas de monitoreo y alarmas, así como la centralización de la auditoría de procesos de cobro.

Efectos en RCO de la pandemia COVID-19

El ejecutivo federal declaró una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” a través de acuerdos y declaratorias publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 24, 30 y 31 de marzo de 2020 y dictó ciertas medidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas, la suspensión de ciertas actividades consideradas como no esenciales de los sectores público, privado y social. Posteriormente se otorgó a las autoridades de las entidades federativas el seguimiento de la evolución de la pandemia a través de un semáforo sanitario en el que se indicaría, de acuerdo a la situación en cada Estado, las actividades que pueden desarrollarse en el espacio público, siendo el semáforo de color rojo el de más alto riesgo de contagio, y el de color verde, el que permite realizar las actividades con mayor apertura y con un mínimo de riesgo.

A la fecha del presente Reporte Anual, los Estados donde se localizan las autopistas de RCO se encuentran ya sea en semáforo verde o amarillo, sin embargo, las autopistas de RCO continúan en operación al constituir vías generales de comunicación y ser infraestructura crítica que asegura la transportación tanto de personas como de mercancías las cuales son consideradas actividades esenciales por el Gobierno Federal; no obstante, se espera que la pandemia afecte en forma directa a la mayor parte de los sectores económicos del país, por lo que el tráfico, las operaciones y resultados de la empresa podrían verse afectados.

Ante las medidas adoptadas por las autoridades de salud, la Compañía se ha asegurado de que el personal a cargo de la operación y el mantenimiento de las autopistas cuente con las medidas de protección necesarias para continuar con sus labores (señaladamente cubrebocas, guantes y desinfectante), adicionalmente se están desinfectando de manera regular las cabinas de las plazas de cobro, así como los diferentes centros administrativos y de operaciones.

Asimismo, RCO informa que al cierre de diciembre de 2020 cuenta con instrumentos de carácter financiero para hacer frente a la situación antes descrita, consistentes en líneas de crédito disponibles para cubrir el mantenimiento mayor de las autopistas de FARAC I y/u obras de ampliación por un monto de hasta \$2,218.9 millones. Adicionalmente, la Compañía cuenta con reservas para el servicio de deuda por un monto de \$3,785.6 millones en FARAC I, \$129.4 millones en COVIQSA y \$13.7 millones en CONIPSA al cierre de diciembre 2020. Por lo comentado anteriormente, la compañía estima que las líneas de crédito y las reservas son suficientes para mantener el negocio en marcha. No obstante lo anterior, RCO no puede predecir el efecto que COVID-19 tendrá en sus operaciones y resultados. La persistente inestabilidad en la economía podría afectar en forma adversa la liquidez y la capacidad de RCO para contratar líneas de crédito; lo que a su vez afectaría la continuación y ampliación de sus proyectos actuales y el tráfico, las operaciones y resultados de la empresa se pueden ver afectados.

1.1.1 Descripción general de RCO

RCO fue constituida el 13 de agosto de 2007 como una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable de conformidad con las leyes de México, después de que el Consorcio Original (Grupo GSIP y CICASA fuera declarado ganador de la licitación del FARAC I, la cual le otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener un paquete formado por cuatro Autopistas de cuota, así como el derecho y la obligación de construir, operar, conservar y mantener las Obras de Ampliación por el plazo de la Concesión y a partir del 4 de octubre de 2007.

Para tales efectos, el Consorcio Original constituyó RCO como la sociedad mexicana de propósito específico para que le fuera adjudicado el Título de Concesión FARAC I.

Adicionalmente, en 2014 se extendió la vigencia del Título de Concesión FARAC I por 4.5 años, derivado de las modificaciones a las condiciones técnicas, operativas y financieras al incorporar a las Obras de Ampliación del Título de

Concesión FARAC I del proyecto de construcción, modernización, operación, conservación y mantenimiento de nombre Jiquilpan – La Barca, con origen en Jiquilpan, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío – Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco.

Así también en abril de 2016, la SCT declaró ganador a RCO de una concesión de jurisdicción federal por 30 años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Tepic–San Blas, con una longitud aproximada de 31 kilómetros, en el Estado de Nayarit. Derivado de lo anterior, el 19 de mayo de 2016, COTESA fue constituida como subsidiaria de RCO encargada de operar, conservar y mantener dicha concesión conforme al Título de Concesión COTESA.

El 21 de febrero de 2019, RCO completó la adquisición del 100% de las acciones emitidas por AUTOVIM, sociedad titular de la concesión para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por un plazo de 30 años la autopista de altas especificaciones denominada Zamora – La Piedad en el estado de Michoacán de Ocampo. El 16 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

El 30 de junio de 2019 RCO y la SCT modificaron las Bases de Regulación Tarifaria incluidas en el Anexo 4 del Título de Concesión FARAC I, el cual permite a RCO establecer tarifas específicas para cada tipo de usuario y tramo carretero para maximizar los ingresos, siempre y cuando la tarifa promedio observada no exceda la tarifa promedio máxima previamente fijada por la Secretaría, misma que se actualizará cada año conforme a las variaciones del INPC o bien, cuando se registre un incremento mayor o igual al 5% de dicho índice.

El 11 de octubre de 2019 RCO anunció que los accionistas Serie A que detentan el 70 por ciento del capital social de la empresa llegaron a un acuerdo con filiales de Abertis un operador global de carreteras y GIC una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur a fin de enajenar a estos las acciones de la Serie A.

El 10 de febrero de 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes procedió a modificar el Título de Concesión otorgado a RCO, a efecto de incorporar a las Obras de Ampliación del Título de Concesión FARAC I las siguientes obras de construcción y rehabilitación: (i) Libramiento de Lagos de Moreno, (ii) Ecuandureo-La Piedad y (iii) Zitácuaro-Maravatío, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la concesión, la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la Concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

El 4 de junio de 2020 en seguimiento al acuerdo mencionado anteriormente, se consumó la venta de las Acciones Serie A y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta conjunta. La enajenación fue precedida por la cancelación oficiosa por parte de la CNBV del registro de las acciones de RCO. Asimismo, como parte del proceso de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el RNV, se constituyó un fideicomiso de pago que estuvo disponible para comprar las acciones de los accionistas de la serie B (i) que no participaron en el proceso de venta conjunta y/o (ii) que no participaron en la oferta que se lanzó con motivo de la cancelación oficiosa del registro de las acciones en el RNV, la cual está dirigida al accionista minoritario de la Serie B. En cualquier caso, el accionista minoritario de la Serie B tuvo el derecho, más no la obligación, de vender todas o una parte de sus acciones al mismo precio que el accionista de la Serie A de control.

El 26 de enero de 2021 se dio por terminado el proceso de venta de las acciones serie B señalado en el párrafo anterior, adicionalmente se celebró el convenio de terminación del fideicomiso de pago de conformidad con sus términos y a lo dispuesto en el oficio de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores emitido por la CNBV.

De acuerdo con la LGSM, la duración de RCO es de noventa y nueve años contados a partir de su fecha de constitución (13 de agosto de 2007). RCO se disolverá al concluir su duración, a menos que ésta sea previamente prorrogada, o se cumpla cualquiera de los casos previstos en las fracciones II a V del artículo 229 de la LGSM. Declarada la disolución de RCO, ésta será puesta en estado de liquidación, la cual estará a cargo de uno o más liquidadores, de conformidad con la LMV y la LGSM.

I.1.2 Descripción general del negocio de RCO

Con aproximadamente 663.9 km de longitud carretera que conforman el paquete FARAC I, incluyendo la apertura del

nuevo tramo de Jiquilpan - La Barca, 166.5 km de longitud carretera de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, 31 km de longitud en COTESA y 35 km de longitud en AUTOVIM, RCO y subsidiarias constituyen una de las mayores empresas titulares de concesiones privadas de México.

Las Autopistas al amparo del FARAC I son parte del corredor principal que conecta la Ciudad de México y la zona metropolitana de Guadalajara, las dos zonas metropolitanas más pobladas de México⁽²⁾, así como otras urbes relevantes del Bajío y del Occidente de México, tales como Morelia, Zamora, Lagos de Moreno, La Piedad, Tepatlán, San Juan de los Lagos, Zapotlanejo, León y Aguascalientes, en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes.

La Compañía obtiene ingresos de las Autopistas principalmente a través de cobro de cuotas de peaje además de:

(i) Servicios Auxiliares como son tiendas de conveniencia y restaurantes operados en las Autopistas y, (ii) cuotas que cobra a terceros que obtienen beneficios por prestar Servicios Auxiliares en las Autopistas, tales como estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y restaurantes, además de cuotas a terceros por permitirles construir y operar aprovechamientos como son cruzamientos e instalaciones marginales como puentes, tuberías, líneas de transmisión y diversa infraestructura en el Derecho de Vía.

Por su parte, los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, de jurisdicción federal, unen a las localidades de La Piedad e Irapuato, así como Irapuato y Querétaro, en los estados de Michoacán de Ocampo, Guanajuato y Querétaro, respectivamente.

La Compañía obtiene ingresos de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS a través de cobros a la SCT por servicios de operación y por servicios de peaje basados en el número de vehículos que usan dichos tramos. Los cobros por servicios de operación son recibidos por proveer la capacidad carretera en los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de acuerdo con el Título de Concesión CONIPSA y el Título de Concesión COVIQSA.

Las responsabilidades principales de RCO son la operación y el mantenimiento tanto de las Autopistas como de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, a través de CONIPSA y COVIQSA. Así también, RCO es responsable de la estrategia, la planeación y supervisión de la operación y de los proyectos de construcción, así como de las relaciones ante las autoridades competentes.

La red de las Autopistas al amparo del Título de Concesión FARAC I está ubicada en los Estados de Jalisco, Michoacán de Ocampo, Aguascalientes y Guanajuato; en conjunto, estos Estados contribuyeron aproximadamente con 13.9% del PIB de México en 2019⁽³⁾. Colectivamente, las cinco ciudades más pobladas de la región se encuentran alrededor de las Autopistas (Guadalajara, León, Aguascalientes, Morelia y Ciudad de México), cuyas respectivas entidades federativas cuentan con aproximadamente el 11.6%⁽⁴⁾ de la población del país.

Por otra parte, los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS están ubicados en los Estados de Michoacán, Guanajuato y Querétaro. Dichos Estados contribuyeron aproximadamente con el 8.3% del PIB de México en 2019⁽⁵⁾ y cuentan con aproximadamente el 10.5%⁽⁶⁾ de la población del país.

La Autopista al amparo del Título de Concesión de COTESA está ubicada en el Estado de Nayarit, el cual contribuyó aproximadamente con el 0.7% del PIB en México en 2019⁽⁷⁾ y cuenta con aproximadamente el 1.0%⁽⁸⁾ de la población del país.

La Autopista al amparo del Título de Concesión de AUTOVIM está ubicada en el Estado de Michoacán de Ocampo, el cual contribuyó aproximadamente con el 2.3% del PIB en México en 2019⁽⁹⁾ y cuenta con aproximadamente el 3.8%⁽¹⁰⁾ de la población del país.

Tanto las Autopistas como los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, son operados por RCO Carreteras, la única responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Títulos de Concesión de los que la Compañía y sus subsidiarias son titulares.

RCO realiza de manera continua obras de mantenimiento mayor a lo largo del sistema para mejorar las condiciones de las Autopistas y los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS y así cumplir con los requerimientos de calidad de servicio establecidos en el Título de Concesión FARAC I, el Título de Concesión CONIPSA, el Título de Concesión COVIQSA el Título de Concesión de COTESA y el Título de Concesión AUTOVIM.

Derivado de las modificaciones a las condiciones técnicas, operativas y financieras del Título de Concesión FARAC I al incorporar el proyecto de ramales a las Obras de Ampliación, se extendió la vigencia de dicho título por 6 años.

Mayor detalle sobre el estatus actual de las Obras de Ampliación en la Sección II.2.11 del presente Reporte Anual.

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS:

(a) Autopista Guadalajara – Zapotlanejo

Esta autopista de peaje fue construida en la década de 1960 como una autopista de dos carriles y fueron agregados dos carriles en 1994. Tiene una longitud total de 26.0 km y es una de las más importantes vías de acceso a la ciudad de Guadalajara, ya que conecta las Autopistas de Maravatío – Zapotlanejo y Zapotlanejo – Lagos de Moreno con la ciudad. La Zona Metropolitana de Guadalajara es la segunda más poblada de México, con aproximadamente 4.9 millones⁽¹¹⁾ de habitantes, cuenta con un aeropuerto internacional y es una importante estación de tránsito masivo que sirve rutas de las regiones Pacífico, Central y Bajío. Al cierre del 2020, la Autopista Guadalajara – Zapotlanejo tuvo un TPD de 37,722 vehículos e ingresos por \$999.5⁽¹²⁾ millones. Los ingresos aumentaron a una TACC de 7.84% en el periodo de 2000 a 2020. Por su parte el TPD creció a una TACC de 3.04% en el periodo 2000 a 2020.

(b) Autopista Maravatío – Zapotlanejo

Esta autopista está compuesta de cuatro carriles de peaje, con una longitud total de 318.4 kilómetros e inició operaciones en octubre de 1993. Provee un eje de comunicación entre el este y el oeste de México y conecta importantes ciudades en los Estados de Michoacán de Ocampo y Jalisco. Adicionalmente, forma parte de la ruta más directa entre la Ciudad de México y Guadalajara, las dos mayores ciudades de México en lo que a la población se refiere. Al cierre del 2020, tuvo un TPD de 9,721.11 vehículos e ingresos por \$2,669.6⁽¹³⁾ millones. Los ingresos aumentaron a una TACC de 10.12% en el periodo de 2000 a 2020. Por su parte, el TPD creció a una TACC de 4.46% en el periodo 2000 a 2020.

(c) Autopista Zapotlanejo – Lagos de Moreno

Esta autopista de cuatro carriles de peaje inició operaciones en mayo de 1991, contó con una longitud inicial de 118.5 km que se ha visto ampliada a 146.3 km después de la rehabilitación al tramo Desperdicio – Lagos de Moreno. Ofrece conexiones directas con la región conocida como los Altos de Jalisco, la cual tiene fuertes vínculos económicos y culturales con Guadalajara, así como con la región industrial del Bajío. Es utilizada constantemente para el transporte de carga entre las zonas industriales de Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Jalisco. Así también, este tramo es una alternativa para la interconexión del norte de la Ciudad de México con Guadalajara. Al cierre del 2020, tuvo un TPD de 13,765 vehículos e ingresos por \$2,090.9⁽¹⁴⁾ millones. Los ingresos aumentaron a una TACC de 10.05% en el periodo de 2000 a 2020. Por su parte, el TPD creció a una TACC de 4.15% en el periodo 2000 a 2020.

(d) Autopista León – Aguascalientes

Esta autopista de cuatro carriles de peaje comenzó operaciones en septiembre de 1992; cuenta con 127.2 km después de que en 2009 se realizó la expansión correspondiente a los últimos 4.3 km del Entronque El Salvador, así como la ampliación de 19 km del entronque Desperdicio II de la Autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a Encarnación de Díaz. Conecta los Estados de Guanajuato, el norte de Jalisco y Aguascalientes. Guanajuato se encuentra en el centro de la zona industrial de México y juega un papel estratégico en el transporte de carga y de pasajeros a través de México. Así también, este tramo es vía alterna a la interconexión Norte Ciudad de México – Guadalajara. Al cierre del 2020, tuvo un TPD de 11,981 vehículos e ingresos por \$1,633.4⁽¹⁵⁾ millones. Los ingresos aumentaron a una TACC de 10.30% en el periodo de 2000 a 2020. Por su parte el TPD creció a una TACC de 4.53% en el periodo 2000 a 2020.

(e) Autopista Tepic – San Blas

Esta autopista de peaje está concesionada a la subsidiaria COTESA a partir del 4 de mayo de 2016; cuenta con 31 km de longitud y conecta los municipios de Tepic y San Blas, en el Estado de Nayarit. Dicha autopista reduce el tiempo de traslado entre ambos municipios de una hora a veinte minutos, impulsando así el desarrollo económico de la zona. Por otro lado, el aforo vehicular de la autopista se verá beneficiado en un futuro con la finalización de las obras del Nuevo San Blas, que busca impulsar y promover al municipio de San Blas como un destino turístico en el país. Al 31 de diciembre de 2020, el TPD se situó en 1,188 vehículos e ingresos⁽¹⁶⁾ por \$28.4 millones.

(f) Autopista Zamora – La Piedad

Esta autopista de peaje está concesionada a la subsidiaria AUTOVIM a partir del 9 de diciembre de 2009. RCO adquirió AUTOVIM el día 21 de febrero de 2019. Cuenta con 35 km de longitud y conecta los municipios de Zamora y La Piedad, en el Estado de Michoacán. Dicha autopista reduce el tiempo de traslado entre ambos municipios, impulsando así el desarrollo económico de la zona. A partir del día 16 de diciembre de 2020, la autopista inició operaciones. Al 31 de diciembre de 2020, el TPD se situó en 83 vehículos e ingresos⁽¹⁷⁾ por \$0.9 millones.

(g) Tramo carretero Irapuato – La Piedad

Este tramo carretero libre de jurisdicción federal está concesionado a la subsidiaria CONIPSA; cuenta con 73.5 km y conecta a las ciudades de Irapuato, Guanajuato y La Piedad, las cuales tienen importantes vínculos económicos con los municipios de La Barca y Ocotlán en el Estado de Jalisco, con Zamora y Jacona de Plancarte en el Estado de Michoacán de Ocampo y con Salamanca y Celaya en el Estado de Guanajuato. El tramo carretero forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México. Su adquisición por parte de la Compañía se dio en el mes de septiembre del año 2011. El TPD al cierre del 2020 se situó en 20,347 vehículos e ingresos⁽¹⁸⁾ por \$255.3 millones.

(h) Tramo carretero Querétaro – Irapuato

Este tramo carretero de jurisdicción federal libre de peaje está concesionado a la subsidiaria COVIQSA, cuenta con 93 km de longitud y es utilizado constantemente para el transporte de mercancías entre las ciudades de Irapuato, Salamanca, Celaya y Querétaro. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío que une de este a oeste a la ciudad de Querétaro e Irapuato y junto con CONIPSA da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en la región. Su adquisición por parte de la Compañía se dio en el mes de septiembre del año 2011. El TPD al cierre del 2020 se situó en 32,982 vehículos e ingresos⁽¹⁹⁾ por \$1,074.1 millones.

Cabe señalar que la totalidad de las acciones representativas del capital social tanto de CONIPSA como de COVIQSA fueron adquiridas por parte de la Compañía a través de su subsidiaria RCO Carreteras en el mes de septiembre del año 2011.

I.1.3 Tráfico e Ingresos de peaje por concesión, servicios de peaje y servicios de operación

En la Tabla 2 siguiente se muestran algunos parámetros relevantes de las Autopistas al amparo del FARAC I y de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS:

Tabla 2. Características de las Autopistas y de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS

Concesión	Tramo	Tipo de Activo	Ubicación	Longitud (1) (9)	TPD	Ingresos 2020 (2) (6)	% Ingresos	Inicio de Operaciones (4)	Término de Concesión
						(cifras en miles)			
FARAC I	Guadalupe-Zapotitlán	Autopista	Jalisco	26.0	37,722	999,547.2	11.4%	1994	2048
FARAC I	Maravatón-Zapotitlán	Autopista	Jalisco y Michoacán	318.4	9,721	2,669,574.3	30.5%	1993	2048
FARAC I	Zapotitlán-Lagos	Autopista	Jalisco	146.3	13,765	2,090,870.9	23.9%	1991	2048
FARAC I	León-Agrascalientes	Autopista	Agrascalientes, Guanajuato y Jalisco	127.2	11,981	1,633,372.6	18.7%	1992	2048
FARAC I	Jiquilpan-La Barca	Libre de peaje	Michoacán y Jalisco	46.0			Terminada		
Subtotal (6)				663.9	12,305	7,393,365.1			
COVIQSA	Querétaro-Irapuato	Libre de peaje	Querétaro y Guanajuato	93.0	32,982	1,074,117.3	12.3%	2011	2025
CONPISA	Irapuato-La Piedad	Libre de peaje	Querétaro, Guanajuato y Michoacán	73.5	20,347	255,291.9	2.9%	2009	2025
Subtotal (6)				166.5	27,405	1,329,409.2			
COTESA	Tepec-San Blas	Autopista	Nayarit	31.0	1,188	28,446.8	0.3%	2017	2046
Subtotal (6)				31.0	1,188	28,446.8			
AUTOVIM (7)	Zamora-La Piedad	Autopista	Michoacán	35.0	0	1	0.0%	2020	2039
Subtotal (6)				35.0	0	0.9			
Total				896.4		8,751,221.1	100.0%		

(1) El tramo Maravatón-Zapotitlán incluye 8.7 Km correspondientes a la obra de Ampliación Zacapu. Mayor detalle en la sección 1.1.11

(2) Ingresos de peaje por concesión menos de costo de peaje electrónico (FARAC I y COTESA)

(3) Ingresos por servicios de peaje y servicios de operación (CONPISA y COVIQSA)

(4) Antes de ser adquiridos por RCO, las Autopistas pertenecían al Gobierno Mexicano, quien también las operaba. Los Tramos Camelleros Libres eran propiedad de CA, quien también las operaba.

(5) El subtotal de TPD es la composición de la suma promedio ponderada del TPD de acuerdo al número de kilómetros cobrados de cada tramo camellero.

(6) Dado el inicio del sistema de operadores digitales, existe una diferencia en temporalidad comparada con los registros contables.

(7) El tramo de Zamora - La Piedad (AUTOVIM) inició operaciones el 16 de diciembre 2020.

(8) El tramo Zamora - La Piedad cuenta con un total de 35 km de los cuales solo se han concluido 13.8 km dentro de la primera etapa.

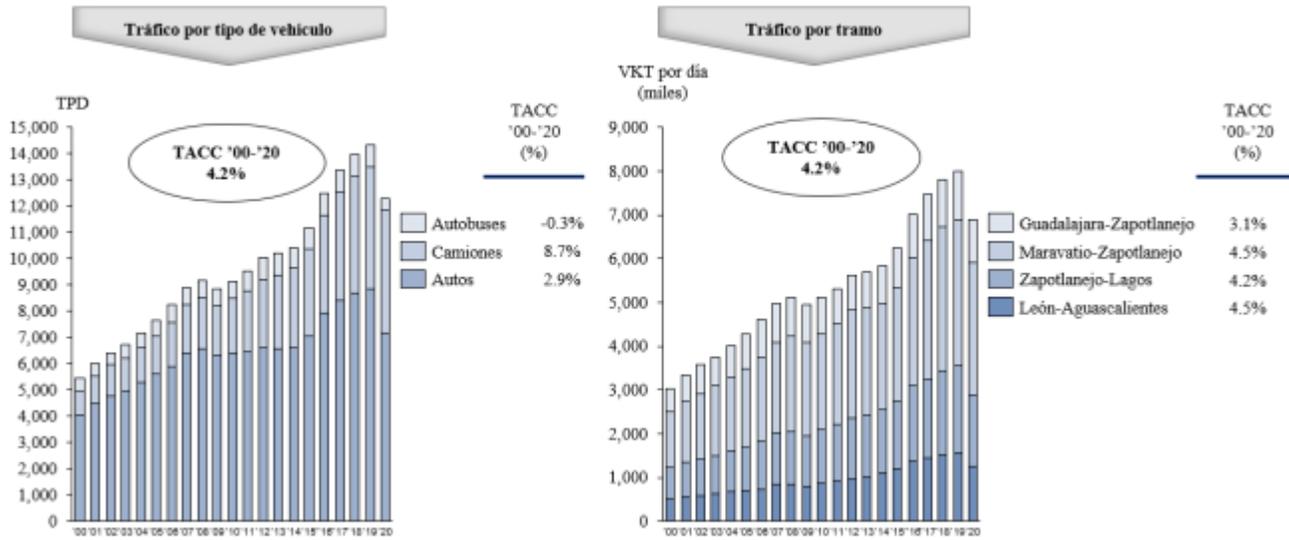
FARAC I

El TPD de las Autopistas al amparo del FARAC I en 2020 respecto al cierre del 2019 fue de -14.1%, en 2019 respecto al cierre del 2018 fue de 2.5%, el crecimiento de 2018 respecto al cierre del 2017 fue de 4.7%.

El TPD se vio afectado debido al COVID-19, de tal manera que el tráfico de camiones contribuyó de manera positiva en 2020 con un incremento del 0.8% respecto a 2019, frente a un decremento de 45.7% de autobuses y 18.9% de autos, ambos respecto a 2019.

En el Gráfico 1 se muestra el Tráfico Promedio Diario (TPD) de las Autopistas al amparo del FARAC I, según el tipo de vehículo y el tramo.

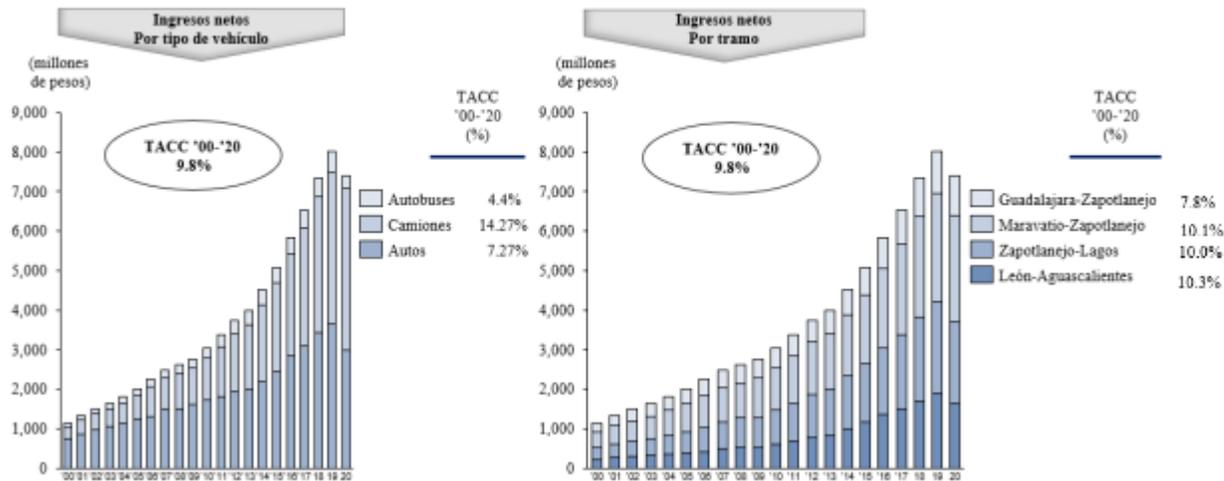
Gráfico 1. Tráfico Promedio Diario



Como se muestra en el Gráfico 1, los automóviles contribuyen con la mayor parte del TPD, situándose al finalizar el 2020 en el 58.3% de la totalidad del TPD de la red de FARAC I, mientras que los camiones contribuyen con un 38.0% y los autobuses representan el 3.7% restante.

El Gráfico 2 muestra el crecimiento de los ingresos por peaje de las Autopistas al amparo de FARAC I en los últimos 20 años.

Gráfico 2. Ingreso histórico de las Autopistas al amparo de FARAC I (millones de Pesos)¹⁹



Por su parte, los ingresos de las Autopistas al amparo del FARAC I (en términos nominales) han presentado un crecimiento considerable como consecuencia del incremento en tráfico, de los aumentos permitidos a las tarifas conforme a la evolución del INPC, en donde se registra una TACC de 4.2% del año 2000 al 2020, así como de la implementación de estrategias operativas. El incremento en ingresos registró una TACC de 9.8% del año 2000 al 2020, situándose al cierre de 2020 en \$7,393.4.0⁽²⁰⁾ millones, lo que representa un decremento de 7.8% respecto a 2019.

CONIPSA Y COVIQSA

Tabla 3. Características de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS CONIPSA y COVIQSA

Tramo carretero libre de peaje	Ubicación	Longitud	TPD		Crecimiento en TPD (%)	Ingresos 2020 (1)	Inicio de Operaciones	Término de Concesión
			2020	2019				
(cifras en miles)								
Querétaro - Irapuato	Querétaro y Guanajuato	93.0	32,982	35,407	-6.8%	1,074,117.3	2011	2026
Irapuato - La Piedad	Querétaro Guanajuato y Michoacán	73.5	20,347	22,336	-8.9%	255,291.9	2009	2025
Total (2)		166.5	27,405	29,637	-7.5%	1,329,409.2		

(1) Ingresos por servicios de peaje y servicios de operación.

(2) El subtotal de TPD está compuesto de la suma promedio ponderada del TPD de acuerdo al número de kilómetros de cada tramo carretero.

COVIQSA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, debido a la emergencia sanitaria COVID-19, el TPD en la carretera de Querétaro – Irapuato fue de 32,982 vehículos, el cual tuvo un decremento de 6.8%, en comparación con el año 2019 en el que el TPD fue de 35,407 vehículos.

Los ingresos por servicio de peaje y operación en el año 2020 se situaron en \$1,074.1 millones por parte de COVIQSA, lo cual representó un crecimiento de 5.7% respecto a 2019, en el que fue de \$1,015.8 millones.

CONIPSA

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, debido a la emergencia sanitaria COVID-19, el TPD en la carretera de Irapuato – La Piedad tuvo un decremento de 8.9%, el cual fue de 20,347 vehículos, en comparación con el año 2019 en el que el TPD fue de 22,336 vehículos.

Los ingresos de CONIPSA por concepto de servicios de peaje y servicios de operación fueron de \$255.3 millones y representaron un decremento de 8.3% respecto a 2019 en que la cifra fue de \$278.3 millones.

1.1.4 Resumen de situación financiera

La información financiera seleccionada correspondiente a los ejercicios 2020, 2019 y 2018 fue obtenida de los estados financieros consolidados dictaminados de RCO preparados con base en las NIIF (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas

por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), mismos que forman parte del presente Reporte Anual como parte integrante del Anexo A. Por lo tanto, dicha información financiera seleccionada debe leerse conjuntamente con dichos estados financieros.

Como resultado de una estrategia financiera conservadora, es importante mencionar que RCO no tiene deuda bancaria o bursátil denominada en moneda extranjera.

Para mayor detalle sobre la información financiera de RCO, favor de consultar la Sección III del presente Reporte Anual.

Tabla 4. Información financiera consolidada seleccionada (en miles de Pesos)

(miles)	Por los años terminados el 31 de diciembre de:		
	2020	2019	2018
Total ingresos de peaje y otros ingresos de concesión *	9,041,511.2	9,729,591.3	9,005,541.1
Utilidad de operación	5,140,802.2	6,097,907.8	5,826,314.8
UAFIDA	6,143,768.4	7,336,795.5	6,985,055.0
Gastos por intereses	4,512,311.1	4,452,726.5	3,931,617.0
Utilidad neta consolidada del periodo	238,911.1	1,219,460.2	1,592,720.4
Margen neto **	2.6%	12.5%	17.7%
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	7,857,441.7	7,187,856.4	7,220,856.7
Activo intangible por concesión	46,681,541.6	41,313,432.1	42,232,140.5
Deuda a largo plazo	49,682,438.0	49,356,745.5	41,532,797.7
Capital contable	3,366,035.5	3,768,500.8	13,217,591.4

* Total ingresos de peaje y otros ingresos de concesión excluyendo Ingresos por Construcción

** Márgenes con base en el total ingresos por peaje y otros ingresos por concesión

I.1.5 Comportamiento de los títulos en el mercado

Para las emisiones de certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 12, RCO 12U, RCO 14, RCO 18U y RCO 19 los pagos de cupón realizados durante 2020, 2019 y 2018 fueron realizados en tiempo y forma.

I.1.6 Descripción del plan de negocios

La estrategia de negocios de RCO está orientada a:

1. Expandir la base de ingresos.
2. Mejorar la conectividad de las Autopistas.
3. Expansión de la red concesionada.
4. Mejorar las eficiencias operacionales.
5. Mejorar los servicios de carretera.
6. Fortalecer la cobranza efectiva del peaje.
7. Expansión de la red concesionaria.

Con el fin de alcanzar estos objetivos generales, la estrategia de la Compañía incluye acciones concretas en materia de mejoras a la red y su conectividad, la búsqueda de modificaciones y ajustes a sus distintas concesiones, la implementación de estrategias de marketing y ventas, el aumento en la penetración de los servicios auxiliares, la operación de activos de terceros e inclusive adquisiciones estratégicas.

RCO busca constantemente expandir la base de ingresos por medio de iniciativas de mercadotecnia y venta, tales como campañas publicitarias tanto para los usuarios actuales como para los usuarios potenciales de las Autopistas, considerando usuarios en específico (transportistas de carga, compañías logísticas, compañías de transporte de pasajeros, etc.). Estas iniciativas incluyen un programa de señalización inductiva, que tiene como propósito incrementar la captura de tráfico, facilitando que los usuarios encuentren las rutas de RCO desde poblaciones dentro del área de influencia y/u orígenes-destino de la red RCO. Al cierre de 2020, RCO cuenta con un parque de más de mil señales inductivas, lo que representa un incremento en el señalamiento inductivo de 13.6% con respecto a 2019 y de 37.0% contra 2018.

Dentro del renglón de venta directa, RCO cuenta con un programa para transportistas que tiene por objeto incrementar la participación vehicular de los camiones y los autobuses dentro de la mezcla vehicular de sus aforos. Durante 2020

continuaron los esfuerzos de difusión y promoción para incentivar el uso de la Autopista Maravatío – Zapotlanejo como la mejor y más rápida alternativa entre Guadalajara y Ciudad de México (tanto a través del Arco Norte como puente clave para conectar con el norte de Ciudad de México y con el Sureste del país como por la Vía Toluca conectando con el poniente de Ciudad de México). Además, se promueven activamente las Autopistas León – Aguascalientes y Zapotlanejo – Lagos como las mejores alternativas de conectividad entre la región del Bajío y el Occidente.

Por lo que se refiere a Servicios Auxiliares, RCO ha incrementado la oferta de los mismos y mejorado la calidad e imagen de los existentes. Es por ello que, a la fecha del presente Reporte Anual, existen en las Autopistas al amparo del FARAC I 21 estaciones de servicio con áreas de descanso. Adicionalmente dentro del Derecho de Vía se cuenta con 23 tiendas de conveniencia bajo el nombre comercial de “Área 24/7”, además de 27 restaurantes, de los cuales 9 corresponden a la franquicia “Papa John’s”, 12 a la franquicia “Subway” y 5 a la franquicia “Cuarto de Kilo”, así como 1 cafetería de la franquicia “Black Coffee Gallery”. En el tramo correspondiente a COTESA, se encuentra 1 tienda de conveniencia “Área 24/7”.

Con la intención de facilitar términos logísticos y comerciales, se cuenta con un centro de distribución y producción de la franquicia “Papa John’s” así como con otro de centro de distribución para abastecer de determinados artículos en las tiendas de conveniencia “Área 24-7”.

Durante el 2020 se mantuvo actualizada la base de los restaurantes y tiendas de conveniencia en las plataformas “Google Maps”, “Waze”, “Trip Advisor” y “Foursquare”.

Se cuenta adicionalmente con el servicio de asistencia vial a usuarios denominado “Ángeles Vía corta” el cual consiste en unidades con equipamiento mecánico completo y cuyo equipo está integrado por mecánicos calificados que prestan apoyo en sitio y en conjunto con el Centro de Atención ayudan a contactar con servicios complementarios como grúas, cuando el caso lo amerita. RCO con la intención de brindar un mejor servicio al cliente y mantener las condiciones de conducción, cuenta con un Centro de Control que asegura la centralización de los servicios de salvamento, protección, patrullaje, asistencia e información al usuario. Además, es responsable de brindar todo el apoyo necesario para el desempeño del equipo RCO, este apoyo se brinda en estrecha cooperación con 2 centros operativos que cuentan con los medios para coordinar la gestión de servicios.

Como parte también de servicios al usuario, RCO cuenta con un sistema de facturación electrónica el cual además de ayudar a los usuarios a cumplir con las regulaciones fiscales vigentes, se encuentra en un proceso de mejora continua para disminuir tanto el tiempo de facturación como la carga administrativa del proceso. En 2018, RCO lanzó una aplicación para los principales sistemas operativos de móviles (iOS y Android) que en su primera etapa contempla la facturación para proporcionar a los usuarios una alternativa cómoda adicional para este proceso; en 2020 con respecto a 2019, se tuvo un crecimiento de 62.6% en cantidad de usuarios y facturas generadas por este medio en comparación con el año anterior.

Al respecto de las iniciativas para incrementar la eficiencia operativa, la seguridad y disminuir los comportamientos ilegales en las Autopistas, durante el ejercicio 2020 se han continuado los programas tanto de formalización o cierre de accesos irregulares, instalación en las plazas de cobro de sistemas que minimizan las posibilidades de fraude e incrementan el control sobre los ingresos, así como la mejora de condiciones de seguridad para asegurar que las acciones de mantenimiento rutinario y conservación estén alineadas con el plan maestro de seguridad.

Mayor detalle sobre el Plan de Negocios de RCO en la sección II.2.3 “Canales de Distribución” del presente Reporte Anual.

^[1] UAFIDA AJUSTADA dividida entre Total ingresos de peaje y otros ingresos de concesión.

^[2] Obtenido del último censo 2020

^[3] Dato obtenido con la última actualización disponible a diciembre 2019 del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

^[4] Obtenido del último censo INEGI 2020.

^[5] Dato obtenido con la última actualización disponible a diciembre 2019 del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

^[6] Obtenido del último censo INEGI 2020.

^[7] Dato obtenido con la última actualización disponible a diciembre 2019 del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

^[8] Obtenido del último censo. INEGI 2020

^[9] Obtenido del último censo INEGI 2020.

^[10] Obtenido del último censo INEGI 2020.

^[11] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[12] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[13] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[14] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[15] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[16] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[17] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

^[18] Ingresos por servicios de peaje y servicios de operación, no incluyen IVA,

^[19] Ingresos por servicios de peaje y servicios de operación, no incluyen IVA,

^[20] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

Factores de riesgo:

I.3 Factores de riesgo

Los factores de riesgo inherentes a RCO aquí mencionados son, de los actualmente conocidos por la Concesionaria, los que se consideran relevantes, dado que, de concretarse en el futuro, podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera de RCO y, por lo tanto, sobre el pago de los Certificados Bursátiles.

La Compañía está en un proceso continuo de identificación de riesgos con la finalidad de establecer medidas de mitigación de los mismos y evitar efectos negativos a su patrimonio.

I.3.1 Riesgos relacionados con las Concesiones

I.3.1.1 Vigencia y terminación anticipada de los Títulos de Concesión

El Título de Concesión FARAC I, el Título de Concesión COTESA, el Título de Concesión de AUTOVIM, el Título de Concesión CONIPSA y el Título de Concesión de COVIQSA son los activos más importantes de RCO y de sus subsidiarias, dado que no sería posible continuar operando en la forma en la que lo ha hecho hasta la fecha sin los mismos.

La vigencia del Título de Concesión FARAC I concluye el 3 de abril de 2048; la vigencia del Título de Concesión COTESA concluye el 4 mayo de 2046 y el Título de Concesión de AUTOVIM concluye el 2 de diciembre de 2039, por su parte, la vigencia del Título de Concesión CONIPSA y del Contrato PPS respectivo, concluyen el 12 de septiembre de 2025 y la vigencia del Título de Concesión COVIQSA y del Contrato PPS respectivo, concluyen el 21 de junio de 2026. Es importante señalar que, en caso de que la vigencia de cualquiera de las concesiones termine, RCO no puede asegurar que el Gobierno Federal (o el Gobierno Estatal en caso de AUTOVIM) otorgará una prórroga de la concesión respectiva o que dicha prórroga sea otorgada en los mismos términos que los actuales.

En términos del Título de Concesión FARAC I, el Título de Concesión COTESA, el Título de Concesión de AUTOVIM, el Título de Concesión CONIPSA y el Título de Concesión COVIQSA, las concesiones respectivas se darán por terminadas anticipadamente, por cualquiera de los supuestos previstos en los títulos de concesión respectivos y en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (y la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, en el caso de AUTOVIM), los cuales son, entre otros, los siguientes:

(i) La renuncia del titular;

(ii) La revocación, la cual puede darse por el incumplimiento reiterado e injustificado de las obligaciones y de los

plazos establecidos en los títulos de concesión respectivos, dependiendo de la gravedad de los mismos, así como en el caso de que el concesionario ceda o transfiera la concesión sin el previo consentimiento de la SCT;

(iii) El rescate;

(iv) La desaparición del objeto o de la finalidad de la concesión;

(v) La liquidación del concesionario;

(vi) La quiebra del concesionario, para lo cual se estará a lo dispuesto en la ley de la materia; En particular, el

Título de Concesión FARAC I establece las siguientes causas de terminación adicionales.

(i) No contar con la supervisión exigida en la condición Décima Cuarta del Título de Concesión FARAC I relacionada a la supervisión de las Obras de Ampliación;

(ii) La cesión o transferencia del Título de Concesión FARAC I sin consentimiento previo de la SCT. Se considera que RCO ha cedido o transferido la Concesión FARAC I cuando: (a) cualquier socio original grave, hipoteque, ceda, transfiera o de cualquier forma enajene cualquier acción representativa del capital social de RCO, a personas distintas de los socios originales sin autorización expresa de la SCT; (b) cuando los socios originales dejen de tener el control efectivo o la facultad de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración (definido en la sección IV.3.1), al Presidente del Consejo de Administración o al Director General de RCO;

(iii) No exhibir la garantía de cumplimiento requerida en la Concesión FARAC I;

(iv) La negligencia en la prestación del servicio concesionado, que ponga en riesgo grave la seguridad de los usuarios, de terceras personas o de los bienes que formen parte de las Autopistas y de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS;

(v) Las desviaciones sustanciales e injustificadas al programa de operación, explotación, conservación y mantenimiento;

(vi) No cumplir con el Compromiso de Construcción por causas imputables a RCO;

(vii) El abandono del servicio o cuando RCO deje de operar las Autopistas por un período mayor de 48 horas;

(viii) La inobservancia reiterada, injustificada y grave de lo ordenado por la SCT dentro de sus atribuciones legales; y

(ix) Por resolución de la Comisión Federal de Competencia Económica en caso de que RCO incurra en prácticas monopólicas.

El Título de Concesión COTESA establece únicamente que la concesión se dará por terminada por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 16 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y por mutuo acuerdo entre COTESA y la SCT.

El Título de Concesión AUTOVIM establece las siguientes causas de terminación adicionales:

(i) Incumplimiento sin causa justificada de la concesionaria, a sus obligaciones previstas en el Título de Concesión AUTOVIM y

(ii) El mutuo acuerdo por escrito de las partes.

Por otra parte, el Título de Concesión CONIPSA y el Título de Concesión COVIQSA establecen las siguientes causas de terminación adicionales:

(i) El mutuo acuerdo entre el concesionario y la SCT;

(ii) La suspensión definitiva de la concesión, declarada por la SCT con base en una causa de interés general de las partes; y

(iii) En caso de que ocurra un evento de caso fortuito o fuerza mayor, por un plazo mayor al establecido en los términos de los títulos de concesión respectivos.

El Título de Concesión CONIPSA y el Título de Concesión COVIQSA son instrumentos vinculados a los Contratos PPS respectivos, por lo que, en caso de terminación de las concesiones, los Contratos PPS también se darán por terminados automáticamente; sin embargo, un incumplimiento bajo los Contratos PPS no necesariamente ocasionará la terminación de la Concesión CONIPSA o de la Concesión COVIQSA, según corresponda.

RCO no puede asegurar que el Gobierno Federal de México (o el Gobierno Estatal, en el caso de AUTOVIM) no terminarán anticipadamente la Concesión FARAC I, la Concesión COTESA, la Concesión CONIPSA, la Concesión COVIQSA o la concesión de AUTOVIM antes del plazo previsto en el Título de Concesión correspondiente.

En caso de que suceda la terminación anticipada del Título de Concesión FARAC I y sujeto a la determinación favorable de las autoridades correspondientes, incluyendo sin limitar la SCT, existe la posibilidad de que RCO sea indemnizada, en cuyo caso dichos recursos formarían parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes. En caso de que la Concesión AUTOVIM termine anticipadamente por rescate por causas de utilidad o interés público, ésta se realizará mediante el pago de la indemnización correspondiente que el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo cubriría a AUTOVIM y dicha indemnización sería determinada previo análisis del monto del capital y su rendimiento, calculado conforme a la metodología para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno prevista para el mismo y que se detalla en el Anexo 15 del Título de Concesión, así como el saldo insoluto de los créditos. Asimismo, en caso de que la Concesión COTESA termine anticipadamente por rescate, se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse a COTESA, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales. Por otra parte, en caso de que la Concesión CONIPSA o la Concesión COVIQSA terminen anticipadamente y sujeto al desahogo de los procedimientos previstos en los Contratos PPS, existe la posibilidad de que las concesionarias sean restituidas de su inversión, según la causal que haya motivado la terminación.

El riesgo específico para los inversionistas en caso de que suceda la terminación anticipada del Título de Concesión de AUTOVIM, el Título de concesión de FARAC I, el Título de Concesión COTESA, el Título de Concesión CONIPSA o el Título de Concesión COVIQSA, sería que RCO y sus subsidiarias podrían perder o ver mermada su fuente principal de ingresos, por lo que RCO podría no tener los ingresos suficientes para hacer frente a sus obligaciones. Existe la posibilidad de que sean indemnizadas, en cuyo caso dichos recursos formarían parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes.

1.3.1.2 Rescate, requisición y revocación de las concesiones por parte del Gobierno Federal por acontecimientos ajenos al control de RCO

El Gobierno Federal puede, en cualquier momento, dar por terminada una concesión por medio de un rescate, por causas de utilidad, de interés público o de seguridad nacional; dicho rescate se realiza otorgando a la Concesionaria una indemnización.

En caso de guerra internacional, de grave alteración del orden público o cuando se tema algún peligro inminente para la paz interior del país o para la economía nacional, el Gobierno Federal tendrá derecho de hacer una requisición, en caso de que a su juicio lo exija la seguridad, defensa, economía o tranquilidad del país. En este caso, se deberá indemnizar al concesionario respectivo de conformidad con lo que establece la ley. En el caso de guerra internacional, el Gobierno Federal no estará obligado a cubrir indemnización alguna a RCO.

En caso de rescate de la Concesión FARAC I, para efecto de calcular la indemnización correspondiente a RCO, el Gobierno Federal deberá tomar en consideración, entre otras cosas, el importe de la tasa interna de retorno establecida en la Concesión FARAC I; en el caso de rescate de la Concesión de COTESA, el Gobierno Federal deberá tomar en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la Concesión, todos estos elementos conforme a los Estados Financieros de la Concesionaria pero en ningún caso podrá tomar como base para fijarlo, el valor de los bienes concesionados. Por su

parte, en caso de rescate de la Concesión CONIPSA o de la Concesión COVIQSA, se deberá considerar, entre otros factores, el valor del capital y de los trabajos efectuados sobre los tramos carreteros concesionados. Sin embargo, no existe certeza de que RCO o sus subsidiarias recibirían oportunamente dicha indemnización, o que dicha indemnización sea equivalente al valor de la inversión en la concesión de que se trate más los perjuicios sufridos.

En el caso de la Concesión AUTOVIM, el Ejecutivo del Estado se reserva la facultad de rescatar la Concesión por causas de interés público, mediante el pago de la indemnización correspondiente y dicha indemnización sería determinada previo análisis del monto del capital y su rendimiento, calculado conforme a la metodología para el cálculo de la Tasa Interna de Retorno prevista para el mismo y que se detalla en el Anexo 15 del Título de Concesión, así como el saldo insoluto de los créditos.

Las concesiones de RCO y de sus subsidiarias (CONIPSA, COVIQSA y COTESA) están sujetas a revocación por parte del Gobierno Federal debido a determinadas razones establecidas en los títulos de concesión respectivos y en la legislación aplicable. Se hace notar que en caso de revocación o terminación anticipada de la Concesión FARAC I y COTESA por causas imputables a la Concesionaria, no corresponde indemnización alguna. En caso de revocación de la Concesión CONIPSA y la Concesión COVIQSA, procederá un pago por restitución el cual deberá calcularse conforme a lo señalado en los Contratos PPS respectivos y cuyo monto en ciertos escenarios puede resultar equivalente a cero.

En el caso de revocación de la Concesión AUTOVIM, por causas imputables a la Concesionaria, se hará efectiva la fianza expedida por la Concesionaria para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del título de concesión respectivo.

1.3.1.3 Daños por Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Las Autopistas, la autopista de jurisdicción estatal (AUTOVIM) y los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS pudiesen verse dañados debido a eventos de caso fortuito o fuerza mayor (incluyendo desastres naturales, bloqueos o manifestaciones sociales), pudiendo restringirse o interrumpirse su operación. No es posible asegurar que la SCT revisará la afectación sufrida con base en el Título de Concesión FARAC I y el Título de Concesión COTESA a efecto de determinar las consecuencias y/o compensar las pérdidas que ello pudiese haber causado.

Así como no es posible asegurar que la SCT revisará la afectación sufrida con base en los títulos de concesión y los Contratos PPS respectivos a efecto de determinar las consecuencias y/o compensar las pérdidas que ello pudiese haber causado; tampoco puede asegurarse que el Ejecutivo del Estado revisará la afectación sufrida con base en el título de Concesión AUTOVIM a efecto de determinar las consecuencias y/o compensar las pérdidas que ello pudiese haber causado.

1.3.2 Riesgos relacionados con el negocio de RCO y subsidiarias

1.3.2.1 Competencia y construcción de nuevas vialidades o autopistas de peaje

Los niveles actuales de aforo podrían verse adversamente afectados por cambios en las condiciones del sistema nacional de carreteras. Como cualquier otro concesionario de autopistas, RCO está expuesta a que, en un futuro, ya sea el Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales, constituyan y otorguen concesiones para la construcción de nuevas vialidades que puedan competir con las Autopistas, o bien, por la construcción de carreteras libres o implementación y promoción de otras vías generales de comunicación, situación que podría incidir negativamente en el flujo vehicular y ocasionar niveles de aforo inferiores a los previstos. Cualquier competencia por parte de dichas carreteras, caminos o aeropuertos, o la promoción de otros medios de transporte alternativos, podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de RCO.

De conformidad con lo anterior, el Título de Concesión FARAC I establece en su condición Trigésima Séptima la facultad de la SCT para otorgar otras concesiones para construir operar, explotar, conservar o mantener carreteras o puentes, aun cuando dichas concesiones pudieran afectar el desempeño económico de la Concesión FARAC I.

En lo que respecta a nuevas concesiones, la SCT adjudicó mediante un proceso de licitación, el proyecto denominado "Pacífico Sur", en el cual se encuentra el tramo correspondiente al Libramiento Sur de Guadalajara, el cual entró en operación de manera total a finales de 2017. Este proyecto contempla una nueva configuración en la interconexión con la Autopista Zapotlanejo – Lagos de Moreno y la Autopista Maravatío – Zapotlanejo configuración que ha sido ejecutada en su totalidad. Dicho proyecto fue adjudicado en agosto de 2011 y debido a que hubo cambios respecto al proyecto original,

que se considera que puedan tener un efecto adverso en el flujo de tráfico de las Autopistas, se estableció con la SCT el mecanismo para la compensación de la afectación.

A pesar de la existencia de estas medidas compensatorias, es posible que éstas no sean suficientes para compensar las disminuciones en los ingresos de RCO que pudieran implicar dichas interconexiones. Derivado de la posibilidad de que se construyan nuevas vialidades, no es posible asegurar que el flujo vehicular de las Autopistas se mantendrá como hasta ahora y que, en caso de disminuir, ello no tenga un impacto adverso en los resultados de operaciones de RCO.

1.3.2.2 Límite al incremento en el precio de las cuotas de peaje

El Título de Concesión FARAC I permite a RCO establecer tarifas específicas para cada tipo de usuario y tramo carretero de las Autopistas, siempre y cuando la tarifa promedio observada no supere la tarifa promedio máxima previamente autorizada por la Secretaría, misma que se ajusta cada cuatro meses conforme a la variación anual del INPC, o antes en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0%. Adicionalmente, la Concesionaria puede modificar con la SCT las tarifas específicas cada cuatro meses para maximizar los ingresos.

No obstante, RCO no puede asegurar que el incremento a la tarifa promedio máxima le permitirá compensar los incrementos en sus costos y gastos.

1.3.2.3 Inflación

Como se mencionó anteriormente, el Título de Concesión FARAC I permite a RCO aumentar la tarifa promedio máxima conforme al INPC anualmente, o antes en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0% con respecto al último incremento tarifario. Sin embargo, la inflación es una variable clave en la estructura de costos de los financiamientos que tiene contratados RCO y una inflación considerable podría afectar los resultados financieros de RCO.

1.3.2.4 Incrementos en los costos de construcción, incluyendo los ocasionados por retrasos en la liberación de Derecho de Vía

RCO podría sufrir incrementos en sus costos por varias razones, algunas de las cuales están fuera de su control, incluyendo la falta de obtención oportuna de la liberación de Derecho de Vía, la escasez de materiales de construcción, problemas de orden laboral y fenómenos tales como los desastres naturales y el mal tiempo. Si no se lograra liberar oportunamente el Derecho de Vía, RCO podría incurrir en demoras y costos adicionales desde el inicio de operaciones y, por tanto, podría verse obligada a solicitar una modificación o prórroga. Las demoras podrían ocasionar incumplimientos de los términos de ciertos financiamientos. Demoras en la construcción podrían a su vez demorar la fecha a partir de la cual RCO comience a recibir ingresos derivados de dicho proyecto.

1.3.2.5 Fluctuación de la tasa de interés

RCO tiene contratados ciertos pasivos financieros cuyas fluctuaciones en tasas de interés la exponen a una afectación adversa a sus resultados financieros.

RCO celebra Contratos de Cobertura de tasas de interés para cubrir parcialmente su deuda en tasa variable; no obstante, dichas coberturas podrían no ser suficientes para evitar una afectación negativa a los resultados financieros de RCO.

1.3.2.6 Liquidez

Por su naturaleza, las operaciones de la Compañía requieren de grandes cantidades de capital. La falta de activos suficientemente líquidos o suficientes fuentes de financiamiento estables, así como los vencimientos de deuda, podrían dificultar la capacidad de la Compañía para hacer frente a sus obligaciones a su vencimiento, debido al alto índice de apalancamiento que presenta.

1.3.2.7 El rendimiento sobre la inversión de RCO puede no coincidir con los rendimientos estimados previstos en los términos del Título de Concesión FARAC I

Los niveles de aforo vehicular y, en consecuencia, los ingresos por peaje se ven afectados por varios factores, incluyendo las tarifas de peaje, la calidad y proximidad de carreteras libres alternas, la liberación del Derecho de Vía, el abasto y los precios del combustible, impuestos, reglamentos ambientales, condiciones de seguridad, el poder de compra del consumidor y las condiciones económicas generales. El nivel de tráfico de las Autopistas al amparo del FARAC I también

puede verse fuertemente disminuido por su integración a otras redes de carreteras. Considerando estos factores, no hay seguridad de que los rendimientos de RCO por la inversión en la Concesión FARAC I coincidan con los estimados actuales.

I.3.2.8 Incremento en los costos de mantenimiento y Capex

RCO no puede asegurar que los costos de mantenimiento y los gastos de Capex se mantendrán en el mismo nivel durante todo el plazo de la Concesión FARAC I. Asimismo, RCO no puede asegurar si tendrá en el futuro costos adicionales por Obras de Ampliación. En caso de que dichos costos o gastos aumenten, podrían afectar los resultados de operación de RCO.

I.3.2.9 Evasión, comportamientos ilegales y toma de casetas

Los ingresos de RCO se pueden ver afectados por la utilización de accesos irregulares por parte de los usuarios de las Autopistas, o bien por aquellos que evadan el pago de peajes o coaccionen a los usuarios a evadir el pago de peaje derivado de la toma de casetas. Lo anterior podría afectar los resultados financieros de RCO. Como estrategia, durante los últimos años RCO ha colocado defensa metálica en secciones de los tramos Maravatío – Zapotlanejo y León – Aguascalientes con el propósito de minimizar los accesos ilegales y evasión de peaje en dichos tramos.

I.3.2.10 La naturaleza del negocio de RCO la expone a demandas potenciales por responsabilidad

RCO está expuesta a enfrentar procedimientos judiciales potenciales por responsabilidad y en los que terceros demanden por daños y perjuicios derivados de siniestros ocurridos en las Autopistas. Aunque RCO cuenta con pólizas de seguros relacionadas para mitigar el riesgo en dichos conceptos, en los casos en que RCO sea señalada como responsable judicialmente, es posible que el importe de dicha responsabilidad supere los límites de las coberturas establecidas en las pólizas. Además de que las pólizas de seguros establecen montos deducibles que dan como resultado el que RCO asuma el riesgo de un nivel de cobertura respecto a cualquiera de tales demandas. Cualquier responsabilidad no cubierta por los seguros que sobrepase el límite de los mismos o, siendo cubierta por un seguro con deducible alto, puede dar como resultado una pérdida considerable, que puede afectar los resultados de operación de RCO.

I.3.2.11 RCO está expuesta a riesgos inherentes a sus operaciones

RCO está obligada a proteger al público que utiliza sus servicios y a reducir el riesgo de accidentes. Al igual que cualquier empresa que trate con el público, RCO está obligada a implementar ciertas medidas para la protección del mismo. Estas obligaciones pueden hacer que RCO incurra en costos adicionales y dicho riesgo de accidentes puede derivar en que RCO resulte responsable ante terceros por lesiones personales o daños a bienes.

I.3.2.12 Las pólizas de seguro de RCO podrían resultar insuficientes para cubrir todas sus responsabilidades

A pesar de que RCO intenta protegerse de todos los riesgos a los que está expuesta, no puede, como previamente se mencionó, garantizar que sus pólizas de seguro cubrirán todas sus responsabilidades. El mercado de los seguros en el negocio de RCO es limitado y los cambios en las coberturas podrían reducir la capacidad de RCO para obtener y mantener coberturas adecuadas o a costos eficientes, por lo que no es posible asegurar ni garantizar que RCO no enfrentará problemas financieros por posibles desembolsos extras a las pólizas de seguro vigentes.

I.3.2.13 Las operaciones de RCO pueden verse afectadas por actos de terceros que se encuentran fuera de su control

El negocio de RCO depende en gran medida de los servicios prestados por terceros, que están fuera de su control. Cualquier interrupción o situación adversa en estos servicios, incluyendo cualquier paro laboral o similar, podría tener un efecto adverso significativo en la operación de RCO y en los resultados de operación de la misma. En caso de que cualquier prestador de servicios suspenda sus operaciones, RCO se vería obligada a buscar un nuevo proveedor o a prestar dichos servicios por sí misma y en cualquiera de ambos casos, podría afectar los resultados de operación de RCO.

I.3.2.14 Incumplimiento de las obligaciones de sus contratistas

RCO contrata servicios de ingeniería, operación, mejoras y construcción de las Autopistas. En caso de que los contratistas

incumplan con sus obligaciones bajo los contratos respectivos, RCO puede incurrir en costos adicionales para obtener prestadores de servicios sustitutos y verse expuesta a la responsabilidad de realizar directamente los servicios que se derivan del Título de Concesión FARAC I, lo cual podría afectar los resultados de operación de RCO.

1.3.2.15 Desastres naturales

Los desastres naturales pueden obstaculizar las operaciones de RCO y dañar la infraestructura necesaria para sus operaciones. RCO cuenta con pólizas de seguro que amparan contra los daños ocasionados por los desastres naturales, accidentes u otros eventos similares, pero dichas pólizas no amparan las pérdidas ocasionadas por la interrupción de sus actividades. Adicionalmente, en caso de pérdidas, no existe garantía de que las sumas obtenidas por el cobro de dichas pólizas sean suficientes para hacer frente a todas las obligaciones de RCO; lo anterior podría afectar los resultados de operación de RCO.

1.3.2.16 Responsabilidad Ambiental y Cambio Climático.

El 7 de junio de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, misma que establece la obligación a cargo de cualquier persona física o moral cuyos actos u omisiones causen directa o indirectamente daños al medio ambiente, de reparar dichos daños o, si la reparación fuese imposible de compensar por estos y emprender cualquier acción necesaria para evitar su incremento. Esta Ley también crea derechos de acción colectiva a favor de las personas con interés legítimo para demandar responsabilidad ambiental, la reparación y compensación de los daños ocasionados al ambiente y el pago de sanciones económicas en determinados supuestos. No es posible asegurar que la Compañía no se encontrará en algún momento sujeta a un procedimiento de acción colectiva bajo dicho ordenamiento por actividades realizadas en el cumplimiento de su objeto o si dicha acción resultaría en una responsabilidad pecuniaria. Dicha situación podría tener un impacto negativo en la situación económica y resultados de la Compañía.

En materia de cambio climático, cabe repetir que el sector transporte es el sector de más grande y de mayor crecimiento en el mundo en términos de consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero. En la medida en que existan otros medios de transporte cuyos consumos y emisiones sean significativamente menores y/o la legislación aplicable obligue al uso de dichos medios de transporte, podría generar un menor aforo en las Autopistas, ello podría tener un impacto en los resultados de la Compañía. De igual forma, en caso de que el cambio climático tenga como consecuencia una mayor precipitación pluvial en la zona geográfica de las Autopistas y esto a su vez afecte a estas últimas, lo cual se encuentra fuera del control de la Compañía, existe la posibilidad de que la Compañía incurra en gastos de mantenimiento o conservación adicionales.

1.3.2.17 Reformas a la legislación ambiental

El cumplimiento con la legislación ambiental que se pudiera promulgar en el futuro podría obligar a RCO a incurrir en costos adicionales para garantizar que sus operaciones cumplan con la misma y en el supuesto de que RCO incumpliera con lo dispuesto por la legislación ambiental vigente o futura, la misma podría verse sujeta a la imposición de multas y otras sanciones.

Cualquier reforma a la legislación ambiental aplicable a RCO podría afectar los resultados de operación de RCO.

1.3.2.18 Relaciones laborales de RCO

A pesar de que RCO considera que actualmente mantiene buenas relaciones con el personal contratado por Prestadora de Servicios RCO y RCO Carreteras, el surgimiento de conflictos laborales futuros puede tener un efecto negativo sobre sus resultados de operación.

En particular, la operación de las Autopistas está a cargo del personal contratado por Prestadora de Servicios RCO y RCO Carreteras. RCO, a través de sus subsidiarias Prestadora de Servicios RCO y RCO Carreteras, contaba al 31 de diciembre de 2020 con un total de 1,465 empleados. La operación de las Autopistas no se ha visto afectada por conflictos laborales desde que RCO inició sus operaciones. Sin embargo, los conflictos laborales, las huelgas o la negociación de aumentos salariales considerables, ya sea como resultado de las iniciativas sindicales, las rotaciones de personal o cualesquiera otras circunstancias, podrían tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de RCO.

Ante la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación presentada por el Ejecutivo Federal ante la Cámara de Diputados durante el mes de noviembre de 2020, actualmente aprobado por ambas cámaras del Congreso de la Unión y a la espera de su publicación, RCO podría verse obligada a modificar sus esquemas de subcontratación y ello podría conllevar a un aumento en algunos de sus pasivos laborales, lo cual a su vez podría afectar sus resultados de operación.

1.3.2.19 Dependencia de personal clave

RCO depende de los servicios de sus principales funcionarios y empleados clave. La pérdida de cualquiera de sus principales funcionarios experimentados, empleados clave o administradores de alto nivel puede afectar negativamente la capacidad de RCO para instrumentar su estrategia de negocios. La competencia para encontrar a personal calificado es intensa y es posible que RCO sea incapaz de atraer, integrar o retener a dicho personal con base en niveles de experiencia o remuneración que son necesarios para mantener la calidad y reputación de RCO o para sustentar o expandir sus operaciones. El negocio de RCO puede verse afectado si no es posible atraer y retener a este personal necesario y por tanto, no se puede asegurar ni garantizar que RCO logre sus objetivos estratégicos.

1.3.2.20 Flexibilidad para administrar operaciones sujetas a limitaciones en razón del régimen legal aplicable a la prestación de un servicio público sujeto a regulación por parte del Gobierno Federal

No existe garantía de que el Gobierno Federal no modificará su sistema de regulación de tarifas con el objeto de regular las fuentes de ingresos de RCO. Esta regulación puede limitar la flexibilidad de RCO para administrar sus operaciones, lo cual podría tener un efecto adverso significativo sobre su negocio, resultados de operación, proyectos y situación financiera. Adicionalmente, varios de los aspectos regulados de las operaciones de RCO que afectan la rentabilidad de la misma, deben ser aprobados o son determinados por la SCT. Las posibles limitaciones en la flexibilidad de RCO podrían afectar los resultados de operación de RCO.

1.3.2.21 RCO no puede predecir la forma en que se aplicará la legislación que rige sus operaciones

No hay seguridad de que las leyes o reglamentos que regulan el negocio de RCO no sean modificados en el futuro o sean aplicados o interpretados de forma tal que pudieran tener un efecto adverso en los resultados de sus operaciones. Cualquier reforma a la legislación aplicable a RCO podría afectar los resultados de operación de RCO.

1.3.2.22 Límites a la flexibilidad de RCO en el manejo de sus operaciones por el marco regulatorio aplicable

RCO opera mediante una concesión cuyos términos están regulados por el Gobierno Federal. Por lo general, RCO no tiene la capacidad de cambiar de manera unilateral sus obligaciones ni de aumentar sus tarifas máximas aplicables bajo tales normativas. Las posibles limitaciones en la flexibilidad de RCO podrían afectar los resultados de operación de RCO.

1.3.2.23 Riesgos adicionales relacionados con CONIPSA y COVIQSA

A diferencia de la Concesión FARAC I, a través de la cual RCO opera, explota, conserva y mantiene autopistas de peaje; y de la Concesión COTESA, a través de la cual COTESA construye, opera, explota, conserva y mantiene una autopista de peaje; el esquema de la Concesión COVIQSA y de la Concesión CONIPSA está basado en Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS; sin embargo, dichas concesiones incorporan el derecho exclusivo a favor del concesionario para suscribir con el Gobierno Federal un Contrato PPS en los tramos concesionados. Dicho esquema considera la recuperación de la inversión del concesionario mediante el cobro a la SCT de dos tipos de ingresos como contraprestación a cambio de servicio consistente en la provisión de capacidad carretera: i) ingresos por servicios de peaje relacionados a los pagos por uso de la carretera, y ii) ingresos por servicios de operación relacionados a los pagos por disponibilidad.

El pago por servicios de peaje depende directamente del nivel de tráfico observado en el tramo concesionado Irapuato-La Piedad y en el tramo concesionado Querétaro – Irapuato. Por lo anterior, cualquier fluctuación en el nivel de tráfico en dichos tramos, puede afectar los ingresos de ambas subsidiarias, ya sea a raíz de una crisis económica, un cambio en la proposición de valor de las carreteras de cuota que corren en forma paralela a dichos tramos, condiciones de seguridad o el surgimiento de nuevas alternativas de transporte que compitan con CONIPSA o COVIQSA, como trenes u otros proyectos carreteros en el área de influencia de ésta, entre otros.

El pago por servicios de operación es la cantidad que la SCT pagará bajo el contrato PPS por mantener las Concesiones

disponibles para su uso y en cumplimiento de los requerimientos de capacidad, de conformidad con el mecanismo de pago establecido en el contrato PPS. Por lo anterior, cualquier falta en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el contrato PPS, puede afectar los ingresos de ambas subsidiarias.

Debido a que los flujos de efectivo futuros de la Concesión CONIPSA y de la Concesión COVIQSA son inciertos, los flujos de efectivo reales podrían diferir sustancialmente de las estimaciones de RCO y de COTESA y en menor medida porque los gastos que deben erogar las concesionarias podrían resultar mayores a los esperados.

I.3.2.24 Los ingresos de RCO derivan principalmente de la operación de las Autopistas

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, los ingresos de RCO derivaron principalmente de la operación de las Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS. Cualquier acción gubernamental que tuviera un efecto negativo en la Concesión FARAC I, una recesión en esta región de México, un desastre natural o cualquier otro evento que pudiera tener un efecto adverso en los niveles de tráfico en las Autopistas, pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de RCO. Adicionalmente, la obstaculización en el paso hacia las casetas de cobro derivado de movimientos sociales podría afectar de forma negativa los ingresos de las Autopistas.

I.3.2.25 La falta de mantenimiento del corredor de tráfico y los puntos de acceso y salida que conectan con las Autopistas podría tener un efecto adverso en los volúmenes de tráfico e ingresos de RCO

El mantenimiento de las rampas de acceso a las Autopistas es llevado a cabo por RCO, mientras que el mantenimiento de otras vías que conectan con las mismas es realizado por otras entidades locales, estatales o federales fuera del control de RCO. En caso de que dichas entidades no den mantenimiento adecuado a dichas vías o si dicho mantenimiento requiere del cierre de carriles, RCO podría ver reducido el volumen de tráfico hacia las Autopistas, lo cual podría afectar adversamente sus ingresos por peaje.

I.3.3 Riesgos relacionados con Contratos y Títulos

I.3.3.1 Contrato de Prenda sobre Acciones

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento de los Créditos Preferentes y/o bajo los Documentos del Financiamiento y una vez que el Acreedor Prendario lo haya notificado por escrito a RCO:

(i) Todos los derechos de los Deudores Prendarios para ejercer o abstenerse de ejercer los derechos de voto que les corresponden, cesarán y serán conferidos al Acreedor Prendario en caso de que ocurra y subsista un evento de incumplimiento bajo dicho contrato, quien a partir de ese momento será el único facultado para ejercer o abstenerse de ejercer dichos derechos de voto. En el ejercicio de los derechos de voto antes mencionados, el Acreedor Prendario actuará en beneficio de los Acreedores Garantizados conforme a los Documentos del Financiamiento y no tendrá responsabilidad u obligación de velar por los intereses de los Deudores Prendarios. El ejercicio de los derechos de voto no afectará el ejercicio de cualquier otro derecho que el Acreedor Prendario tuviera de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones.

(ii) El Acreedor Prendario recibirá todos y cada uno de los dividendos decretados por RCO y que correspondan a las acciones dadas en garantía bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones, así como cualquier otra distribución realizada sobre o respecto de dichas acciones; y todas y cada una de las cantidades en efectivo u otros bienes recibidos con respecto a, o a cambio de, las acciones otorgadas en prenda, formarán parte de los bienes pignorados bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones y, de ser recibidas por los Deudores Prendarios, serán entregadas inmediatamente al Acreedor Prendario para que se mantengan en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones, sujeto a los términos y condiciones del mismo.

(iii) El Acreedor Prendario podrá ejecutar la prenda con cargo a los Deudores Prendarios, de conformidad con el Contrato de Prenda sobre Acciones y siguiendo los procedimientos previstos en la legislación aplicable.

(iv) Los recursos que se obtengan de la ejecución de la garantía prendaria otorgada a favor del Acreedor Prendario serán aplicados para el pago de todas las Obligaciones Garantizadas conforme lo determine el Acreedor Prendario en términos de los Documentos del Financiamiento y el remanente, si lo hubiera, será entregado a los Deudores Prendarios bajo el Contrato de Prenda sobre Acciones, de manera proporcional a su participación en el capital de

RCO.

I.3.3.2 Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes

Derivado de los Créditos Preferentes a los que está sujeta RCO, los derechos de cobro de las cuotas de peaje derivadas del Título de Concesión FARAC I están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho fideicomiso.

I.3.3.3 Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión

Todos los activos tangibles e intangibles de los que RCO es titular, se encuentran afectados por el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, salvo el Título de Concesión FARAC I.

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento y una vez que el Acreedor Prendario lo haya notificado por escrito a RCO, el Acreedor Prendario podrá ejecutar, con cargo a RCO, la prenda otorgada de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, siguiendo los procedimientos previstos en la legislación aplicable.

Los recursos que se obtengan de la ejecución de la garantía prendaria otorgada a favor del Acreedor Prendario de conformidad con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión serán aplicados para el pago de todas las Obligaciones Garantizadas conforme lo determine el Acreedor Prendario (por instrucciones del Agente Aplicable) en términos de los Documentos del Financiamiento. Una vez que todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido totalmente pagadas, cualquier remanente de los productos obtenidos de la venta de los bienes pignorados será entregado a RCO o a la persona que éste designe.

Por el contrario, en el caso de que el producto de la venta sea insuficiente para el pago total de todas las Obligaciones Garantizadas, éstas no se considerarán liberadas o pagadas en su totalidad y por tanto, los derechos del Acreedor Prendario para reclamar la porción no pagada continuarán en pleno efecto y vigor. Un evento de incumplimiento bajo los Créditos Preferentes y/o los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de RCO, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de RCO de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

I.3.3.4 Existencia de relaciones contractuales con Partes Relacionadas de la Compañía y posibles conflictos de interés

La Compañía lleva a cabo ciertas actividades de negocio con compañías que son sus Partes Relacionadas. Pudieran presentarse conflictos de interés al tomar decisiones sobre la ejecución o la presentación de demandas contra sus Partes Relacionadas con motivo del incumplimiento de cualquiera de sus contratos.

Mayor detalle sobre las relaciones contractuales con Partes Relacionadas en la Sección IV.2 del presente Reporte Anual.

I.3.3.5 Instrumentos financieros derivados

RCO se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables. Derivado del financiamiento, RCO ha celebrado Contratos de Cobertura de tasas de interés para cubrir la volatilidad en las mismas.

Estos instrumentos derivados han sido designados formalmente como operaciones de cobertura de flujo de efectivo, cumpliendo con los requisitos de documentación y evaluación de efectividad de acuerdo a lo que establece la normatividad contable. RCO valúa y reconoce todos los derivados a valor razonable, apoyada en valuaciones trimestrales que proporcionan valuadores independientes (agentes valuadores). Los valores son calculados con base en determinaciones técnicas de valor razonable reconocidas en el ámbito financiero y respaldados por información suficiente, confiable y verificable.

No obstante lo anterior, no es posible asegurar que la cobertura que ofrecen estos derivados sea suficiente para mitigar las variables que correspondan de acuerdo a las características de sus obligaciones.

Adicionalmente la Compañía, derivado de su estrategia financiera, puede en algún momento terminar ciertas operaciones de cobertura, lo cual puede generar un costo para RCO.

1.3.3.6.La toma de decisiones por parte de la mayoría de los Acreedores Preferentes podría diferir de los intereses de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Derivado de los Créditos Preferentes a los que está sujeto RCO, los derechos de cobro de las cuotas de peaje derivadas del Título de Concesión FARAC I de RCO están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, a través del Agente de Garantías y el Agente Interacreedores. No se puede garantizar que las decisiones que adopte la mayoría de los Acreedores Preferentes sea en el mismo sentido que los Tenedores de Certificados Bursátiles por lo que dichas decisiones podrían diferir de los intereses de los Tenedores. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros Acreedores Preferentes la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

1.3.3.7.Los Certificados Bursátiles no tienen la misma prelación de pago que cualquier otro Acreedor Preferente.

La totalidad de los recursos y flujos que genera RCO se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, por lo que el pago de los Certificados Bursátiles encontrará limitado a la disponibilidad de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes (incluyendo los recursos disponibles en la Subcuenta de Reserva del Servicio de la Deuda), el cual también servirá como fuente de pago de toda la Deuda Preferente a cargo de RCO con la misma prelación.

En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, en caso de que las garantías bajo los Documentos de la Garantía sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes de RCO de conformidad con el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes.

1.3.3.8.De conformidad con el Contrato entre Acreedores, se podrán hacer modificaciones a ciertos Documentos del Financiamiento las cuales podrían no ser en el mejor interés de los Tenedores.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, los términos y condiciones del Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, el Contrato entre Acreedores y el Contrato de Disposiciones Comunes se podrán reformar, suplementar, renunciar o modificar mediante un Voto Interacreedores en el que la mayoría de las Partes Votantes Designadas (i) autorice al Agente Interacreedores o al Acreedor Preferente, según corresponda, que acepte dicha modificación, (ii) instruya Agente Interacreedores para tal efecto, o (iii) autorice al Agente Interacreedores para ejercitar dicha discrecionalidad o prerrogativa, según corresponda. Lo anterior, excepto en el caso de ciertos términos y condiciones fundamentales de los Documentos del Financiamiento, los cuales se encuentran listados en el Anexo "A" del Contrato entre Acreedores, que para que se puedan reformar, suplementar, renunciar o modificar requerirán un Voto Interacreedores en el que las Partes Votantes Designadas representen al menos 90% (noventa por ciento) de la Exposición Combinada. Lo anterior; en el entendido que ningún Acreedor Preferente (directamente o a través de un Voto Interacreedores), distinto a los Tenedores, podrá modificar los términos del Título o del presente Suplemento que documente la Emisión correspondiente. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores incluyendo reformar, suplementar, renunciar o modificar el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, el Contrato entre Acreedores y el Contrato de Disposiciones Comunes, las cuales podrían no ser en el mejor interés de los Tenedores.

1.3.3.9.El Agente Interacreedores es también parte de los Acreedores Preferentes del Crédito.

El Agente Interacreedores forma parte de los Acreedores Preferentes del Crédito. Derivado de lo anterior, puede existir un interés adicional por parte del Agente Interacreedores respecto de las Emisiones, ya que parte de los flujos de RCO se utilizarán para pagar parte de la Deuda Preferente. En virtud de la existencia de este interés adicional, los intereses del Agente Interacreedores podrían diferir de los intereses de los posibles Tenedores.

I.3.3.10. En caso de que el Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda de los Certificados tenga déficit, no tendrá una prelación preferente para la asignación de los recursos para su reconstitución.

Conforme al Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, al momento de las Emisiones, se fondeará o se encontrará fondeada la Subcuenta de Reserva del Servicio de la Deuda. No obstante, conforme a la prelación establecida en Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes para las transferencias de la Cuenta General en cada Fecha Mensual de Transferencia, la reconstitución de la Subcuenta de Reserva del Servicio de la Deuda en caso de existir déficit tiene asignada la prelación octava en la asignación de recursos de la Cuenta General. Por lo anterior, la falta de recursos suficientes de forma mensual en la Cuenta General para cubrir los conceptos con mayor prelación y reconstituir la Subcuenta de Reserva del Servicio de la Deuda, podría resultar en un incumplimiento de las obligaciones de pago de la Emisora frente a los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles.

I.3.3.11. La falta de recursos en las reservas “Reserva del Servicio de la Deuda” y “Monto Mínimo RSD” y falta de recursos bajo alguna Garantía Permitida podría resultar en un incumplimiento de las obligaciones de pago de la Emisora frente a los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles.

Las reservas “Reserva del Servicio de la Deuda” (“RSD”) y “Monto Mínimo RSD”, serán fondeadas en la medida en que existan recursos disponibles que permitan su fondeo y en el orden de prelación que les corresponde de conformidad con el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes. No obstante lo anterior, la falta de fondeo no constituye un incumplimiento, sin embargo, la falta de recursos en dichas reservas, podría resultar en un incumplimiento de las obligaciones de pago de la Emisora frente a los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles.

I.3.3.12. De conformidad con los Documentos del Financiamiento, el ejercicio de los derechos de los Tenedores, se llevará a cabo a través del Agente Interacreedores y del Agente de Garantías.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Documentos del Financiamiento se llevará a cabo a través del Agente Interacreedores y no de manera directa por los tenedores. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía a través del Contrato entre Acreedores y del Contrato de Disposiciones Comunes y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes a través del Agente Interacreedores y del Agente de Garantías conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

El Agente de Garantías y el Agente Interacreedores son responsables frente a RCO y a los Acreedores Preferentes en términos de lo previsto en el Contrato de Disposiciones Comunes y el Contrato entre Acreedores y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instrucciones que hayan recibido.

I.3.3.13. Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la Emisora pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera

Es difícil predecir como las obligaciones de hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas RCO derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento de las misma y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieren limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

I.3.3.14. Atribuciones de verificación del Representante Común son a través de la información que le sea proporcionada.

Conforme a la Circular Única y los Títulos, el Representante Común deberá verificar, a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en dichos Títulos, por parte de la Emisora y demás partes de los documentos referidos (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa que no tengan injerencia directa en el pago de los Certificados Bursátiles). Para ello, así como para verificar que las cantidades depositadas en la Cuenta General del Fideicomiso de Pago de los Acreedores se derivan de los ingresos generados por los derechos de cobro transmitidos al patrimonio de dicho Fideicomiso y para verificar la efectiva transmisión de los derechos de cobro que se constituyen como parte del Patrimonio del Fideicomiso, el Representante Común, conforme a las facultades previstas en los Títulos, tendrá derecho de solicitar

la información que considere necesaria a la Emisora o a aquellas personas que les presten servicios relacionados ya sea con los Certificados Bursátiles, para verificar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

Por lo anterior, en la medida en que la Emisora o aquellas personas que le presten servicios relacionados con los Certificados Bursátiles no proporcionen información veraz, completa y suficiente, la verificación del Representante Común podría ser incorrecta, incompleta o no exhaustiva.

I.3.3.15.Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Emisoras, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora la información que sea necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de practicar visitas o inspecciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora. Al ser facultades (mas no obligaciones) del Representante Común el solicitar la información y realizar las visitas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información ni realice las visitas.

I.3.4 Riesgos relacionados con emergencias sanitarias

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia la enfermedad provocada por el virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19), del cual existen casos confirmados en México desde finales del mes de febrero de 2020. A través de acuerdos y declaratorias publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 24, 30 y 31 de marzo de 2020, el ejecutivo federal declaró una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” y dictó ciertas medidas para evitar la propagación del virus, entre ellas la suspensión de ciertas actividades consideradas como no esenciales de los sectores público, privado y social del 30 de marzo al 30 de abril del 2020. Posteriormente, presentó un panorama general sobre la pandemia de COVID-19 el día 16 de abril de 2020, con la recomendación de extender las medidas de distanciamiento social hasta el 30 de mayo de 2020. De igual forma, el día 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF las nuevas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión de COVID-19. La entrada en vigor de la fase 3 de la pandemia fue decretada al presentarse una aceleración de la transmisión de COVID-19 y formalizó la extensión de las medidas de distanciamiento social en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020, fecha en la cual concluyó la “Jornada Nacional de Sana Distancia” convocada por la autoridad sanitaria federal, y se otorgó a las autoridades de las entidades federativas el seguimiento de la evolución de la pandemia a través de un semáforo sanitario en el que se indicaría, de acuerdo a la situación en cada Estado, las actividades que pueden desarrollarse en el espacio público, siendo el semáforo de color rojo el de más alto riesgo de contagio, y el de color verde, el que permite realizar las actividades con mayor apertura y con un mínimo de riesgo.

A pesar de que las Autopistas continuarán en operación al constituir vías generales de comunicación y encuadrar en la categoría de actividades esenciales por ser infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables, se espera que la pandemia afecte en forma directa a la mayor parte de los sectores económicos del país por lo que existe el riesgo de una crisis financiera local y/o global. RCO no puede predecir el efecto que tendrá sobre sí misma y sobre México una crisis crediticia e inestabilidad del sistema financiero a nivel global en sus operaciones o resultados. Dichas condiciones podrían provocar una contracción en la demanda. Además, los problemas financieros de los subcontratistas o proveedores de RCO podrían provocar un aumento en los costos de RCO o afectar en forma adversa los calendarios de sus proyectos.

La persistente inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa la capacidad de RCO para contratar deuda, lo que a su vez afectaría en forma adversa la continuación, ampliación y adquisición de sus proyectos actuales y otros proyectos nuevos. La capacidad de RCO para ampliar sus operaciones se vería limitada si no logra obtener o incrementar sus programas de crédito actuales en términos favorables. Esto podría afectar en forma negativa la liquidez, las actividades y los resultados de operación de RCO.

I.3.5 Riesgos relacionados con México y el extranjero

I.3.5.1 Condiciones económicas adversas del negocio, situación financiera y resultados de su operación de RCO

Las operaciones de RCO se realizan en México y se afectan por el comportamiento de la economía mexicana, por lo que su negocio, situación financiera o resultados de operación pueden verse afectados por la situación general de la economía mexicana sobre la cual no se tiene control. Se podrían presentar en el futuro cambios adversos en la tasa de inflación, devaluación, tasas de interés, impuestos; asimismo podrían presentarse disturbios sociales y otros factores políticos, económicos y sociales.

Por otra parte, la economía mexicana puede verse afectada, en diferente medida por las condiciones económicas y de mercado de otros países, principalmente de Estados Unidos de América. Derivado de lo anterior, no es posible asegurar ni garantizar que el negocio de RCO no se verá afectado como consecuencia de posibles situaciones económicas adversas y sus consecuencias en el ingreso disponible de la población.

I.3.5.2 La debilidad de la economía mexicana y en particular la de los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Nayarit y Aguascalientes podría afectar adversamente el negocio, situación financiera y resultados de operación de RCO

El negocio, condición financiera y resultados de operación de RCO dependen en parte del nivel de actividad económica en México y en particular en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes, donde se ubican las Autopistas y los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS. Históricamente, México ha experimentado periodos dispares de crecimiento económico. Durante 2020, México presentó un decremento de 4.3%⁽¹⁾ del PIB en comparación con el 2019, el cual se encontró dentro de las estimaciones de 3.3% y 4.8% realizadas por Banxico⁽²⁾, lo anterior se debe principalmente a: (i) caída pronunciada en los precios del petróleo, (ii) actividad económica por debajo de lo esperado, (iii) cautela de los gastos de los consumidores, y (iv) la inseguridad y situación política del país.

Debido a los modestos decrementos en el PIB durante 2018, 2019 y 2020, los efectos de la crisis económica global continúan teniendo un efecto limitativo en la recuperación de la economía mexicana dada la alta correlación con la economía estadounidense. La inflación fue de 4.83%, 2.83% y 3.15% durante 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

Otra recesión o desaceleración económica o un aumento significativo en la inflación podrían disminuir el poder adquisitivo de la población y, como consecuencia, tener un efecto adverso en el negocio, resultados de operación y situación financiera de la Compañía.

I.3.5.3 Pagos bajo los Contratos PPS

En virtud de que las contraprestaciones que paga la SCT a CONIPSA y a COVIQSA bajo los Contratos PPS son su principal fuente de ingresos, cualquier crisis financiera del Gobierno Federal podría afectar sustancialmente los ingresos de ambas concesionarias. Aunque las obligaciones del Gobierno Federal bajo este tipo de esquema de contratación se consideran preferentes para su pago en ejercicios presupuestales subsecuentes, no es posible asegurar que las leyes federales de México se mantendrán en estas condiciones ni que existan suficientes recursos del Gobierno Federal, o que éstos sean efectivamente asignados a la SCT para el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Contratos PPS.

I.3.5.4 Inseguridad

Recientemente México ha atravesado periodos de violencia y crimen por la actividad delictiva de los cárteles de drogas. Estas actividades han impactado negativamente las operaciones de la Compañía en virtud de sus efectos en las economías locales y en los volúmenes de tráfico en las Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS.

Las antedichas condiciones de inseguridad pueden impactar el aforo vehicular en las Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS y, dado que no es posible garantizar que las iniciativas gubernamentales tendrán el efecto esperado en el corto plazo, de mantenerse o agravarse los índices delictivos en la región podrían generarse efectos adversos para el negocio, resultados de operación y situación financiera de RCO.

I.3.5.5 Reformas a las leyes, los reglamentos y los decretos aplicables al negocio desarrollado por RCO,

podrían tener un impacto en el mismo

Los gobiernos de los Estados y/o el gobierno federal pueden emitir nuevas disposiciones, modificar las disposiciones vigentes o imponer restricciones de uso de Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS estatales o federales a determinado tipo de vehículos. Más aún, en los últimos años el gobierno ha reformado el régimen fiscal de las empresas, incluyendo el de RCO. Los términos de la concesión de RCO no la eximen de cualesquiera reformas a la legislación fiscal. En el supuesto de que el gobierno reforme la legislación fiscal de manera que las obligaciones de pago de impuestos de RCO se incrementen en forma significativa, la misma está obligada a pagar cantidades más elevadas que resulten exigibles de conformidad con dichas reformas, lo cual puede tener un efecto adverso significativo. Adicionalmente, las reformas constitucionales, cambios a reglamentos y decretos o de otras leyes también podrían afectar los resultados de operación de RCO.

I.3.5.6 Reformas a las leyes y reglamentos fiscales aplicables pudieran afectar el negocio, los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía

El Congreso de la Unión ha reformado las leyes, reglamentos y códigos fiscales con más frecuencia que otras leyes mexicanas. La temporalidad y alcance de las reformas fiscales son impredecibles y pueden tener un efecto adverso en la capacidad de la Compañía de llevar a cabo su planeación fiscal. Las reformas a las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo los relativos al tratamiento fiscal de sus concesiones y las de sus subsidiarias, pueden afectar adversamente el negocio, resultados de operaciones y situación financiera de la Compañía.

Con base en la Ley de ISR de 2014, la tasa fue 30% para 2018, 2019 y 2020 y continuará al 30% para los años posteriores salvo alguna modificación a la LISR.

I.3.5.7 Reformas a la Circular Única de Emisoras

De conformidad con la resolución que modifica la Circular Única de Emisoras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009, a partir del ejercicio 2012 las emisoras deben presentar sus estados financieros de conformidad con las NIIF; así también, de conformidad con el artículo tercero transitorio de dicha resolución modificatoria, las emisoras pudieron presentar sus estados financieros bajo NIIF con anterioridad al 1 de enero de 2012.

RCO no tiene certeza de que la Circular Única de Emisoras y las normas financieras vigentes al 31 de diciembre de 2020, continuarán siendo vigentes o que no habrá reformas a ciertas normas dentro de las NIIF que deriven en la necesidad de RCO de reformular su información financiera y que, por tanto, se modifiquen los rubros integrantes de la misma.

I.3.5.8 Retrasos en los procedimientos para obtener autorizaciones gubernamentales

El cumplimiento del objeto social de RCO, de tiempo en tiempo, puede requerir autorizaciones gubernamentales, procedimientos administrativos o cualquier otro tipo de acción gubernamental. Cualquier retraso o incapacidad para obtener las aprobaciones o resultados favorables en dichos procedimientos administrativos podría afectar los resultados de operación de RCO.

I.3.5.9 Crisis financieras globales

RCO no puede predecir el efecto que tendrá sobre sí misma y sobre México una crisis crediticia e inestabilidad del sistema financiero a nivel global en sus operaciones o resultados. Dichas condiciones podrían provocar una contracción en la demanda. Además, los problemas financieros de los subcontratistas o proveedores de RCO podrían provocar un aumento en los costos de RCO o afectar en forma adversa los calendarios de sus proyectos. La persistente inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa la capacidad de RCO para contratar deuda, lo que a su vez afectaría en forma adversa la continuación, ampliación y adquisición de sus proyectos actuales y otros proyectos nuevos. La capacidad de RCO para ampliar sus operaciones se vería limitada si no logra obtener o incrementar sus programas de crédito actuales en términos favorables. Esto podría afectar en forma negativa la liquidez, las actividades y los resultados de operación de RCO.

I.3.5.10 Posibles conflictos con comunidades locales en México podrían provocar la pérdida de ingresos de peaje

Ciertas comunidades en México se han opuesto a la instalación de casetas de cobro y al cobro de peaje en vías que previamente eran libres de peaje y, en ciertas ocasiones, han bloqueado la entrada a dichas plazas de cobro.

RCO no puede asegurar que los acuerdos previamente realizados con dichas comunidades seguirán disponibles en el futuro o que compensarán en forma suficiente a RCO por las pérdidas resultantes de estos conflictos. En caso de ocurrir incidentes similares en el futuro, podrían tener un efecto significativo adverso en el negocio, situación financiera y resultados de operaciones de RCO.

I.3.5.11 Los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la Compañía

Las condiciones económicas y de mercado en otros países podrían, en distintos grados, afectar el valor de mercado de valores de compañías mexicanas. A pesar de que las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las de México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto significativo adverso en el valor de mercado de los valores de compañías mexicanas, incluyendo los de RCO.

En adición, las condiciones económicas en México se encuentran cada vez más ligadas a las de los Estados Unidos como resultado de la celebración del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y la creciente actividad económica entre los dos países, misma que se incrementó durante la crisis económica que afectó a los Estados Unidos. RCO está expuesta a cambios o renegociaciones del T-MEC que podrían afectar a la economía mexicana. La economía mexicana continúa estando fuertemente influenciada por la de los Estados Unidos y, en consecuencia, la terminación del T-MEC u otros eventos relacionados, así como el deterioro continuo en las condiciones económicas o retrasos en la recuperación de los Estados Unidos podrían obstaculizar la recuperación de México. RCO no puede asegurar que los eventos en los mercados de otros países emergentes, en los Estados Unidos o en cualquier otro lugar no tendrán un efecto significativo adverso en su negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

I.3.6 Riesgos relacionados con ciberataques

RCO y subsidiarias pueden verse afectadas por ataques cibernéticos, en forma de un acceso no autorizado, virus informáticos o bien manipulación de información, que podrían tener un impacto en la seguridad del software y hardware. Si bien se han hecho esfuerzos por actualizar equipos de redes más avanzados y sofisticados, en especial para el área de operación, no es posible evitar en su totalidad violaciones a la seguridad de la información de la Compañía. Los ataques cibernéticos podrían afectar el funcionamiento e incluso inutilizar los sistemas de tecnología e información, así como generar la pérdida de información confidencial. Por último, la estrategia para implementar medidas de protección contra este tipo de ataques podría elevar los costos destinados a dichas medidas.

I.3.7 Riesgos relacionados con cambios de gobierno

Las elecciones federales o locales, que sucedan de tiempo en tiempo, podrían tener como resultado que el nuevo gobierno pueda implementar cambios significativos a las leyes, políticas públicas y normativa, emitir nuevas disposiciones o modificar las disposiciones vigentes, que pudieran afectar la situación política y económica en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en la operación de RCO y subsidiarias.

Las reformas a las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo sin limitar los relativos al tratamiento fiscal de sus concesiones y las de sus subsidiarias, pueden afectar adversamente el negocio, resultados de operaciones y situación financiera de la Compañía.

⁽¹⁾ Dato obtenido con la última actualización disponible a diciembre 2019 del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

⁽²⁾ Informe trimestral octubre-diciembre 2020 BANXICO.

Otros Valores:

3.Otros valores

La Compañía cuenta con los siguientes valores inscritos en el RNV:

Certificados Bursátiles de largo plazo denominados en pesos y en UDIS, inscritos en el Registro Nacional de Valores desde el 2012, 2013, 2014, 2018 y 2019					
Claves de cotización:	"RCO 12"	"RCO 12U"	"RCO 14"	"RCO 16U"	"RCO 19"
Plazo de la emisión:	5,443 días	7,270 días	5,729 días	7,732 días	6,913 días
Fecha de emisión:	14 de septiembre de 2012	14 de septiembre de 2012 (emisión original)	5 de diciembre de 2014	10 de diciembre de 2018 (emisión original)	28 de junio de 2019 (emisión original)
Fecha de vencimiento:	10 de agosto de 2027	27 de junio de 2013 (reapertura)	12 de agosto de 2020	10 de febrero de 2020	10 de agosto de 2028
Saldo inscrito de la Emisión:	\$486,578,159.40 M.N.	364,627,617.06 UDIS	\$4,400,000,000.00 M.N.	2,491,451,000 UDIS	\$2,800,000,000.00 M.N.
Denominación:	Pesos	UDIS	Pesos	UDIS	Pesos
Amortización y Acreditación Anticipada:	18 amortizaciones sucesivas a partir del 10 de febrero del 2014 por el monto y porcentaje del principal y en las fechas que se establecen en el suplemento correspondiente.	28 amortizaciones sucesivas a partir del 10 del mes de febrero del 2014 por el monto y porcentaje del principal y en las fechas que se establecen en el suplemento correspondiente.	20 amortizaciones sucesivas a partir del 10 de febrero de 2017 por el monto y porcentaje del principal y en las fechas que se establecen en el suplemento correspondiente.	31 amortizaciones sucesivas a partir del 10 de febrero de 2020 por el monto y porcentaje del principal y en las fechas que se establecen en el suplemento correspondiente.	28 amortizaciones sucesivas a partir del 10 de febrero de 2025 por el monto y porcentaje del principal y en las fechas que se establecen en el suplemento correspondiente.
Tasa Anual de Interés Ordinario:	9.00%	9.25%	9.05%	6.00%	9.07%
Períodicidad en el Pago de Intereses:	Semestral				
Garantía Parcial:	Por el del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("Banobas") en los términos de los en el suplemento correspondiente.		Sin garantía parcial	Sin garantía parcial	Sin garantía parcial
Calificación:	"AAA" por Standard & Poor's, S.A. de C.V. la cual significa lo siguiente: La deuda calificada "AAA" tiene el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala de Calificación de Inversión de pago del emisor para cubrir con su compromiso de los lineamientos de la obligación. Asimismo, el emisor en el caso de un crédito, así como en el caso de un bono.				
	"AA+ (na)" por Fitch de México, S.A. de C.V. la cual significa lo siguiente: La máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para un país. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otras emisiones u obligaciones en el mismo país.				
Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	A través del Fideicomiso de Pago de los Acreditados (Fideicomiso de Confianza) con la entidad que se establece en el Anexo 6 del mismo. La Comisión, a través de dicho Fideicomiso, llevará a cabo el pago de principal y los intereses ordinarios de emergencia respecto de los Certificados Bursátiles en circulación, en edición, transitoriedad o extinción en cada Fecha de Pago en el día de dicho día de entrega (contra el entrega del Título) o, contra el emisor, que para los efectos expone al pago individual.				
Régimen Fiscal:	La tasa de interés aplicable al interés pagado de conformidad con los Certificados Bursátiles estará sujeta a: (i) el régimen fiscal establecido en los artículos 54, 136 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la tasa de retención establecida en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, transitorios de persona física o moral, que son considerados residentes en México para fines fiscales; y (ii) el régimen fiscal establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, transitorios de persona física o moral, que son considerados no residentes extranjeros para fines fiscales. El régimen fiscal aplicable será el establecido por las autoridades competentes en México durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. No obstante, la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas especiales, en particular, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles.				
Puede ser decidida en relación con cambios de control, reestructuras corporativas (incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones) y/o venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:	Según se describe en el suplemento correspondiente.				
Representante Común:	Banco Inves, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero		Molina Corral de Ríos, S.A. de C.V., Grupo Financiero		
Depositario:	S.C. Inves, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.				
Nombre de la Bolsa de Valores en la cual están listados:	Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V.				

RCO 12

Mediante oficio número 153/8845/2012, de fecha 6 de septiembre de 2012, la CNBV autorizó a RCO, un programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$15,000'000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS; así como la primera emisión de certificados bursátiles, al amparo del mismo programa, por un monto de \$2,841'000,000.00 (dos mil ochocientos cuarenta y un millones de Pesos 00/100 M.N.), representados por un total de 28,410,000 (veintiocho millones cuatrocientos diez mil) certificados bursátiles, con una tasa anual fija de interés ordinario de 9.0% (nueve por ciento), con fecha de vencimiento de 10 de agosto de 2027, identificados bajo la clave de pizarra RCO 12, con inscripción en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3249-4.15- 2012-001-01.

Mediante oficio número 153/12478/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, la CNBV autorizó a RCO, una oferta pública de adquisición respecto de la totalidad de los certificados bursátiles identificados bajo la clave de pizarra RCO 12. Mediante dicha oferta pública de adquisición, RCO recompró 15,946,799 (quince millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y nueve) certificados bursátiles por un monto de \$1,594,679,900.00 (un mil quinientos noventa y cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos Pesos 00/100 M.N.). Como consecuencia de la recompra de certificados bursátiles mencionados anteriormente, actualmente quedan 12,463,201 (doce millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos un) certificados bursátiles en circulación, bajo la clave de pizarra RCO 12.

Mediante oficio número 153/11659/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la CNBV autorizó la actualización del registro de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra RCO 12, ante Registro Nacional de Valores, bajo el número 3249-4.15-2014-002-04.

RCO 12U

Mediante oficio número 153/8845/2012, de fecha 6 de septiembre de 2012, la CNBV autorizó a RCO, un programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$15,000'000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS; así como la segunda emisión de certificados bursátiles, al amparo del mismo programa, por un monto de 1,102,518,200 (un mil ciento dos millones quinientos dieciocho mil doscientas) UDIs, representados por un total de 11,025,182 (once millones veinticinco mil ciento ochenta y dos) certificados bursátiles, con una tasa anual fija de interés ordinario de 5.25% (cinco punto veinticinco por ciento), con fecha de vencimiento de 10 de agosto de 2032, identificados bajo la clave de pizarra RCO 12U, con inscripción en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3249-4.15-2012-001-02.

Mediante oficio número 153/6806/2013, de fecha 19 de junio de 2013, la CNBV autorizó a RCO, la reapertura de RCO 12U, para la emisión de 3'785,263 (tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres) certificados bursátiles adicionales, por un monto total de 378'526,300 (trescientos setenta y ocho millones quinientas veintiséis mil trescientas) UDIs, mismos a los cuales les fue asignado el número de inscripción 3249-4.15-2012-001-02, ante el Registro Nacional de Valores.

Mediante oficio número 153/12479/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, la CNBV autorizó a RCO, una oferta pública de adquisición respecto de la totalidad de los certificados bursátiles identificados bajo la clave de pizarra RCO 12U. Mediante dicha oferta pública de adquisición, RCO recompró 10,702,951 (diez millones setecientos dos mil novecientos cincuenta y un) de certificados bursátiles, por un monto de 1,070,295,100 (un mil setenta millones doscientos noventa y cinco mil cien) UDIs por un equivalente a \$6,617,402,349.26 (seis mil seiscientos diecisiete millones cuatrocientos dos mil trescientos cuarenta y nueve Pesos 26/100 M.N.). Como consecuencia de la recompra de certificados bursátiles mencionados anteriormente, actualmente quedan 4,107,494 (cuatro millones ciento siete mil cuatrocientos cuatro) Certificados Bursátiles en circulación, bajo la clave de pizarra RCO 12U por un monto de 410,749,400 (cuatrocientos diez millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos) UDIs.

Mediante oficio número 153/11660/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la CNBV autorizó la actualización del registro de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra RCO 12U, ante Registro Nacional de Valores, bajo el número 3249-4.15-2014-002-05.

RCO 14

Mediante oficio número 153/8845/2012, de fecha 6 de septiembre de 2012, la CNBV autorizó a RCO, un programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$15,000'000,000.00 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS.

Mediante oficio número 153/107646/2014, de fecha 2 de diciembre de 2014, la CNBV autorizó a RCO, la actualización del monto autorizado en el programa, ahora hasta por la cantidad de \$16,000'000,000.00 (dieciséis mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS.

Mediante oficio número 153/107649/2014, de fecha 2 de diciembre de 2014, la CNBV autorizó a RCO, la tercera emisión de certificados bursátiles, al amparo del mismo programa, por un monto de \$4,400'000,000.00 (cuatro mil cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.), representados por un total de 44,000,000 (cuarenta y cuatro millones) de certificados bursátiles, con una tasa anual fija de interés ordinario de 9.05% (nueve punto cero cinco por ciento), con fecha de vencimiento de 12 de agosto de 2030, identificados bajo la clave de pizarra RCO 14, con inscripción en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3249-4.15-2014-002-01.

RCO 18U

Mediante oficio número 153/12525/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, la CNBV autorizó a RCO, un programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. Mediante oficio número 153/12572/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, la CNBV autorizó a RCO, la primera emisión de certificados bursátiles, al amparo del mismo programa, por un monto de 1,341,055,700 (un mil trescientas cuarenta y un millones cincuenta y cinco mil setecientos) UDIs, representados por un total de 13,410,557 (trece millones cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta y siete), con una tasa anual fija de interés ordinarios del 6% (seis por ciento), con fecha de vencimiento de 10 de febrero de 2040, identificados bajo la clave de pizarra RCO 18U, con

inscripción en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3249-4.15-2018-003-01.

Mediante oficio número 153/11927/2019, de fecha 26 de junio de 2019, la CNBV autorizó a RCO, la segunda emisión de certificados bursátiles, al amparo del mismo programa, por un monto de 1,150,395,300 (un mil ciento cincuenta millones trescientos noventa y cinco mil trescientas) UDI's representados por un total de \$7,199,999,771.23 (siete mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y un pesos 23/100 M.N), con una tasa anual fija de interés ordinario del 6% (seis por ciento), con fecha de vencimiento de 10 de febrero de 2040, identificados bajo la clave de pizarra RCO 18U, con inscripción en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3249-4.15-2018-003-01.

En los últimos tres ejercicios, la Compañía ha entregado tanto a la CNBV como a la BMV la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables.

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles de la Compañía no confieren derecho alguno a sus tenedores ante un cambio de Control de la Emisora. No obstante a ello, la Compañía reporta ciertas obligaciones de no hacer bajo el Contrato de Disposiciones Comunes que limitan su capacidad de transformarse, fusionarse, consolidarse, escindirse, liquidarse o disolverse, así como de constituir gravámenes sobre sus activos en determinados supuestos. Ante el incumplimiento de estas obligaciones los acreedores de la Compañía cuentan con los recursos que se establecen en el referido Contrato de Disposiciones Comunes y el Contrato entre Acreedores.

RCO 19

Mediante oficio número 153/12525/2018, de fecha 5 de diciembre de 2018, la CNBV autorizó a RCO, un programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$20,000'000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS.

Mediante oficio número 153/11927/2019 de fecha 26 de junio de 2019, la CNBV autorizó a RCO, la segunda emisión de certificados bursátiles, al amparo del mismo programa, por un monto de \$2,800'000,000.00 (dos mil ochocientos millones de Pesos 00/100 M.N.), representados por un total de 28,000,000 (veintiocho millones) de certificados bursátiles, con una tasa anual fija de interés ordinario de 9.67% (nueve punto sesenta y siete por ciento), con fecha de vencimiento de 10 de agosto de 2038, identificados bajo la clave de pizarra RCO 19, con inscripción en el Registro Nacional de Valores bajo el número 3249-4.15-2018-003-02.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

3.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

Durante el ejercicio a que se refiere el presente Reporte Anual, no existieron cambios significativos a los derechos de los Certificados Bursátiles emitidos por la Compañía inscritos en el RNV, los cuales a esta fecha son los únicos valores de la Emisora inscritos en el RNV.

Mediante oficio número 153/12425/2020 de fecha 3 de junio de 2020, la CNBV resolvió, entre otros, (i) iniciar el proceso administrativo tendiente a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Emisora en el RNV, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción I, y último párrafo, de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de que las acciones representativas del capital social de la Emisora no satisfacen los requisitos de mantenimiento de listado en bolsa, y (ii) requirió a la Emisora llevar a cabo una oferta de cancelación en un plazo máximo

de ciento ochenta días naturales.

Mediante oficio número 153/12426/2020 de fecha 4 de junio de 2020, la CNBV resolvió, entre otros, cancelar la inscripción de las acciones de RCO en el RNV y, como consecuencia, RCO quedó sujeta, por ministerio de ley, al régimen previsto en la Ley del Mercado de Valores para las sociedades anónimas promotoras de inversión.

En relación a las Acciones Serie B que no participaron en la oferta que se lanzó con motivo de la cancelación oficiosa del registro de las acciones en el RNV o no fueron posteriormente enajenadas al Fideicomiso de Pago, el Fiduciario del CKD RCO o quienquiera que sea su titular de las mismas, se convirtió en accionista de una empresa privada, y por lo tanto dejó de tener los derechos previstos en la LMV respecto de las sociedades anónimas bursátiles, sin perjuicio de los que le correspondan por virtud del tipo societario al que quedó sujeta RCO o que en el futuro adopte RCO.

Destino de los fondos, en su caso:

No aplica.

Documentos de carácter público:

Documentos de carácter público

El inversionista podrá consultar el presente Reporte Anual en la página de Internet de RCO, en www.redviacorta.mx, en la página de la BMV: www.bmv.com.mx y en la página de Internet de la CNBV, en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx.

A solicitud de sus Tenedores, RCO otorgará copias del presente documento, contactando a Jorge Parra Palacios y/o Pablo Silva Servín en las oficinas de RCO ubicadas en Av. Américas 1592, piso 4, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3001 4700, o bien, en el correo electrónico investor.relations@redoccidente.com.

Asimismo, RCO está obligada a divulgar información acerca de su situación financiera, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, en cumplimiento de lo dispuesto en la LMV y las disposiciones legales aplicables; dicha información estará disponible en ese mismo centro de información.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

I.RCO

A continuación, se presenta información detallada sobre el negocio de la Concesionaria por unidad de negocio (FARAC I, CONIPSA, COVIQSA y COTESA).

I.1 Historia y desarrollo de RCO

Red de Carretera de Occidente, S.A.B. de C.V. (RCO) fue constituida el 13 de agosto de 2007 en la Ciudad de México como una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, después de que el Consorcio Original (Grupo GSIP, CICASA y CONOISA) fuera declarado ganador de la licitación del Título de Concesión FARAC I, el cual le otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las Autopistas al amparo del FARAC I integradas por Maravatío – Zapotlanejo, Guadalajara – Zapotlanejo, Zapotlanejo – Lagos de Moreno y León – Aguascalientes por un plazo de 30 años contados a partir del 4 de octubre del 2007, a cambio de un pago por adelantado por poco más de \$44,051.0 millones.

El 26 de septiembre de 2007, RCO celebró un Contrato de Crédito Sindicado de acuerdo al cual los Acreedores otorgaron \$37,100.0 millones en préstamos para financiar el Proyecto, incluyendo el pago inicial al Gobierno Federal por el Título de Concesión.

El 24 de septiembre de 2009 mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea, los socios de RCO aprobaron la transformación de RCO para adoptar el régimen social de una S.A.P.I.B., que es un estatus provisional que permite el listado público de valores en México y requería, a dicha fecha, la conversión a S.A.B. dentro de un periodo de tres años. También en dicha fecha la Compañía estableció el Fideicomiso Emisor CKD a través de la BMV. El Fiduciario del Fideicomiso Emisor CKD suscribió 8,506,000 acciones comunes Serie "B". Este fue uno de los primeros CKD emitido en el mercado bursátil mexicano. Subsecuentemente, el 5 de noviembre de 2009, GSIP, GSIA, Matador, CICASA y CONOISA suscribieron 2,597,400,000 acciones comunes Serie "A". RCO aplicó los recursos provenientes de la colocación de los CKDs y la suscripción de capital antes descritos para pagar anticipadamente Créditos Preferentes, así como cancelar parcialmente ciertas coberturas de instrumentos financieros derivados.

Con base en lo mencionado anteriormente, RCO implementó un plan (aprobado por la CNBV el 29 de septiembre de 2009) para una transición ordenada al régimen aplicable a una S.A.B., el cual requirió de los siguientes cambios, entre otros, de acuerdo con la LMV: (i) el cambio de su tipo societario de S.A.P.I.B. de C.V. a S.A.B. de C.V. (ii) el incremento de los miembros independientes del Consejo para cumplir con el requisito de la ley mexicana de contar con al menos 25.0% de consejeros independientes; (iii) la creación de un Comité de Auditoría, con la totalidad de miembros independientes, así como la creación de un Comité de Prácticas Societarias con mayoría de miembros independientes, para apoyar al Consejo, (iv) la reducción del límite de interés mínimo para los accionistas para presentar reclamaciones civiles contra la administración del 15.0% al 5.0%, y (v) la adición de la obligación para los Comités del Consejo para permitir al Director General comunicar al mercado cuando las resoluciones del Consejo sean inconsistentes con las opiniones de los Comités en algún asunto en particular. Así, mediante resoluciones unánimes de fecha 25 de septiembre de 2012, los accionistas de RCO aprobaron las modificaciones a sus estatutos para reflejar los cambios previstos anteriormente, aprobando la CNBV la actualización de las acciones representativas del capital social de la Compañía en el RNV el 22 de octubre de 2012. Las acciones representativas del capital social de RCO fueron registradas en el Registro Nacional de Valores bajo número 3249-1.90-2012-003. Las acciones de RCO no se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores ni depositadas en INDEVAL, por lo que no son susceptibles de intermediación o colocación en dicho mercado de valores.

Por otro lado, el 22 de septiembre del 2011, RCO adquirió junto con RCO Carreteras el 100.0% de las acciones representativas del capital social de COVIQSA, misma que opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato y de CONIPSA, misma que opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato – La Piedad. Estas actividades se realizan al amparo del esquema Proyectos para Prestación de Servicios ("PPS"), conforme al Título de

Concesión de COVIQSA y el Título de Concesión de CONIPSA; y de acuerdo a los cuales la SCT ha accedido a hacer pagos por disponibilidad y por uso basados en el número de vehículos que usen las carreteras (Contrato PPS).

Posteriormente, el 6 de agosto de 2013 se concretó la enajenación por parte de CICASA y CONOISA del 100.0% de sus acciones Serie "A" en la Compañía a favor de Alghero, un fondo administrado por Goldman Sachs, obteniendo dicha enajenación la aprobación de la SCT con fecha 4 de julio de 2013.

El 13 de octubre de 2014 se extendió la vigencia del Título de Concesión FARAC I por 4 años seis meses, derivado de las modificaciones a las condiciones técnicas, operativas y financieras al incorporar a las Obras de Ampliación del Título de Concesión FARAC I del proyecto de construcción, modernización, operación, conservación y mantenimiento de nombre Jiquilpan – La Barca, con origen en Jiquilpan, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío – Zapotlanejo, en el Estado de Jalisco. Asimismo, a efecto de mantener el equilibrio económico de la Concesión FARAC I, la Compañía tendrá derecho a un incremento promedio ponderado del 2% de la tarifa para los aforos totales de las Autopistas al amparo del FARAC I, con efectividad a partir de la conclusión de los trabajos de modernización y construcción de dicho ramal.

Fue también en 2014 que la Compañía acordó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Operación y Mantenimiento celebrado con ICA en carácter de Operador y obtuvo todas las autorizaciones necesarias con el fin de sustituir al operador por su subsidiaria RCO Carreteras, lo cual permitió continuar con la operación de las Autopistas, manteniéndose la Compañía como la única responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Títulos de Concesión de los que la Compañía y sus subsidiarias son titulares.

Adicionalmente, durante el 2014 se llevó a cabo un refinanciamiento de FARAC I mediante: (i) la contratación de un Crédito Simple a tasa fija en pesos con Banco Inbursa y vencimiento en 2029, y (ii) la emisión de Certificados Bursátiles a tasa fija en pesos con vencimiento en 2030, con esto concluye el proceso de refinanciamiento del Crédito Adquisición que tenía vencimiento en 2018. Para mayor información consultar la sección III.3.1.1.

Durante el 2015, continuó la estrategia de refinanciamiento, en donde se logró refinanciar el 100.0% de la deuda de COVIQSA mediante la disposición de dos créditos con vencimiento en 2025.

Por otro lado, derivado de la estrategia de crecimiento de la Compañía, con fecha 30 de noviembre de 2015 RCO inició la operación directa de 16 tiendas de conveniencia previamente operadas por Operadora Aero-Boutiques, S.A. de C.V., por lo que se llevó a cabo la terminación anticipada del contrato con dicha entidad.

Con fecha 11 de enero de 2016, se logró financiar el 100.0% de la deuda de CONIPSA mediante la disposición de un crédito con vencimiento en 2024.

Así también en abril de 2016, la SCT declaró ganador a RCO de una concesión de jurisdicción federal por 30 años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic – San Blas, con una longitud aproximada de 31 kilómetros, en el Estado de Nayarit. Derivado de lo anterior, el 19 de mayo de 2016, COTESA fue constituida como subsidiaria de RCO encargada de operar, conservar y mantener dicha concesión conforme al Título de Concesión COTESA. El 22 de febrero de 2017, la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió el oficio mediante el cual autoriza a COTESA el inicio de operaciones de manera parcial; y al 13 de octubre de 2017 se obtuvo el oficio definitivo de inicio operaciones.

Con fecha 9 de noviembre de 2016, celebró un convenio de ampliación de crédito y modificación integral al contrato de apertura de crédito simple de fecha 2 de diciembre de 2014, otorgado por Santander, por el cual: (a) se amplió el vencimiento original del 10 de diciembre 2021 al 10 de septiembre 2028 y, (b) se incrementó el monto del crédito por \$650.0 millones adicionales resultando un total de \$1,650.0.

Además, mediante asambleas generales ordinarias, los accionistas de RCO aprobaron reducciones en la parte variable de su capital, previa recomendación emitida por el Consejo de Administración, mismas que fueron pagadas de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. Dichos pagos ascendieron a \$2,730.0 millones en 2015, \$1,799.8 millones en 2016, \$3,150.0 millones durante 2017, \$5,002.0 millones en 2018, \$10,419.0 millones en 2019 y \$500.0 millones en 2020.

El 27 de abril de 2017, RCO ejecutó un contrato de apertura de crédito simple con Banco Santander (México), S.A., por un monto de \$2,000.0 millones con un plazo de 11 años. RCO destinó los recursos netos de esta nueva línea de crédito

principalmente a pagar los Gastos de Mantenimiento Mayor y de Obras de Ampliación erogados durante el periodo de disposición del crédito de 30 meses.

Con fecha 21 de diciembre de 2017 concluyó de manera exitosa la ampliación del plazo de vencimiento de la deuda bancaria contraída con Banobras en 2013, con vencimiento original en 2032, a un nuevo vencimiento en 2037. Adicionalmente, RCO contrató con Banobras deuda preferente por un monto de hasta \$4,000.0 millones con vencimiento en 2037. El monto remanente podrá ser dispuesto durante los siguientes 3 años, contados a partir de dicha fecha.

Adicionalmente, con fecha 16 de enero de 2018, concluyó de manera exitosa la ampliación del plazo de vencimiento de la deuda bancaria contraída con Inbursa en 2014, con vencimiento original en 2029, a un nuevo vencimiento en 2034.

El 8 de noviembre de 2018 se lanzó la oferta pública de adquisición (OPA) para la totalidad de los certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 12 y RCO 12U.

El 6 de diciembre de 2018 concluyó el periodo de dicha OPA, dando como resultado lo siguiente:

- i. En relación con la OPA de RCO 12 se recompraron 15,946,799 certificados bursátiles o un equivalente al 56.13% de la emisión; dicha recompra ascendió a \$1,594.7 millones. Como consecuencia de lo anterior, quedaron 12,463,201 certificados bursátiles RCO 12 en circulación (equivalente a un 43.87% de los certificados bursátiles emitidos inicialmente).
- ii. En relación con la OPA de RCO 12U se recompraron 10,702,951 certificados bursátiles o un equivalente al 72.27% de la emisión; dicha recompra ascendió a 1,070.3 millones de UDI por un equivalente en pesos en la fecha de vencimiento de la oferta de \$6,617.4 millones. Como consecuencia de lo anterior, quedaron 4,107,494 certificados bursátiles RCO 12U en circulación (equivalente a un 27.73% de la emisión original).

El 10 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la emisión de certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 18U por un monto de 1,341.0 millones de UDI por un equivalente en pesos a esa fecha de \$8,304.9 millones. Dichos recursos fueron utilizados para realizar la recompra de los certificados bursátiles RCO 12 y RCO 12U mencionados anteriormente, así como para cubrir gastos relacionados con la emisión de certificados bursátiles RCO18U.

El 21 de febrero de 2019 RCO completó la adquisición del 100% de las acciones emitidas por AUTOVIM, sociedad titular de la concesión para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por un plazo de 30 años la autopista de altas especificaciones denominada Zamora – La Piedad en el estado de Michoacán de Ocampo.

El 28 de junio de 2019, se llevó a cabo la segunda emisión de certificados bursátiles con clave de pizarra RCO 18U por un monto de 1,150.4 millones de UDI por un equivalente en pesos a esa fecha de \$7,199.9 millones, así como la emisión con clave de pizarra RCO 19, por una cantidad total de 28,000,000 (veintiocho millones) de Certificados bursátiles, equivalentes a \$2,800.0 millones.

El 2 de julio de 2019 se llevó a cabo: (i) la celebración de un contrato de crédito simple Santander con el objeto de contratar deuda preferente por un monto de hasta \$2,000.0 millones cuyo destino principal será para gastos de capital de trabajo (Crédito de Gastos de Capital 2019). La contratación de dicho crédito ocurre en el contexto de las emisiones mencionadas en el párrafo anterior, ya que parte de los recursos netos de dichas emisiones se utilizaron para realizar el pago anticipado total por un monto principal conjunto de \$3,650.0 millones de los siguientes créditos:

(i) Crédito de Gastos de Capital 2016 y (ii) Crédito de Gastos de Capital 2017.

El 30 de junio de 2019 RCO y la SCT modificaron las Bases de Regulación Tarifaria incluidas en el Anexo 4 del Título de Concesión FARAC I, el cual permite a RCO establecer tarifas específicas para cada tipo de usuario y tramo carretero para maximizar los ingresos, siempre y cuando la tarifa promedio observada no exceda la tarifa promedio máxima previamente fijada por la Secretaría, misma que se actualizará cada año conforme a las variaciones del INPC o bien, cuando se registre un incremento mayor o igual al 5% de dicho índice.

El 11 de octubre de 2019, RCO informó al mercado el acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A con Abertis y GIC a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A. La modificación de dicho acuerdo fue anunciada con fecha y el 5 de mayo de 2020.

El 31 de enero de 2020, se extendió la vigencia del Título de Concesión FARAC I por 6 años, derivado de las

modificaciones técnicas, operativas, y financieras al incorporar a las Obras de Ampliación del Título de Concesión FARAC I las siguientes obras de construcción y rehabilitación: (i) Libramiento de Lagos de Moreno, (ii) Ecuandureo- La Piedad y (iii) Zitácuaro-Maravatío.

El 4 de junio de 2020, RCO informó al mercado la consumación de la venta de la totalidad de las acciones Serie A y la del 2.29% del capital en acciones Serie B a través de un proceso contractual de venta conjunta, precedida de la cancelación oficiosa por parte de la CNBV del registro de todas las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores. El vencimiento del plazo de la oferta de cancelación llevada a cabo por RCO en términos y para los efectos del artículo 108, fracción I de la Ley del Mercado de Valores fue informado por RCO al mercado el 10 de julio de 2020, el Aviso de Oferta Definitivo con los resultados de la misma publicado el 9 del mismo mes y año y la constitución de un fideicomiso de pago (el "Fideicomiso de Pago") que estaría disponible para comprar las acciones adicionales de la Serie B que su titular decidiera vender dentro del plazo previsto en el artículo 108, fracción I de la LMV.

El día 16 de julio de 2020, previas instrucciones de ciertos tenedores de los Certificados equivalentes a Acciones Serie "B" representativas del 7.5535% del capital social en circulación de RCO, se llevó a cabo la liquidación exitosa de la venta de dichas acciones mediante la Oferta.

El 29 de septiembre de 2020 RCO anunció la consumación de la venta de acciones Serie B adicionales equivalentes aproximadamente al 2.30% del capital social de RCO, y el 25 de enero de 2021, RCO informó que CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, fiduciario del Fideicomiso Emisor CKD, cuyo patrimonio se encuentra compuesto principalmente por acciones Serie B del capital social de RCO, concluyó la venta de acciones Serie B representativas de aproximadamente el 0.0005% del capital social en circulación de RCO mediante la realización de los actos contenidos en las instrucciones de los tenedores que optaron por ejercer dicho derecho y ha entregado los recursos correspondientes a dichos tenedores. Adicionalmente, en esa misma fecha, se celebró el convenio de terminación del Fideicomiso de Pago de conformidad con sus términos y a lo dispuesto en el oficio de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores emitido por la CNBV el 4 de junio de 2020.

El 26 de enero de 2021 se dio por terminada el proceso de venta de las acciones serie B señalados en los párrafos anteriores, adicionalmente se celebró el convenio de terminación del fideicomiso de pago de conformidad con sus términos y a lo dispuesto en el oficio de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores emitido por la CNBV.

RCO, de conformidad con la LGSM y sus estatutos sociales, tiene una duración de noventa y nueve años a partir de su constitución y sus oficinas están ubicadas en Avenida Américas 1592, piso cuarto, Colonia Country Club, C.P. 44610 en Guadalajara Jalisco, con teléfono (01 33) 3001 4700.

Descripción del negocio:

I.1 Descripción del negocio

La Compañía constituye una de las mayores empresas titulares de concesiones privadas de México. En conjunto con sus subsidiarias consolidadas CONIPSA, COVIQSA, COTESA y AUTOVIM, la Compañía tiene bajo administración aproximadamente 896.4 kilómetros de carreteras. Todos los activos de la Compañía están localizados en México y todos sus ingresos y sus utilidades netas derivan de la operación de las Autopistas, los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS y los negocios relacionados a la explotación del Derecho de Vía.

Concesiones e Ingresos

Las Autopistas al amparo del FARAC I son parte del corredor principal que conecta la Ciudad de México y la zona metropolitana de Guadalajara, las dos ciudades más grandes en población de México, así como otras urbes relevantes del Occidente de México, tales como Morelia, Zamora, Lagos de Moreno, La Piedad, Tepatlán, San Juan de los Lagos, Zapotlanejo, León y Aguascalientes, en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes.

La Compañía obtiene ingresos de las Autopistas principalmente a través de cobro de cuotas de peaje y en menor medida de: (i) Servicios Auxiliares como son tiendas de conveniencia y restaurantes operados en las Autopistas, y (ii) cuotas que cobra a terceros que prestan Servicios Auxiliares en las Autopistas, tales como estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y empresas de servicios públicos, además de cuotas a terceros por permitirles construir y operar aprovechamientos como cruzamientos e instalaciones marginales como puentes, tuberías, líneas de transmisión y otra infraestructura en el Derecho de Vía. En 2020, los ingresos netos⁽¹⁾ de las Autopistas se situaron en \$7,393.4 millones, un decremento de 7.8% con respecto a los \$8,020.0 millones registrados en 2019, y un incremento de 0.5% respecto a los \$7,356.5 millones registrados en 2018. En términos consolidados, dichos ingresos netos representan aproximadamente el 81.6%, 82.4%, y 81.7% del total de ingresos por peaje y otros ingresos de concesión⁽²⁾ en los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 respectivamente. En 2020, RCO generó \$244.4 millones en ingresos por uso Derecho de Vía y otros relacionados, un decremento de 19.2% respecto a \$302.6 millones registrados en 2019 y un aumento de 4.5% respecto a los \$289.6 millones registrados en 2018.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el TPD para las Autopistas FARAC I fue 12,305 vehículos, un decremento de 14.1% y un aumento de 12.0% respecto a los 14,328 vehículos observados en 2019 y los 13,985 vehículos observados en 2018. Las Autopistas FARAC I han experimentado decrementos de tráfico vehicular durante el 2020 debido a la emergencia sanitaria COVID-19, a pesar de la situación actual, la última década ha tenido un incremento debido al desarrollo económico de la región, en particular de la industria manufacturera, visible en el crecimiento de los vehículos de transporte de mercancía, el desarrollo de infraestructura complementaria a la red operada por RCO y múltiples iniciativas llevadas a cabo por la Compañía, entre las que se encuentra la inversión en el nivel de servicio prestado en las Autopistas FARAC I. Dicho crecimiento se ha traducido en una TACC de 4.2% del año 2000 al 2020, el cual incluye el periodo del año 2000 a 2007 precedente a la operación de la Compañía con las Autopistas.

A través de sus subsidiarias CONIPSA y COVIQSA, la Compañía también opera los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de jurisdicción federal concesionados que unen a La Piedad e Irapuato, así como a Irapuato y Querétaro, en los Estados de Michoacán de Ocampo, Guanajuato y Querétaro respectivamente. La Compañía obtiene ingresos de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS a través de pagos por servicios de operación de la SCT e ingresos por servicios de peaje basados en el número de vehículos que usan dichos tramos. Los pagos por servicios de operación son recibidos por proveer la capacidad carretera y servicios de operación en los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de acuerdo con las concesiones respectivas de CONIPSA y COVIQSA. Al finalizar 2020, COVIQSA y CONIPSA recibieron, en conjunto, \$900.5 millones en ingresos por servicios de peaje y \$428.5 millones en ingresos por servicios de operación, en ambos casos, de la SCT. Para los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 aproximadamente 13.4%, 13.0% y 13.0% respectivamente, de los ingresos totales consolidados de RCO derivaron de ingresos por servicios de peaje y de operación pagados a COVIQSA y CONIPSA. A la fecha del presente Reporte Anual, COVIQSA y CONIPSA han transferido exceso de efectivo acumulado hacia RCO de \$4,572.7 millones. COVIQSA ha hecho estas transferencias en calidad de préstamo intercompañía al amparo del contrato de deuda subordinado entre RCO y COVIQSA; el saldo de capital de dicho préstamo al cierre de 2020 es de \$2,653.7 millones. CONIPSA ha ejecutado dichas transferencias de exceso de efectivo mediante pago de dividendos.

La autopista concesionada a la subsidiaria COTESA a partir del 4 de mayo de 2016; cuenta con 31 km de longitud y conecta los municipios de Tepic y San Blas, en el Estado de Nayarit. El aforo vehicular de la autopista se estima ser beneficiado en un futuro con la finalización de las obras del Nuevo San Blas, que busca impulsar y promover al municipio de San Blas como un destino turístico en el país. Al 31 de diciembre de 2020, el TPD se situó en 1,188 vehículos e ingresos por \$28.4 millones. Los ingresos de COTESA se conforman principalmente por los ingresos de peaje por concesión.

Más detalle respecto del comportamiento de dichos ingresos es presentado posteriormente en la Sección III.4.1 Resultados de la Operación del presente Reporte Anual.

AUTOVIM es una subsidiaria que consolida RCO, la cual conecta el tramo de Zamora – La Piedad, ubicado en el Estado de Michoacán de Ocampo con el fin de proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener por 30 años la Autopista Zamora-La Piedad con una longitud de 35 kilómetros, del kilómetro 3+000 al 16+800 de la carreteras federal número 35 Zamora-La Piedad, continúa al oriente del poblado denominado El Sauz de Abajo, que atraviesa la

mencionada carretera en el kilómetro 6+020, a la altura de las instalaciones de PEMEX, desde éste punto hasta el kilómetro 16+800 el proyecto sigue la antigua trayectoria del tren en el tramo denominado ramal línea IB Yurécuaro-Los Reyes, para entroncar con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo en el kilómetro 365+400 de la misma.

El 16 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto. Al 31 de diciembre de 2020, el TPD se situó en 83 vehículos y los ingresos por \$0.9 millones.

Ventajas competitivas

- **Localización geográfica favorable de los activos concesionados a la Compañía.** La conexión que existe entre dos de las ciudades más pobladas del país, de acuerdo con el censo del 2010 por parte del INEGI, las cuales son la Ciudad de México y la Zona Metropolitana de Guadalajara, juega un punto fuerte para RCO, ya que es donde se encuentran las Autopistas al amparo del FARAC I. La red carretera concesionada a la Compañía se encuentra en una región de México que continúa con un crecimiento poblacional y de desarrollo económico importante, gracias al establecimiento de empresas manufactureras del sector automotriz, sector de consumo, tecnología, semiconductores, transportes e industrias aeroespaciales. De acuerdo con el INEGI, los Estados donde se encuentran las Autopistas al amparo de FARAC I alcanzaron una TACC de PIB de 2.6% del periodo de 2007 al 2019, y una TACC de crecimiento poblacional de 1.2% de 2000 al 2020. La cercanía con los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas benefician a la Compañía, ya que son puntos clave para la entrada al centro del país y una alternativa importante para el embarque de mercancías de la costa Oeste de Estados Unidos desde el Océano Pacífico.
- **Constante crecimiento orgánico.** Los resultados históricos de tráfico e ingresos de las Autopistas demuestran que han sido base de un crecimiento sostenido de la red de caminos de la Compañía con una volatilidad limitada. La TACC del tráfico y de los ingresos para el año 2019 y 2020 fue de 10.8% y 9.8% respectivamente. A pesar de los periodos de recesión económica en México, en 2001 y 2009, el crecimiento del ingreso en todos los años sigue estando presente en la Compañía. La conexión con otras autopistas dentro de la red nacional funge como un factor importante en el crecimiento.
- **Beneficio por mezcla de vehículos.** Gracias al desarrollo económico descrito anteriormente, existe un cambio benéfico en la mezcla vehicular en las Autopistas hacia el tráfico de camiones. También esto se debe al aumento en la prevalencia de las políticas de seguros que requieren a los camiones usar Autopistas para que su cobertura sea efectiva. Esta mezcla con mayor participación de camiones - resultado del creciente PIB - presenta un impacto positivo adicional, pues el ingreso por unidad en camiones es mayor que el de los autos. En 2020 los camiones contabilizaron un 38.0% de TPD de las Autopistas al amparo del FARAC I y un 55.6% de los ingresos netos por peaje. El volumen de tráfico de camiones durante el periodo de 2000 a 2020 presenta un TACC más alta de 8.7%, mientras que el tráfico de autos ha crecido a una TACC de 2.9% y autobuses disminuyó en 0.3% respectivamente en el mismo periodo.
- **Esquema tarifario.** Las nuevas Bases de Regulación Tarifaria contenidas en el Anexo 4 del Título de Concesión FARAC I aprobadas por la Secretaría en 2019 permiten a RCO establecer tarifas específicas para cada tipo de usuario y tramo carretero con la finalidad de maximizar los ingresos de la concesionaria en función de la mezcla de vehículos. Estas tarifas específicas pueden actualizarse cada cuatro meses, siempre y cuando la tarifa promedio observada en el periodo no exceda la tarifa promedio máxima fijada previamente por la Secretaría.
- **Ingresos históricamente estables y ligados a inflación.** El crecimiento en los ingresos por peaje por concesión ha estado presente desde el inicio de operaciones de la Compañía año con año. Entre los años 2000 y 2020, los ingresos netos por peaje crecieron a una TACC de 9.8%, mientras el INPC creció a una TACC del 4.2%. El incremento por arriba del INPC se debió principalmente a aumentos de peaje reales y la mezcla vehicular en donde el tráfico de camiones se ha incrementado durante los últimos años:
 - 0.5% en todos los segmentos de vehículos y todos los caminos excepto Zapotlanejo-Guadalajara; el aumento del peaje se implementó en abril 2013 a cambio de la implementación del programa de residentes para usuarios locales de la nueva plaza auxiliar de peaje (El cortijo).
 - 3.4% en todos los segmentos de vehículos en Zapotlanejo-Guadalajara; el aumento de peaje se implementó en agosto de 2013 como resultado de la construcción de dos retornos separados por grado y la implementación de los residentes locales de la nueva plaza auxiliar (El vado).
 - 6.7% en todos los segmentos de vehículos y todos los caminos excepto Zapotlanejo-Guadalajara; el peaje fue implementado en enero de 2014 como resultado de la construcción de los carriles libres entre Tonalá y

Arroyo de Enmedio, un proyecto acordado con el gobierno para brindar alternativas gratuitas a los usuarios locales que viven en Tonalá.

- 3.0% en los segmentos de autobuses y camiones en todas las autopistas de la Concesión FARAC I; el peaje fue implementado en mayo de 2019 como resultado de la finalización de la segunda etapa de la construcción de la obra de ampliación Jiquilpan – La Barca.

Bajo el Título de Concesión FARAC I, la Concesionaria tiene el derecho de establecer tarifas específicas para cada tipo de usuario y tramo carretero, siempre que la tarifa promedio observada no sea mayor a la tarifa promedio máxima fijada previamente por la Secretaría; misma que se actualiza cada cuatro meses de conformidad con la inflación o antes si el incremento en el INPC respecto al último incremento tarifario ha excedido el 5.0%. Adicionalmente, la Concesionaria puede revisar con la SCT las tarifas máximas cada cinco años para mantener o restablecer en su caso el equilibrio económico del Título de Concesión FARAC I.

- **Marco contractual favorable.** Los ingresos de RCO derivados de las Autopistas al amparo del FARAC I se depositan en el fideicomiso de administración, garantía y fuente de pago, un fideicomiso mexicano creado para administrar el colateral mantenido para beneficio de los Acreedores Preferentes, mismo que constituye un patrimonio independiente de la Compañía. Todo el efectivo depositado en el fideicomiso de administración, garantía y fuente de pago está sujeto a la prelación de pagos establecido en el contrato de fideicomiso de referencia. Además, los derechos patrimoniales de RCO bajo el Título de Concesión FARAC I están protegidos de los efectos negativos económicos y fiscales, ya que RCO tiene el derecho de renegociar ciertos términos con la SCT para mantener el equilibrio económico vigente en la fecha de otorgamiento del Título de Concesión FARAC I. Asimismo, en caso de revocación del referido Título de Concesión FARAC I, los flujos de efectivo generados por las Autopistas continuarán siendo asignados al pago de cualquier deuda incurrida en relación con el financiamiento de las mismas. No obstante lo anterior, los inversionistas deberán tener en consideración lo descrito en la sección 1.3 (“Factores de Riesgo”) de este Reporte Anual.
- **Riesgo limitado en la construcción y operación.** Aunque los términos del Título de Concesión FARAC I requieren que RCO complete ciertas Obras de Ampliación a corto plazo y el Título de Concesión COTESA requiere que COTESA ejecute ciertos trabajos de construcción, RCO considera que ello requiere actividades de construcción relativamente simples y riesgos manejables. El costo esperado para las Obras de Ampliación ha sido fondeado de tiempo en tiempo y depositado en el Fideicomiso de Obras de Ampliación, el cual no es fuente de pago de ninguna deuda incurrida o por incurrir por parte de RCO, mientras que el costo de los trabajos de construcción bajo el Título de Concesión COTESA han sido fondeados mediante la aportación de Capital por parte de RCO utilizando excedentes de efectivo. La Concesionaria ha contratado a varios proveedores, quienes están muy familiarizados con esta clase de actividades de construcción y están calificados para evaluar y gestionar los riesgos de la construcción. Además, desde el punto de vista operacional, la Compañía cuenta con más de diez años de experiencia y, por lo tanto, afronta riesgos más limitados que lo que representa un proyecto de construcción sin historial.
- **Equipo directivo experimentado.** En consideración de RCO, la Compañía cuenta con profesionales altamente calificados con amplio conocimiento de los sectores de transporte y construcción en México, así como de la implementación de estrategias financieras y comerciales pertinentes. Un ejemplo de esto son los directivos de RCO que han optimizado los alcances de las Obras de Ampliación, logrando así mejorar el impacto económico y social. También han desarrollado estrategias comerciales y de crecimiento del negocio que han aumentado la participación de mercado de las Autopistas en los corredores que operan, mejorado la calidad de los servicios que se ofrecen en las Autopistas y diversificado la base de ingresos de RCO. Así también la compañía opera utilizando los estándares de gobierno corporativo requeridos para compañías mexicanas, así como utiliza las mejores prácticas delineadas en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“*Foreign Corrupt Practices Act*”).
- **Enfoque en excelencia operacional y seguridad.** RCO debe asegurar un nivel de servicio acorde con las exigencias del negocio y proporcionar una experiencia segura y de alta calidad a los usuarios, esto lo logra mediante el desarrollo de su equipo técnico y operativo. Asimismo, desde el inicio de sus operaciones en 2007, la Concesionaria ha invertido \$7,695.9 millones⁽⁹⁾ para mejorar las características estructurales y desempeño funcional de su red de carreteras. RCO también cuenta con el desarrollo de un plan de seguridad a largo plazo, cuyo objetivo es el reducir la frecuencia y gravedad de accidentes, así como también las primas de seguro de responsabilidad civil con las que debe contar. Las fases iniciales de este plan incluyeron, a título ilustrativo, las siguientes actividades:
 - Diseño del camino y los estándares de mantenimiento, incluyendo las normas de diseño y mantenimiento vial, incluyendo el mantenimiento del pavimento (rugosidad, fricción, marcas reflejantes) y señalización

(camino antideslumbrante, defensas y marcadores reflectantes), con el fin de mitigar los "puntos negros" (lugares de accidentes frecuentes, graves);

- Procesamiento de captura de datos de accidentes para permitir a la Compañía realizar auditorías de seguridad basados en la información más confiable y completa que lo que antes estaba disponible;
- Contratación de servicios de ambulancias médicas dedicadas a emergencias, así como unidades de rescate con el fin de minimizar el tiempo de respuesta a accidentes y facilitar una más rápida intervención de médicos;
- Instalación de servicio especializado "Ángeles Viacorta" que no sólo actúa en la reparación de vehículos, sino que brinda apoyo activo en casos de accidentes; y
- Designación de áreas de descanso para ayudar a prevenir accidentes relacionados con la fatiga.

Estrategias

RCO busca reforzar su posición como líder concesionario de Autopistas en México. Para lograr este objetivo, RCO se centra en las siguientes estrategias claves:

- **Ampliar base de ingresos.** RCO continuamente está en busca de expandir su base de ingresos, por lo que desarrolla iniciativas con el fin de generar conciencia y educar a los usuarios sobre los beneficios ofrecidos por sus carreteras, tales como el ahorro de tiempo en comparación con rutas alternas. Para lograr estas iniciativas, la Compañía ha desarrollado campañas de publicidad y promoción dirigidas a usuarios específicos; participación en actividades diversas con cámaras de la industria de transporte que mejoran el conocimiento de este sector y de sus necesidades; un programa continuo de señalamiento inductivo, con el fin de aumentar el conocimiento de las Autopistas y un programa de venta directa para aumentar la cuota de mercado del tráfico de camiones en el corredor Ciudad de México – Guadalajara, uno de los corredores comerciales más importantes en México, al desarrollar y mantener relaciones con compañías de transporte de carga y promover los beneficios de las Autopistas en comparación con las rutas establecidas o rutas alternativas. Para conductores de camiones que no se benefician de las eficiencias de tiempo en las Autopistas, la Compañía entra en acuerdos temporales que ofrecen descuentos en peajes a cambio de un compromiso de uso con frecuencia específico de las Autopistas. Este programa ha dado resultados positivos, con 86 convenios activos al cierre de 2020. La Concesionaria obtiene ingresos adicionales por Servicios Auxiliares propios y operados por terceros, tales como estaciones de servicio, tiendas de conveniencia y restaurantes.
- **Mejorar la conectividad de la carretera.** RCO continuamente se está preparando para aprovechar oportunidades significativas para mejorar la conectividad de su sistema de carreteras con carreteras locales y zonas densamente pobladas, incluso mediante la construcción de nuevas interconexiones y caminos complementarios. El tráfico en sus Autopistas al amparo del FARAC I tiene posibilidades de aumentar como resultado de conexiones previstas entre su red de carreteras y numerosas otras carreteras en los próximos años incluyendo: Zamora – La Piedad (AUTOVIM), Zacapu – Panindícuaro, Jiquilpan – La Barca, y Atizapán – Atlacomulco. Por ejemplo, los nuevos proyectos que incluyen el tramo El Desperdicio – Santa María de Enmedio y los entronques de Periférico de Guadalajara, Autopista Salamanca – León, Arroyo de En medio, Libramiento de Morelia, el Blvd. Las Joyas y Libramiento Sur de Guadalajara y Plan de Ayala, contribuyen a incrementar el tráfico en las Autopistas al amparo del FARAC I.
- **Expansión de la red concesionada.** RCO busca generar sinergia con sus ya existentes activos, esto mediante la valuación de proyectos de infraestructura que le permitan lograrlo, para poder así ampliar la base de ingresos y su penetración en el país. Por ejemplo, en 2016, RCO a través de su subsidiaria COTESA fue adjudicada el Título de Concesión COTESA para construir, explotar, conservar y mantener por 30 años la Autopista Tepic-San Blas en el Estado de Nayarit después de un proceso de licitación convocado por la SCT, misma que fue puesta en operación en 2017. También, en 2019, RCO completó la adquisición del 100% de las acciones emitidas por AUTOVIM, titular de la concesión para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener por 30 años la Autopista Zamora-La Piedad, en el Estado de Michoacán de Ocampo. De esta manera, RCO busca consolidarse como el más grande concesionario de autopistas de México a través de concursos, licitaciones o bien de negociación directa con terceros.
- **Mejorar las eficiencias operacionales.** La eficiencia en los gastos de operación y mantenimiento de RCO es un punto que la Compañía se esfuerza por mejorar constantemente. Para ello, se tienen las siguientes iniciativas: (i) rotación de los turnos de los cajeros y ajuste de la capacidad de colección de peaje según los volúmenes de

tráfico, con el fin de evitar las horas extraordinarias y sus consecuentes gastos, (ii) adaptar la infraestructura para aumentar la productividad de sus recursos, (iii) auditorías variables y al azar para mejorar el control de sus ingresos, así como también mejorar los sistemas de detección de vehículos y la revisión y seguimiento de todas las transacciones, aumentando su capacidad de colección de peaje electrónico y, (iv) la renegociación de sus contratos y subcontratación relativa a las actividades intensivas en capital o de recursos. Gracias a estas acciones se han permitido aumentos en la eficiencia global, reduciendo así el costo por transacción.

- **Mejorar los servicios de carretera.** RCO está en constante búsqueda para mejorar la calidad e imagen de sus Servicios Auxiliares ya existentes, además de mejorar los servicios disponibles en su red de carretera. A la fecha del presente Reporte Anual, La compañía cuenta con 21 estaciones de servicio con áreas de descanso y algunos paradores –operados por terceros. Adicionalmente, dentro del Derecho de Vía, se cuenta con 23 tiendas de conveniencia y 27 restaurantes operados por RCO. Del total de tiendas de conveniencia y restaurantes, 12 corresponden a la franquicia “Subway”, 9 a la franquicia “Papa John’s”, 23 establecimientos bajo el nombre comercial de “Área 24/7”, 5 a la franquicia “Cuarto de Kilo”, y 1 a la franquicia “Black Coffee Gallery”. La concesionaria busca seguir incrementando los Servicios Auxiliares en las Autopistas, así como optimizando la utilidad de los que se encuentra actualmente operando.
- **Fortalecer la cobranza efectiva del peaje.** RCO ha implementado un programa que pretende fortalecer aún más la aplicación del peaje para reducir las pérdidas resultantes de evasión de pago de peaje, ya que se han identificado varios comportamientos de usuarios que intentan obtener acceso gratuito a las Autopistas. Dicho programa que se compone de las siguientes medidas: (i) cerrar los accesos ilegales que representan la mayor frecuencia de evasión de peaje con la aprobación y la cooperación de las autoridades federales como la policía federal, (ii) instalar dispositivos de deflación de llantas, “poncha llantas”, para prevenir el acceso ilegal y evasión de peajes, (iii) instalar barreras en todos los carriles de cobro de peaje, y (iv) instalación de sistemas de recolección que reducen la incidencia de fraude al verificar que se cobren los peajes adecuados mediante el uso de varias tecnologías, mismas que permiten el control de ingresos y aumentan el nivel de automatización del proceso de colección de peaje.

⁽¹⁾ Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

⁽²⁾ Ingresos totales por peaje y otros ingresos de concesión: Ingresos totales menos ingresos por construcción de Obras de Ampliación y rehabilitación, no incluyen IVA.

⁽³⁾ Total pagado en trabajos de rehabilitación sin IVA en Pesos nominales; no incluye pagos para Obras de Ampliación.

Actividad Principal:

I.1.1 Actividad Principal

Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS

Actualmente, la Compañía es titular de la concesión para operar las cuatro Autopistas de FARAC I, así como dos Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS a través de sus subsidiarias CONIPSA y COVIQSA, la Autopista Tepic – San Blas, a través de su subsidiaria COTESA y la Autopista Zamora – La piedad, a través de su subsidiaria AUTOVIM; que en conjunto comprenden una extensión de 896.4 kilómetros.

Tabla 5. Características de las Autopistas y Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS

Concesión	Tramo	Tipo de Activo	Ubicación	Longitud (1) (9)	TPD	Ingresos 2020 (2) (9) (cifras en miles)	% Ingresos	Inicio de Operaciones (3)	Término de Concesión
FARAC I	Guadalupe-Zapotlanejo	Autopista	Jalisco	26.0	37,722	999,547.2	11.4%	1994	2048
FARAC I	Maravatón-Zapotlanejo	Autopista	Jalisco y Michoacán	318.4	9,721	2,669,574.3	30.5%	1993	2048
FARAC I	Zapotlanejo-Lagos	Autopista	Jalisco	146.3	13,765	2,090,870.9	23.9%	1991	2048
FARAC I	León-Aguascalientes	Autopista	Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco	127.2	11,981	1,633,372.6	18.7%	1992	2048
FARAC I	Jiquilpan-La Barca	Libre de peaje	Michoacán y Jalisco	46.0			Terminada		
Subtotal (4)				663.9	12,305	7,393,365.1			
COVIQSA	Querétaro-Irapuato	Libre de peaje	Querétaro y Guanajuato	93.0	32,982	1,074,117.3	12.3%	2011	2025
CONPISA	Irapuato-La Piedad	Libre de peaje	Querétaro, Guanajuato y Michoacán	73.5	20,347	255,291.9	2.9%	2009	2025
Subtotal (5)				166.5	27,405	1,329,409.2			
COTESA	Tepeco-San Blas	Autopista	Nayarit	31.0	1,188	28,446.8	0.3%	2017	2046
Subtotal (6)				31.0	1,188	28,446.8			
AUTOVIM (7)	Zamora-La Piedad	Autopista	Michoacán	35.0	0	1	0.0%	2020	2039
Subtotal (8)				35.0	0	0.9			
Total				896.4		8,751,221.1	100.0%		

(1) El tramo Maravatón-Zapotlanejo incluye 8.7 Km correspondientes a la Obra de Ampliación Zacapu. Mayor de Jalisco en la sección 1.1.11.
 (2) Ingresos de peaje por concesión en los de cuota de peaje electrónico (FARAC I y COTESA).
 (3) Ingresos por servicios de peaje y servicios de operación (CONPISA y COVIQSA).
 (4) Antes de ser adquiridos por RCO, las Autopistas pertenecían al Gobierno Mexicano, quien también las operaba. Los Tramos Carreteros Libres eran propiedad de CA, quien también las operaba.
 (5) El subtotal de TPD es la composición de la suma ponderada del TPD de acuerdo al número de kilómetros cobrados de cada tramo carretero.
 (6) Dado el estado del sistema de operadores de tramos, existe una diferencia en temporalidad comparada con los registros contables.
 (7) El tramo de Zamora - La Piedad (AUTOVIM) inició operaciones el 16 de diciembre 2020.
 (8) El tramo Zamora - La Piedad cuenta con un total de 35 km de los cuales solo se han concluido 13.8 km de inicio de la primera etapa.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Gráfico 3. PIB por Estado de la red(1)



(1) El cálculo de TACC tiene como base el dato del año 2007, año de inicio del Título de Concesión FARAC a cargo de la Compañía.

II.2.1.1 FARAC I

Las actividades principales de la Concesionaria son la operación y el mantenimiento de las Autopistas al amparo de FARAC I, así como la ejecución de las Obras de Ampliación.

Con aproximadamente 663.9 km de longitud, la red de Autopistas constituye una de las mayores concesiones privadas de México. Las cuatro Autopistas de cuota otorgadas a RCO al amparo del Título de Concesión FARAC I, son parte del corredor principal que conecta a la Ciudad de México y la zona metropolitana de Guadalajara, las dos ciudades más

pobladas de México^[2], así como otras urbes relevantes del Occidente de México, tales como Morelia, Zamora, Lagos de Moreno, La Piedad, Tepatlán, San Juan de los Lagos, Zapotlanejo, León y Aguascalientes, en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes. Estos Estados en conjunto contribuyeron aproximadamente con 13.9%^[3] del PIB de México en 2019 y aproximadamente el 16.4% de la población de acuerdo al censo realizado en 2020 por el INEGI.

En el siguiente Gráfico 4 se presenta el reciente crecimiento del PIB, el cual es un factor clave para el crecimiento en el tráfico, en México y en los Estados en donde las Autopistas al amparo del FARAC I están localizadas.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

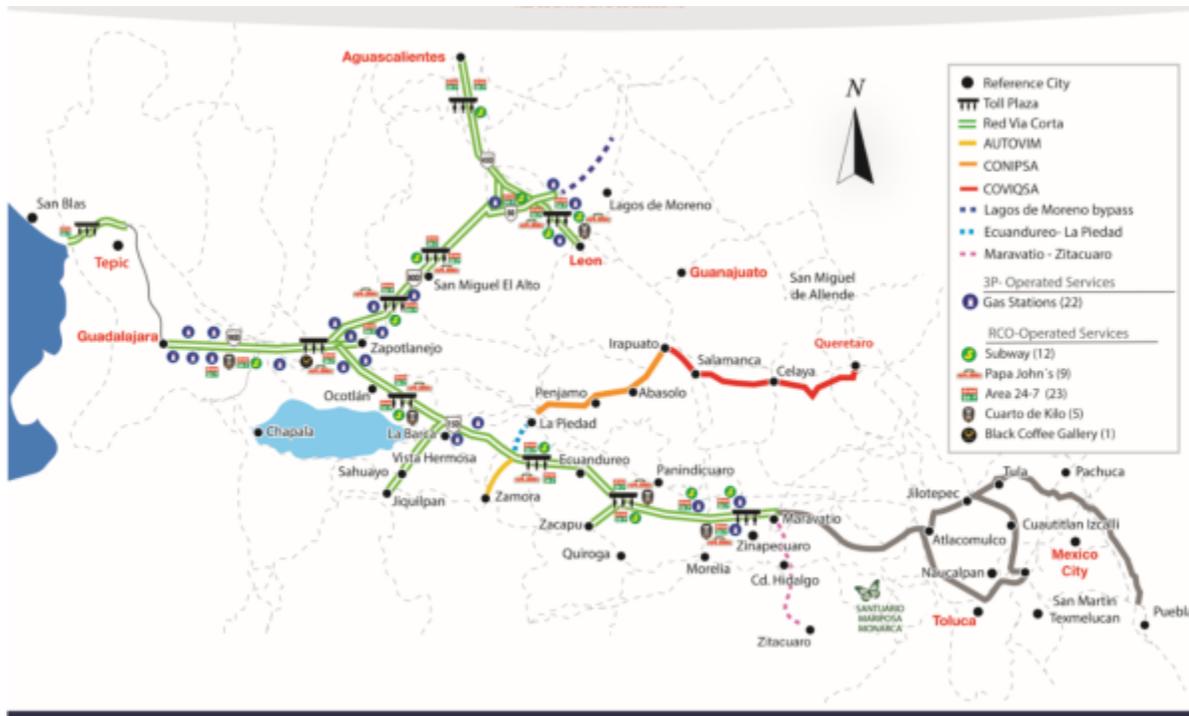
Gráfico 4. PIB por Estado FARAC I^[4]



*El cálculo de TACC tiene como base el dato del año 2007, año de inicio del Título de Concesión FARAC I a cargo de la Compañía.

El esquema 1 muestra un mapa con las Autopistas al amparo de FARAC I.

Esquema 1. Mapa de las Autopistas de FARAC I



TPD e ingreso⁶⁹ histórico de las Autopistas al amparo del FARAC I

Las Autopistas al amparo del FARAC I han experimentado aumentos sostenidos de tráfico vehicular durante la última década; dicho crecimiento se ha traducido en una TACC de 4.2% del año 2000 al 2020. Al cierre del 2020, el tráfico diario promedio fue de 12,305 vehículos.

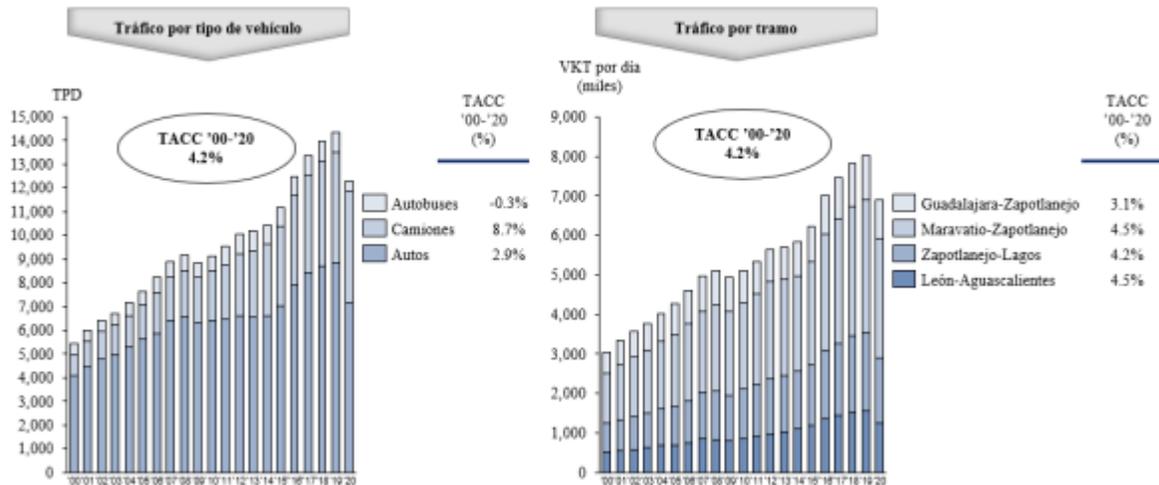
Este crecimiento en aforo se ve impulsado debido a, entre otros factores, el desarrollo económico de la región, en particular de la industria manufacturera, visible en el crecimiento de los vehículos de transporte de mercancía, el desarrollo de infraestructura complementaria a la red operada por RCO y múltiples iniciativas llevadas a cabo por la Compañía, entre las que se encuentran la inversión en el nivel de servicio prestado en las Autopistas. Dicho crecimiento se ha traducido en una TACC de 4.2% del año 2000 al 2020, el cual incluye el periodo del año 2000 a 2007, precedente a la operación de la Compañía con las Autopistas al amparo del FARAC I.

Lo anterior se ve reflejado en el incremento en el TPD de cada tipo de vehículo en los últimos veinte años; así, el incremento promedio anual del TPD en camiones ha sido de 8.7%, de un 2.9% para los automóviles y de una disminución de 0.3% para los autobuses, lo que resulta en un incremento promedio ponderado total del 4.2% en el TPD de la red.

Por su parte, el crecimiento en TPD al cierre del 2020 respecto al cierre del 2019 es por una disminución de 14.1%, dicha disminución se vio afectada por la reducción del tráfico diario debido al COVID-19. Para el crecimiento del 2019 respecto al cierre del 2018 fue de 2.5%. El tráfico de camiones fue el que más contribuyó al crecimiento en 2020 con una tasa del 0.8% respecto a 2019, frente al decremento de 45.7% de autobuses y el decremento de 18.9% de automóviles.

En el Gráfico 5 se muestra el Tráfico Promedio Diario (TPD) de las Autopistas al amparo de FARAC I, según el tipo de vehículo y el tramo.

Gráfico 5. Tráfico Promedio Diario



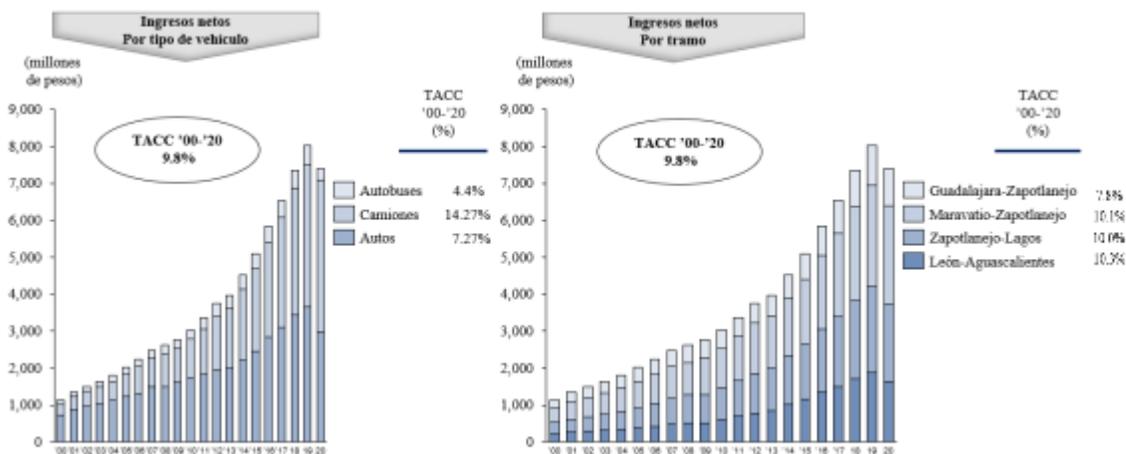
Como se muestra en el Gráfico 5, los automóviles contribuyen con la mayor parte del TPD, situándose al finalizar el 2020 en el 58.3% de la totalidad del TPD de la red, mientras que los camiones contribuyen con un 38.0% y los autobuses representan el 3.7% restante.

Por su parte, los ingresos de las cuatro Autopistas al amparo del FARAC I (en términos nominales) han presentado un crecimiento considerable como consecuencia del incremento en tráfico, de los aumentos permitidos a las tarifas tanto por la evolución de INPC, en donde se registró un TACC del 4.2% del año 2000 al 2019, como por incrementos extraordinarios derivados de proyectos de inversión debidamente autorizados por la SCT, así como por la implementación de estrategias operativas. El incremento en ingresos registró una TACC del 9.8% del año 2000 al 2020, situándose al cierre de 2020 en \$7,393.4⁽⁶⁾ millones, lo que representa un incremento de 7.8%⁽⁷⁾ respecto a 2019.

El Gráfico 6 muestra el crecimiento de los ingresos de las Autopistas al amparo de FARAC I en los últimos 20 años de su operación.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Gráfico 6. Ingreso por peaje anual histórico de las Autopistas al amparo de FARAC I (millones de Pesos)⁽⁸⁾



Tarifas

Como se mencionó previamente, la Concesionaria tiene permitido bajo el Título de Concesión FARAC I el incrementar cada cuatro meses sus tarifas de acuerdo con el incremento en el INPC.

Las tarifas han tenido un incremento mayor al de la inflación derivado de la implementación de un proceso de actualización de tarifas. Para mayor detalle ver sección II.2 Descripción del negocio.

Como resultado de lo anterior, en la Tabla 6 se muestra la tarifa global de los ejercicios 2008 a 2020:

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tabla 6. Tarifa global de las Autopistas al amparo del FARAC I

Vigencia	Autos	Autobuses	Camiones			INPC
		2-4 ejes	2-4 ejes	5-6 ejes	7-9 ejes	
Ene '08– Ene '09	761.0	1,122.0	1,105.0	1,456.0	1,672.0	65.0491
Ene '09– Ene '10	811.0	1,196.0	1,177.0	1,551.0	1,781.0	69.2956
Ene '10– Ene '11	850.0	1,250.0	1,231.0	1,619.0	1,862.0	71.7719
Ene '11 – Ene '12	896.0	1,316.0	1,296.0	1,705.0	1,962.0	74.9310
Ene '12 – Ene '13	930.0	1,366.0	1,345.0	1,770.0	2,037.0	77.7924
Ene '13 – Abr '13	964.0	1,415.0	1,394.0	1,834.0	2,109.0	80.5682
Abr '13 – Ago '13	968.0	1,423.0	1,401.0	1,844.0	2,118.0	81.8874
Ago '13 – Ene '14	970.0	1,425.0	1,403.0	1,848.0	2,123.0	81.5922
Ene '14 – Ene '15	1,073.0	1,576.0	1,552.0	2,042.0	2,345.0	83.7701
Ene '15 – Ene '16	1,117.0	1,639.0	1,615.0	2,125.0	2,439.0	87.1890
Ene '16 – Ene '17	1,250.0	1,800.0	1,774.0	2,426.0	2,821.0	89.0468
Ene '17 – Ene '18	1,292.0	1,916.0	1,889.0	2,582.0	3,004.0	92.0390
Ene '18 – Ene '19	1,380.0	2,047.0	2,015.0	2,756.0	3,208.0	98.2729
Ene '19 – May '19	1,448.0	2,149.0	2,114.0	2,891.0	3,365.0	103.0195
May '19 – Ene '20	1,448.0	2,212.0	2,176.0	2,978.0	3,467.0	103.5310
Ene '20 – Ene '21	1,467.0	2,324.0	2,253.0	3,156.0	3,761.0	105.9340
Total TACC*	5.18%	5.76%	5.63%	6.13%	6.43%	3.82%

* TACC con base al último incremento tarifario de enero 2020

* Cálculo de enero 2008 a diciembre 2020

* INPC obtenido a partir de la actualización de la base 2019

* Tarifas incluyendo IVA

Otros factores que impulsan el crecimiento de ingresos

La siguiente gráfica muestra factores adicionales que han impactado en el crecimiento de los ingresos por peaje desde el final del año 2008 al final del año 2020, incluyendo cambios positivos en la mezcla de vehículos, una operación eficiente de las Autopistas, así como el reciente desarrollo de Servicios Auxiliares, tiendas de conveniencia y restaurantes, lo cual

ha llevado al incremento en tráfico.

La siguiente tabla muestra ciertas métricas operativas clave para las Autopistas al amparo del FARAC I:

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tabla 7. Métricas claves

Concepto	Métrica	2008	2020	TACC(%)
Tráfico e Ingresos	TPD (en miles de vehículos)	9.2	12.3	2.4
	Ingreso por kilómetro recorrido (\$ Pesos /MKT)(1)	1.4	2.9	6.4
	Ingreso diario promedio (\$ millones de Pesos / # días)*	7.1	20.2	9.1
	Ingresos por uso de Derecho de Vía y otros relacionados (\$ millones de Pesos)	-	242.7	-
Seguridad	Costos de accidentes (\$ Pesos /MKT en miles)	36.6	15.9	(6.7)
	Frecuencia de bajas (# de eventos/MKT en millones)	0.4	0.0	(22.7)
Utilidad de los Activos	"Flujo Libre" Condiciones de Tráfico (% del total de kilómetros)(2)	98.0	100.0	0.2
	"Excelentes/Buenas" condiciones técnicas (% del total de kilómetros)(3)	54.0	97.7	5.1
Servicio al Cliente	Cobro electrónico (% de cruces)	17.9	38.6	6.6
	Facturación electrónica (% de cruces)	-	25.7	-
	Servicios Auxiliares (por cada 100 kilómetros)(4)	2.3	11.1	14.1
	Satisfacción del Cliente (%) (5)	69.0	98.3	3.0
Plan de Inversión	Terminación de mantenimiento mayor (puesta en punto)(6)	13.0	52.7	12.4
	Terminación de Obras de Ampliación (7)	-	52.8	-

(1) Ingreso neto entre VKT

(2) De acuerdo a los términos de la Concesión FARAC I, se requiere mantener al menos un nivel "D" en sus Autopistas.

(3) Refleja las clasificaciones de la SCT.

(4) Incluye las estaciones de servicio y las tiendas de conveniencia.

(5) Basado en la satisfacción del cliente de acuerdo a los servicios provistos por la Compañía en una base trimestral por cada año fiscal.

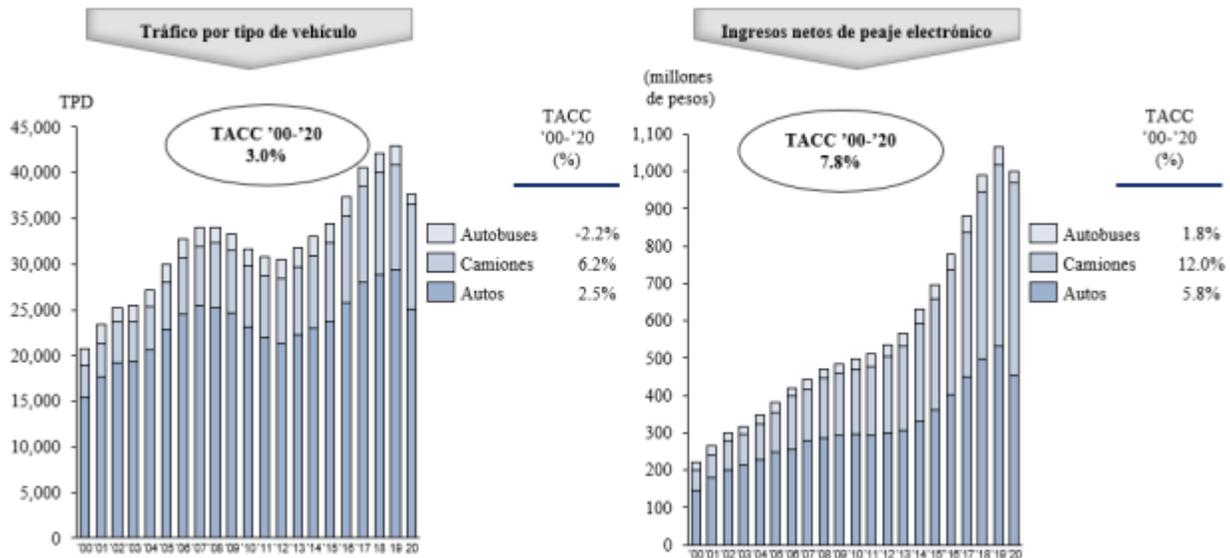
(6) Refleja el porcentaje de las mejoras requeridas por la Concesión.

(7) Refleja el avance de Obras de Ampliación requeridas por El Título de Concesión FARAC I que fueron completadas hasta el final del año fiscal aplicable.

* Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

Autopista Guadalajara – Zapotlanejo.

Gráfico 7. Tráfico e Ingreso de Guadalajara – Zapotlanejo



Esta autopista fue construida en la década de 1960 como una autopista de dos carriles y fueron agregados dos carriles en 1994. Tiene una longitud total de 26.0 km y es una de las más importantes vías de acceso a la ciudad de Guadalajara, ya que conecta las Autopistas de Maravatio – Zapotlanejo y Zapotlanejo – Lagos de Moreno con la ciudad. La Zona Metropolitana de Guadalajara es la segunda más poblada de México, con 4.9 millones⁽⁹⁾ de habitantes.

Tráfico e Ingreso⁽¹⁰⁾ de peaje

Esta autopista ha experimentado del 2000 al 2020 una TACC en el TPD a razón de 3.0%; 2020, 2019 y 2018 culminaron con un flujo vehicular diario promedio de 37,722, 42,993 y 42,194 respectivamente, lo que representó un decremento del 12.3% y 10.6% del 2020 en relación con 2019 y 2018 respectivamente. Este decremento en TPD se vio afectado debido a la emergencia sanitaria COVID-19, sin embargo se han realizado mejoras durante el 2020 en la Autopista Guadalajara – Zapotlanejo que compite con la vía libre Guadalajara – Zapotlanejo tales como son: la ampliación a dos carriles laterales entre Tonalá y Guadalajara, la ampliación a un tercer carril en el cuerpo A, entre el Vado y Tonalá, la ampliación al centro a seis carriles entre Tonalá y Guadalajara y la construcción de calles laterales entre Arroyo de Enmedio y Tonalá.

El ingreso al cierre de 2020 ha crecido a una TACC de 6.0% del ejercicio 2008 al 2020; 2020 cerró con \$999.5 millones, un decremento de 6.3% y un crecimiento de 0.8% respecto de los ejercicios 2019 y 2018, los cuales se situaron en 1,066.8 millones y \$991.5 millones, respectivamente. La autopista Guadalajara – Zapotlanejo representó el 13.5% de los ingresos de toda la red de Autopistas al amparo del FARAC I al cierre del 2020.

Composición vehicular

Al cierre del 2020, los autos representan el 66.5%, los camiones el 30.3% y los autobuses el 3.2% del TPD, siendo el tráfico de camiones el que más terreno ha ganado en los últimos años, pasando de un 19.2% del TPD al cierre de 2007, al 30.3% al cierre del 2020.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tarifas**Tabla 8. Tarifas históricas de la Autopista Guadalajara – Zapotlanejo**

Vigencia	Autos	Autobuses	Camiones			INPC
		2-4 ejes	2-4 ejes	5-6 ejes	7-9 ejes	
Ene '08– Ene '09	37.0	45.0	44.0	89.0	116.0	65.0491
Ene '09– Ene '10	39.0	48.0	47.0	95.0	124.0	69.2956
Ene '10– Ene '11	42.0	50.0	49.0	99.0	129.0	71.7719
Ene '11 – Ene '12	44.0	52.0	51.0	103.0	135.0	74.9310
Ene '12 – Ene '13	46.0	54.0	53.0	107.0	140.0	77.7924
Ene '13 – Abr '13	48.0	56.0	55.0	111.0	145.0	80.5682
Abr '13 – Ago '13	48.0	56.0	55.0	111.0	145.0	81.8874
Ago '13 – Ene '14	50.0	58.0	57.0	115.0	150.0	81.5922
Ene '14 – Ene '15	52.0	60.0	59.0	120.0	156.0	83.7701
Ene '15 – Ene '16	54.0	62.0	61.0	125.0	162.0	87.1890
Ene '16 – Ene '17	55.0	63.0	62.0	128.0	165.0	89.0468
Ene '17 – Ene '18	57.0	67.0	66.0	136.0	176.0	92.0390
Ene '18 – Ene '19	61.0	72.0	70.0	145.0	188.0	98.2729
Ene '19 – May '19	64.0	76.0	73.0	152.0	197.0	103.0195
May '19 – Ene '20	64.0	78.0	75.0	157.0	203.0	103.5310
Ene '20 – Ene '21	65.0	82.0	78.0	164.0	218.0	105.9340
Total TACC	4.43%	4.72%	4.50%	4.81%	4.97%	3.82%

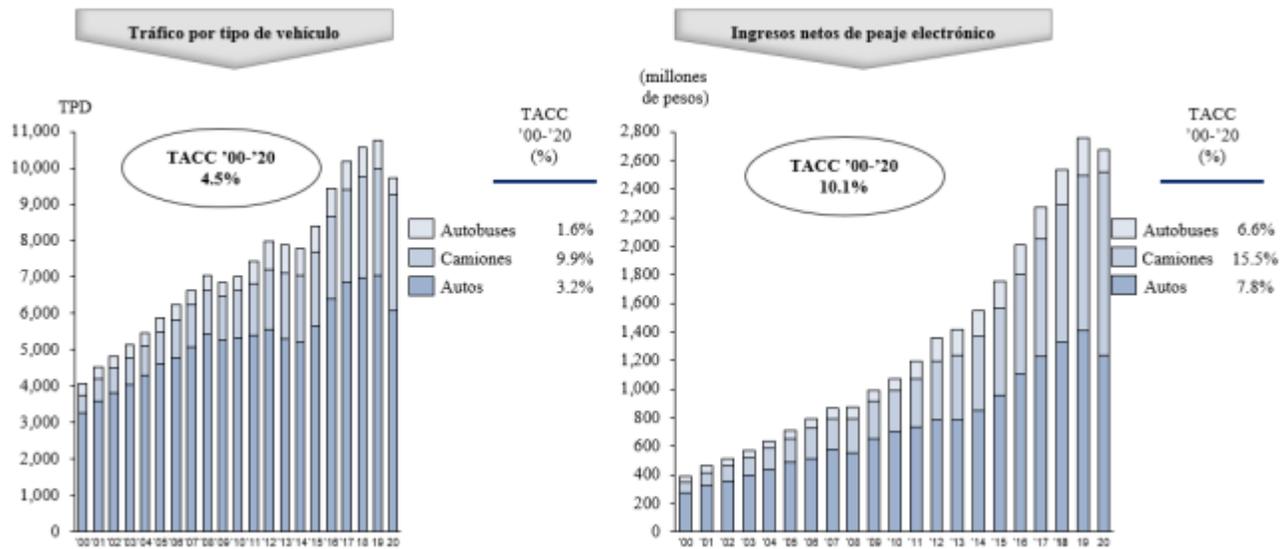
* TACC con base al último incremento tarifario de enero 2020

* Cálculo de enero 2008 a diciembre 2020

* INPC obtenido a partir de la actualización de la base 2019

* Tarifas incluyendo IVA

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Autopista Maravatío – Zapotlanejo.**Gráfico 8. Tráfico e Ingreso de Maravatío – Zapotlanejo**

Esta autopista está compuesta de cuatro carriles, con una longitud total de 318.4 kilómetros e inició operaciones en octubre de 1993. Provee un eje de comunicación entre el este y el oeste de México y conecta importantes ciudades en los Estados de Michoacán de Ocampo y Jalisco. Adicionalmente, forma parte de la ruta más directa entre la Ciudad de México y la Zona Metropolitana de Guadalajara, las dos mayores ciudades de México, en cuanto a población se refiere.

Tráfico e Ingreso de peaje⁽¹⁾

Esta autopista ha experimentado del 2000 al 2020 una TACC en el TPD a razón de 4.46%; el 2020 culminó con un flujo vehicular diario promedio de 9,721.1, un decremento de 9.8% y 8.0% respecto del 2019 y 2018, años en los cuales el flujo vehicular diario promedio se situó en 10,773 y 10,563 respectivamente.

El ingreso al cierre de 2020 ha crecido a una TACC de 9.0% en los ejercicios del 2008 al 2020; al 2020 cerró con \$2,669.6 millones, un decremento de 3.0% y un crecimiento de 5.4% respecto de 2019 y 2018, los cuales se situaron en \$2,752.8 millones y \$2,533.2 millones, respectivamente. La autopista Maravatío – Zapotlanejo representó el 36.1% de los ingresos de toda la red de Autopistas al amparo del FARAC I de Operación al cierre del 2020.

Composición vehicular

Al cierre del 2020, los autos representan el 62.6%, los camiones el 32.9% y los autobuses el 4.5% del TPD, siendo la categoría de camiones la de mayor crecimiento en los últimos años pasando de un 17.2% del TPD al cierre de 2007, al 32.9% al cierre del 2020.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tarifas

Tabla 9. Tarifas históricas de la Autopista Maravatío – Zapotlanejo

Vigencia	Autos	Autobuses	Camiones			INPC
		2-4 ejes	2-4 ejes	5-6 ejes	7-9 ejes	
Ene '08–Ene '09	369.0	585.0	574.0	689.0	767.0	65.0491
Ene '09–Ene '10	393.0	624.0	611.0	734.0	817.0	69.2956
Ene '10–Ene '11	413.0	651.0	639.0	766.0	853.0	71.7719
Ene '11–Ene '12	431.0	680.0	667.0	800.0	891.0	74.9310
Ene '12–Ene '13	447.0	706.0	692.0	831.0	925.0	77.7924
Ene '13–Abr '13	463.0	731.0	717.0	861.0	958.0	80.5682
Abr '13–Ago '13	465.0	735.0	721.0	865.0	963.0	81.8874
Ago '13–Ene '14	465.0	735.0	721.0	865.0	963.0	81.5922
Ene '14–Ene '15	516.0	815.0	800.0	959.0	1,068.0	83.7701
Ene '15–Ene '16	537.0	848.0	833.0	998.0	1,112.0	116.0590
Ene '16–Ene '17	603.0	929.0	913.0	1,147.0	1,301.0	89.0468
Ene '17–Ene '18	623.0	989.0	972.0	1,221.0	1,385.0	92.0390
Ene '18–Ene '19	665.0	1,056.0	1,037.0	1,303.0	1,479.0	98.2729
Ene '19–May '19	698.0	1,108.0	1,088.0	1,367.0	1,551.0	103.0195
May '19–Ene '20	698.0	1,141.0	1,120.0	1,408.0	1,598.0	103.5310
Ene '20–Ene '21	708.0	1,199.0	1,159.0	1,514.0	1,751.0	105.9340
Total TACC	5.14%	5.68%	5.55%	6.24%	6.56%	3.82%

* TACC con base al último incremento tarifario de enero 2020

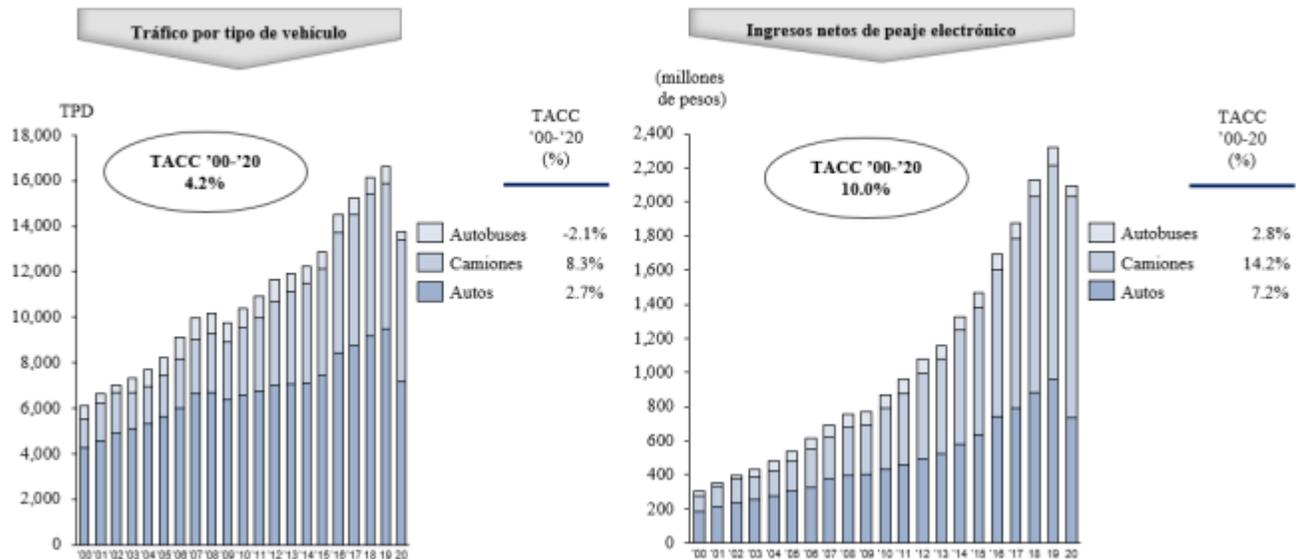
* Cálculo de enero 2008 a diciembre 2020

* INPC obtenido a partir de la actualización de la base 2019

* Tarifas incluyendo IVA

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Autopista Zapotlanejo – Lagos de Moreno**Gráfico 9. Tráfico e Ingreso de Zapotlanejo – Lagos de Moreno**



Esta autopista de cuatro carriles inició operaciones en mayo de 1991, cuenta con una longitud inicial de 118.5 km que se ha visto ampliada a 146.3 km después de la rehabilitación al tramo Desperdicio – Lagos de Moreno. Ofrece conexiones directas con la región conocida como los Altos de Jalisco, la cual tiene fuertes vínculos económicos y culturales con Guadalajara así como con la región industrial del Bajío. Es utilizada constantemente para el transporte de carga entre las zonas industriales de Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí y Jalisco. Así también, este tramo es una alternativa para la interconexión del norte de la Ciudad de México con Guadalajara.

Tráfico e Ingreso de peaje⁽¹²⁾

Esta autopista ha experimentado del 2000 al 2020 un TACC en el TPD a razón de 4.2%; el 2020 culminó con un flujo vehicular diario promedio de 13,765, un decremento de 17.3% y 14.8% respecto al cierre de 2019 y 2018, años en los cuales el flujo vehicular diario promedio se situó en 16,641 y 16,162, respectivamente.

El ingreso al cierre de 2020 ha crecido a una TACC de 8.2% en los ejercicios 2008 a 2020; 2020 cerró con \$2,090.9 millones, un decremento de 9.8% y 1.8% respecto al 2019 y 2018, los cuales se situaron en \$2,319.1 millones y \$2,128.2 millones, respectivamente. La autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno representó el 28.3% de los ingresos de toda la red de Autopistas al amparo del FARAC I al cierre de 2020.

Composición vehicular

Al cierre del 2020, los autos representan el 52.2%, los camiones el 45.0% y los autobuses el 2.8% del TPD, continuando la categoría de camiones como la de mejor desempeño en los últimos años pasando del 23.8% del TPD al cierre de 2007, al 45.0% al cierre de 2020.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tarifas

Tabla 10. Tarifas históricas de la Autopista Zapotlanejo – Lagos de Moreno

Vigencia	Autos	Autobuses	Camiones			INPC
		2-4 ejes	2-4 ejes	5-6 ejes	7-9 ejes	
Ene '08– Ene '09	188.0	253.0	250.0	366.0	445.0	65.0491
Ene '09– Ene '10	201.0	269.0	266.0	390.0	474.0	69.2956
Ene '10– Ene '11	209.0	282.0	279.0	408.0	496.0	71.7719
Ene '11 – Ene '12	218.0	294.0	291.0	426.0	518.0	74.9310
Ene '12 – Ene '13	226.0	305.0	302.0	442.0	538.0	77.7924
Ene '13 – Abr '13	234.0	316.0	313.0	458.0	557.0	80.5682
Abr '13 – Ago '13	236.0	318.0	314.0	460.0	559.0	81.8874
Ago '13 – Ene '14	236.0	318.0	314.0	460.0	559.0	81.5922
Ene '14 – Ene '15	262.0	353.0	348.0	510.0	620.0	83.7701
Ene '15 – Ene '16	273.0	367.0	362.0	531.0	645.0	116.0590
Ene '16 – Ene '17	334.0	438.0	432.0	670.0	824.0	89.0468
Ene '17 – Ene '18	345.0	466.0	460.0	713.0	878.0	92.0390
Ene '18 – Ene '19	369.0	498.0	491.0	761.0	938.0	98.2729
Ene '19 – May '19	387.0	523.0	515.0	798.0	984.0	103.0195
May '19 – Ene '20	387.0	538.0	530.0	822.0	1,014.0	103.5310
Ene '20 – Ene '21	391.0	565.0	549.0	859.0	1,090.0	105.9340
Total TACC	5.79%	6.38%	6.24%	6.78%	7.13%	3.82%

* TACC con base al último incremento tarifario de enero 2020

* Cálculo de enero 2008 a diciembre 2020

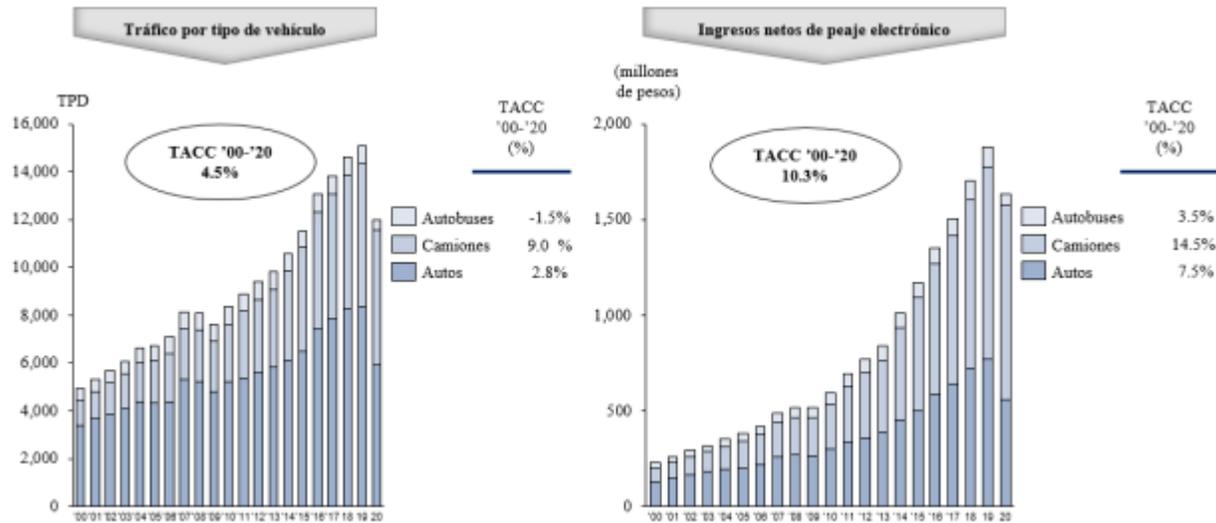
* INPC obtenido a partir de la actualización de la base 2019

* Tarifas incluyendo IVA

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Autopista León – Aguascalientes.

Gráfico 10. Tráfico e Ingreso de León – Aguascalientes



Esta autopista de cuatro carriles comenzó operaciones en septiembre de 1992; cuenta con 127.2 km después de que la construcción del tramo Desperdicio II – Encarnación de Díaz y la expansión correspondiente a los últimos 4.3 km del entronque El Salvador. Conecta los Estados de Guanajuato, el norte de Jalisco y Aguascalientes. Guanajuato se encuentra en el centro de la zona industrial de México y juega un papel estratégico en el transporte de carga y de pasajeros a través de México. Así también, este tramo es vía alterna a la interconexión norte Ciudad de México con Guadalajara.

Tráfico e Ingreso⁽¹³⁾ de peaje

Esta autopista ha experimentado del 2000 al 2020 una TACC en el TPD a razón de 4.5%. 2020 culminó con un flujo vehicular diario promedio de 11,981, un decremento de 20.7% y 18.2% respecto al cierre de 2019 y 2020, años en los cuales el flujo vehicular diario promedio se situó en 15,110 y 14,642, respectivamente.

El ingreso al cierre de 2020 ha crecido a una TACC de 9.3% en los ejercicios del 2008 al 2020; 2020 cerró con \$1,633.4 millones, un decremento de 13.2% y 4.1% respecto al 2019 y 2018, los cuales se situaron en \$1,881.3 y \$1,703.7 millones, respectivamente. La autopista León – Aguascalientes representó el 22.1% de los ingresos de toda la red de Autopistas al amparo del FARAC I al cierre de 2020.

Composición vehicular

Al cierre del 2020, los autos representan el 49.5%, los camiones el 47.2% y los autobuses el 3.3% del TPD, con el liderazgo sostenido de los camiones, que han tenido el mejor desempeño en los últimos años pasando de un 26.3% del TPD al cierre de 2007, al 47.2% al cierre del 2020.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tarifas

Tabla 11. Tarifas históricas de la Autopista León – Aguascalientes

Vigencia	Autos	Autobuses	Camiones			INPC
		2-4 ejes	2-4 ejes	5-6 ejes	7-9 ejes	
Ene '08–Ene '09	167.0	239.0	237.0	312.0	344.0	65.0491
Ene '09–Ene '10	178.0	255.0	253.0	332.0	366.0	69.2956
Ene '10–Ene '11	186.0	267.0	264.0	346.0	384.0	71.7719
Ene '11–Ene '12	203.0	290.0	287.0	376.0	418.0	74.9310
Ene '12–Ene '13	211.0	301.0	298.0	390.0	434.0	77.7924
Ene '13–Abr '13	219.0	312.0	309.0	404.0	449.0	80.5682
Abr '13–Ago '13	219.0	314.0	311.0	408.0	451.0	81.8874
Ago '13–Ene '14	219.0	314.0	311.0	408.0	451.0	81.5922
Ene '14–Ene '15	243.0	348.0	345.0	453.0	501.0	83.7701
Ene '15–Ene '16	253.0	362.0	359.0	471.0	520.0	116.0590
Ene '16–Ene '17	258.0	370.0	367.0	481.0	531.0	89.0468
Ene '17–Ene '18	267.0	394.0	391.0	512.0	565.0	92.0390
Ene '18–Ene '19	285.0	421.0	417.0	547.0	603.0	98.2729
Ene '19–May '19	299.0	442.0	438.0	574.0	633.0	103.0195
May '19–Ene '20	299.0	455.0	451.0	591.0	652.0	103.5310
Ene '20–Ene '21	303.0	478.0	467.0	619.0	702.0	105.9340
Total TACC	4.69%	5.48%	5.36%	5.41%	5.64%	3.82%

* TACC con base al último incremento tarifario de enero 2020

* Cálculo de enero 2008 a diciembre 2020

* INPC obtenido a partir de la actualización de la base 2019

* Tarifas incluyendo IVA

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tabla 12. Ingreso⁽⁴⁾ y tráfico medido en VKT de toda la red de autopistas al amparo del FARAC I

A continuación, se muestran la evolución de los ingresos y el tráfico medido como VKT para 2020, 2019 y 2018 de forma trimestral por tipo de vehículo:

Ingresos red FARAC I

Ingresos (mdp)						Ingreso año vs año %					
Año	T*	Autobuses	Camiones	Automóviles	Total	Año	T*	Autobuses	Camiones	Automóviles	Total
2020	1T	118.6	1,022.9	853.1	1,994.6	2020	1T	(1.3)	12.9	5.2	8.6
	2T	39.4	916.6	486.2	1,442.1		2T	(69.7)	(3.3)	(46.7)	(27.5)
	3T	61.0	1,035.7	754.9	1,851.6		3T	(54.6)	5.6	(21.1)	(10.7)
	4T	79.3	1,135.1	890.6	2,105.0		4T	(41.8)	13.7	(9.6)	(0.7)
	Total	298.4	4,110.3	2,984.7	7,393.4		Total	(42.7)	7.2	(18.6)	(7.8)
2019	1T	120.2	906.0	811.1	1,837.2	2019	1T	3.6	10.7	(1.0)	4.7
	2T	129.9	948.0	911.8	1,989.7		2T	9.7	9.9	14.2	11.8
	3T	134.5	980.9	957.3	2,072.7		3T	8.1	13.2	8.1	10.4
	4T	136.2	998.6	985.6	2,120.4		4T	5.2	12.5	6.0	8.9
	Total	520.8	3,833.5	3,665.8	8,020.0		Total	6.7	11.6	6.8	9.0
2018	1T	116.0	818.7	819.5	1,754.2	2018	1T	9.8	16.5	16.1	15.8
	2T	118.3	862.5	798.5	1,779.3		2T	3.6	17.6	3.4	9.8
	3T	124.4	866.7	885.7	1,876.8		3T	6.5	14.9	11.9	12.9
	4T	129.5	887.4	929.3	1,946.2		4T	9.1	13.6	10.6	11.9
	Total	488.3	3,435.2	3,433.0	7,356.5		Total	7.2	15.6	10.4	12.5

Tráfico medido en VKT red FARAC I

VKT						VKT año vs año %					
Año	T*	Autobuses	Camiones	Automóviles	Total	Año	T*	Autobuses	Camiones	Automóviles	Total
2020	1T	37.3	240.4	418.2	695.9	2020	1T	(8.5)	4.5	3.3	3.0
	2T	12.3	212.2	240.7	465.2		2T	(71.2)	(9.4)	(46.2)	(35.8)
	3T	19.0	239.9	369.8	628.7		3T	(56.5)	0.8	(21.0)	(16.2)
	4T	24.7	264.1	438.9	727.6		4T	(44.1)	8.3	(9.6)	(5.9)
	Total	93.2	956.6	1,467.6	2,517.5		Total	(45.6)	1.1	(18.7)	(13.9)
2019	1T	40.8	230.0	404.7	675.5	2019	1T	(1.1)	6.1	(6.1)	(1.9)
	2T	42.8	234.3	447.1	724.2		2T	3.0	3.5	8.5	6.5
	3T	43.6	238.1	468.3	750.1		3T	0.0	4.6	2.9	3.3
	4T	44.1	243.8	485.6	773.6		4T	(2.6)	4.4	1.3	2.0
	Total	171.3	946.3	1,805.7	2,923.3		Total	(0.2)	4.6	1.6	2.5
2018	1T	41.2	216.7	431.0	688.9	2018	1T	2.7	9.0	10.1	9.3
	2T	41.6	226.4	412.1	680.1		2T	(3.3)	10.0	(3.5)	0.6
	3T	43.6	227.7	455.0	726.3		3T	(0.7)	7.9	4.5	5.2
	4T	45.3	233.6	479.2	758.1		4T	1.7	6.3	3.0	3.9
	Total	171.7	904.4	1,777.4	2,853.4		Total	0.1	8.3	3.4	4.7

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Ingresos por Autopista red FARAC I

Ingresos (mdp)							Ingreso año vs año %						
Año	T*	Gdl- Zap	Mar- Zap	Zap- Lagos	Leo- Aqs	Total	Año	T*	Gdl- Zap	Mar- Zap	Zap- Lagos	Leo- Aqs	Total
2020	1T	263.6	700.2	567.9	463.0	1,994.6	2020	1T	8.7	10.9	7.5	6.4	8.6
	2T	199.7	512.7	421.0	308.7	1,442.1		2T	(24.4)	(24.8)	(26.9)	(34.1)	(27.5)
	3T	253.2	661.7	529.0	407.7	1,851.6		3T	(8.8)	(5.2)	(13.5)	(16.0)	(10.7)
	4T	283.2	795.0	572.9	454.0	2,105.0		4T	0.2	7.2	(5.1)	(7.8)	(0.7)
	Total	999.5	2,669.6	2,090.9	1,633.4	7,393.4		Total	(6.3)	(3.0)	(3.8)	(13.2)	(7.8)
2019	1T	242.4	631.2	528.5	435.1	1,837.2	2019	1T	0.7	2.9	6.8	7.3	4.7
	2T	264.2	681.6	575.6	468.2	1,989.7		2T	10.0	12.9	10.6	12.9	11.8
	3T	277.6	698.1	611.5	485.4	2,072.7		3T	9.5	9.6	9.6	13.2	10.4
	4T	282.5	741.8	603.5	492.5	2,120.4		4T	10.0	9.2	8.7	8.3	8.9
	Total	1,066.8	2,752.8	2,319.1	1,891.3	8,020.0		Total	7.6	8.7	9.0	10.4	9.0
2018	1T	240.8	613.3	494.7	405.4	1,754.2	2018	1T	24.0	15.4	14.0	14.2	15.8
	2T	240.3	603.7	520.4	414.9	1,779.3		2T	8.7	7.4	11.9	11.6	9.8
	3T	253.6	636.8	557.8	428.6	1,876.8		3T	11.7	12.5	14.7	11.9	12.9
	4T	256.7	679.4	555.3	454.7	1,946.2		4T	7.9	10.6	12.7	15.1	11.9
	Total	991.5	2,533.2	2,128.2	1,703.7	7,336.5		Total	12.6	11.4	13.3	13.2	12.5

Tráfico medido en VKT por Autopista red FARAC I

VKT							VKT año vs año %						
Año	T*	Gdl- Zap	Mar- Zap	Zap- Lagos	Leo- Aqs	Total	Año	T*	Gdl- Zap	Mar- Zap	Zap- Lagos	Leo- Aqs	Total
2020	1T	96.9	296.5	168.5	134.0	695.9	2020	1T	3.7	5.3	1.7	(0.6)	3.0
	2T	68.1	202.1	112.8	82.2	465.2		2T	(32.3)	(32.9)	(37.3)	(42.3)	(35.8)
	3T	91.1	272.9	152.0	112.7	628.7		3T	(13.6)	(11.2)	(20.2)	(23.2)	(16.2)
	4T	102.9	331.4	166.2	127.1	727.6		4T	(5.1)	0.8	(11.0)	(15.0)	(5.9)
	Total	359.0	1,103.0	599.5	456.0	2,517.5		Total	(12.0)	(9.5)	(17.1)	(20.5)	(13.9)
2019	1T	93.4	281.6	165.7	134.9	675.5	2019	1T	(4.6)	(4.2)	1.4	0.9	(1.9)
	2T	100.7	301.1	179.8	142.5	724.2		2T	5.4	7.2	5.7	6.7	6.5
	3T	105.4	307.3	190.6	146.7	750.1		3T	2.8	2.7	3.2	5.0	3.3
	4T	108.4	328.9	186.7	149.5	773.6		4T	3.9	2.4	1.6	0.5	2.0
	Total	408.0	1,218.9	722.8	573.6	2,923.3		Total	1.9	2.0	3.0	3.2	2.5
2018	1T	98.0	294.0	163.3	133.7	688.9	2018	1T	16.5	9.2	6.7	7.8	9.3
	2T	95.5	280.9	170.1	133.6	680.1		2T	(1.9)	(1.4)	3.5	3.4	0.6
	3T	102.5	299.3	184.7	139.7	726.3		3T	3.0	4.6	7.8	4.7	5.2
	4T	104.4	321.1	183.8	148.8	758.1		4T	(0.4)	2.8	5.9	7.3	3.9
	Total	400.4	1,195.2	702.0	555.8	2,853.4		Total	3.8	3.7	6.0	5.8	4.7

II.2.1.2CONIPSA

CONIPSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 (veinte) años contados a partir de septiembre 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro – Irapuato y la carretera Irapuato – La Piedad y termina en km 76+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabadas, en el Estado de Guanajuato.

La carretera Irapuato – La Piedad es un tramo de la carretera federal libre de peaje de 73.5 km de longitud que está localizada en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo en México, dichos Estados aportan aproximadamente el 6.1% del PIB⁽¹⁶⁾ y cuentan con el 8.7% de la población nacional⁽¹⁶⁾. Este tramo carretero conecta a las ciudades de Irapuato, Guanajuato y La Piedad, las cuales tienen importantes vínculos económicos con los municipios de La Barca y Ocotlán en el Estado de Jalisco, con Zamora y Jacona de Plancarte en el Estado de Michoacán de Ocampo y con Salamanca y Celaya en el Estado de Guanajuato.

El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México y a su vez con el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.

Este tramo compite directamente con la carretera de Cuota Querétaro – Irapuato operada por CAPUFE.

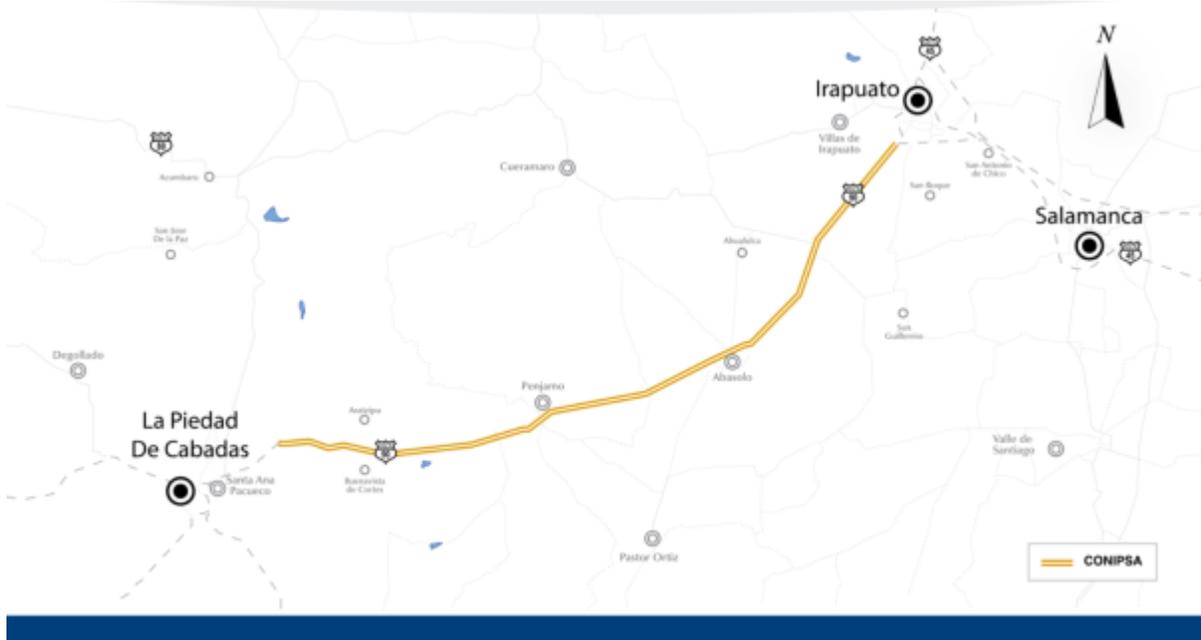
Para el año 2020 el TPD fue de 20,347 vehículos, mientras que para el año 2019 el TPD fue de 22,336 vehículos, lo que muestra un decremento de 8.9%. Dicha disminución se explica por la reducción en la actividad económica en la región y la reducción del tráfico debido a la emergencia sanitaria ante la pandemia del COVID-19.

Los ingresos de RCO de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de Peaje derivan de los pagos por servicios de peaje

que realiza la SCT con base en los vehículos que utilizan dichos tramos carreteros y de los pagos por servicios de operación, los cuales son realizados para proveer capacidad carretera y servicios de operación en dichos tramos carreteros conforme a los Contratos PPS. Mayor detalle sobre los Ingresos de CONIPSA en la sección III.1 (“Información Financiera Seleccionada”) del presente Reporte Anual.

La Compañía realizó la adquisición de CONIPSA el 22 de septiembre 2011.

Esquema 2. Mapa del tramo Irapuato – La Piedad



II.2.1.3COVIQSA

COVIQSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 (veinte) años contados a partir del 21 de junio del 2006, un tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 km de longitud que se ubica en los Estados de Querétaro y Guanajuato.

El tramo carretero objeto de la Concesión COVIQSA está localizado en los Estados de Querétaro y Guanajuato en México, en conjunto estos Estados contribuyen aproximadamente con el 6.0% del PIB de México⁽¹⁷⁾. Esta ruta es utilizada constantemente para el transporte de mercancías entre las ciudades de Irapuato, Salamanca, Celaya y Querétaro, cuyos respectivos Estados cuentan con el 6.8% de la población nacional⁽¹⁸⁾.

Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, une de este a oeste a la ciudad de Querétaro e Irapuato y junto con CONIPSA da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en la región. Este tramo compite directamente con la carretera de Cuota Querétaro – Irapuato operada por CAPUFE.

Para el año 2020 el TPD fue de 32,982 vehículos, mientras que para el año 2019 el TPD fue de 35,407 vehículos, lo que muestra un decremento de 6.8%. Dicha disminución se explica por la situación de inseguridad que presenta el estado de Guanajuato y la reducción del tráfico debido a la emergencia sanitaria ante la pandemia del COVID-19.

Los ingresos de RCO de las Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de Peaje derivan de los pagos por servicios de peaje que realiza la SCT con base en los vehículos que utilizan dichos tramos carreteros y de los pagos por servicios de operación, los cuales son realizados para proveer capacidad carretera y servicios de operación en dichos tramos carreteros conforme a los Contratos PPS. Mayor detalle sobre los Ingresos de COVIQSA en la sección III.1 (“Información Financiera Seleccionada”) del presente Reporte Anual.

La Compañía realizó la adquisición de COVIQSA el 22 de septiembre 2011.

Esquema 3. Mapa del tramo Querétaro – Irapuato



II.2.1.4COTESA

En abril de 2016, la SCT declaró ganador a RCO de una concesión de jurisdicción federal por 30 años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Tepic–San Blas, con una longitud aproximada de 31 kilómetros, en el Estado de Nayarit. Derivado de lo anterior, el 4 de mayo de 2016, COTESA fue constituida como subsidiaria de RCO encargada de operar, conservar y mantener dicha concesión conforme al Título de Concesión COTESA.

Con 31 Km de longitud, COTESA es la concesionaria encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas, que inicia en el entronque El Trapichillo ubicado en el Km. 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic-Villa Unión, y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz-San Blas, en el Km. 8+060, en el Estado de Nayarit, cuya población representa el 1.0% de la población nacional^[19], y contribuye aproximadamente con el 0.7% con el PIB de México^[20].

Esta autopista conecta los municipios de Tepic y San Blas, en el Estado de Nayarit. Dicha autopista reduce el tiempo de traslado entre ambos municipios de una hora a veinte minutos, impulsando así el desarrollo económico de la zona. Por otro lado, el aforo vehicular de la autopista se verá beneficiado en un futuro con la finalización de las obras del Nuevo San Blas, que busca impulsar y promover al municipio de San Blas como un destino turístico en el país.

El 21 de febrero de 2017, la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el oficio mediante el cual autoriza a COTESA el inicio de operaciones de manera parcial. Al 13 de octubre de 2017 se obtuvo el oficio definitivo de inicio operaciones.

Para el año 2020 el TPD fue de 1,188 vehículos, y los ingresos fueron de \$28.4 millones, mientras que en el año 2019 el TPD fue de 2,817 y los ingresos de \$62.4, mostrando un decremento de 57.8% y 54.4%, esto se debió a la toma de la plaza de cobro por un grupo de personas desde el 24 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020.

Esquema 4. Mapa del tramo Tepic-San Blas

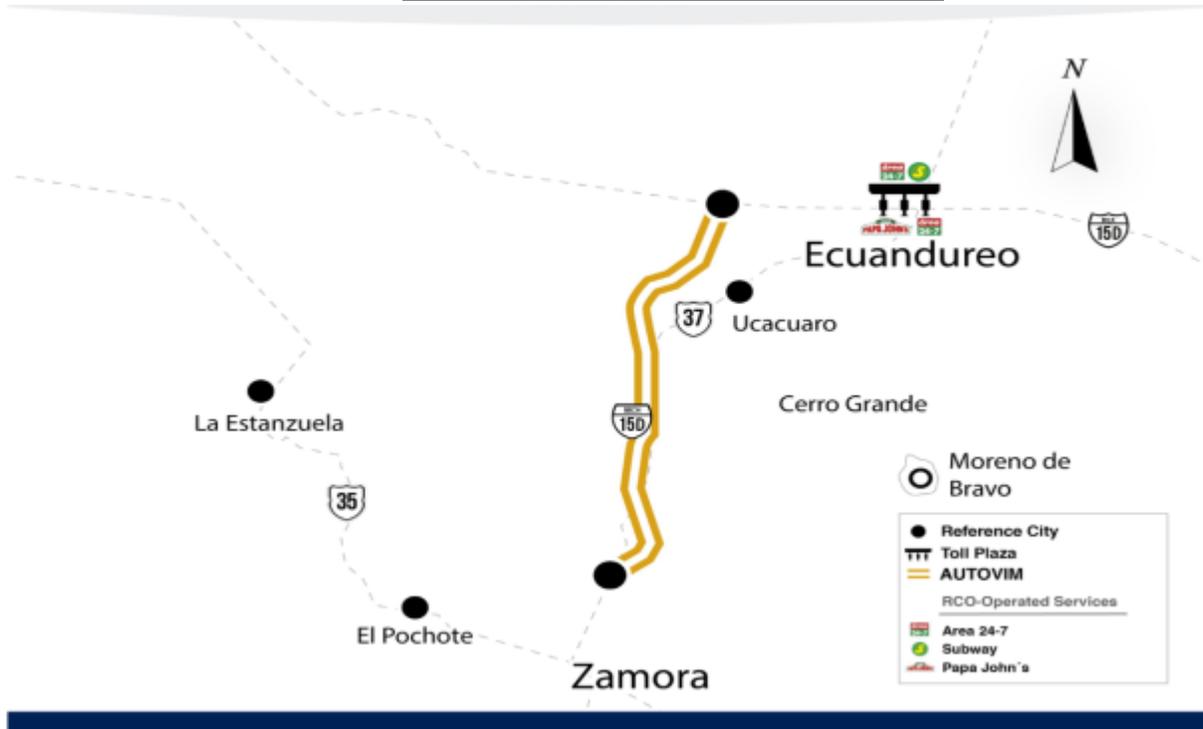


II.2.1.5 AUTOVIM

La concesión otorgada por el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (el “Ejecutivo del Estado”) a favor de AUTOVIM, para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener por un periodo de 30 (treinta) años la Autopista de jurisdicción estatal de altas especificaciones denominada “Zamora-La Piedad”, con una longitud de 35 kilómetros, del kilómetro 3+000 al 16+800 de la carreteras federal número 35 Zamora-La Piedad, continúa al oriente del poblado denominado El Sauz de Abajo, que atraviesa la mencionada carretera en el kilómetro 6+020, a la altura de las instalaciones de PEMEX, desde éste punto hasta el kilómetro 16+800 el proyecto sigue la antigua trayectoria del tren en el tramo denominado ramal línea IB Yurécuaro-Los Reyes, para entroncar con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo en el kilómetro 365+400 de la misma.

El día 21 de febrero de 2019 se completó la adquisición del 100% de las acciones emitidas por la sociedad titular de la Concesión para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por un plazo de 30 años, la autopista de altas especificaciones denominada "Zamora-La Piedad" (AUTOVIM) en el Estado de Michoacán. AUTOVIM concluyó las obras de construcción de la primera etapa de dicha autopista e inicio operaciones el pasado 16 de diciembre de 2020.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Esquema 5. Mapa del tramo Zamora - La Piedad

Cambio Climático

En relación a los efectos del cambio climático en el negocio de RCO, se informa que el 6 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático, la cual tiene, entre otros objetivos, el de (i) regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para estabilizar sus concentraciones en la atmósfera de forma que no afecten el sistema climático considerando lo previsto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y disposiciones derivadas de la misma; (ii) fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático; y (iii) promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. Asimismo, el 28 de octubre de 2014 también se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual tiene como objetivo contabilizar en un Registro Nacional de Emisiones, las emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) generadas en diferentes sectores de la economía nacional, entre ellos, el sector transporte.

El sector transporte es el más grande y de mayor crecimiento en el mundo en términos de consumo de energía y emisiones de GEI. Ahora bien, a lo largo de todo el país se han emprendido diversas acciones tendientes a la modernización del transporte urbano. La Compañía considera que dichas iniciativas son importantes en la medida en que contribuyen a reducir las emisiones de GEI y mitigar el alto consumo energético del sector, a la vez que generan beneficios colaterales como el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo urbano, la salud pública, la competitividad y la productividad. Sin embargo, no existe certeza acerca del impacto que dichas iniciativas pudiesen tener en el negocio y resultados de la Compañía.

RCO y sus subsidiarias están comprometidas con el medio ambiente, la reducción en las emisiones de GEI y la mitigación de los efectos adversos del cambio climático. Por ello busca alinear cada uno de sus proyectos, procesos y servicios, cuidando que el mantenimiento y la conservación de las Autopistas se lleven a cabo en el contexto de la conservación del medio ambiente, la reducción de emisiones y la promoción del desarrollo sustentable.

- ^[1] Dato obtenido con la última actualización disponible del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).
- ^[2] Obtenido del último censo INEGI 2020.
- ^[3] Dato obtenido con la última actualización disponible del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).
- ^[4] Dato obtenido con la última actualización disponible del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).
- ^[5] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluye ingresos por uso de Derecho de Vía y otros relacionados ni IVA.
- ^[6] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[7] Compara los ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[8] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[9] Obtenido del último censo INEGI 2020.
- ^[10] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[11] Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[12] Ingresos por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[13] Ingresos por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.
- ^[14] Ingresos por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA ni Ingresos por Derecho de Vía.
- ^[15] Dato obtenido con la última actualización disponible del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).
- ^[16] Obtenido del último censo INEGI 2020.
- ^[17] Dato obtenido con la última actualización disponible del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).
- ^[18] Obtenido del último censo INEGI 2020.
- ^[19] Obtenido del último censo INEGI 2020.
- ^[20] Dato obtenido con la última actualización disponible del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

Canales de distribución:

I.1.1 Canales de distribución

II.2.3.1 Promoción de la red de Autopistas como una mejor opción frente a otras vías

RCO ha implementado una estrategia dirigida a incrementar los ingresos de peaje, a través tanto de la promoción y difusión de las Autopistas como de la creación de soluciones que benefician a los usuarios de las Autopistas; ambos tipos de esfuerzo con el propósito de generar mayor tráfico. En función de esta estrategia la Compañía está trabajando en varias iniciativas, entre las que se describen algunas en las siguientes subsecciones.

Las iniciativas de mercadotecnia incluyen campañas publicitarias enfocadas en usuarios potenciales de las Autopistas, así como campañas dirigidas a grupos muy específicos de usuarios como el sector del autotransporte.

Mercadeo para el usuario particular (segmentos automovilistas)

En los últimos años, la actividad de difusión y promoción de las Autopistas se ha concentrado en medios dirigidos, así como en redes sociales, que permiten captar tráfico ya sea de zonas geográficas o grupos objetivos específicos.

Asimismo, se han dedicado importantes esfuerzos al servicio a clientes, donde destacan programas que generan lealtad y una positiva experiencia de uso.

Campañas de publicidad y promoción. El objetivo principal de las campañas de publicidad y promoción es aumentar el conocimiento de la Autopista Maravatío – Zapotlanejo. Esta ruta, además de cumplir con los beneficios primordiales de rapidez de trayecto, ha visto crecer su potencial al conectarse con otras Autopistas que permiten al usuario un más fácil

acceso, como es el caso de "Arco Norte".

Servicio al cliente (Centro de Control, Coordinación y Servicios, vía telefónica, web, redes y medios físicos). Actualmente se ofrecen distintas posibilidades de intercomunicación directa con el usuario, mismas que funcionan las 24 horas del día, los 365 días del año. Así, RCO se asegura de escuchar las inquietudes y sugerencias de los usuarios de las Autopistas a través tanto de la página web www.redviacorta.mx, como del correo electrónico atención@redviacorta.mx, redes sociales y de los números de atención telefónica: 01(33) 30014745, 01 (800) 2767445 para llamadas desde teléfonos fijos y número corto *445 para llamadas desde teléfonos móviles incluso cuando nuestros clientes no cuenten con saldo en sus líneas.

El Centro de Contacto RCO para el 2020 registró en promedio 147 reportes por día, lo que representa un 11% más que el año anterior derivado de la estrategia de penetración en todos los medios de comunicación con el cliente.

En cuanto al canal telefónico registra niveles de atención para llamadas simultáneas con un promedio de 163 llamadas por día, un 63% más con respecto al 2019. Nuestra línea de atención telefónica que permite registrar, monitorear y controlar las llamadas telefónicas por nivel de prioridad, marcación inteligente y registro de niveles de atención por ejecutivo. Se continuó trabajando con ejecutivos especializados por área con el objetivo de aumentar la eficiencia y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Para mejorar la comunicación por medio de redes sociales con los usuarios de las Autopistas, se implementó una plataforma de gestión de redes sociales que permite interactuar, escuchar y analizar los sentimientos de los usuarios, para el 2020 se tuvieron 56 interacciones⁽¹⁾ y mensajes directos diarios y 2.5 publicaciones promedio por semana en Facebook). En 2020 se continuó la subida de videos a la plataforma *Youtube*, generando un total de 127,510 reproducciones.

Se dio continuidad a la publicación del *Newsletter* mensual con información de interés para los usuarios, generando 228,236 visitas al sitio web de Red Vía Corta en comparación con las 84,631 visitas durante 2019.

Mercadeo para el segmento de transportistas (camiones y autobuses)

RCO desarrolla iniciativas de mercadotecnia, comunicación y venta enfocadas a la demografía del usuario, incluyendo autobuses, camiones (de carga media y carga pesada) y consultores logísticos. Dichas iniciativas incluyen actividades tales como presencia en expos sectoriales, reuniones de trabajo organizadas de forma directa por RCO o bien a través de asociaciones y cámaras de la industria del autotransporte e incluso acciones de mercadeo directo vía correo electrónico, Internet y publicaciones impresas en medios especializados.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Entre las actividades específicas desarrolladas en 2020 para este grupo se pueden mencionar:

- Promoción directa de la vía a través de una fuerza de ventas especializada y conocedora de las necesidades y costos de operación de las empresas de autotransporte.
- Campañas de comunicación directa con compañías transportistas y asociaciones especializadas en el sector de autotransporte, tales como la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga ("CANACAR").
- Campaña de publicidad en la revista de la CANACAR, así como publicidad por correo electrónico (*Newsletter*) e inserciones publicitarias en suplementos comerciales publicados por esta misma Cámara.

II.2.3.2 Programa de señalización inductiva

El programa de señalamiento inductivo tiene como propósito incrementar el tráfico que ingresa a la red de Autopistas bajo el Título de Concesión FARAC I. Se facilita a los usuarios encontrar las rutas de RCO desde poblaciones dentro del área de influencia y/u orígenes/destino de RCO.

Esta actividad es de alta relevancia, ante la existencia de vías alternas que tradicionalmente han conectado poblaciones dentro del territorio que cubre la Concesión.

A la fecha del presente Reporte Anual se han colocado más de mil señales en los Estados de México, Jalisco,

Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Michoacán de Ocampo y la Ciudad de México.

Dado el dinamismo de rehabilitación de vías por parte de la SCT y otras concesionarias, este programa presenta continuamente oportunidades de mejora. Es por ello que se realizan al menos dos revisiones anuales del parque de señales instalado, asegurando que cada una de ellas se mantiene en un estado óptimo de conservación y vigencia. Así también, se realiza un constante monitoreo para identificar y ejecutar cualquier oportunidad viable para mejorar la cantidad y calidad de dicha señalización.

II.2.3.3 Mejora de servicios en las Autopistas

RCO se ha enfocado en incrementar los servicios en las Autopistas y en mejorar la calidad e imagen de los existentes.

Servicios Auxiliares: durante 2020 se dio continuidad a la mejora en los Servicios Auxiliares, reubicando sucursales para mejorar la rentabilidad de cada una de las unidades de negocio.

RCO continuará aprovechando las oportunidades que existen en sus vías concesionadas para incrementar la variedad de la oferta de servicios al usuario, además de mejorar la infraestructura y servicio de los existentes. Estos esfuerzos generan atracción de tráfico adicional que valora la calidad y diversidad de los servicios ofertados.

Ángeles Vía Corta: como un servicio distintivo de las Autopistas RCO frente a otras concesiones, se continúa con el servicio de asistencia vial “Ángeles Vía Corta”. Unidades que recorren las Autopistas de forma continua para prestar auxilio vial gratuito al usuario que lo requiera. Las unidades cuentan con herramienta y equipo material de primera para que el personal debidamente calificado que lo conforma preste apoyo en emergencias y en última instancia facilite el contacto con grúas cuando se requiere de una reparación mayor.

Facturación electrónica: este programa implementado en 2009, mucho antes de que la facturación electrónica se volviera una obligación, coloca a la Compañía en una posición muy favorable no sólo de experiencia ganada en los procesos operativos y administrativos, sino también de conocimiento del usuario y sus necesidades. Gracias a la aplicación móvil se pretende que cada vez sean más los usuarios que facturen desde la comodidad de su smartphone. Se implementaron mejoras en el portal de autofactura en la web y se trabaja para hacer más “*user friendly*” el portal.

Centro de Control. En 2017 es creado con las siguientes funciones específicas: Gestión activa y condiciones de tráfico: Monitoreo y gestión en la mejora de las condiciones de tráfico. Gestión de medios de asistencia cuando sea necesario. Información de obras en curso por medio de redes sociales y en los carriles de las Plazas de Cobro involucradas.

Operaciones de Auxilio Vial y Siniestros. Por medio de los diferentes medios tecnológicos, como cámaras, medios electrónicos y de voz, se gestiona los recursos para un tiempo de respuesta óptimo, y coordinación de las operaciones de emergencias y verificación del estado de las infraestructuras y la fluidez del tráfico.

Protección / Seguridad. Supervisa las cámaras y actúa de acuerdo con la necesidad.

Patrullaje. Gestión de vehículos para supervisar las condiciones de tráfico en las Autopistas.

Atención al cliente. Ayudar/ asesorar al cliente en caso de accidente o descompostura mecánica. La información se recoge a través de los diversos medios ya sean electrónicos o telefónicos.

Información y servicio en general al cliente. Ofrece servicios de información y asistencia al cliente tales como incidencias en las autopistas, información de condiciones climáticas, facturación electrónica, información y gestión de comentarios de los servicios prestados en las Autopistas.

⁽¹⁾ Número total de interacciones (reacciones, retweets, respuestas, comentarios y shares) recibidos por tweets o contenido publicado.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

I.1.1 Patentes, avisos comerciales, marcas y otros contratos

RCO cuenta con los siguientes registros en materia de propiedad industrial:

Marcas y avisos comerciales

“RED VIA CORTA”. Marca mixta para identificar marca comercial, utilizada en campañas de mercadotecnia, en las Autopistas y en las ciudades relevantes para las mismas. Es una forma de ayudar al usuario a distinguir entre rutas alternas y complementarias en la señalización que contienen las Autopistas. Esta marca fue registrada ante el IMPI en la clase 39 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 20 de febrero de 2009.

“RCO RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE”. Marca mixta que a partir de 2011 identifica la imagen corporativa y es utilizada en documentos oficiales de la Concesionaria. Esta marca fue registrada ante IMPI en las clases 37 y 39 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro y a color, respectivamente, el 10 de febrero de 2011.

“ÁNGELES VIA CORTA”. Marca mixta para identificar la marca comercial de su proyecto de asistencia vial. Esta marca fue registrada ante el IMPI en las clases 37 y 39 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro y a color, respectivamente, el 10 de febrero de 2011.

“ÁNGELES VIACORTA”. Marca nominativa y mixta para identificar la marca comercial de su proyecto de asistencia vial. Esta marca fue registrada ante el IMPI en las clases 35, 37 y 39 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro, según corresponde, el 07 de octubre de 2011.

“VIA CORTA”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en la clase 37 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 10 de febrero de 2011.

“RED VIA CORTA”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 37 y 39 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 10 de febrero de 2011.

“GRÚAS VIACORTA”. Marca nominativa y mixta para identificar la marca comercial de su proyecto de asistencia vial. Esta marca fue registrada ante el IMPI en las clases 07 y 35 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro, según corresponde, el 30 de septiembre de 2011.

“PASA YA”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 35 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 24 de agosto de 2011.

“PASA FÁCIL”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 35 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 24 de agosto de 2011.

“VIACORTA EXPRESS”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 09, 35 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 24 de agosto de 2011.

“VIA EXPRESS”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 09 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 24 de agosto de 2011.

“PASEXPRESS VIACORTA”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 09, 35 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 05 de septiembre de 2011 y Marca mixta registrada ante el IMPI en las clases 09, 35 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro, el 14 de octubre de 2011.

“PASAFÁCIL VIACORTA”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 09, 35 y 42 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 05 de septiembre de 2011.

“AREA24/7”. Marca nominativa registrada ante el IMPI registrada ante el IMPI en las siguientes clases de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza): 30, 35, 36, 38 y 43, el 17 de abril de 2013 en la clase 32, el 12 de noviembre de 2018 y así como en la clase 34, el 20 de marzo de 2019; y marca mixta registrada ante el IMPI en las siguientes clases de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro: 38, 35 y 43, el 06 de febrero de 2014, en las clases 30 y 32, el 12 de noviembre de 2018 y así como en la clase 34, el 20 de marzo de 2019.

“AREA51”. Marca nominativa registrada ante el IMPI registrada ante el IMPI en las clases 30, 36, 38 y 43 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 17 de abril de 2013.

“DELI TACOS”. Marca nominativa registrada ante el IMPI en las clases 35 y 43 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 17 de julio de 2013 y marca mixta registrada ante el IMPI en la clase 43 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro, el 17 de julio de 2013.

“ÁNGELES ROJOS”. Marca mixta para identificar la marca comercial de su proyecto de asistencia vial. Esta marca fue registrada ante el IMPI en las clases 35 y 37 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro, el 10 de diciembre de 2014 y el 21 de enero de 2015, respectivamente.

“TE ACOMPAÑAMOS EN TU CAMINO”. Aviso comercial y marca nominativa para uso de la imagen de las tiendas de conveniencia de marca propia “24/7”. Estos fueron registrados ante el IMPI en las clases 35, 36, 38 y 43 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), el 21 de septiembre de 2016 y el 6 de octubre de 2016; respectivamente.

“90D”. Marca nominativa para uso de la imagen del café, el cual se distribuye a través de las tiendas de conveniencia de marca propia “24/7”. Esta marca fue registrada ante el IMPI en las clases 30 y 35 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), el 12 de julio de 2017.

“RCO TOLL”. Marca que se utiliza para la identificación del cobro de peaje en la plaza de cobro “San Blas” en Nayarit y para realizar la facturación a través de la aplicación móvil. Fue registrada como marca nominativa ante el IMPI en las clases 9 y 39 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza) el 28 de junio de 2019 y como marca mixta en la clase 9 de la clasificación de productos y servicios para el registro de las marcas (clasificación de Niza), en blanco y negro, el 28 de junio de 2019.

Obras autorales

“ZARCO”. Dibujo registrado ante INDAUTOR con registro 03-2017-020213395300-01 y fecha legal del 2 de febrero de 2017.

Reservas de derechos

“ZARCO”. Personaje ficticio registrado ante INDAUTOR con registro 04-2017-020812055500-301 y fecha legal del 2 de febrero de 2017.

Franquicias

Subway International B.V.

1. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 28 de agosto de 2012 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “Subway” identificado con el número de Franquicia 57242.
2. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 24 de septiembre de 2012 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de

servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 57495.

3. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 20 de febrero de 2013 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 58877.
4. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 26 de marzo de 2013 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 59166.
5. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 17 de abril de 2013 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 59414.
6. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 17 de abril de 2013 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 59413.
7. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 29 de abril de 2016 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 67449.
8. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 30 de septiembre de 2015 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 66526.
9. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 30 de septiembre de 2015 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 66528.
10. Contrato de Franquicia celebrado con Subway International B.V., el 22 de septiembre de 2016 para el establecimiento y operación de un restaurante de sándwiches bajo la denominación comercial y la marca de servicio “*Subway*” identificado con el número de Franquicia 67910.

Estas franquicias cuentan con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de firma, con renovación automática por periodos de la misma duración a menos que cualquiera de las partes decida no renovarlo y envíe una notificación a la otra con por lo menos 6 meses de anticipación a la fecha de expiración de dichos periodos.

Papa John's México, Inc.

1. Acuerdo de Desarrollo celebrado con Papa John's México, Inc., el 31 de enero de 2014 para abrir y operar tres unidades no- tradicionales en México en las siguientes ubicaciones: (i) Autopista Zapotlanejo – Guadalajara km 9+150 Cuerpo B, en Zapotlanejo, Jalisco; C.P. 45430, y (ii) Autopista Maravatío – Zapotlanejo km 307+460 Cuerpo A, en Panindícuaro, Michoacán de Ocampo; C.P. 58570.
2. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 8 de agosto de 2014 en la Autopista León – Lagos – Aguascalientes km 23+300 en colonia Jacinto Lopez León, Cuerpo B, en Guanajuato; C.P. 37433.
3. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 8 de agosto de 2014 en la Autopista Maravatío – Zapotlanejo km 359+695 Cuerpo B, en Ecuandureo, Michoacán de Ocampo.
4. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 30 de septiembre de 2014 en la Autopista León – Lagos – Aguascalientes km 23+670 Cuerpo B, colonia Jacinto Lopez en León, Guanajuato; C.P. 37433.
5. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 20 de marzo de 2015 en la Autopista

Maravatío-Zapotlanejo km 202+616 Cuerpo A, Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo; C.P. 58930.

6. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 25 de julio de 2016 en la Autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno km 89 Cuerpo A, Jalostotitlán, Jalisco; C.P. 47120.
7. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 9 de septiembre de 2016 en la Autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno Cuerpo B, Tepatitlán, Jalisco; C.P. 47726.
8. Acuerdo de Licencia de Unidad celebrado con Papa John's México, Inc., el 27 de junio de 2016 en la Autopista Maravatío-Zapotlanejo Km 426 Cuerpo A, Ocotlán Zula, Jalisco; C.P. 47780.

Esta franquicia cuenta con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de firma, teniendo el derecho de renovarla mediante la solicitud de celebración de nuevo convenio al franquiciante, con por lo menos 3 y no más de 6 meses de anticipación a la terminación de su vigencia.

Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V.

1. Contrato de Franquicia celebrado con Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. en 15 de septiembre del 2017 para el establecimiento y operación de un restaurante de una franquicia bajo la denominación comercial y la marca de servicio "Cuarto de Kilo" en el kilómetro 19+000, cuerpo B, de la autopista Guadalajara- Zapotlanejo.
2. Contrato de franquicia celebrado con Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V., con fecha 23 de julio del 2018, para el establecimiento y operación una franquicia "Cuarto de Kilo" en el kilómetro 307+550, cuerpo A, de la autopista Maravatío-Zapotlanejo.
3. Contrato de franquicia celebrado con Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V., con fecha 20 de marzo de 2019, para el establecimiento y operación una franquicia "Cuarto de Kilo" en el kilómetro 23+670, cuerpo A, de la autopista León-Lagos de Moreno-Aguascalientes.
4. Contrato de franquicia celebrado con Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V., con fecha 21 de marzo de 2019, para el establecimiento y operación una franquicia "Cuarto de Kilo" en el kilómetro 202+614, cuerpo B, de la autopista Maravatío-Zapotlanejo.
5. Contrato de franquicia celebrado con Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V., con fecha 22 de marzo de 2019, para el establecimiento y operación una franquicia "Cuarto de Kilo" en el kilómetro 425+630, cuerpo B, de la autopista Maravatío-Zapotlanejo.

Esta franquicia cuenta con una vigencia de 7 años contados a partir de la fecha de firma, teniendo el derecho de renovarla mediante la solicitud de celebración de nuevo convenio al franquiciante, con por lo menos 3 meses de anticipación a la terminación de su vigencia.

Black Coffee Galerías de Jalisco, S. de R.L. de C.V.

1. Contrato de franquicia celebrado con Black Coffee Galerías de Jalisco, S. de R.L. de C.V., con fecha 29 de agosto del 2018, para instalar y operar una unidad "Black Coffee Gallery", bajo el modelo de negocio sucursal tamaño mediano con servicio express en el kilómetro 9+180, cuerpo B, de la autopista Zapotlanejo-Guadalajara.

Esta franquicia cuenta con una vigencia de 8 años, contados a partir de su fecha de firma y será renovable por periodos iguales, mediante solicitud por escrito del franquiciatario con 4 meses de anticipación a la fecha de vencimiento.

Principales clientes:

1..Principales clientes

RCO no cuenta con clientes con impacto significativo en los ingresos totales o de los cuales exista dependencia, debido a que tales ingresos se generan en forma multitudinaria de clientes que son los usuarios de automóviles, autobuses y camiones.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Legislación aplicable y situación tributaria

El régimen legal de la Concesión FARAC I para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de las Autopistas, se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal y ratificados por el Senado de la República, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles, así como sus reglamentos, instructivos y circulares, las disposiciones técnicas y administrativas emitidas por la SCT en el ejercicio de sus facultades y la actualización o sustitución que lleve a cabo de esas disposiciones de tiempo en tiempo y que por conducto de la Dirección General de Desarrollo Carretero notifique por escrito a RCO, las leyes y normas oficiales mexicanas expedidas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las disposiciones contenidas en la convocatoria y las bases de licitación, así como cualesquiera otra ley, reglamento o disposición vigente y que resulte aplicable.

Si los preceptos legales y las disposiciones administrativas a que se refiere el párrafo anterior fuesen derogados, modificados o adicionados, en todo tiempo RCO quedará sujeta a la nueva legislación y a las nuevas disposiciones legales y administrativas que en la materia se expidan, a partir de su entrada en vigor y respecto de los hechos y actos que tengan lugar a futuro, observándose en todo caso el principio de no retroactividad.

RCO es contribuyente del ISR y del IVA, conforme a los términos de las leyes respectivas y demás disposiciones fiscales aplicables. De acuerdo a la regla 3.3.2.4 de la resolución miscelánea fiscal para 2020, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la compañía, lo que ocurra primero. RCO no goza de un régimen especial de exención o subsidio de impuestos alguno tanto en materia federal como estatal, ni a la fecha tiene un adeudo fiscal que represente un riesgo financiero importante.

Además de lo anterior, para las subsidiarias CONIPSA y COVIQSA es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como las reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios, expedidas por la SHCP.

Particularmente, el régimen legal de la Concesión AUTOVIM y de la construcción, operación, explotación, aprovechamiento, conservación y mantenimiento de la Autopista de jurisdicción estatal, se regula por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, así como sus reglamentos, manuales, instructivos, circulares, así como las disposiciones técnicas y administrativas emitidas o adoptadas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en el ejercicio de sus facultades y la actualización que de dichas disposiciones o la sustitución que de las mismas lleve a cabo el Ejecutivo del Estado de tiempo en tiempo, las disposiciones contenidas en la convocatoria y las bases de licitación y los documentos del concurso, así como cualquier otra ley, reglamento o disposición vigente que resulte aplicable.

Finalmente, RCO está comprometida con la legislación aplicable en materia de cambio climático; mayor detalle en la Sección II.2.2 del presente Reporte Anual.

Recursos humanos:

I.1.1 Recursos humanos

El personal administrativo de RCO es contratado por medio de Prestadora de Servicios RCO y al 31 de diciembre de 2020 cuenta con 107 empleados que, en comparación con cifras al 31 de diciembre de 2019, representa un incremento de 11 empleados, el cual es derivado de la consolidación del equipo en áreas significativas para acelerar el cumplimiento de los objetivos, promover el crecimiento y atacar futuros retos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020, la subsidiaria RCO Carreteras cuenta con: (i) 1,161 empleados de perfil operativo para la operación de las Autopistas objeto del Título de Concesión FARAC I (de los cuales 323 empleados están al servicio de los restaurantes y tiendas de conveniencia), (ii) 74 empleados para la operación y mantenimiento de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, objeto del Título de Concesión CONIPSA, (iii) 85 empleados para el Título de Concesión COVIQSA; y (iv) 32 empleados para la operación y mantenimiento de la Autopista objeto del Título de Concesión COTESA y (v) 6 empleados para la operación y mantenimiento de la Autopista objeto Título de Concesión AUTOVIM.

Con base en el reporte de personal al cierre del 2020, hubo 296 empleados sindicalizados, por lo tanto representó el 20.1% de la plantilla total y el de confianza 79.9%.

Los Sindicatos con los que la Sociedad y sus subsidiarias tienen celebrados Contratos Colectivos de Trabajo son los siguientes:

- Sindicato de Trabajadores en la Rama de la Construcción y Terraceros en Zonas Federales Y Locales de la República Mexicana.
- Agrupación Sindical de Trabajadores, Empleados del Comercio, Oficinas Particulares de la República Mexicana.
- Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Prestadores De Servicios en General, Construcción, Transporte, Conexos, Derivados y Similares.

La relación que se tiene con estos sindicatos es buena.

Desempeño ambiental:

I.1.1 Desempeño ambiental

Legislación en materia de cambio climático y de responsabilidad ambiental

El 6 de junio de 2012 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático, la cual tiene como principales objetivos regular las emisiones de gases, fomentar la educación, investigación y desarrollo de tecnología en materia de mitigación al cambio climático, así como promover la transición hacia una economía sustentable. Asimismo, el 28 de octubre de 2014 también se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, el cual tiene como objetivo contabilizar en un Registro Nacional de Emisiones, las emisiones de Gases con Efecto Invernadero (GEI) generadas en diferentes sectores de la economía nacional, entre ellos, el sector transporte. También, el 7 de junio de 2013 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, misma que establece la obligación a cargo de cualquier persona física o moral cuyos actos u omisiones causen directa o indirectamente daños al medio ambiente, de reparar dichos daños o, si la reparación fuese imposible, de compensar por estos y emprender cualquier acción necesaria para evitar su incremento. Por todo lo anterior, RCO realiza acciones en materia ambiental, según se detalla en referencia a la nueva legislación en materia de cambio climático y en materia de responsabilidad ambiental, en la Sección II.2.2 del presente Reporte Anual.

Actividades de operación y mantenimiento

Al respecto de las actividades de operación y mantenimiento ejecutadas, es condición del Título de Concesión FARAC I contar con un sistema de gestión de calidad que es evaluado por el área de auditoría interna de la Compañía.

Dentro del sistema de gestión de calidad, se cuenta con el programa de medio ambiente, el cual lleva a cabo la gestión de los dos principales aspectos ambientales derivados de las actividades de operación y mantenimiento:

- a) Manejo de residuos. Por medio de este programa se separan y disponen adecuadamente los residuos que se generan en las actividades internas, o bien de los residuos recolectados sobre los diferentes tramos carreteros de la concesión, como parte de la limpieza rutinaria.
- b) Uso y consumo de agua. El proyecto RCO cuenta actualmente con 8 plantas de tratamiento de agua, las cuales se encuentran en cumplimiento con la legislación NOM-003-ECOL-1997 ya que se realizan análisis trimestrales a la calidad del agua tratada cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001- SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996, que establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas tratadas.

Actividades de construcción y/o mantenimiento mayor requeridas bajo Título de Concesión FARAC I

Los contratistas son responsables de asegurar que todos los trabajos de construcción dentro de la Concesión FARAC I cuenten con los requerimientos legales y contractuales en los aspectos ambientales durante las etapas de planeación y ejecución. Cada obra nueva se entrega con:

- a) Autorizaciones en materia de impacto ambiental debidamente emitidas por las autoridades ambientales competentes.
- b) Planes de manejo y monitoreo ambiental, incluyendo reducción de emisiones, gestión integral de los residuos y manejo de agua.

c)Certificados de calidad ambiental, según la actividad que corresponda.

Otras iniciativas

Con la seguridad, sustentabilidad y responsabilidad ambiental y social como objetivos, la Compañía ha tomado otras diversas medidas incluyendo (i) inversiones para mejorar las condiciones funcionales y estructurales de las Autopistas y la asistencia en el camino; (ii) la implementación de planes de prevención y mitigación de impacto ambiental (incluyendo el consumo reducido de combustibles fósiles y la menor producción de dióxido de carbono, así como la utilización de fuentes renovables de energía); y (iii) inversiones de tipo social incluyendo (a) el establecimiento de programas de residentes en dos plazas de cobro y tres casetas remotas a fin de ofrecer tarifas reducidas a las comunidades de más bajos recursos, y (b) la inscripción de 13 empleados en programas de educación.

Reforestación Voluntaria donde en 2020 fueron plantados 409 árboles en dos sitios; uno de estos sitios es en el bosque de la primavera, el otro sitio fue cercano a un centro de trabajo.

Programa Social "Apadrina una Escuela" cuyo objetivo es apoyar a las escuelas de las comunidades cercanas a nuestros centros de trabajo, atendiendo necesidades de las mismas con recursos en especie y mano de obra para solventarlas. Derivado de las medidas de prevención ante la presencia del COVID-19 y el cierre de escuelas, optamos en el año 2020 por realizar una plática vía on-line referente al tema de COVID-19 dirigida a los pequeños hijos de los trabajadores, denominada "Todos unidos contra el cobicho-19" con el propósito de concientizar a los pequeños y a sus papás ante este virus.

Programa Social "Donación de Fresado" apoyo a las comunidades para la rehabilitación de caminos, a través de solicitudes por escrito.

Programa "Dona el Papel que tengas", lanzamos este programa con la finalidad de separar el papel que ya no tiene uso y se destine para reciclar, con esta actividad se brinda apoyo a una Asociación Civil, realizando la donación en especie.

Programa "Tus tapitas de plástico son amigas contra el cáncer" lanzamos esta campaña para recolectar tapitas haciendo extensiva la invitación hacia los hogares de los trabajadores, con esta iniciativa estamos apoyando a la Asociación Civil haciendo la donación en especie.

Información de mercado:

I.1.1 Información del mercado

Las Autopistas de RCO compiten principalmente con: (1) carreteras libres de peaje y otras alternativas de cuota y (2) otros medios de transporte, por ejemplo, el aéreo y el férreo. A continuación, se enlistan las principales alternativas con las que compete cada Autopista en Operación:

(i) Autopista Guadalajara – Zapotlanejo. En la red federal esta autopista compete directamente con la carretera federal libre número 79, Lagos de Moreno – Guadalajara, en el tramo que va de Zapotlanejo a Guadalajara.

(ii) Autopista Maravatío – Zapotlanejo. En la red federal esta autopista compete directamente con: (i) la carretera federal libre número 115 en su tramo Morelia – Zitácuaro – Toluca – Ciudad de México, (ii) la carretera federal libre número 35, Santa Rosa – La Barca, y (iii) la carretera federal libre número 90 en sus tramos Irapuato – La Piedad y La Piedad – Zapotlanejo y el Libramiento de cuota de La Piedad, de cuota. En adición a lo anterior, esta autopista enfrenta competencia indirecta con los tramos de líneas férreas de las concesiones Pacífico Norte y Noroeste, respectivamente operadas por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. y Kansas City Southern México, además de la competencia indirecta con las líneas aéreas que ofrezcan

rutas de Guadalajara a la Ciudad de México.

(iii) Autopista Zapotlanejo – Lagos de Moreno. En la red federal esta autopista compite directamente con la carretera federal libre número 80, Lagos de Moreno – Guadalajara. En adición a lo anterior, esta autopista enfrenta competencia indirecta, con los tramos de líneas férreas de la concesión Pacífico Norte operada por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V.

(iv) Autopista León – Aguascalientes. En la red federal esta autopista compite directamente con la carretera federal libre número 45, en su tramo León – Aguascalientes y con la carretera federal libre número 307 en su tramo San Juan de los Lagos – Encarnación de Díaz. En adición a lo anterior, esta autopista enfrenta competencia indirecta, paralela con la línea férrea de la concesión Pacífico Norte operada por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., en el tramo comprendido entre León y Aguascalientes.

(v) Autopista Tepic – San Blas. Esta autopista compite directamente con las carreteras federales número 76 y 74, ambas en dirección a San Blas, en el Estado de Nayarit.

(vi) Autopista Zamora – La Piedad. Esta autopista compite directamente con la carretera federal número 37.

Estructura corporativa:

1..Estructura corporativa

A la fecha del presente Reporte Anual, RCO cuenta con las siguientes subsidiarias:

CONIPSA- Previamente detallada en la sección II.2.1.2.

COVIQSA- Previamente detallada en la sección II.2.1.3.

COTESA- Previamente detallada en la sección II.2.1.4.

Prestadora de Servicios RCO - Prestadora de servicios administrativos.

RCO Carreteras ⁽¹⁾ – tenedora de acciones, operadora y prestadora de servicios de operación y mantenimiento.

AUTOVIM – Previamente detallada en la sección I.2.1.

⁽¹⁾ En enero de 2014 se amplió el objeto social de RCO Carreteras para poder prestar servicios como vehículo patrón del personal operativo de restaurantes y tiendas de conveniencia. A partir de septiembre de 2014, esta subsidiaria es además vehículo patrón del personal operativo de los FARAC I, COTESA, CONIPSA, COVIQSA y AUTOVIM.

Descripción de los principales activos:

I.1.1 Descripción de los principales activos

RCO no cuenta con activos fijos relevantes. Los activos más importantes de RCO son los activos intangibles representados por el Título de Concesión FARAC I, el Título de Concesión CONIPSA, el Título de Concesión COVIQSA y el Título de Concesión AUTOVIM, así como los Contratos PPS y el Título de Concesión COTESA. A continuación, se detallan aspectos relevantes sobre el estado que guardan los activos concesionados a RCO, que incluyen tanto las Autopistas como los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS al 31 de diciembre de 2020⁽¹⁾.

Estado de las Autopistas

Trabajos de rehabilitación FARAC I

Al 31 de diciembre de 2020, se continúa con el mantenimiento mayor de las Autopistas. La inversión acumulada desde el inicio de la concesión es de \$7,695.9 millones de Pesos⁽²⁾, los cuales han sido pagados principalmente con las líneas de crédito de Gastos de Capital; estos trabajos elevaron el nivel de servicio a los usuarios para cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el Título de Concesión FARAC I.

A su vez, dichas obras de rehabilitación forman parte del plan de conservación de largo plazo y que consiste en términos generales en la recuperación y estabilización de las carpetas asfálticas, así como la rehabilitación de la señalización horizontal y vertical.

Adopción de políticas corporativas

Como consecuencia del cambio de control (entrada de Abertis), la Compañía adoptó nuevas políticas de operación y determinó los efectos de dicha adopción, con base en estudios realizados por terceros independientes, en su estructura financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el título de concesión.

Derivado del cambio de control, la nueva política de conservación requiere la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (i) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (ii) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (iii) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Compañía reconoció una provisión para mejoras de infraestructura carretera por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión y capitalizó dicho importe como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas.

Obras de Ampliación FARAC I

De conformidad con el Título de Concesión FARAC I, RCO está obligada a llevar todos los actos necesarios a fin de construir hasta su conclusión, las Obras de Ampliación en los términos y con las características previstas. La Tabla 13 muestra el estatus de las Obras de Ampliación:

Tabla 13. Estatus de las Obras de Ampliación

Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estatus
Reconstrucción El Desperdicio - Lagos de Moreno (Obra de Ampliación 4)	jun-09	ene-10	Terminada
León- Aguascalientes rehabilitación del km 104 al 108 (Obra de Ampliación 5)	jun-09	dic-09	Terminada
Guadalajara-Zapotlanejo ampliación al centro a seis carriles entre Tonalá y Guadalajara del km 21 al 26 (Obra de Ampliación 3e)	may-10	jun-11	Terminada
Guadalajara-Zapotlanejo ampliación 2 carriles laterales entre Tonalá y Guadalajara (Obra de Ampliación 3a)	feb-11	jun-12	Terminada
Guadalajara-Zapotlanejo ampliación a un tercer carril en cuerpo A entre El Vado y Tonalá (Obra de Ampliación 3c)	jun-12	feb-13	Terminada
Guadalajara-Zapotlanejo Construcción de los retornos El Vado (Obra de Ampliación 3d)	oct-12	sep-13	Terminada
Guadalajara-Zapotlanejo – reforzamiento del puente Fernando Espinosa (Obra de Ampliación 3b)	oct-12	sep-13	Terminada
León- Aguascalientes construcción El Desperdicio II - Encarnación de Díaz (Obra de Ampliación 1)	oct-12	jun-14	Terminada
Guadalajara-Zapotlanejo construcción de carriles laterales entre Arroyo de Enmedio y Tonalá (Obra de Ampliación 3f)	dic-12	ene-14	Terminada
Zacapu / Maravatío – Zapotlanejo (Obra de Ampliación 2)	ene-16	dic-17	Terminada
Jiquilpan - La Barca (Obra de Ampliación 6) - Primera Etapa	oct-14	jun-17	Terminada
Jiquilpan - La Barca (Obra de Ampliación 6) - Segunda Etapa	jun-17	oct-19	Terminada
Ecuandureo - La Piedad	En Proceso		
Maravatío - Zapotlanejo	En Proceso		
Libramiento Lagos de Moreno	En Proceso		

* En lo relativo a la inversión en Obras de Ampliación, al 31 de diciembre de 2020 se ha invertido un monto total acumulado desde el inicio de la Concesión FARAC I de \$3,552.2 millones⁵⁴.

Dentro de la inversión en Obras de Ampliación se consideran pagos para la liberación de Derecho de Vía, cuyo desembolso al 31 de diciembre de 2020 fue de \$361.3 millones, relativo a las Obras de Ampliación.

La Tabla 14 detalla la inversión tanto en trabajos de rehabilitación como en Obras de Ampliación realizados desde el inicio de la Concesión FARAC I.

Tabla 14. Inversión acumulada (cifras en miles de pesos)*

INVERSIONES	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	ACUMULADO
Obras de Ampliación	236,302.7	142,814.9	400,999.8	522,348.4	466,435.9	408,999.9	262,940.2	271,776.0	318,972.2	117,831.3	218,189.5	399,047.7	43,090.5	3,781,274.0
1. Obras	236,302.7	142,814.9	381,806.5	438,211.5	392,488.2	311,593.4	278,175.0	270,534.1	313,906.3	112,831.9	207,844.8	341,885.1	43,090.5	3,419,984.8
2. Liberación Derecho de Vía	-	-	38,783.4	84,136.9	72,947.7	98,983.5	4,765.2	1,241.9	2,895.0	5,099.4	10,940.9	24,162.6	-	361,289.2
Trabajos de Rehabilitación	994,282.0	982,785.5	719,022.2	693,206.3	701,121.8	487,070.2	290,319.2	297,899.7	297,327.0	300,478.0	799,994.0	847,144.0	362,309.0	7,895,894.9
TOTAL	1,230,584.7	1,125,600.4	1,119,992.0	1,215,554.8	1,168,557.7	896,070.1	553,259.4	569,633.7	613,899.2	418,109.3	1,008,183.5	1,213,191.7	405,399.5	11,477,138.9

Sin IVA

* Actualizado a Q3/2020

Trabajos de rehabilitación CONIPSA y COVIQSA

Los trabajos de rehabilitación en los proyectos de CONIPSA y COVIQSA forman parte del alcance de la operación, el mantenimiento y la conservación rutinaria y por tanto se realizan de forma continua.

Modernización CONIPSA y COVIQSA

Tanto en CONIPSA como en COVIQSA, la modernización de los tramos respectivos forma parte de las obligaciones contenidas en sus respectivos Títulos de Concesión y Contratos PPS. Dichos trabajos ya han sido ejecutados y terminados de conformidad con el programa de desarrollo de capacidad carretera establecido por la SCT en el Contrato PPS y la concesionaria ha recibido la certificación correspondiente por parte de la SCT, dichos certificados fueron otorgados el 17 de agosto 2009 para CONIPSA y el 4 de julio de 2011 para COVIQSA.

Trabajos de rehabilitación COTESA

Los trabajos de rehabilitación de COTESA forman parte del alcance y de las obligaciones contenidas en el Título de Concesión COTESA. Las actividades de rehabilitación inicial están en cumplimiento con lo establecido en Título de Concesión COTESA e incluyen, entre otras, la rehabilitación del señalamiento vertical y horizontal, re- nivelaciones, y limpieza de obras de drenaje.

Seguros y fianzas

FARAC I

Dentro del Título de Concesión FARAC I, se establece también el marco de administración de riesgos que debe seguirse en términos de la protección de las Autopistas al amparo del FARAC I en construcción y en operación; de esta forma, RCO debe obtener y mantener vigentes los siguientes seguros:

Seguros durante la construcción de las Obras de Ampliación:

- 1.Obra civil en construcción.
- 2.Responsabilidad civil en construcción.
- 3.Transporte de mercancías.

Seguros durante la operación, explotación, conservación y mantenimiento de las Autopistas al amparo del FARAC I.

- 1.Obra civil terminada.
- 2.Responsabilidad civil de la concesionaria y del usuario.

A la fecha del presente Reporte Anual, todos los seguros anteriores se encuentran contratados, pagados y vigentes.

CONIPSA

CONIPSA cuenta con los seguros requeridos bajo el Título de Concesión CONIPSA y el Contrato PPS, así como los seguros acostumbrados por las empresas pertenecientes al mismo giro. Las coberturas de dichos seguros cumplen con los requerimientos del Título de Concesión CONIPSA y el Contrato PPS. Al 31 de diciembre de 2020, todos los seguros se encuentran contratados, pagados y vigentes.

COVIQSA

COVIQSA cuenta con los seguros requeridos bajo el Título de Concesión COVIQSA y el Contrato PPS, así como los seguros acostumbrados por las empresas pertenecientes al mismo giro. Las coberturas de dichos seguros cumplen con los requerimientos del Título de Concesión COVIQSA y el Contrato PPS. Al 31 de diciembre de 2020, todos los seguros se encuentran contratados, pagados y vigentes.

COTESA

Dentro del Título de Concesión COTESA, se establece también el marco de administración de riesgos que debe seguirse en términos de la protección de las Autopistas en construcción y en operación; de esta forma, se deben de obtener y

mantener vigentes los siguientes seguros:

Seguros durante la construcción de la Autopista:

- 1.Obra civil en construcción.
- 2.Responsabilidad civil en construcción.
- 3.Transporte de mercancías.

Seguros durante la operación, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista:

- 4.Obra civil terminada.
- 5.Responsabilidad civil de la concesionaria y del usuario.

A la fecha del presente Reporte Anual, todos los seguros anteriores se encuentran pagados y vigentes.

AUTOVIM

Dentro del Título de Concesión AUTOVIM, se establece también el marco de administración de riesgos que debe seguirse en términos de la protección de la autopista en construcción y en operación; de esta forma, se deben de obtener y mantener vigentes los siguientes seguros:

Seguros durante la construcción de la Autopista:

- 1.Obra civil de construcción
- 2.Responsabilidad civil en construcción
- 3.Transporte de mercancías

Seguros durante la operación, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista:

- 4.Obra civil terminada
- 5.Responsabilidad civil de la concesionaria y del usuario

A la fecha del presente Reporte Anual, todos los seguros anteriores se encuentran pagados y vigentes.

Medidas ambientales que afectan la utilización de los activos

RCO ha estado en todo momento en cumplimiento de la legislación que le aplica en materia ambiental. Mayor detalle en la sección II.2.8 del presente Reporte Anual.

Activos en garantía

Como se mencionó previamente, como parte integrante del financiamiento con el que cuenta RCO, los derechos derivados del Título de Concesión FARAC I, los derechos derivados del Contrato de Operación y Mantenimiento entre otros activos y derechos, fueron transferidos al Fideicomiso de los Acreedores Preferentes. Adicionalmente, se creó una prenda en primer grado de prelación sobre todos sus bienes tangibles e intangibles (excluyendo los activos y derechos mencionados) en donde sea que se encuentre localizado, existentes o adquiridos posteriormente. Así también, cada uno de los Accionistas se encuentra vinculado a las garantías existentes conforme a los documentos de crédito y se encuentran obligados a otorgar prenda sobre sus acciones, ya sean existentes o futuras, a favor de los Acreedores Preferentes. Las acciones otorgadas en prenda representan el 100.0% del capital social de RCO.

Características generales de los Créditos Preferentes de RCO

Detalle sobre los Créditos Preferentes de RCO se encuentra en la sección III.3 “Informe de Créditos Relevantes” del presente Reporte Anual.

⁽¹⁾ Para mayor detalle sobre la localización, tamaño y antigüedad de las autopistas, favor de consultar la Sección II.2.1.

⁽²⁾ Total, pagado en trabajos de rehabilitación sin IVA en Pesos nominales; no incluye pagos para Obras de Ampliación.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

II.2.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Salvo por los procedimientos a que se hace referencia en el presente apartado, RCO no tiene conocimiento ni ha sido notificada de algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral del que sea parte, ni tiene algún procedimiento legal pendiente, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, y que pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de RCO.

Con respecto al curso normal del negocio, al aprovechamiento del Derecho de Vía de las Autopistas y a actos administrativos de autoridades locales, se encuentran en proceso juicios civiles ordinarios y juicios de amparo; actualmente los procedimientos se encuentran en trámite, los cuales, a juicio de la Concesionaria, no son susceptibles ni en lo individual ni en conjunto de resultar en un efecto adverso para su negocio, operaciones, resultados, flujo de efectivo o situación financiera.

En el curso ordinario de sus operaciones, RCO es susceptible de ser demandada por asuntos laborales de los empleados o directivos contratados por sus subsidiarias Prestadora de Servicios RCO y RCO Carreteras.

Asimismo, RCO no se ubica en los supuestos de los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Acciones representativas del capital social:

1..II.2.12 Acciones representativas del capital social

Anualmente, se debe celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RCO dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, en la cual se propone la aprobación de la información financiera de RCO y los resultados de operación del ejercicio social de que se trate y se determina expresamente el número de las acciones representativas del capital social mínimo fijo al término de cada periodo anual.

Por otra parte, el capital social de RCO puede ser suscrito y pagado tanto por personas mexicanas como por personas extranjeras, de conformidad con la legislación aplicable; en el entendido, sin embargo, que bajo ninguna circunstancia, Gobiernos o Estados extranjeros podrán participar en el mismo. En los términos de los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y para cumplir con la condición a que se refiere el permiso respectivo otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, los accionistas de nacionalidad extranjera, así como todo extranjero que en cualquier tiempo ulterior a la constitución de RCO adquiera acciones representativas del capital social de la misma o cualesquier derechos sobre aquéllas, se obligan formalmente ante dicha Secretaría a considerarse como mexicanos respecto de las acciones representativas del capital social de RCO y los derechos que sobre éstas adquieran, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de los que llegue a ser titular RCO y de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que ésta sea parte y, por lo tanto, a no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dichos derechos y bienes que hubieren adquirido, en beneficio de la Nación Mexicana.

El capital social de RCO está representado por Acciones Serie "A" y por Acciones Serie "B", ordinarias, comunes, con plenos derechos de voto y económicos.

Los aumentos y las disminuciones de la parte fija del capital social de RCO deben ser aprobados por los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria, en virtud de que conllevan la reforma de los estatutos sociales de RCO. Por su parte, los aumentos y las disminuciones de la parte variable del capital pueden ser aprobados por los accionistas reunidos

en asamblea ordinaria y sin necesidad de reformar los estatutos sociales. Todo aumento o disminución al capital social será debidamente registrado en el libro de registro de variaciones de capital que RCO deberá llevar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 219 de la LGSM. No podrá decretarse aumento de capital social alguno a menos que estén íntegramente pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad.

Capital social en el ejercicio 2018

Con fecha 19 de febrero de 2018 y previa recomendación del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$2,600 millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

Con fecha 31 de mayo de 2018 y previa recomendación del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$700 millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

Con fecha 31 de agosto de 2018 y previa recomendación del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$650 millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

Con fecha 23 de noviembre de 2018 y previa recomendación del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$1,052 millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

El total de reducciones autorizadas durante 2018 por un importe de \$5,002.0 millones, fue distribuido durante dicho ejercicio.

Las reducciones de la parte variable del capital social de la Emisora antes mencionadas no implican una reforma de los estatutos sociales de la Emisora ni la cancelación y reexpedición de títulos accionarios, pues se trata de una reducción de capital y estos no tienen expresión de valor nominal.

Durante el ejercicio 2018, no se realizó modificación alguna a la estructura accionaria, por lo que al cierre del ejercicio 2018 el capital social de RCO se mantiene representado de conformidad con la Tabla 15 siguiente:

Tabla 15. Acciones RCO al 31 de diciembre de 2018

Accionistas	Acciones			Total Serie A+B
	Serie A fijo	Serie A variable	Serie B	
GS Global Infrastructure Partners I, LP	1	1,819	-	1,820
GS Infrastructure Advisors 2006, LLC.	1	1,819	-	1,820
Matador Infra BV (antes Zwinger Opco IBV)	39,998	14,726,460,065	-	14,726,500,063
Alghero (Ireland) Limited	15,352	5,378,867,448	-	5,378,882,800
Fideicomiso Emisor 661 (BNYMELLON)	-	-	8,609,634,800	8,609,634,800
Total de acciones	55,352	20,105,331,151	8,609,634,800	28,715,021,303

Capital social en el ejercicio 2019

Con fecha 5 de marzo de 2019 y en seguimiento a las diversas recomendaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$950 millones de pesos y (ii) que los fondos que se obtuvieran

de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

Con fecha 5 de junio de 2019 y previa recomendación del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$1 mil millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

Con fecha 13 de septiembre de 2019 y en seguimiento a las diversas recomendaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante asamblea general ordinaria, resolvieron autorizar:

(i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$7 mil millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

Con fecha 6 de diciembre de 2019 y en seguimiento a las diversas recomendaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$1,469 millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

El total de reducciones autorizadas durante 2019 por un importe de \$10,419.0 millones, fue distribuido durante dicho ejercicio.

Las reducciones de la parte variable del capital social de la Emisora antes mencionadas no implican una reforma de los estatutos sociales de la Emisora ni la cancelación y reexpedición de títulos accionarios, pues se trata de una reducción de valor del capital cuyas acciones no tienen expresión de valor nominal.

Durante el ejercicio 2019, no se realizó modificación alguna a la estructura accionaria, por lo que al cierre del ejercicio 2019 el capital social de RCO se mantiene representado de conformidad con la Tabla 16 siguiente:

Tabla 16. Acciones RCO al 31 de diciembre de 2019

Accionistas	Acciones			Total Serie A+B
	Serie A fijo	Serie A variable	Serie B	
GS Global Infrastructure Partners I, LP	1	1,819	-	1,820
GS Infrastructure Advisors 2006, LLC.	1	1,819	-	1,820
Matador Infra BV (antes Zwinger Opco IBV)	39,998	14,726,460,065	-	14,726,500,063
Alghero (Ireland) Limited	15,352	5,378,867,448	-	5,378,882,800
Fideicomiso Emisor 661 (CIBANCO)	-	-	8,609,634,800	8,609,634,800
Total de acciones	55,352	20,105,331,151	8,609,634,800	28,715,021,303

Capital social en el ejercicio 2020

Con fecha 10 de marzo de 2020 y en seguimiento a las diversas recomendaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, los accionistas de RCO, mediante resoluciones unánimes resolvieron autorizar: (i) una reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$500 millones y (ii) que los fondos que se obtuvieran de dicha reducción fueran reembolsados a los accionistas de la Sociedad mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en proporción al valor de lo aportado al capital social de la Sociedad por cada uno de ellos.

El total de la reducción realizada durante 2020 por un importe de \$500 millones, fue distribuido durante dicho ejercicio.

La reducción de la parte variable del capital social de la Emisora antes mencionada no implica una reforma de los estatutos sociales de la Emisora ni la cancelación y reexpedición de títulos accionarios, pues se trata de una reducción de valor del

capital cuyas acciones no tienen expresión de valor nominal.

Como se mencionó anteriormente, el 11 de octubre de 2019 RCO anunció que los accionistas Serie A que detentan el 70 por ciento del capital social de la empresa llegaron a un acuerdo con filiales de Abertis un operador global de carreteras y GIC una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur a fin de enajenar a estos las acciones de la Serie A. Posteriormente, el 4 de junio de 2020 en seguimiento al acuerdo mencionado anteriormente, se consumó la venta de las Acciones Serie A y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta conjunta. El día 16 de julio de 2020, previas instrucciones de ciertos tenedores de los certificados equivalentes a Acciones Serie "B" representativas del 7.5535% del capital social en circulación de RCO, se llevó a cabo la liquidación exitosa de la venta de dichas acciones mediante la Oferta. El 29 de septiembre de 2020 RCO anunció la consumación de la venta de acciones Serie B adicionales equivalentes aproximadamente al 2.30% del capital social de RCO, y el 25 de enero de 2021, RCO informó que CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, fiduciario del Fideicomiso Emisor CKD, cuyo patrimonio se encuentra compuesto principalmente por acciones Serie B del capital social de RCO, concluyó la venta de acciones Serie B representativas de aproximadamente el 0.0005% del capital social en circulación de RCO mediante la realización de los actos contenidos en las instrucciones de los tenedores que optaron por ejercer dicho derecho y ha entregado los recursos correspondientes a dichos tenedores.

Derivado de lo anterior, al 31 de marzo de 2021 el capital social de RCO está representado de conformidad con la Tabla 17 siguiente:

Tabla 17. Acciones RCO al 31 de marzo de 2021

Accionistas	Acciones			Total Serie A+B
	Serie A fijo	Serie A variable	Serie B	
BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en carácter de fiduciario del fideicomiso F/411215-7	55,352	18,341,351,429	3,486,881,000	21,828,287,781
Fideicomiso Emisor 661 (CIBANCO)	--	--	5,122,753,800	5,122,753,800
Matador Infrastructure UK LTD	-	1,292,054,121	-	1,292,054,121
Alghero (Ireland) Limited	-	471,925,281	-	471,925,281
GS Global Infrastructure Partners I, L.P.	-	160	-	160
GS Infrastructure Advisors 2006, L.L.C.	-	160	-	160
Total de acciones				28,715,021,303

Dividendos:

Dividendos

Al 31 de diciembre de 2020, RCO no ha decretado dividendo alguno. Para poder decretar dividendos, RCO debe atenerse a su política de dividendos aprobada mediante resoluciones unánimes de accionistas de fecha 24 de septiembre de 2009, que consiste en lo siguiente:

1. Cualquier distribución de dividendos de RCO se efectuará considerando las siguientes premisas: (i) la generación de utilidades contables; (ii) la consecución y consideración del plan de negocios, las inversiones proyectadas y gastos de operación; (iii) la constitución de reservas legales; (iv) la proyección de la carga fiscal; (v) el cumplimiento de la legislación vigente y, (vi) la posibilidad de enfrentar o prevenir cualquier cambio financiero adverso en las operaciones de RCO.

2. La distribución de las ganancias o pérdidas entre los accionistas de RCO se hará proporcionalmente a sus aportaciones.
3. No producirán efecto legal las estipulaciones que excluyan a uno o más accionistas de la participación en las ganancias.
4. La distribución de utilidades sólo podrá hacerse cuando RCO genere utilidades contables:
 - a) si hubiera pérdidas del capital social, una vez que este haya sido reintegrado o reducido; y
 - b) si hubiera pérdidas sufridas en uno o varios ejercicios anteriores, una vez que éstas hayan sido absorbidas con otras partidas del patrimonio o haya sido reducido el capital social.
5. La asamblea de accionistas de RCO deberá aprobar los estados financieros que arrojen las utilidades que se pretendan repartir.
6. De las utilidades reconocidas se deberá separar, en primer término, el 5.0% (cinco por ciento), como mínimo, para formar o, en su caso, reconstituir el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la LGSM, hasta que su importe sea la quinta parte del capital social.
7. Una vez cumplidos los lineamientos anteriores, siempre y cuando se cuente con: (i) efectivo excedente, según dicho término se define en los Documentos del Financiamiento que la Compañía mantiene a su cargo en la fecha de adopción de las políticas o, (ii) con recursos líquidos o excedentes de efectivo, en caso de que dichos documentos hayan dejado de estar en vigor (en lo sucesivo, para efectos de esta sección, cualesquiera de los conceptos bajo los incisos (i) o (ii) anteriores, el "Efectivo Líquido Disponible"), la asamblea de accionistas decretará el pago de dividendos por cuando menos el 85.0% de dicho Efectivo Líquido Disponible, salvo en aquellos casos en que la Asamblea de Accionistas y/o el Consejo de Administración, según sea el caso, determinen que:
 - a) los intereses de los accionistas y de RCO estarán mejor protegidos si se utiliza el Efectivo Líquido Disponible para llevar a cabo: (1) el pago (incluso anticipado) de cualquier deuda existente a cargo de RCO, incluyendo cualesquiera cantidades adeudadas a los accionistas de RCO, derivado de préstamos otorgados a la misma, que hayan sido debidamente aprobados en términos de los estatutos y/o (2) inversiones de capital y/o cubrir gastos de mantenimiento; o
 - b) el decreto y pago de dividendos en el margen antes señalado puede resultar en consecuencias fiscales adversas para RCO y/o cualquiera de sus accionistas; o
 - c) el decreto y pago de dividendos en el margen antes señalado puede resultar en un incumplimiento por parte de RCO de cualesquiera de sus obligaciones, incluyendo (1) las establecidas a su cargo bajo el Título de Concesión FARAC I; (2) las establecidas a su cargo en los Documentos del Financiamiento que RCO mantiene a su cargo en la fecha de adopción de las políticas; y (3) las derivadas de cualquier otro contrato, convenio, disposición contractual, estatutaria y/o legal a la que RCO esté sujeta; o
 - d) exista un riesgo significativo de una disminución en el tráfico e ingresos de las Autopistas, que pudieran limitar la operación y mantenimiento de las mismas conforme a los estándares correspondientes.
8. El decreto y reparto de dividendos se llevará a cabo de tiempo en tiempo, siempre de conformidad con la política de dividendos antes referida y el pago que en su caso se apruebe, se hará en un plazo con una periodicidad no mayor a tres meses, en una o varias exhibiciones, según lo determine el Consejo de Administración.

Cualquier modificación a la política de dividendos antes descrita deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas de RCO, con el voto favorable de la mayoría de los Accionistas Serie "B"; en el entendido que el Consejo de Administración tendrá la facultad de establecer, si así lo considera necesario, por una sola ocasión en un determinado ejercicio fiscal, variaciones (parciales o totales) en la aplicación de la política de dividendos; siempre y cuando la resolución respectiva cuente con el voto favorable de la mayoría de miembros designados por los Accionistas Serie "B".

Asimismo, como en toda sociedad mercantil, cualquier dividendo requiere ser decretado por la Asamblea General de

Accionistas de RCO y los mismos pueden decretarse en caso de que existan recursos en la cuenta de resultados acumulados con base en los estados financieros que sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas de RCO.

Adicionalmente a lo establecido en la política de dividendos antes descrita, bajo los Documentos del Financiamiento se han establecido restricciones para el pago de dividendos a los accionistas de RCO. En ese sentido, RCO sólo podrá pagar dividendos a sus accionistas siempre y cuando dicho pago no contravenga lo establecido en los Documentos de Financiamiento y no exista un evento de incumplimiento en términos de los Créditos Preferentes.

En particular, entre otros, el Contrato de Créditos Preferentes establece, entre otras cosas, que para poder decretar dividendos, RCO debe de mantener una Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda mayor o igual a 1.25. Asimismo, el Contrato de Disposiciones Comunes establece cuáles se consideran pagos restringidos y los relaciona con restricciones establecidas con respecto a, entre otras cosas, fechas, cobertura de deuda, eventos de incumplimiento y límite de disposiciones. Finalmente, cabe señalar que el Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes establece la manera en que deberá aplicarse el saldo de la subcuenta de excedente de efectivo y consecuentemente la política de dividendos de RCO debe cumplir con tales disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2020 RCO no ha decretado dividendo alguno, sin embargo, se han entregado excedentes de efectivo a los accionistas mediante reducciones de capital. Para mayor información ver la sección II.2.13 Acciones representativas del capital social.

Adopción del Régimen de Sociedad Anónima Bursátil

Mediante resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea de fecha 25 de septiembre de 2012, los accionistas de RCO aprobaron la transformación de RCO para adoptar la modalidad de S.A.B., modificando su denominación de Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B. de C.V. a Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. Las acciones de RCO no se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores ni depositadas en INDEVAL, por lo que no son susceptibles de intermediación o colocación en dicho mercado de valores.

Con fecha 22 de octubre de 2012, la CNBV emitió el oficio número 153/9077/2012, por virtud del cual resolvió actualizar la inscripción en el RNV, con el número 3249-1.90-2012-003, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de RCO.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2020-01-01 - 2020-12-31	MXN 2019-01-01 - 2019-12-31	MXN 2018-01-01 - 2018-12-31
Ingresos	9,877,764.97	9,939,649.62	9,629,986.7
Utilidad (pérdida) bruta	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	5,140,802.2	6,097,907.76	5,826,314.78
Utilidad (pérdida) neta	238,911.1	1,219,460.24	1,592,720.42
Utilidad (pérdida) por acción básica	0.01	0.04	0.06
Adquisición de propiedades y equipo	0	0	0
Depreciación y amortización operativa	0	0	0
Total de activos	63,541,175.11	57,593,569.5	58,246,564.6
Total de pasivos de largo plazo	55,406,375.48	50,014,900.19	42,200,664.87
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	3,366,035.48	3,766,565.9	13,217,593.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:**I.INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información financiera incluida en esta sección debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de RCO y sus notas, los cuales se incluyen como anexos en este Reporte Anual. Los estados financieros han sido auditados por el Auditor Externo de la Concesionaria. Los estados financieros de RCO fueron preparados conforme a las NIIF vigentes para el periodo 2020. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 fue obtenida de los estados financieros consolidados dictaminados de RCO, que forman parte de este Reporte Anual.

I.1 Información financiera seleccionadaEl Negocio de RCO

RCO es uno de los concesionarios privados de carreteras más grandes en México en lo que a kilómetros concesionados se refiere. Conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas COVIQSA, CONIPSA, COTESA y AUTOVIM, RCO opera aproximadamente 896.4 kilómetros de carreteras. Los activos de RCO se encuentran localizados en México y todos sus ingresos y utilidades netas derivan de las Autopistas y de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS, así como de negocios relacionados con las mismas ubicados en México.

Concesión FARAC I, Concesión CONIPSA, Concesión COVIQSA Concesión COTESA y Concesión AUTOVIM

RCO opera cuatro Autopistas conocidas como la red de carreteras FARAC I, las cuales son parte del corredor principal que interconecta a las dos ciudades más grandes de México, en términos de densidad demográfica (al 2010), que son la Ciudad de México y la zona metropolitana de Guadalajara, así como diversas zonas urbanas dentro de la continuamente creciente región centro-occidental del país, tales como Morelia, Zamora, Lagos de Moreno, La Piedad, Tepatitlán, San Juan de los Lagos, Zapotlanejo, León y Aguascalientes, en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes.

Los ingresos de RCO derivan de las Autopistas, principalmente del cobro de peaje y, en menor medida, de los negocios y/o Servicios Auxiliares que opera en dichas Autopistas, incluyendo cobros a terceros por operar Servicios Auxiliares tales como estaciones de servicio y tiendas de conveniencia, así como por comisiones que cobra a proveedores de servicios y

a otros terceros por permitirles la construcción y operación de aprovechamientos como cruzamientos e instalaciones marginales como son puentes, gasoductos, líneas de transmisión y demás infraestructura ya sea dentro del Derecho de Vía o sobre la porción de terreno adyacente a las Autopistas sobre las cuales RCO tiene el Derecho de Vía. En 2020, las Autopistas al amparo del FARAC I generaron un total de \$7,438.9 millones en Ingresos de peaje por concesión, lo que representó un decremento de 7.8% en comparación con 2019, en el que RCO obtuvo \$8,070.8 millones, y un incremento de 0.5% respecto de los \$7,405.4 millones obtenidos en 2018. Estos ingresos de peaje representaron aproximadamente 75.3%, 81.2% y 76.9%, de los ingresos totales consolidados de RCO para los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, respectivamente. Así también, en 2020, RCO generó \$244.4 millones en ingresos por uso de Derecho de Vía lo que representó un decremento de 19.2% en comparación con el 2019 en el que se situaron en \$302.6 millones y representó un decremento de 4.5% en comparación con el 2018 en el que se situaron en \$289.6 millones.

Para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2020, el TPD de las Autopistas al amparo del FARAC I fue de 12,305 vehículos, lo que representó un decremento de 14.1% y 12.0%, respecto a los 14,328 y 13,985 vehículos en 2019 y 2018 respectivamente. El tráfico vehicular en las Autopistas ha experimentado un aumento sostenido durante la última década, debido a, entre otros factores, al desarrollo económico de la región, incluyendo el establecimiento de nuevas empresas dedicadas a manufacturas de la industria automotriz, productos de consumo, tecnología de la información, semiconductores, transporte y aeronáutica. Dicho crecimiento se ha traducido en una TACC de 4.2% en el TPD del año 2000 al 2020, que incluye un periodo que precede la operación de las Autopistas al amparo del FARAC I por parte de RCO. Los ingresos netos de costo de peaje electrónico también han incrementado considerablemente como resultado del incremento en tráfico vehicular y tarifas de peaje, así como por la implementación de estrategias operativas de RCO; durante el periodo comprendido entre 2000 y 2020 dichos ingresos netos de peaje electrónico registraron un incremento a una TACC de 9.8%.

CONIPSA y COVIQSA son subsidiarias que consolida RCO, las cuales conectan a La Piedad con Irapuato, e Irapuato con Querétaro, respectivamente; ubicadas en los Estados de Michoacán de Ocampo, Guanajuato y Querétaro, Estados que en conjunto contribuyeron aproximadamente con el 8.3% del PIB de México en 2019⁽¹⁾ y cuentan con el 10.5%⁽²⁾ de la población del país. Los ingresos de RCO de los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS derivan de los pagos por servicios de peaje que realiza la SCT con base en los vehículos que utilizan dichos tramos carreteros y de los pagos por servicios de operación, los cuales son realizados para proveer capacidad carretera y servicios de operación en dichos tramos carreteros conforme a los Contratos PPS. Al finalizar 2020, COVIQSA y CONIPSA recibieron, en conjunto, \$900.5 millones en ingresos por servicios de peaje y \$428.5 millones en ingresos por servicios de operación, en ambos casos, de la SCT. Para los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 aproximadamente 9.1%, 13.0% y 13.0% respectivamente, de los ingresos totales consolidados de RCO derivaron de ingresos por servicios de peaje y de operación pagados a COVIQSA y CONIPSA. A la fecha del presente Reporte Anual, COVIQSA y CONIPSA han transferido exceso de efectivo acumulado hacia RCO de \$4,572.7 millones. COVIQSA ha hecho estas transferencias en calidad de préstamo intercompañía al amparo del contrato de deuda subordinado entre RCO y COVIQSA; el saldo de capital de dicho préstamo al cierre de 2020 es de \$2,653.7 millones. CONIPSA ha ejecutado dichas transferencias de exceso de efectivo mediante pago de dividendos.

COTESA es una subsidiaria que consolida RCO, la cual conecta a Tepic con San Blas, en el Estado de Nayarit, Estado que contribuyó al 0.7% del PIB de México en 2019⁽³⁾ y cuenta con el 1.0%⁽⁴⁾ de la población del país. Para el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020, COTESA tuvo un TPD de 1,188 y un ingreso de peaje por concesión de \$28.4 millones.

AUTOVIM es una subsidiaria que consolida RCO, la cual conecta el tramo de Zamora – La piedad, ubicado en el Estado de Michoacán de Ocampo con el fin de proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener por 30 años la Autopista Zamora-La Piedad. El 16 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

Factores importantes que impactan los resultados de la operación de RCO

RCO considera que hay varios factores claves, así como tendencias que afectan significativamente los resultados de la operación, incluyendo los siguientes

Crecimiento de tráfico y composición vehicular

A medida que la economía mexicana crece, el tráfico vehicular en las Autopistas de RCO incrementa. El aforo de camiones ha crecido a una tasa mayor respecto de otro tipo de vehículos como resultado del crecimiento del PIB, así como también porque los camiones pagan una tarifa de peaje más alta que los automóviles, el incremento en el aforo vehicular relacionado con el PIB genera una prima adicional de ingresos. Este crecimiento de tráfico, resultado del

crecimiento del PIB, genera a su vez el congestionamiento de los caminos libres de peaje, los cuales cuentan con capacidad limitada y esto, en adición a la creciente necesidad de los usuarios de recorrer distancias en menor tiempo, generan un incremento en la demanda de tráfico que prefiere circular por las Autopistas, lo que beneficia a RCO. Ver Sección II.2.1.1 “Descripción del Negocio: Actividad Principal – FARAC I” del presente Reporte Anual.

Crecimiento de la conectividad carretera

La red de carreteras de RCO constituye un componente esencial de la red de transporte en el centro-occidente de México. Históricamente, esta red de transporte ha servido, principalmente, como una vía para el tráfico de larga distancia, pero existen oportunidades significativas para mejorar la conectividad de la red de carreteras de RCO con carreteras locales y centros de población. Las nuevas interconexiones son una forma relativamente económica de mejorar la conectividad en donde ya existen carreteras libres de peaje. Las vías alimentadoras nuevas comúnmente requieren de inversiones más significativas por parte del gobierno o de otros concesionarios, pero pueden incrementar sustancialmente el tráfico en las Autopistas de RCO una vez que las mismas son completamente reforzadas. RCO espera beneficiarse de la realización de nuevas interconexiones, incluyendo las nuevas vías alimentadoras, así como, en el futuro, la carretera Atizapán-Atlaquemulco.

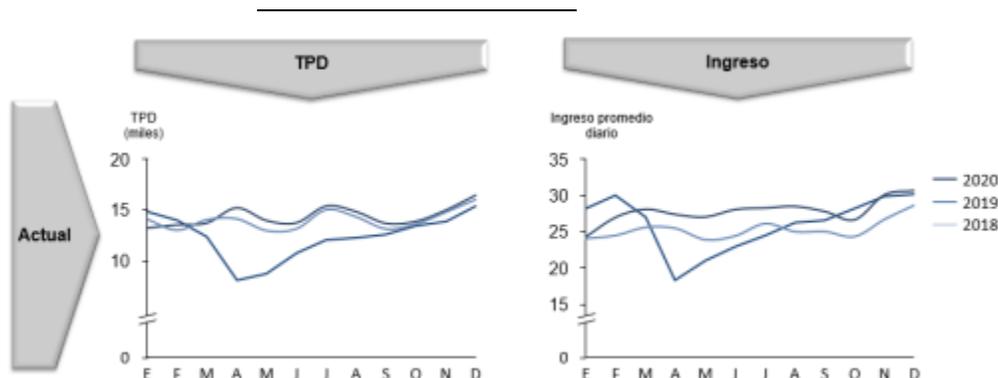
Desarrollo de negocios en las Autopistas

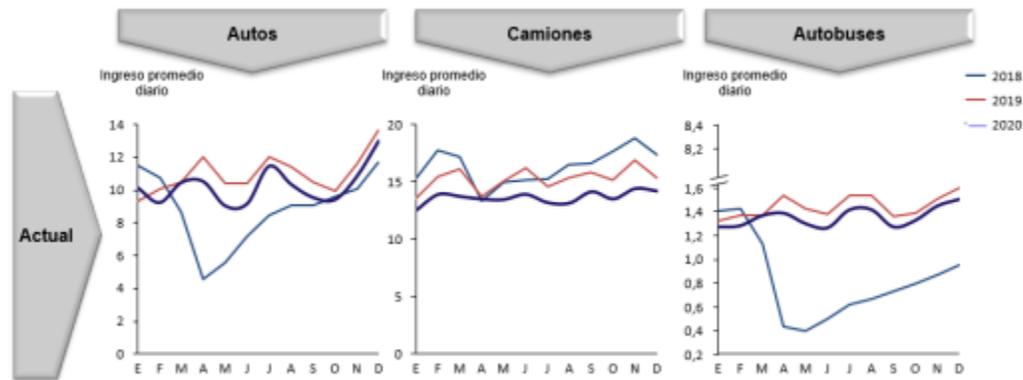
En tanto aumenta el tráfico en las Autopistas de RCO, los negocios a lo largo de las Autopistas son más rentables y resulta más atractivo para RCO desarrollar negocios adicionales a lo largo de las mismas. A medida que se desarrollan estos negocios y la calidad de los Servicios Auxiliares prestados en segmentos carreteros sub-atendidos mejora, RCO espera que el tráfico en dichos segmentos aumente aún más como resultado de estas mejoras. Para los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los ingresos por Servicios Auxiliares representaron 2.2%, 2.8% y 3.0%, respectivamente, de los ingresos totales consolidados de RCO.

Estacionalidad

Históricamente, el tráfico de autos en las Autopistas ha sido sujeto a fluctuaciones estacionales, mientras que el tráfico de camiones y autobuses, en su mayoría tienen menor variación durante todo el año. En 2020, el 58.3% de los vehículos que utilizaron las Autopistas al amparo del FARAC I fueron autos. Por lo tanto, los ingresos por peaje aumentan significativamente durante períodos de mayor tráfico de autos, en especial, en las temporadas vacacionales en México. Los siguientes gráficos ilustran los cambios estacionales en los ingresos de peaje netos y el tráfico en las Autopistas al amparo del FARAC I durante 2020.

Gráfico 11. Estacionalidad⁽⁹⁾





Incluye ingresos auxiliares por el Uso de Derecho de Vía e Ingresos por Construcción.

** Dato extraído del sistema de operaciones diarias, existe una diferencia en temporalidad comparada con los registros contables.

Impacto de la Inflación

Excepto como se indica a continuación, la inflación no ha afectado significativamente las operaciones de RCO debido a que las tarifas de peaje, los ingresos por servicios de peaje y operación son ajustados con base en incrementos de inflación conforme a sus correspondientes títulos de concesión. Sin embargo, un período extendido de inflación considerable en el futuro podría indirectamente afectar el negocio de RCO por afectar negativamente a la economía en general que cause así una disminución en el tráfico en la red de carreteras de RCO. Asimismo, las fluctuaciones de inflación pueden afectar de forma adversa las obligaciones de pago de RCO correspondientes a los Certificados Bursátiles denominados en UDI.

Componentes de Ingresos y Costos

Ingresos de peaje por concesión

RCO puede determinar libremente las tarifas de peaje que cobra a los usuarios de las Autopistas al amparo del FARAC I, siempre que dichas tarifas se basen en el tipo de vehículo y no excedan las tarifas máximas permitidas bajo el Título de Concesión FARAC I. RCO tiene derecho a aumentar anualmente los niveles de las cuotas de peaje en las Autopistas al amparo del FARAC I en un porcentaje máximo igual al incremento en el INPC del año anterior, o bien, con mayor frecuencia, en caso de que el incremento en el INPC sea igual o superior al 5.0% en comparación con el INPC utilizado como base para el incremento en los niveles de las cuotas de peaje en las Autopistas más reciente, en cada caso, con la previa autorización de la SCT. Adicionalmente, RCO y la SCT pueden negociar las tarifas máximas de peaje, así como la manera en que las mismas son calculadas cada cinco años con el fin de restablecer el equilibrio económico de la Concesión del FARAC I.

Las tarifas de peaje cobradas por RCO se basan en la Autopista de Cuota, el tipo de vehículo (automóvil, autobús o camión) y el número de ejes del vehículo.

Ingresos por servicios de operación (pagos por disponibilidad)

CONIPSA y COVIQSA reciben ingresos por servicios de operación de la SCT derivado de los Contratos PPS como contraprestación por mantener los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS disponibles para su uso conforme a la Concesión CONIPSA y la Concesión COVIQSA, así como por proporcionar ciertos servicios operativos. Estos ingresos son calculados conforme al pago base de cada Contrato PPS y ajustados anualmente de conformidad con el incremento en el INPC. Los ingresos por servicios de operación pueden verse reducidos en caso de que CONIPSA o COVIQSA, según sea el caso, no proporcione la capacidad carretera o los servicios de operación conforme a los estándares establecidos en los Contratos PPS. En el caso de COVIQSA, estos ingresos se encuentran limitados conforme al segundo convenio modificatorio a su Contrato PPS y dicho límite es ajustado anualmente con base a la inflación.

Ingresos por servicios de peaje (pagos por uso)

CONIPSA y COVIQSA también reciben ingresos por servicios de peaje por parte de la SCT con base en el número de vehículos que usen los Tramos Carreteros Libres de Peaje PPS de Peaje. Dichos ingresos no dependen del tipo de vehículo que utilice los tramos carreteros. Adicionalmente, los ingresos por servicios de peaje son ajustados periódicamente con base en el incremento en el INPC de conformidad con el Contrato de PPS respectivo. En el caso de COVIQSA, estos ingresos se encuentran limitados conforme al segundo convenio modificatorio a su Contrato PPS y dicho límite es ajustado anualmente con base en la inflación.

Ingresos por uso del Derecho de Vía y otros relacionados

RCO recibe contraprestaciones y pagos de prestadores de servicios y otros terceros por permitirles la construcción y operación de aprovechamientos como cruzamientos e instalaciones marginales tales como puentes, gasoductos, líneas de transmisión y demás infraestructura ya sea dentro del Derecho de Vía o sobre la porción de terreno adyacente a las Autopistas sobre las cuales RCO tiene el Derecho de Vía. RCO también recibe ingresos por parte de locatarios por permitirles operar accesos a tiendas de conveniencia y/o estaciones de servicio ubicadas en dicho terreno adyacente al Derecho de Vía. Del mismo modo, RCO frecuentemente celebra convenios de participación en las utilidades con dichos vendedores. Adicionalmente, RCO ha desarrollado sus propios restaurantes localizados sobre las Autopistas al amparo del FARAC I, los cuales opera ya sea al amparo de contratos de franquicia o con marcas propias.

Ingresos por Construcción de Obras de Ampliación y rehabilitación

RCO reconoce los ingresos derivados de la construcción como incrementos al activo intangible durante el periodo en el cual incurre en los costos de construcción en relación con los trabajos de ampliación y mantenimiento. Estos ingresos son reconocidos por un monto equivalente al de los costos de construcción, por lo que dichos ingresos no tienen efecto alguno sobre los resultados de operación de RCO. Al respecto véase Sección III.6 del presente Reporte Anual – “Principales Políticas Contables”.

Amortización del activo intangible por concesión

Los gastos de amortización se encuentran conformados principalmente de la amortización de los derechos de concesión contabilizados como activos intangibles.

Operación y mantenimiento del activo por concesión

Dentro de este rubro, la Compañía reconoce una provisión (provisión de mantenimiento mayor de los costos que espera incurrir que afectan los resultados de los periodos comprendidos desde el inicio de operación hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones para solventar los gastos de mantenimiento y reparación). Los supuestos utilizados por la Administración de RCO comprenden principalmente los montos estimados de mantenimiento mayor por un experto externo independiente contratado por la empresa, índices de inflación, tasa de descuento y el juicio utilizado por la administración para determinar la provisión. RCO reconoce una provisión por el importe de la proyección del costo a valor presente del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero, ya que considera que la provisión así determinada cumple con los requerimientos de la IAS 37 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes (“IAS 37”, por sus siglas en inglés) de la IFRIC 12 Acuerdos para la concesión de servicios (“IFRIC 12, por sus siglas en inglés”) y los parámetros establecidos por Abertis (adopción de políticas corporativas mencionada anteriormente en la sección II.2.10).

Costos de construcción de Obras de Ampliación y rehabilitación

Los costos de construcción incluyen cantidades pagadas en relación con la construcción de las Obras de Ampliación y las mejoras necesarias al amparo del Título de Concesión FARAC I. Según se describe en la Sección III.6 del presente Reporte Anual “-Principales Políticas Contables, un monto igual a los costos de construcción, es reconocido como ingreso por construcción en el periodo que dichos costos son devengados, por lo que esto no tiene efecto neto alguno sobre los resultados de operación de RCO.

Costos de peaje por concesión

Los costos de cobro de peaje incluyen gastos relacionados con el sistema de cobro de peaje, publicidad, mercadotecnia y demás gastos administrativos.

Resultado financiero

El resultado financiero se encuentra compuesto de: (i) gasto por intereses, el cual incluye pagos de comisiones e intereses derivados de la deuda de RCO, incluyendo ciertas comisiones o costos sobre Instrumentos Financieros Derivados, (ii) (ganancia) / pérdida en actualización de UDIS, (iii) ingresos por intereses y, (iv) (ganancia) / pérdida cambiaria neta.

Las siguientes tablas muestran cierta información financiera de RCO por los años indicados.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tabla 18. Información del Estado de Pérdidas y Ganancias y Otras Utilidades Integrales

Red de Carreteras de Occidente, SAB de CV y Subsidiaria			
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTRAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) INTEGRALES COMPARATIVOS			
(Cifras en miles)			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de:			
	2020	2019	2018
	81.7%	81.2%	76.9%
INGRESOS TOTALES	9,877,765.0	9,939,649.6	9,629,986.7
Ingresos por peaje por concesión	7,468,096.1	8,133,194.0	7,462,708.7
Ingresos por servicios de peaje	900,441.4	863,311.8	823,705.4
Ingresos por servicios de operación	428,575.7	430,472.6	429,517.4
Ingresos por uso de recto de vía y otros relacionados	244,398.0	302,612.9	289,609.6
Total ingresos de peaje y otros ingresos de concesión	9,041,511.2	9,729,591.3	9,005,541.1
Ingresos por servicios administrativos	15,704.8	-	-
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549.0	210,058.3	624,445.6
COSTOS Y GASTOS	4,537,752.4	3,873,254.2	3,834,640.4
Amortización de activo intangible por concesión	968,366.2	1,208,218.1	1,129,897.2
Operación y mantenimiento de activo por concesión	1,581,222.1	1,466,660.4	1,254,666.0
Costos de peaje por concesión	170,429.3	133,314.0	135,836.2
Costo por uso de recto de vía y otros relacionados	157,820.8	173,516.3	139,949.2
Gastos generales y de administración	839,364.9	681,487.0	549,846.5
Total de costos y gastos sin costos de construcción	3,717,203.3	3,663,196.6	3,210,195.2
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549.0	210,058.3	624,445.2
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS, NETO	5,340,012.6	6,066,394.7	5,795,345.9
Otros ingresos, neto	(199,210.4)	31,510.0	30,968.8
UTILIDAD DE OPERACIÓN	5,140,802.2	6,097,907.8	5,826,314.8
Resultado financiero	4,817,708.2	4,437,149.6	4,001,179.7
Gasto por intereses	4,512,311.1	4,452,726.5	3,931,617.0
Comisiones e intereses por financiamiento	4,348,688.1	4,159,854.3	3,802,925.7
Intereses instrumentos financieros derivados	23,609.3	(42,561.5)	(14,316.1)
Cancelación y reestructuración de los instrumentos financieros derivados	-	50,518.1	-
Amortización comisiones y gastos por contratación de créditos	28,204.0	224,177.8	115,707.1
Intereses mantenimiento mayor	108,088.4	57,617.3	23,618.0
Intereses por derecho de uso	3,723.2	3,120.4	3,682.4
Pérdida e actualización de UDIS, neto	591,630.0	460,301.9	430,916.7
Ingresos por intereses	(290,169.0)	(475,960.5)	(361,357.2)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neto	3,935.1	81.7	3.2
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	323,094.0	1,660,758.1	1,825,135.1
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	84,182.9	441,297.9	232,414.6
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	238,911.1	1,219,460.2	1,592,720.4
Otros componentes de la utilidad integral			
Valuación de los instrumentos financieros derivados	(169,463.0)	(342,555.0)	124,286.0
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros	50,838.0	102,766.0	(37,286.0)
Reclasificaciones por importes reconocidos e pérdidas y ganancias	23,609.0	5,996.0	(14,316.0)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	(7,083.0)	(1,798.0)	4,295.0
Pérdidas y ganancias actuariales	(49.0)	(1,113.6)	303.0
UTILIDAD INTEGRAL DEL PERIODO	136,763.1	982,755.7	1,670,002.5
Utilidad neto atribuible a:			
PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	238,911.1	1,219,460.2	1,592,720.4
Utilidad integral atribuible a:			
PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	136,763.1	982,755.7	1,670,002.5
UTILIDAD BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN ORDINARIA (pesos)	0.008	0.042	0.055

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tabla 19. Información del Estado de Situación Financiera

Red de Carreteras de Occidente, SAB de CV y Subsidiarias			
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS COMPARATIVOS AL CIERRE DEL:			
(Cifras en miles)			
	2020	2019	2018
ACTIVO			
Activo circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	7,857,441.7	7,187,856.4	7,220,856.7
Cuentas por cobrar, neto	153,375.7	526,256.0	146,232.2
Impuestos por recuperar	218,920.6	146,902.7	68,589.6
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,607.5	-	-
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	(0.0)	2,063.2	4,250.4
Activo financiero por concesión porción circulante	427,134.7	401,173.9	403,682.9
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	274,479.9	225,238.3	163,404.5
Total del activo circulante	8,932,960.1	8,489,490.5	8,006,016.3
Activo no circulante			
Efectivo restringido largo plazo	154,643.7	149,010.0	105,611.7
Activo financiero por concesión largo plazo	796,187.8	828,436.4	846,820.5
Activo intangible por concesión	46,681,541.6	41,313,432.1	42,232,140.5
Crédito mercantil	124,476.1	124,476.1	-
Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto	24,679.2	22,321.1	19,020.6
Maquinaria y equipo, neto	13,234.6	8,837.4	6,615.4
Activos por derecho de uso, neto	50,534.1	46,885.6	62,392.6
Instrumentos financieros derivados	-	21,075.2	227,417.6
Impuestos a la utilidad diferidos	6,753,645.1	6,581,229.6	6,734,048.0
Otros activos	9,272.9	8,375.5	6,481.4
Total del activo no circulante	54,608,215.0	49,104,079.0	50,240,548.3
TOTAL DEL ACTIVO	63,541,175.1	57,593,569.5	58,246,564.6
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
Pasivo circulante			
Proveedores	288,656.8	305,300.8	317,348.5
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,398.8	1,348,410.6	835,461.0
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,036.9	127.0	152.4
Otras cuentas por pagar	64,867.0	73,478.8	73,963.1
Provisiones para reparación y mantenimiento de infraestructura carretera corto plazo	1,164,591.7	336,732.3	299,350.5
Cuentas por pagar a partes relacionadas	702.8	3.5	3.5
Porción circulante de la deuda a largo plazo	1,364,024.0	1,075,250.6	883,475.3
Beneficios a empleados a corto plazo	108,630.7	365,752.1	214,626.5
Provisión por obra ejecutada no estimada	75,483.3	-	7,127.0
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad	247,465.4	291,562.7	136,014.5
Impuestos a la utilidad por pagar	54,906.2	13,550.1	60,786.0
Total del pasivo circulante	4,768,763.8	3,810,168.5	2,828,308.3
Pasivo no circulante			
Deuda a largo plazo	49,682,438.0	49,356,745.5	41,532,797.7
Provisiones para reparación y mantenimiento de infraestructura carretera largo plazo	5,273,445.1	315,481.6	427,361.9
Beneficios a los empleados a largo plazo	62,250.1	64,112.6	46,807.0
Beneficios a los empleados post-empleo	6,813.2	5,635.8	3,674.1
Otras cuentas por pagar largo plazo	38,438.2	32,047.5	33,615.9
Instrumentos financieros derivados	251,502.1	125,893.9	603.8
Impuestos a la utilidad diferidos	91,488.7	114,983.3	156,804.5
Total del pasivo no circulante	55,406,375.5	50,014,900.2	42,200,664.9
TOTAL DEL PASIVO	60,175,139.3	53,825,068.7	45,028,973.2
CAPITAL CONTABLE			
Capital social	2,337,967.4	2,837,967.5	13,256,967.5
Resultados acumulados	1,208,527.4	1,006,909.5	(197,768.7)
Otros componentes de utilidad (pérdida) integral	(180,459.3)	(78,311.1)	158,394.2
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	3,366,035.5	3,766,569.9	13,217,593.0
TOTAL	63,541,174.7	57,593,569.5	58,246,564.6

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Tabla 20. Información del Estado de Flujos de Efectivo

Red de Carreteras de Occidente, SAB de CV y Subsidiarias
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS COMPARATIVOS
(Método Indirecto)
(Cifras en miles)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de:

Concepto	2020	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	323,093.0	1,660,758.1	1,825,135.0
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciación y amortización	1,003,154.4	1,238,887.0	1,158,740.0
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Deterioro activo intangible por concesión	232,425.5	-	-
Intereses devengados a cargo	4,460,499.7	4,220,592.0	3,830,226.0
Reclasificaciones por importes reconocidos en pérdidas y ganancias	23,609.3	7,956.7	(14,316.0)
Amortización de comisiones y gastos por financiamiento	50,019.8	238,680.0	115,707.0
Amortización de costo de la deuda	(21,815.7)	(14,502.0)	-
Fluctuación cambiaria no pagada	49.2	(7.4)	(75.0)
(Pérdida) ganancia en actualización de udís, neta	591,630.0	460,301.9	430,917.0
	<u>6,662,665.2</u>	<u>7,812,666.3</u>	<u>7,346,334.0</u>
+/- Disminución (aumento) en:			
Clientes	372,880.3	(381,023.8)	(35,260.0)
Impuestos por recuperar	(72,018.0)	(78,313.2)	(8,393.0)
Activo Financiero por Concesión	6,287.9	20,893.2	6,966.0
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(49,241.6)	(61,833.8)	26,161.0
Otros activos	(897.4)	(1,894.1)	(612.0)
+/- (Disminución) aumento en:			
Proveedores	(16,693.3)	(12,040.3)	21,224.0
Otras cuentas por pagar	(10,622.7)	12,774.1	2,064.0
Provisiones	135,387.0	(132,115.9)	64,726.0
Cuentas por pagar y por cobrar a partes relacionadas, neto	(908.2)	-	-
Impuestos por pagar, excepto impuestos a la utilidad	(24,569.7)	125,852.7	(56,520.0)
Impuestos a la utilidad pagados	(213,678.5)	(247,702.7)	(248,316.0)
Beneficios a los empleados, neto	(258,983.9)	169,431.1	91,911.0
Beneficios a los empleados post-empleo	1,128.4	848.1	707.0
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>6,530,735.6</u>	<u>7,227,541.7</u>	<u>7,210,992.0</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Negocio Adquirido	-	(124,476.1)	-
Adquisición de mobiliario y equipo y derechos de franquicia	(7,635.0)	(11,929.3)	(3,850.0)
Adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo	(12,701.3)	(10,818.9)	(9,683.0)
Activo intangible por concesión	(951,204.0)	(296,637.5)	(518,258.0)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(971,540.2)</u>	<u>(443,861.8)</u>	<u>(531,791.0)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos obtenidos	1,075,488.6	11,894,491.1	9,348,088.0
Prepago de deuda	(1,080,800.1)	(4,435,093.0)	(8,577,848.0)
Intereses pagados	(4,301,700.0)	(3,646,904.6)	(3,846,895.0)
Pago por pasivos por arrendamiento	(20,043.7)	(15,882.8)	(15,294.0)
Pagos de instrumentos financieros derivados	(19,572.4)	(7,956.7)	14,316.0
Comisiones por financiamiento	(56.6)	(128,154.8)	(114,170.0)
Gastos por colocación de acciones	(37,292.2)	(14,780.9)	-
Disminución de capital social	(500,000.0)	(10,419,000.0)	(5,002,000.0)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(4,883,976.4)</u>	<u>(6,773,281.7)</u>	<u>(8,192,803.0)</u>
+/- Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	675,219.0	10,398.2	(1,513,602.0)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>7,336,866.4</u>	<u>7,326,468.3</u>	<u>8,840,070.0</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>8,012,085.4</u>	<u>7,336,866.5</u>	<u>7,326,468.0</u>

Comentarios sobre los estados financieros se pueden apreciar en la Sección III.4 "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora" del presente Reporte Anual.

⁽¹⁾ Dato obtenido con la última actualización disponible a diciembre 2019 del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

⁽²⁾ Obtenido del último censo INEGI 2020.

⁽³⁾ Dato obtenido con la última actualización disponible a diciembre 2019 del Banco de Información Económica del INEGI (BIE).

⁽⁴⁾ Obtenido del último censo INEGI 2020.

⁽⁵⁾ Ingresos de peaje por concesión netos de costo de peaje electrónico, no incluyen IVA.

Información financiera trimestral seleccionada:

El detalle de la información financiera trimestral seleccionada se encuentra en la sección "Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada".

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No han habido emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora a la fecha.

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Información financiera por línea de negocio

Ingresos de FARAC I

Los ingresos de RCO por el FARAC I se conforman de: (i) ingresos de peaje por concesión, (ii) ingresos por uso de Derecho de Vía y otros relacionados e, (iii) ingresos por construcción de Obras de Ampliación y rehabilitación. Los ingresos de peaje por concesión representan la mayoría del ingreso; estos derivan casi en su totalidad de las cuotas de peaje cobradas a los usuarios por el uso de las Autopistas al amparo del FARAC I. Al 31 de diciembre de 2020 el 56.9% de los ingresos de peaje por concesión son cobrados a través de un sistema electrónico de peaje.

La tarifa de RCO incluye en los periodos 2020, 2019 y 2018 el 16.0% de IVA; este impuesto es cobrado a nombre del Gobierno Federal y es entregado al mismo. Los ingresos reportados no incluyen el IVA.

Cada año, RCO tiene el derecho a incrementar las tarifas, previa solicitud a la SCT, hasta por un porcentaje igual al del

incremento que registre el INPC en el año anterior, o bien, de instituir un incremento interino cuando se registre un incremento igual o mayor al 5.0% del INPC, con respecto al último incremento tarifario.

En los ingresos de peaje por concesión en 2020 respecto a 2019 hubo un decremento de 8.2% mientras que el crecimiento en 2019 respecto a 2018 fue de 9.0%. Ambos crecimientos derivados de la optimización e implementación de estrategias comerciales y operativas, así como: (i) incremento de tarifas por inflación, (ii) implementación de nuevas tarifas derivada de la modificación al Anexo 4 del Título de Concesión FARAC I, y (iii) mezcla vehicular.

El crecimiento de ingresos de 2020 respecto a 2019 se vio beneficiado por el crecimiento en ingresos en 7.2% en el segmento de camiones; así también, el incremento de tráfico principalmente en los tramos Zapotlanejo – Lagos y León – Aguascalientes contribuyó de forma significativa al incremento en ingresos.

Las Autopistas al amparo de la Concesión FARAC I también generan ingresos provenientes de la instalación de Servicios Auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, ingresos recibidos por el uso del Derecho de Vía cobrados a locatarios tales como estaciones de servicio y tiendas de conveniencia; así como por el ingreso recibido por la construcción o paso de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos.

Ingresos de CONIPSA y COVIQSA

Derivado de CONIPSA y COVIQSA, se reconocen dos tipos de ingresos adicionales: (a) ingresos por servicios de peaje y, (b) ingresos por servicios de operación.

Más detalle respecto del comportamiento de dichos ingresos es presentado posteriormente en la Sección III.4.1 Resultados de la Operación del presente Reporte Anual.

Ingresos de COTESA

Los ingresos de COTESA se conforman principalmente por los ingresos de peaje por concesión.

Más detalle respecto del comportamiento de dichos ingresos es presentado posteriormente en la Sección III.4.1 Resultados de la Operación del presente Reporte Anual.

Informe de créditos relevantes:

I.1 Informe de Créditos Relevantes.

I.1.1 Créditos Preferentes.

La Tabla 21 muestra las características del crédito de RCO al 31 de diciembre de 2020:

Tabla 21. Créditos Preferentes RCO (cifras en miles de pesos):

Tipo de crédito	Concesión	Tasa de Interés	Margen Aplicable	Año de vencimiento	Balance al 31 de diciembre de 2020
Crédito de Gastos de Capital Santander 2019	FARAC I	TIE 28	225 pbs	2034	851,108.8
Certificados Bursátiles pesos 2012	FARAC I	9.00%	N/A	2027	989,578.2
Certificados Bursátiles UDI 2012 ⁽¹⁾	FARAC I	5.25%	N/A	2032	2,409,904.2
Certificados Bursátiles pesos 2014	FARAC I	9.05%	N/A	2030	4,400,000.0
Certificados Bursátiles UDI 2018 ⁽²⁾	FARAC I	6.00%	N/A	2040	16,457,521.3
Certificados Bursátiles pesos 2019	FARAC I	9.67%	N/A	2038	2,800,000.0
Senior Notes	FARAC I	9.00%	N/A	2028	6,825,000.0
Crédito Simple Banobras ⁽³⁾	FARAC I	10.17%	N/A	2037	10,065,560.6
Crédito Simple Inbursa	FARAC I	10.35%	N/A	2034	4,577,616.0
Subtotal					49,376,289.0
Crédito COVIQSA(Banobras)	COVIQSA	8.08%	N/A	2025	602,525.4
Crédito COVIQSA(Sindicado)	COVIQSA	TIE 28	210 pbs	2025	1,006,074.6
Crédito CONIPSA	CONIPSA	TIE 28	210 pbs	2024	142,791.4
Subtotal					1,751,391.4
Total					51,127,680.3

(1) 364,827,617 UDIs al valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020 de 6.605597

(2) 2,491,451,000 UDIs al valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020 de 6.605597

(3) El crédito Simple Banobras corresponde a los tramos A, B y C con una tasa ponderada de 10.17%

III.3.1.1Créditos Preferentes FARAC I

RCO cuenta con Créditos Preferentes al amparo del Título de Concesión FARAC I, todos denominados en Pesos o UDIS. En cada caso el acreditado es RCO y los acreedores comprenden: (i) bancos nacionales, (ii) bancos nacionales a título particular y, (iii) inversionistas bursátiles tanto nacionales como extranjeros.

Los Créditos Preferentes son los siguientes:

- 1.Crédito de Gastos de Capital Santander 2019.
- 2.Crédito Simple Banobras
- 3.Crédito Simple Inbursa
- 4.Certificados Bursátiles denominados en pesos RCO 12.
- 5.Certificados Bursátiles denominados en pesos RCO 14.
- 6.Certificados Bursátiles denominados en UDIS RCO 12U.
- 7.Certificados Bursátiles denominados en UDIS RCO 18U.
- 8.Certificados Bursátiles denominados en pesos RCO 19.
- 9.Instrumentos de deuda preferente denominados en pesos y emitidos conforme a la Regla 144^a y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de EUA con vencimiento en 2028 (las Senior Notes).

III.3.1.2Créditos Preferentes CONIPSA y COVIQSA

CONIPSA cuenta con un Crédito Preferente denominado en Pesos mexicanos cuyo acreedor es un sindicato compuesto de dos entidades mexicanas, mientras que COVIQSA, a partir del refinanciamiento de su deuda efectuado durante 2015, cuenta con dos Créditos Preferentes denominados en Pesos mexicanos cuyos acreedores son una entidad mexicana para el primer crédito y un sindicato compuesto de dos entidades mexicanas para el segundo crédito.

I.1.2Instrumentos financieros derivados.

RCO ha hecho uso de Instrumentos Financieros Derivados para mitigar sus riesgos financieros al fijar o limitar las fluctuaciones de mercado y posibles efectos que pudieran generarse ante un alza significativa en tasas de interés. Los

principales riesgos identificados respecto de la deuda del RCO son: (i) el riesgo de cambios en las tasas de interés y, (ii) riesgos de liquidez.

De conformidad con sus políticas, RCO lleva a cabo operaciones financieras de derivados únicamente para fines de cobertura.

RCO revisa de manera trimestral el valor justo de mercado de los Instrumentos Financieros Derivados designados como cobertura de flujo de efectivo. El valor justo de mercado de los Instrumentos Financieros Derivados es proporcionado por expertos independientes, basado en sus propias metodologías y haciendo uso de métodos, técnicas y modelos razonables.

Como terceros no relacionados, la revisión de los auditores independientes de RCO incluye los métodos de evaluación, controles internos y procedimientos contables para Instrumentos Financieros Derivados. A la fecha del presente Reporte Anual, los auditores independientes de RCO no han emitido observación o salvedad alguna relacionada con las operaciones financieras de derivados actualmente vigentes.

Adicionalmente, RCO a través de un tercero independiente realiza pruebas de efectividad de los derivados contratados comparando el desempeño real de estos derivados contra un desempeño teórico y verificando que siempre mantengan una razón de cobertura que proporcione un alto nivel de efectividad de acuerdo a la norma correspondiente.

RCO revisa todos los contratos de bienes y servicios en los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlo a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable. El valor razonable al inicio y los cambios en dicho valor son reconocidos en resultados del periodo, dentro del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2020 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

Por su parte, la proporción de cobertura provista por los Instrumentos Financieros Derivados de RCO en 2020, 2019 y 2018 basada en los riesgos financieros de RCO, al término de cada año respectivo fue de 100.0%.

Los Instrumentos Financieros Derivados han sido designados de manera formal como coberturas de flujo de efectivo y han sido calificados como altamente efectivos; RCO considera que el efecto potencial de sus pérdidas netas cubiertas es poco significativo sobre el capital de los accionistas. Por tanto, RCO ha determinado que no se requiere ningún análisis de sensibilidad.

Tasa variable a tasa fija (cobertura)

El monto nocional al cierre de 2020 en FARAC I es de \$851.1 millones, con una tasa fija promedio ponderada de 9.1%. COVIQSA tuvo un monto nocional al cierre de diciembre de 2020 de \$1,006.1 millones con una tasa fija de 6.11% y CONIPSA tuvo un monto nocional al cierre de diciembre de 2020 de \$142.8 millones con una tasa fija de 5.78%.

El monto nocional al cierre de diciembre de 2019 en FARAC I fue de \$165.6 millones, con una tasa fija promedio ponderada de 9.1%. COVIQSA tuvo un monto nocional al cierre de diciembre de 2019 de \$1,197.0 millones con una tasa fija de 6.11% y CONIPSA tuvo un monto nocional al cierre de diciembre de 2019 de \$175.7 millones con una tasa fija de 5.78%.

El monto nocional al cierre de diciembre de 2018 en RCO fue de \$2,769.8 millones para RCO, con una tasa fija promedio ponderada de 8.08%. COVIQSA tuvo un monto nocional al cierre de diciembre de 2018 de \$1,358.0 millones con una tasa fija de 6.11% y CONIPSA tuvo un monto nocional al cierre de diciembre de 2018 de \$203.4 millones con una tasa fija de 5.78%.

Tabla 22. Características de los instrumentos financieros derivados (cifras en miles)

Concepción	Monto nominal / valor nominal**	Valor del activo subyacente/ variable de referencia			Valor razonable*			Fecha de vencimiento
		2020	2019	2018	2020	2019	2018	
FARAC I		N/A	N/A	8.560% (TIE a 28 días)	-	-	271.4	11-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	7.368% (TIE a 28 días)	-	-	52,257.6	11-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	7.960% (TIE a 28 días)	-	-	23,435.7	10-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	7.697% (TIE a 28 días)	-	-	3,087.7	11-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	7.753% (TIE a 28 días)	-	-	25,578.8	11-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	8.452% (TIE a 28 días)	-	-	3,445.6	11-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	8.51% (TIE a 28 días)	-	-	3,279.8	11-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	8.960% (TIE a 28 días)	-	-	104.9	10-sep-28
FARAC I		N/A	N/A	8.904% (TIE a 28 días)	-	-	(603.8)	10-sep-28
FARAC I	851,108.8	9.085% (TIE a 28 días)	9.085% (TIE a 28 días)	N/A	(211,575.1)	(125,888.9)	-	12-Jun-34
	861,108.8				-	211,676.1	126,888.8	110,867.7
COVIQSA	530,838.0	6.110% (TIE a 28 días)	6.110% (TIE a 28 días)	6.110% (TIE a 28 días)	(19,563.6)	9,309.0	53,495.0	27-mar-25
COVIQSA	475,236.6	6.110% (TIE a 28 días)	6.110% (TIE a 28 días)	6.110% (TIE a 28 días)	(16,753.3)	8,184.7	47,160.7	27-mar-25
	1,006,074.6				-	38,308.8	17,483.8	100,866.8
CONIPSA	71,395.7	5.780% (TIE a 28 días)	5.780% (TIE a 28 días)	5.780% (TIE a 28 días)	(1,865.5)	1,807.0	7,702.8	27-ago-24
CONIPSA	71,395.7	5.780% (TIE a 28 días)	5.780% (TIE a 28 días)	5.780% (TIE a 28 días)	(1,754.6)	1,774.5	7,597.6	27-ago-24
	142,791.4				-	3,830.1	3,681.6	15,300.4

* Valor razonable e negativo = reconocido monto del pasivo en el balance.

** Valor nominal/valor nominal al cierre de diciembre de 2020

1.1.3 Impuestos a la utilidad diferidos.

Derivado principalmente de las pérdidas fiscales y otras diferencias temporales, a la fecha, se cuenta con impuestos a la utilidad diferidos en el activo, cuyo saldo total al 31 de diciembre de 2020 fue de \$6,753.6 millones, mientras que para 2019 se situó en \$6,581.2 millones de Pesos. Al cierre de 2018 el saldo fue de \$6,734.1 millones de Pesos.

Por otro lado, se cuenta con impuestos a la utilidad diferidos en el pasivo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 fue de \$91.5 millones, \$114.9 millones en 2019 y \$156.8 millones en 2018.

1.1.4 Estado de los Créditos.

Al 31 de diciembre de 2020 RCO y subsidiarias se encuentran al corriente en el pago del capital e intereses de sus Créditos Preferentes y sus obligaciones por Instrumentos Financieros Derivados.

Obligaciones de hacer o no hacer en materia de cambios de control (reestructuras corporativas)

1. FARAC I:

- Obligación de hacer:** deberá notificar al Agente Administrativo y a cualquier otra persona al efecto requerida bajo cualquier documento de financiamiento sobre cualquier venta u otra disposición de activos u otra propiedad de la concesionaria cuyo valor de mercado exceda de \$500.0 millones de pesos.
- Obligación de no hacer:** la Concesionaria no deberá (i) realizar ninguna fusión o cambiar su forma de organización o negocio, escisión o liquidación, rompimiento o disolución, (ii) mover, vender, arrendar, asignar, transferir o cualquier otra disposición de todos o de sustancialmente todos sus activos distintos a los acordados en los términos del Título de Concesión y los Documentos del Financiamiento, (iii) comprar, arrendar o adquirir cualquier activo distinto a los requeridos en conexión con la operación y mantenimiento de la Concesión (distintos a la adquisición de CONIPSA y COVIQSA) o adquirir cualquier subsidiaria o capital en cualquier otra persona excepto por las Inversiones Permitidas de conformidad con los Documentos del Financiamiento. De igual forma, constituye un evento de incumplimiento bajo el Crédito Banobras 2013, el Crédito Inbursa 2014 y el Crédito de Gastos de Capital 2016, el que cualquier inversionista o accionista de RCO transfiera en cualquier momento el control directo o indirecto de la misma a cualquier persona, salvo que: (a) en la medida en que la aprobación de la SCT se requiera para realizar dicha transferencia, se obtenga dicha aprobación, y (ii) el adquirente propuesto y sus accionistas o titulares directos o indirectos, no se encuentren, hasta donde sea el conocimiento de dicho inversionista o accionista, incluidos en la lista de Personas Especialmente Designadas como Nacionales y Bloqueadas (*Specially Designated National and Blocked Persons*) que mantiene la Oficina de Control de Recursos Extranjeros de los Estados Unidos de América (*United States Office of Foreign Assets Control, OFAC*) en el momento en que se lleva a cabo la transferencia de que se trate; en el entendido que no será aplicable restricción alguna, incluyendo las descritas en los subincisos (a) y (b) de este párrafo, a cualquier transferencia que se lleve a cabo en relación con una oferta pública inicial de las acciones representativas del capital social de RCO.

2.COTESA

Al 31 de diciembre de 2020, COTESA no tiene ningún contrato de crédito.

3.CONIPSA

a.Obligación de no hacer: transferir, vender, enajenar o disponer de todos o sustancialmente todos sus activos, con excepción de aquellos activos deteriorados derivado de su uso normal, siempre y cuando los recursos recibidos de la enajenación sean reinvertidos dentro de los 60 (sesenta) días siguientes, en la compra (o compromiso de compra) de nuevos activos para ser utilizados por la concesionaria en la prestación de sus servicios.

b.Obligación de no hacer: permitir que la asamblea de accionistas resuelva su escisión o fusión con cualquier otra persona, salvo que, además de la autorización de la mayoría de los acreedores, se cuente con la autorización de la SCT.

4.COVQSA

a.Obligación de no hacer: transferir, vender, enajenar o disponer de todos o sustancialmente todos sus activos, con excepción de aquellos activos deteriorados derivado de su uso normal, siempre y cuando los recursos recibidos de la enajenación sean reinvertidos dentro de los 60 (sesenta) días siguientes, en la compra (o compromiso de compra) de nuevos activos para ser utilizados por la concesionaria en la prestación de sus servicios.

b.Obligación de no hacer: permitir que la asamblea de accionistas resuelva su escisión o fusión con cualquier otra persona, salvo que, además de la autorización de la mayoría de los acreedores, se cuente con la autorización de la SCT.

c.Obligación de no hacer: permitir que los accionistas dejen de tener control directo o indirecto de cuando menos el 51% del capital social de COVIQSA, salvo que dicho cambio de control sea previamente autorizado por la SCT, siempre y cuando sus adquirentes, accionistas o titulares directos o indirectos, no sean personas restringidas conforme a la OFAC.

5.AUTOVIM

Al 31 de diciembre de 2020, AUTOVIM no tiene ningún contrato de crédito.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Los comentarios y análisis de la administración se encuentran detallados en la sección Resultados de la operación.

Resultados de la operación:

1..Resultados de la operación

Los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2020 son preparados por la Compañía y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables y vigentes (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Se adoptaron durante 2020 las modificaciones a las IFRS y las nuevas y revisadas IFRS aplicables para la Compañía.

Resultados de Operación 2020 vs 2019**Tabla 23. Año 2020 comparado con el año 2019**

Red de Carreteras de Occidente, SAB de CV y Subsidiaria ESTADO CONSOLIDADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y OTRAS UTILIDADES (PERDIDAS) INTEGRALES COMPARATIVOS (Cifras en miles)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de:						
	2020	% / Ingresos Totales	2019	% / Ingresos Totales	Variación \$	Variación %
INGRESOS TOTALES	9,877,765.0	100.00	9,939,649.6	100.00	(61,884.6)	(0.62)
Ingresos por peaje por concesión	7,468,096.1	75.6	8,133,194.0	81.8	(665,097.8)	(8.18)
Ingresos por servicios de peaje	900,441.4	9.1	863,311.8	8.7	37,129.6	4.30
Ingresos por servicios de operación	428,575.7	4.3	430,472.6	4.3	(1,897.0)	(0.44)
Ingresos por uso derecho de vía y otros relacionados	244,398.0	2.5	302,612.9	3.0	(58,214.9)	(19.24)
Total Ingresos de peaje y otros ingresos de concesión	9,041,511.2	91.5	9,729,591.3	97.9	(688,080.1)	(7.07)
Ingresos por servicios administrativos	15,704.8	0.2	-	-	15,704.8	100.00
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549.0	8.3	210,058.3	2.1	610,490.7	290.63
COSTOS Y GASTOS	4,537,752.4	45.9	3,873,254.2	39.0	664,498.1	17.16
Amortización del activo intangible por concesión	968,366.2	9.8	1,208,218.1	12.2	(239,851.9)	(19.85)
Operación y mantenimiento de activo por concesión	1,581,222.1	16.0	1,466,660.4	14.8	114,561.7	7.81
Costos de peaje por concesión	170,429.3	1.7	133,314.0	1.3	37,115.3	27.84
Costo por uso derecho de vía y otros relacionados	157,820.8	1.6	173,516.3	1.7	(15,695.6)	(9.05)
Gastos generales y de administración	839,364.9	8.5	681,487.0	6.9	157,877.9	23.17
Total de costos y gastos sin costos de construcción	3,717,203.3	37.6	3,663,195.9	36.9	54,007.4	1.47
Gastos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549.0	8.3	210,058.3	2.1	610,490.7	290.63
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS, NETO	5,340,012.6	54.1	6,066,395.4	61.0	(726,382.8)	(11.97)
Otros Ingresos, neto	(199,210.4)	(2.0)	31,510.0	0.3	(230,720.4)	(7.32)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	5,140,802.2	52.0	6,097,905.4	61.3	(957,103.2)	(15.70)
Resultado financiero	4,817,708.2	48.8	4,437,149.6	44.6	380,558.6	8.58
Gasto por intereses	4,512,311.1	45.7	4,452,726.5	44.8	59,584.6	1.34
Comisiones e intereses por financiamiento	4,348,688.1	44.0	4,159,854.3	41.9	188,833.9	4.54
Ingresos por instrumentos financieros derivados	23,609.3	0.2	(42,561.5)	(0.4)	66,170.8	155.47
Cancelación y reevaluación de los instrumentos financieros derivados	-	-	50,518.1	0.5	(50,518.1)	(100.00)
Amortización comisiones y gastos por contratación de créditos	28,204.0	0.3	224,177.8	2.3	(195,973.8)	(87.42)
Ingresos mantenimiento mayor	108,088.4	1.1	57,617.3	0.6	50,471.0	87.60
Ingresos por derecho de uso	3,723.2	0.0	3,100.4	0.0	622.8	19.32
Pérdidas en actualización de UDB, neto	591,630.0	6.0	460,301.9	4.6	131,328.1	28.53
Ingresos por intereses	(280,169.0)	(2.9)	(475,560.5)	(4.8)	185,391.5	39.04
Pérdidas (utilidad) cambiaria, neto	3,935.1	0.0	81.7	0.0	3,853.3	4,715.56
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	323,094.0	3.3	1,660,758.1	16.7	(1,337,664.1)	(80.55)
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	84,182.9	0.9	441,297.9	4.4	(357,115.0)	(80.92)
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	238,911.1	2.4	1,219,460.2	12.3	(980,549.1)	(80.41)
Otros componentes de la utilidad integral						
Valuación de instrumentos financieros derivados	(169,463.0)	(1.7)	(342,565.0)	(3.4)	173,092.0	50.5
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros	50,838.0	0.5	102,766.0	1.0	(51,928.0)	(50.5)
Reclasificaciones por im por los reconocidos en pérdidas y ganancias	23,609.3	0.2	5,996.0	0.1	17,613.0	293.7
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	(7,083.0)	(0.1)	(1,798.0)	(0.0)	(5,285.0)	(293.9)
Pérdidas y ganancias actuariales	(49.0)	(0.0)	(1,113.6)	(0.0)	1,064.6	95.6
UTILIDAD INTEGRAL DEL PERIODO	136,763.1	1.4	982,755.7	9.9	(845,992.5)	(86.1)
Utilidad neto atribuible a:						
PROPIETARIOS DE LA COMPAÑÍA CONTROLADORA	238,911.1	2.4	1,219,460.2	12.3	(980,549.1)	(80.4)
Utilidad integral atribuible a:						
PROPIETARIOS DE LA COMPAÑÍA CONTROLADORA	136,763.1	1.4	982,755.7	9.9	(845,992.5)	(86.1)
UTILIDAD BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN ORDINARIA (pesos)	0.008	0.000	0.042	0.000	(0.034)	(80.4)

Ingresos

Los ingresos totales de RCO disminuyeron 0.62% situándose en \$9,877.8 millones en 2020 respecto de \$9,939.6 millones en 2019. Los ingresos totales sin considerar los ingresos por construcción de Obras de Ampliación pasaron de \$9,729.6 millones a \$9,057.2 millones, lo que representó un decremento de 6.9% o \$672.3 millones. En 2020, los ingresos de RCO consistieron principalmente en ingresos de peaje por concesión, lo que representó un 75.6% de los ingresos totales de dicho año, de los cuales \$28.5 millones corresponden a COTESA, y los ingresos por servicios de operación e ingresos por servicios de peaje recibidos de la SCT en relación con las Concesiones CONIPSA y COVIQSA, los cuales representaron el 13.5% del total de los ingresos totales consolidados de 2020.

Los ingresos de peaje por concesión (FARAC I, COTESA y AUTOVIM) disminuyeron en 8.2% para situarse en \$7,468.1 millones en 2020 respecto de \$8,133.1 millones en 2019. Estos ingresos por peaje son atribuibles a una combinación del aumento en 4.9% en las tarifas de peaje, la disminución de 14.1% en el TPD y un aumento de 0.9% debido a un cambio en la mezcla vehicular a vehículos con un mayor número de ejes durante 2020.

Los ingresos por servicios de peaje pagados por SCT a CONIPSA y a COVIQSA aumentaron en 4.3% para situarse en \$900.4 millones en 2020 respecto de \$863.3 millones en 2019. Los pagos por servicios de operación hechos por SCT a CONIPSA y a COVIQSA disminuyeron un 0.4% para situarse en \$428.6 millones en 2020 respecto de \$430.4 millones en 2019. Al respecto véase la Sección III.6 “-Principales Políticas Contables-Reconocimiento de ingresos por servicios de operación relacionados con pago por disponibilidad” del presente Reporte Anual.

Los ingresos derivados de uso del Derecho de Vía y otros relacionados, los cuales principalmente consisten en ingresos adicionales provenientes de la instalación de Servicios Auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, ingresos recibidos por el uso del Derecho de Vía cobrados a locatarios tales como estaciones de servicio y tiendas de conveniencia; así como por el ingreso recibido por la construcción o paso de aprovechamientos como son instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos, disminuyó en 19.2% para situarse en \$244.4 millones en 2020 respecto de \$302.6 millones en 2019.

Costos y Gastos

Gastos de operación y mantenimiento de activo por concesión aumentaron en 7.8% para situarse en \$1,581.1 millones en 2020 respecto de \$1,466.7 millones en 2019. Dentro de este rubro se registra la provisión de gastos de mantenimiento mayor, la cual en 2020 fue de \$1,302.7 millones, mayor en \$185.3 millones o un 16.6% en comparación con 2019; este incremento se debe principalmente a la actualización de las variables utilizadas (principalmente el precio del asfalto) para el cálculo de la proyección de los gastos de mantenimiento mayor. Más detalle respecto al cálculo Sección III.5.

Los costos por uso y derecho de vía y otros relacionados se disminuyeron en un 9.0%, pasando de \$173.5 millones en 2019 a \$157.8 millones en 2020, esto derivado del decremento en los ingresos por uso y derecho de vía y otros relacionados.

Los costos de peaje por concesión aumentaron en 27.8% para situarse en \$170.4 millones en 2020 respecto de \$133.3 millones en 2020.

Los gastos generales y de administración reflejan un incremento de 23.2% para situarse en \$839.4 millones en 2020 respecto de \$681.5 millones en 2019.

Los gastos de amortización del activo intangible por concesión disminuyeron en 19.8%, o \$239.7 millones para situarse en \$968.5 millones en 2020 respecto de \$1,208.2 millones en 2019.

Utilidad de Operación; UAFIDA y UAFIDA Ajustada

La utilidad de operación se disminuyó en un 15.7% con un valor de \$5,140.8 millones al cierre de 2020 comparado con un valor de \$6,097.9 millones al cierre de 2019.

La UAFIDA disminuyó en un 16.3% registrando \$6,143.9 millones al cierre de 2020 respecto a \$7,336.8 millones registrados al cierre de 2019.

La UAFIDA Ajustada disminuyó en un 11.9% alcanzando \$7,446.6 millones al cierre de 2020 en comparación con \$8,454.1 millones al cierre de 2019. Lo anterior se debió principalmente al decremento en utilidad de operación antes mencionado.

Resultado financiero

El gasto por intereses aumentó en 1.3% o \$59.6 millones registrando \$4,512.3 millones al cierre de 2020 respecto a \$4,452.7 millones al cierre de 2019, dicho aumento se debió principalmente a: (i) el incremento de \$188.8 millones en las comisiones e intereses por financiamiento, (ii) el aumento en los intereses de instrumentos financieros derivados en \$66.2 millones, (iii) el decremento de \$196.0 millones en la amortización de comisiones y gastos por contratación de créditos, (iv) la cancelación y reestructuración de instrumentos financieros derivados por \$50.5 millones, (v) disminución de \$196.0 millones en amortización comisiones y gastos por contratación de créditos, (vi) el aumento por \$50.5 millones en los intereses de la provisión de mantenimiento mayor y (vii) el incremento de \$0.6 millones en intereses por derecho de uso.

Así también, RCO reconoce una pérdida en actualización de UDIS, misma que no representó una salida de efectivo durante 2020, de los Certificados Bursátiles denominados en UDI por \$591.6 millones, pero afectará el gasto por intereses en periodos futuros.

Los ingresos por intereses disminuyeron un 39.0% o \$185.9 millones reduciendo la cifra a \$290.1 millones al cierre de 2020 en comparación con los \$476.0 millones al cierre de 2019 debido principalmente al aumento de las cuentas de inversión.

Al cierre de 2020, RCO registró una pérdida cambiaria de \$3.9 millones; al cierre del 2019, RCO registró una pérdida cambiaria de \$0.1 millones como resultado de las fluctuaciones en el tipo de cambio y su efecto en las cuentas por pagar denominados en moneda extranjera.

Utilidad antes de impuestos a la utilidad

Al cierre de 2020, RCO reportó una ganancia antes de impuestos a la utilidad consolidada de \$323.1 millones, que representó un decremento del 80.6% en razón de la utilidad antes de impuestos a la utilidad registrada al cierre de 2019 equivalente a \$1,660.8 millones.

Utilidad Neta

La utilidad neta consolidada se disminuyó en un 80.5%, alcanzando una utilidad con valor de \$238.9 millones al cierre de 2020, en comparación con la utilidad de \$1,219.5 millones registrada al cierre de 2019.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Resultados de Operación 2019 vs 2018

Tabla 24. Año 2019 comparado con el año 2018

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de CV y Subsidiaria						
ESTADOS CONSOLIDADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y OTROS RESULTADOS (PÉRDIDAS) INTERNOS COMPARATIVO						
(Cifras en miles)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de:						
	2019	% / Ingresos Totales	2018	% / Ingresos Totales	Variación \$	Variación %
INGRESOS TOTALES	9,939,649.6	100.00	9,629,986.7	100.00	309,662.9	3.22
Ingresos por peaje por concesión	8,133,194.0	81.8	7,462,708.7	77.5	670,485.3	8.98
Ingresos por servicios de peaje	863,311.8	8.7	823,705.4	8.6	39,606.4	4.81
Ingresos por servicios de operación	430,472.6	4.3	429,517.4	4.5	955.2	0.22
Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	302,612.9	3.0	289,809.6	3.0	13,003.3	4.49
Total Ingresos de peaje y otros ingresos de concesión	9,729,591.3	97.9	9,005,541.1	93.5	724,050.2	8.04
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	210,058.3	2.1	624,445.6	6.5	(414,387.2)	(66.38)
COSTOS Y GASTOS	3,873,254.2	39.0	3,834,640.4	39.8	38,613.9	1.01
Amortización del activo intangible por concesión	1,208,218.1	12.2	1,129,897.2	11.7	78,320.9	6.93
Operación y mantenimiento de activo por concesión	1,466,860.4	14.8	1,254,866.0	13.0	211,994.4	16.90
Costos de peaje por concesión	133,314.0	1.3	135,836.2	1.4	(2,522.2)	(1.88)
Costos por uso de derecho de vía y otros relacionados	173,516.3	1.7	139,949.2	1.5	33,567.1	23.99
Costos generales y de administración	681,487.0	-	549,846.5	-	131,640.5	23.94
Total de costos y gastos sin costos de construcción	3,663,195.9	36.9	3,210,195.2	33.3	453,000.7	14.11
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	210,058.3	2.1	624,445.2	6.5	(414,386.9)	(66.38)
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO	6,066,395.4	61.0	5,795,346.3	60.2	271,049.1	4.68
Otros ingresos, neto	31,510.0	0.3	30,968.8	0.3	541.2	1.75
UTILIDAD DE OPERACIÓN	6,097,905.4	61.3	5,826,315.2	60.5	271,590.2	4.66
Costos por intereses	4,462,726.5	44.8	3,991,617.0	40.8	521,109.5	13.25
Comisiones e intereses por financiamiento	4,159,864.3	41.9	3,802,925.7	39.5	356,938.6	9.39
Intereses los instrumentos financieros derivados	(42,861.9)	(0.4)	(14,316.0)	(0.1)	(28,245.4)	(197.30)
Amortización comisiones y gastos por contratación de créditos	224,177.8	2.3	115,707.1	1.2	108,470.7	93.75
Intereses mantenimiento mayor	57,617.3	0.6	23,618.0	0.2	33,999.4	143.96
Pérdidas en actualización de UOB	460,301.9	4.6	430,916.7	4.5	29,385.3	6.82
Ingresos por intereses	(475,960.9)	(4.8)	(361,367.2)	(3.8)	(114,603.3)	(31.70)
(Garantía) pérdidas cambiarias, neto	81.7	0.0	3.2	0.0	78.5	2,427.6
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	1,660,758.1	16.7	1,825,135.1	19.0	(164,376.9)	(9.00)
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	441,297.9	4.4	292,414.6	2.4	208,883.3	89.88
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA DEL PERÍODO	1,219,460.2	12.3	1,592,720.4	16.5	(373,260.2)	(23.44)
Otros componentes de la utilidad integral						
Pérdidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias						
Valoración de instrumentos financieros derivados	(342,955.0)	(3.4)	124,286.0	1.3	(466,841.0)	(375.6)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros	102,766.0	1.0	(37,286.0)	(0.4)	140,052.0	375.6
Reclasificaciones por impuestos reconocidos en pérdidas y ganancias	5,996.0	0.06	(14,316.0)	(0.1)	20,312.0	141.88
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias	(1,798.0)	(0.02)	4,295.0	0.04	(6,093.0)	(141.88)
Pérdidas actuariales	(1,113.0)	(0.01)	303.0	0.00	(1,416.0)	(467.9)
UTILIDAD INTEGRAL DEL PERÍODO	982,755.7	9.9	1,670,002.5	17.3	(687,246.8)	(41.2)
UTILIDAD BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN ORDINARIA (pésos)	0.042	0.000	0.055	0.000	(0.013)	(23.4)

Ingresos

Los ingresos totales de RCO ascendieron 3.22% para situarse en \$9,939.6 millones en 2019 respecto de \$9,630.0 millones en 2018. Los ingresos totales sin considerar los ingresos por construcción de Obras de Ampliación pasaron de \$9,005.5 millones a \$9,729.6 millones, lo que representó un incremento de 8.0% o \$724.1 millones. En 2019, los ingresos de RCO consistieron principalmente en ingresos de peaje por concesión, lo que representó un 81.8% de los ingresos totales de dicho año, de los cuales \$62.4 millones corresponden a COTESA, y los ingresos por servicios de operación e ingresos por servicios de peaje recibidos de la SCT en relación con las Concesiones CONIPSA y COVIQSA, los cuales representaron el 13.0% del total de los ingresos totales consolidados de 2019.

Los ingresos de peaje por concesión aumentaron en 9.0% para situarse en \$8,133.2 millones en 2019 respecto de \$7,462.7 millones en 2018. Este aumento en los ingresos por peaje es atribuible a una combinación del aumento en 7.4% en las tarifas de peaje, un aumento de 2.5% en el TPD y un aumento de 0.9% debido a un cambio en la mezcla vehicular a vehículos con un mayor número de ejes durante 2019.

Los ingresos por servicios de peaje pagados por SCT a CONIPSA y a COVIQSA aumentaron en 4.8% para situarse en \$863.3 millones en 2019 respecto de \$823.7 millones en 2018. Los pagos por servicios de operación hechos por SCT a CONIPSA y a COVIQSA incrementaron un 0.2% para situarse en \$430.4 millones en 2019 respecto de \$429.5 millones en 2018. Al respecto véase la Sección III.6 “-Principales Políticas Contables-Reconocimiento- de ingresos por servicios de operación relacionados con pago por disponibilidad” del presente Reporte Anual.

Los ingresos derivados de uso del Derecho de Vía y otros relacionados, los cuales principalmente consisten en ingresos adicionales provenientes de la instalación de Servicios Auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, ingresos recibidos por el uso del Derecho de Vía cobrados a locatarios tales como estaciones de servicio y tiendas de conveniencia; así

como por el ingreso recibido por la construcción o paso de aprovechamientos como son instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos, aumentó en 4.5% para situarse en \$302.6 millones en 2019 respecto de \$289.6 millones en 2018.

Costos y Gastos

Gastos de operación y mantenimiento de activo por concesión aumentaron en 16.9% para situarse en \$1,466.6 millones en 2019 respecto de \$1,254.7 millones en 2018. Dentro de este rubro se registra la provisión de gastos de mantenimiento mayor, la cual en 2019 fue de \$1,117.4 millones, mayor en \$131.6 millones o un 13.3% en comparación con 2018; este incremento se debe principalmente a la actualización de las variables utilizadas (principalmente el precio del asfalto) para el cálculo de la proyección de los gastos de mantenimiento mayor. Más detalle respecto al cálculo Sección III.5.

Los costos por uso y derecho de vía y otros relacionados se incrementaron en un 24.0%, pasando de \$140.0 millones en 2018 a \$173.5 millones en 2019, esto derivado del incremento en los ingresos por uso y derecho de vía y otros relacionados.

Los costos de peaje por concesión disminuyeron en 1.9% para situarse en \$133.3 millones en 2019 respecto de \$135.8 millones en 2018.

Los gastos generales y de administración reflejan un incremento de 23.9% para situarse en \$681.5 millones en 2019 respecto de \$549.9 millones en 2018.

Los gastos de amortización del activo intangible por concesión incrementaron en 6.93%, o \$78.3 millones para situarse en \$1,208.2 millones en 2019 respecto de \$1,129.9 millones en 2018.

Utilidad de Operación: UAFIDA y UAFIDA Ajustada

La utilidad de operación se incrementó en un 4.7% con un valor de \$6,097.9 millones al cierre de 2019 comparado con un valor de \$5,826.3 millones al cierre de 2018.

La UAFIDA se incrementó en un 4.6% registrando \$7,336.8 millones al cierre de 2019 respecto a \$6,985.0 millones registrados al cierre de 2018.

La UAFIDA Ajustada se incrementó en un 6.1% alcanzando \$8,454.1 millones al cierre de 2019 en comparación con \$7,970.7 millones al cierre de 2018. Lo anterior se debió principalmente al incremento en utilidad de operación antes mencionado.

Resultado financiero

El gasto por intereses aumentó en 13.2% o \$521.1 millones registrando \$4,452.7 millones al cierre de 2019 respecto a \$3,931.6 millones al cierre de 2018, dicho aumento se debió principalmente a: (i) el incremento de \$356.9 millones en las comisiones e intereses por financiamiento, (ii) la disminución en los intereses de instrumentos financieros derivados en \$28.3 millones, (iii) el incremento de \$108.5 millones en la amortización de comisiones y gastos por contratación de créditos y (iv) el aumento por \$34.0 millones en los intereses de la provisión de mantenimiento mayor.

Así también, RCO reconoce una pérdida en actualización de UDIS, misma que no representó una salida de efectivo durante 2019, de los Certificados Bursátiles denominados en UDI por \$460.3 millones, pero afectará el gasto por intereses en periodos futuros.

Los ingresos por intereses incrementaron un 31.7% o \$114.6 millones alcanzando la cifra de \$476.0 millones al cierre de 2019 en comparación con los \$361.4 millones al cierre de 2018 debido principalmente al aumento de las cuentas de inversión.

Al cierre de 2019, RCO registró una pérdida cambiaria de \$0.1 millones; al cierre del 2018, RCO no registró una pérdida ni ganancia cambiaria como resultado de las fluctuaciones en el tipo de cambio y su efecto en las cuentas por pagar denominados en moneda extranjera.

Utilidad antes de impuestos a la utilidad

Al cierre de 2019, RCO reportó una ganancia antes de impuestos a la utilidad consolidada de \$1,660.8 millones, que representó un decremento del 9.0% en razón de la utilidad antes de impuestos a la utilidad registrada al cierre de 2018 equivalente a \$1,825.1

millones.

Utilidad Neta

La utilidad neta consolidada se disminuyó en un 23.4%, alcanzando una utilidad con valor de \$1,219.5 millones al cierre de 2019, en comparación con la utilidad de \$1,592.7 millones registrada al cierre de 2018.

Flujos de Efectivo Históricos

La siguiente tabla presenta los componentes de los flujos de efectivo de RCO para los periodos indicados:

Tabla 25. Flujos de Efectivo

Para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de:	2020	2019	2018
(Cifras en miles)			
<u>Estado de Flujo de Efectivo consolidado:</u>			
Flujos de efectivo netos proveídos por actividades operativas	6,530,735.6	7,227,541.8	7,210,990.7
Flujos de efectivo netos proveídos por (usados en) actividades de inversión	(971,540.2)	(443,861.8)	(631,787.6)
Flujos de efectivo netos usados en actividades de financiamiento	(4,883,976.4)	(6,773,282.7)	(8,192,804.0)

Actividades de Operación

El efectivo neto obtenido por actividades de operación para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020 fue \$6,530.7 millones y consiste principalmente en ingresos de peaje por concesión, ingresos por servicios de peaje, ingresos por servicios de operación e ingresos por uso de Derecho de Vía. Así también, se tuvo un pago de impuestos a la utilidad por \$213.7 millones.

El efectivo neto generado por actividades operativas para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 fue \$7,227.6 millones y fue compuesto principalmente por ingresos de peaje por concesión, ingresos por servicios de peaje, ingresos por servicios de operación e ingresos por uso de Derecho de Vía. Así también, se tuvo un pago de impuestos a la utilidad por \$247.7 millones.

El efectivo neto generado por actividades operativas para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 fue \$7,211.0 millones y fue compuesto principalmente por ingresos de peaje por concesión, ingresos por servicios de peaje, ingresos por servicios de operación e ingresos por uso de Derecho de Vía. Así también, se tuvo un pago de impuestos a la utilidad por \$248.3 millones.

Actividades de Inversión

El efectivo neto utilizado en actividades de inversión consiste principalmente en pagos hechos por los activos intangibles de la concesión relacionados con Obras de Ampliación o rehabilitación, adquisición de mobiliario y equipo y pagos por negocios adquiridos. El efectivo neto utilizado en actividades de inversión para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020 fue de \$971.5 millones y se compuso principalmente de pagos hechos para completar ciertas Obras de Ampliación por \$951.2 millones, montos que incrementan el valor en libros de los activos intangibles de la concesión.

El efectivo neto utilizado en actividades de inversión para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 fue de \$443.8 millones y se compuso principalmente de pagos hechos para completar ciertas Obras de Ampliación por \$296.6 millones, montos que incrementan el valor en libros de los activos intangibles de la concesión.

El efectivo neto utilizado en actividades de inversión para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 fue de \$531.8 millones y se compuso principalmente de pagos hechos para completar ciertas Obras de Ampliación por \$518.3 millones, montos que incrementan el valor en libros de los activos intangibles de la concesión.

[Espacio dejado en blanco intencionalmente]

Actividades de Financiamiento

El efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento consiste principalmente en amortizaciones de deuda, pagos de intereses, pagos de Instrumentos Financieros Derivados, pagos de costos y comisiones por emisión de deuda y reducciones de capital. El

efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020 fue \$4,884.0 millones y se compuso principalmente de préstamos obtenidos por \$1,075.5, pagos de deuda por \$1,080.8 millones, pagos de intereses por \$4,301.7 millones, pagos de comisiones por financiamiento por \$1 millones, así como la disminución de capital social por \$500.0 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019 fue \$6,773.3 millones y se compuso principalmente de préstamos obtenidos por \$11,894.5, pagos de deuda por \$4,435.1 millones, pagos de intereses por \$3,646.9 millones, pagos de comisiones por financiamiento por \$128.1 millones, así como la disminución de capital social por \$10,419.0 millones.

El efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 fue \$8,192.8 millones y se compuso principalmente de préstamos obtenidos por \$9,348.1 millones, pagos de deuda por \$8,577.8 millones, pagos de intereses por \$3,845.9 millones, pagos de comisiones por financiamiento por \$114.2 millones, así como la disminución de capital social por \$5,002.0 millones.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

I.1.1 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Descripción de las políticas que rigen la tesorería de RCO

a) Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable o, si son instrumentos financieros que la Entidad espera recuperar cobrando los flujos de efectivo contractuales, se valúan a su costo amortizado o a su valor nominal si es que no tienen componente de financiamiento explícito; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o en otros instrumentos libres de riesgo. El efectivo y equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presentan por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

b) Activos financieros

i. Reconocimiento, medición inicial y baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando la Entidad forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren.

ii. Valuación inicial de activos financieros

A excepción de las cuentas por cobrar a clientes, que no contienen un componente de financiamiento significativo y se valúan al precio de la transacción de acuerdo con la IFRS 15, todos los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros, ingresos u otras partidas financieras; excepto el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta en gastos.

iii. Valuación subsecuente de activos financieros Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se valúan a costo amortizado si se cumple con las siguientes condiciones (y no se designan a VROR):

- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Se omite el descuento cuando el efecto del descuento no es material. El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad, las cuentas por cobrar a clientes y la mayoría de las otras cuentas por cobrar se clasifican en esta categoría de instrumentos financieros.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso por intereses a lo largo del período pertinente.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de ingresos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe bruto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito se determina mediante el descuento de los flujos futuros de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en la fecha de reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se valúa en el reconocimiento inicial, menos los pagos de capital, más la amortización acumulada utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto al vencimiento, ajustado por cualquier estimación de pérdidas. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda valuados posteriormente a costo amortizado o a VRORI. Los ingresos por interés se reconocen en resultados y se incluyen en el rubro de Ingreso por intereses.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito; para estos activos, el ingreso por interés se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no se realiza sobre el valor bruto en libros, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Activos financieros a VRORI

La Entidad valúa los activos financieros a VRORI si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- Se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es ‘mantener para cobrar’ los flujos de efectivo asociados y para vender los activos financieros, y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.

Cualquier ganancia o pérdida reconocida en otros resultados integrales (“ORI”) se reciclará a la utilidad o pérdida neta al momento de la baja del activo financiero.

Activos financieros a VROR

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a 'mantener para cobrar' o 'mantener para cobrar y vender' se valúan a VRCCR. Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se contabilizan a VRCCR. Los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requerimientos de contabilidad de cobertura.

Deterioro en el valor de los activos financieros

La Entidad utiliza información prospectiva para reconocer las pérdidas crediticias esperadas. La Entidad reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas ("EPCE") por préstamos y otros activos financieros de tipo de deuda medidos a costo amortizado y VRORI, cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales reconocidos y valuados de acuerdo con la IFRS 15 y compromisos de préstamos.

Para instrumentos financieros a costo amortizado la Entidad considera una mayor gama de información cuando evalúa el riesgo crediticio y determina las pérdidas crediticias esperadas, incluidos los eventos pasados, condiciones actuales, así como pronósticos razonables y respaldados que afectan la recuperación esperada de los flujos de efectivo futuros de cada instrumento financiero.

Para efectos del análisis anterior, la Entidad determina la EPCE en función de las siguientes etapas de riesgo de crédito:

"Etapa 1" de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial no han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa sólo a los eventos de incumplimiento esperados durante los próximos 12 meses de la vida del instrumento. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

"Etapa 2" de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

"Etapa 3" de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos con evidencia objetiva de deterioro. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero neto de la EPCE.

La EPCE se determina por la diferencia entre el valor de recuperación estimado del instrumento financiero y su valor en libros, cuando éste es mayor. El valor de recuperación es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recuperar del instrumento financiero.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para el reconocimiento de la EPCE de instrumentos financieros a corto plazo y sin componente de financiamiento explícito o cuando éste no es significativo, utilizando una matriz de estimaciones. Esto consiste en utilizar su experiencia de pérdidas crediticias históricas en función del número de días de vencimiento de las cuentas por cobrar. No se determinan flujos de efectivo a valor presente.

RCO tiene constituidos siete fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino y cuya naturaleza representa en algunos casos efectivo y en algunos otros equivalentes de efectivo:

- i. El primer fideicomiso es el No. 300195, bajo el Título de Concesión FARAC I, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado.
- ii. De acuerdo con el Título de Concesión FARAC I, se debe constituir un fondo de conservación y mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2020 dicho fondo se encuentra constituido.
- iii. Adicionalmente y de conformidad con ciertos Créditos Preferentes, se tienen constituidas Reservas del Servicio de la Deuda, mismas que se pueden utilizar según lo establecido en la cascada de pagos de dicho fideicomiso.
- iv. El segundo fideicomiso es el No. 300209, bajo el Título de Concesión FARAC I, para la construcción de las obras de ampliación de las autopistas concesionadas.
- v. El tercero es el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. F/00661, que fue creado para

administrar los certificados bursátiles derivados de la emisión del CECADE.

- vi. El cuarto es el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6, bajo el Título de Concesión COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con el Contrato PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros. De acuerdo con el Contrato PPS se debe constituir un fondo de conservación y mantenimiento, al 31 de diciembre de 2019 dicho fondo se encuentra constituido. Adicionalmente y de conformidad con ciertos contratos de crédito, se tienen constituidas reservas del servicio de la deuda, mismas que se pueden utilizar según lo establecido en la cascada de pagos de dicho fideicomiso.
- vii. El quinto es el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8, bajo el Título de Concesión CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con el Contrato PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros. De acuerdo con el Contrato PPS se debe constituir un fondo de conservación y mantenimiento, al 31 de diciembre de 2020 dicho fondo se encuentra constituido. Adicionalmente y de conformidad con ciertos contratos de crédito, se tienen constituidas reservas del servicio de la deuda, mismas que se pueden utilizar según lo establecido en la cascada de pagos de dicho fideicomiso.
- viii. El sexto es el fideicomiso No.2792, para la administración de los recursos derivados de la explotación del Título de Concesión COTESA, en el cual se reciben todos los ingresos de la autopista concesionada y se disminuyen todos los gastos operativos. Dentro de este fideicomiso de acuerdo con obligaciones contraídas en el título de concesión, COTESA mantiene un fondo de conservación y mantenimiento, al 31 de diciembre de 2020, dicho fondo se encuentra constituido.
- ix. El séptimo es el fideicomiso No. 871 para la administración de los recursos derivados de la explotación del Título de Concesión AUTOVIM. De acuerdo con Título de Concesión AUTOVIM se debe constituir un fondo de obras contingentes, al 31 de diciembre de 2020, dicho fondo se encuentra constituido.

Por otro lado, RCO ha realizado de tiempo en tiempo, la contratación de nuevas líneas de crédito que le permiten refinanciar pasivos existentes, así como financiar gastos de capital, nuevos proyectos u obras de ampliación. Lo anterior ha permitido mejorar la estructura de capital de la compañía y adecuarla al plazo de concesión de cada uno de sus activos.

Por lo anterior, se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir exposiciones a tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos. La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene RCO, por lo que es común que la contraparte sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento.

Cambios ocurridos en los principales rubros del estado de situación financiera consolidado durante 2020

Activos

Efectivo y equivalentes de efectivo

El monto de este rubro crece a \$7,857.4 millones al finalizar el 2020, mostrando un aumento a \$669.5 millones respecto a \$7,187.8 millones al 2019. El diferencial se compone principalmente por: (i) aumento en el efectivo de COVIQSA por \$293.9 millones, (ii) un incremento en el efectivo de FARAC I por \$496.8 millones, (iii) un incremento en el efectivo de CONIPSA por \$74.2, (iv) Disminución de \$5.0 millones y (v) disminución de \$190.3 millones en AUTOVIM.

Clientes

El rubro de clientes al cierre de 2020 registró \$153.4 millones, mostrando un decremento de \$372.9 millones respecto a \$526.3 millones al 2019 debido a cobros pendientes a la SCT por parte de COVIQSA y CONIPSA al cierre de 2019.

Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados.

El rubro de otras cuentas por cobrar y pagos anticipados asciende a \$274.5 millones, mostrando un incremento de \$49.3 millones comparado con el año 2019 cuando el monto fue de \$225.2 millones.

Activo no circulante.

El total de activo no circulante para el año 2020 fue de \$54,608.2 millones el cual muestra un incremento de \$5,504.2 millones respecto al año 2019, siendo las partidas más relevantes las siguientes:

- i. Activo intangible por concesión con un aumento de 13.0% o \$5,368.1 millones.
- ii. Instrumentos financieros derivados: No hubo afectación en esta cuenta durante el 2020 por lo que se registra una disminución de \$21.1 millones o el 100% respecto al 2019.
- iii. Impuestos a la utilidad diferidos: al finalizar 2020 suman \$6,753.7 millones, un aumento de \$172.5 millones o un 2.6% en comparación a los \$6,581.2 millones de 2019.
- iv. Activos por derecho de uso, neto: mostrando un total de \$50.5 millones con un aumento de \$3.6 millones o un 7.7% en comparación a los \$46.9 millones.
- v. Maquinaria y equipo, neto: mostraron un incremento de \$4.4 millones pasando de \$8.8 millones en 2019 a \$13.2 millones al cierre de 2020.

Pasivos

Intereses de financiamiento por pagar

Al cierre del 2020 este rubro observa un incremento en saldo de \$47.0 millones pasando a \$1,395.4 millones respecto de los \$1,348.4 millones al cierre del año 2019, debido a la provisión del interés devengado de los Créditos Preferentes cuyos intereses son pagaderos semestralmente.

Provisiones para reparación y mantenimiento de infraestructura carretera corto plazo

- Al cierre del 2020 este rubro se situó en \$1,164.6 millones respecto de los \$336.7 millones al finalizar el 2019; dicha variación se debe a la adopción de la política operativa de Abertis con relación al cumplimiento de nuevos estándares de calidad y a la actualización del estudio del ingeniero independiente para determinar los montos y trabajos específicos de mantenimiento mayor para cada uno de los años remanentes de la concesión.

Deuda a corto plazo

Dicho rubro se incrementó debido a que durante 2020 se tienen estipuladas diversas amortizaciones programadas de principal de algunos Créditos Preferentes.

Deuda de largo plazo y nivel de deuda

El financiamiento de largo plazo tiene diez componentes: (i) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2012, (ii) Senior Notes FARAC I, (iii) Crédito Simple Banobras FARAC I, (iv) Crédito Simple Inbursa FARAC I, (v) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2014, (vi) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2018, (vii) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2019, (viii) Crédito de Gastos de Capital 2019, (ix) Crédito COVIQSA, y (x) Crédito CONIPSA. De conformidad con las NIIF, el financiamiento de largo plazo se presenta neto de los gastos y comisiones amortizables.

Con base en lo anterior, el saldo total de la deuda a largo plazo se incrementó en 0.7%% finalizando 2020 en \$49,682.4 millones, el incremento es equivalente a un monto de \$325.6 millones sobre el saldo final de \$49,356.8 millones al cierre del año 2019. Dicho incremento (neto de amortizaciones de capital) proviene principalmente de:

(i) disposiciones del Crédito de Gastos de Capital 2019, (ii) aumento en el valor de los Certificados Bursátiles denominados en UDIS derivado de la actualización del valor de las UDIS.

El principal efecto de las acciones de refinanciamiento implementadas durante 2020 es el impacto positivo en la estructura financiera de largo plazo de RCO. De esta forma, se logra mejorar la posición de liquidez de la Compañía, dado que los flujos futuros empatarán de mejor forma con la estructura de capital de la Compañía.

Instrumentos Financieros Derivados

Según lo comentado previamente, para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, RCO utiliza Instrumentos Financieros Derivados de intercambio (swaps) y/u opciones para fijar tasas variables, los cuales en algunos casos fueron contratados con partes relacionadas.

FARAC I

Tasa variable a tasa fija (cobertura)

Al final del 2020, el monto nocional de los swaps de tasa variable se situó en \$851.1 millones de pesos y con un Precio Sucio activo de \$386.1 millones y un Precio Sucio pasivo de \$681.7 millones.

COVIQSA

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps por un monto total de \$1,751 millones, que convierten de tasa variable a tasa fija de 6.11%. Al final del 2020, el monto nocional de los swaps de tasa variable se situó en \$1,006.1 millones de pesos y con un Precio Sucio activo de \$108.3 millones. CONIPSA

En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.78% el monto original en conjunto de los swaps fue de \$262.4 millones. Al final del 2020, el monto nocional de los swaps de tasa variable se situó en \$142.8 millones de pesos y con un Precio Sucio activo de \$12.7 millones.

Capital

El capital contable al 31 de diciembre de 2020 fue de \$3,366.0 millones, una disminución de \$400.5 millones respecto al 31 de diciembre del 2019 en el que cerró en \$3,766.5 millones. Dicho decremento se debe al efecto neto de la utilidad del ejercicio menos las reducciones de capital celebradas el 25 de marzo de 2020, previa recomendación emitida por su Consejo de Administración, por \$500.0 millones.

Fuentes internas y externas de liquidez

Las fuentes internas de liquidez de RCO son en su mayor parte los ingresos recibidos por peaje y demás ingresos por concesiones. Las fuentes externas de liquidez son tanto el Crédito de Gastos de Capital 2019 con un monto pendiente de disponer de \$1,148.9 millones, y la línea de Banobras por un monto pendiente de disponer de \$1,070.0 millones.

Beneficios por impuestos a la utilidad

Como resultado de los costos atribuibles a la amortización de la contraprestación pagada por adelantado del Título de Concesión FARAC I y los resultados netos de financiamiento, a la fecha RCO no ha generado utilidad fiscal. Derivado de lo anterior y en términos netos, en 2020 RCO finalizó el ejercicio con un beneficio por impuesto a la utilidad diferido acumulado por \$6,753.6 millones, mientras que en 2019 cerró con \$6,581.2 millones.

Por su parte, COVIQSA y CONIPSA en lo individual causan ISR siendo el total causado de 2020 de \$205.2 millones respecto a 2019 en que se causaron \$208.2 millones.

Inversiones relevantes en capital

La información relativa a las inversiones relevantes en capital se encuentra en la sección II.2.11 "Descripción de los Principales Activos" del presente Reporte Anual.

Razón de liquidez y apalancamiento

La razón de liquidez de RCO (activo circulante / pasivo circulante) tuvo la siguiente variación: al cierre de 2020 fue equivalente a 1.9, mientras que al cierre de 2019 se situó en 2.2, lo cual representó un decremento de 15.9%, debido principalmente a: (i) incremento de \$827.9 millones en provisiones para reparación y mantenimiento de infraestructura carretera corto plazo, (ii) incremento en la porción circulante de la deuda a largo plazo por \$288.8 millones; y (iii) aumento en provisión por obra ejecutada no estimada por \$75.5 millones.

Operaciones fuera del Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, RCO y subsidiarias no tienen operaciones fuera del Estado de Situación Financiera que afecten su condición financiera, sus resultados operativos o su liquidez.

Cambios ocurridos en los principales rubros del estado de situación financiera durante 2019

Activos**Efectivo y equivalentes de efectivo**

El monto de este rubro decrece a \$7,187.9 millones al finalizar el 2019, mostrando un decremento de \$33.0 millones respecto a \$7,220.9 millones al 2018. El diferencial se compone principalmente por: (i) disminución en el efectivo de COVIQSA por \$433.3 millones, correspondiente principalmente a pagos anticipados de deuda, (ii) un incremento en el efectivo de FARAC I por \$367.0 millones, y (iii) un decremento en el efectivo de CONIPSA por \$208.2.

Clientes

El rubro de clientes al cierre de 2019 registró \$526.3 millones, mostrando un incremento de \$381.0 millones respecto a \$145.2 millones al 2018 debido a cobros pendientes a la SCT por parte de COVIQSA y CONIPSA. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

El rubro de otras cuentas por cobrar y pagos anticipados asciende a \$225.2 millones, mostrando un incremento de \$61.8 millones comparado con el año 2018 cuando el monto fue de \$163.4 millones.

Activo no circulante.

El total de activo no circulante para el año 2019 fue de \$49,104.1 millones el cual muestra un decremento de \$1,136.5 millones respecto al año 2018, siendo las partidas más relevantes las siguientes:

- i. Activo intangible por concesión con una disminución 2.2% o \$918.7 millones.
- ii. Instrumentos financieros derivados: mostraron un total de \$21.1 millones, un decremento del 90.7% comparado con 2018.
- iii. Impuestos a la utilidad diferidos: al finalizar 2019 suman \$6,581.2 millones, un decremento de \$152.8 millones o un 2.3% en comparación a los \$6,734.0 millones de 2018.
- iv. Activos por derecho de uso, neto: mostrando un total de \$46.8 millones con una disminución de 15.5 millones o un 24.9% en comparación a los \$62.4 millones.
- v. Maquinaria y equipo, neto: mostraron un incremento de \$2.2 millones pasando de \$6.6 millones en 2018 a \$8.8 millones al cierre de 2019.

Pasivos**Intereses de financiamiento por pagar**

Al cierre del 2019 este rubro observa un incremento en saldo de \$513.0 millones pasando a \$1,348.4 millones respecto de los \$835.4 millones al cierre del año 2018, debido a la provisión del interés devengado de los Créditos Preferentes cuyos intereses son pagaderos semestralmente.

Provisiones de corto plazo

Al cierre del 2019 este rubro se situó en \$336.7 millones respecto de los \$299.3 millones al finalizar el 2018; dicha variación se debe al reconocimiento de la provisión de los compromisos operativos de corto plazo y se disminuye por los costos operativos ejecutados en el mismo periodo.

Deuda a corto plazo

Dicho rubro se incrementó debido a que durante 2019 se tienen estipuladas diversas amortizaciones programadas de principal de algunos Créditos Preferentes.

Deuda de largo plazo y nivel de deuda

El financiamiento de largo plazo tiene diez componentes: (i) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2012, (ii) Senior Notes FARAC I, (iii) Crédito Simple Banobras FARAC I, (iv) Crédito Simple Inbursa FARAC I, (v) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2014, (vi) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2018, (vii) Certificados Bursátiles FARAC I emisión 2019, (viii) Crédito de Gastos de Capital 2019, (ix) Crédito COVIQSA, y (x) Crédito CONIPSA. De conformidad con las NIIF, el financiamiento de largo plazo se presenta neto de los gastos y comisiones amortizables.

Con base en lo anterior, el saldo total de la deuda a largo plazo se incrementó en 18.8% finalizando 2019 en \$49,356.7 millones, el incremento es equivalente a un monto de \$7,823.9 millones sobre el saldo final de \$41,532.8 millones al cierre del año 2018. Dicho incremento (neto de amortizaciones de capital) proviene principalmente de:

(i) disposiciones del Crédito de Gastos de Capital 2019, (ii) aumento en el valor de los Certificados Bursátiles denominados en UDIS derivado de la actualización del valor de las UDIS, (iii) incremento neto por la emisión de nuevos Certificados Bursátiles (RCO 18U), compensado parcialmente con la disminución del saldo insoluto de las emisiones RCO 12 y RCO 12U debido a la recompra parcial de Certificados Bursátiles, a través de ofertas públicas de adquisición y (iv) la emisión adicional de Certificados Bursátiles (RCO 19).

El principal efecto de las acciones de refinanciamiento implementadas durante 2019 es el impacto positivo en la estructura financiera de largo plazo de RCO. De esta forma, se logra mejorar la posición de liquidez de la Compañía, dado que los flujos futuros empatarán de mejor forma con la estructura de capital de la Compañía.

Instrumentos Financieros Derivados

Según lo comentado previamente, para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, RCO utiliza Instrumentos Financieros Derivados de intercambio (swaps) y/u opciones para fijar tasas variables, los cuales en algunos casos han sido contratados con partes relacionadas.

FARAC I

Tasa variable a tasa fija (cobertura)

Al final del 2019, el monto nocional de los swaps de tasa variable se situó en \$165.6 millones de pesos y con un Precio Limpio activo de \$391.3 millones y un Precio Limpio pasivo de \$520.7 millones.

COVIQSA

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps por un monto total de \$1,751. millones, que convierten de tasa variable a tasa fija de 6.11%. Al final del 2019, el monto nocional de los swaps de tasa variable se situó en \$1,196.9 millones de pesos y con un Precio Limpio activo de \$205.9 millones.

En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.78% el monto original en conjunto de los swaps fue de \$262.4 millones. Al final del 2019, el monto nocional de los swaps de tasa variable se situó en \$175.7 millones de pesos y con un Precio Limpio activo de \$26.5 millones.

Capital

El capital contable al 31 de diciembre de 2019 fue de \$3,768.5 millones, una disminución de \$9,449.1 millones respecto al 31 de diciembre del 2018 en el que cerró en \$13,217.6 millones. Dicho decremento se debe al efecto neto de la utilidad del ejercicio menos las reducciones de capital celebradas en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019, previa recomendación emitida por su Consejo de Administración, por \$950.0 millones, \$1,000.0 millones, \$7,000.0 millones y \$1,469.0 millones respectivamente.

Fuentes internas y externas de liquidez

Las fuentes internas de liquidez de RCO son en su mayor parte los ingresos recibidos por peaje y demás ingresos por concesiones. Las fuentes externas de liquidez son tanto el Crédito de Gastos de Capital 2019 con un monto pendiente de disponer de 1,834.4\$ millones, y la línea de Banobras por un monto pendiente de disponer de \$1,460.0 millones.

Beneficios por impuestos a la utilidad

Como resultado de los costos atribuibles a la amortización de la contraprestación pagada por adelantado del Título de Concesión FARAC I y los resultados netos de financiamiento, a la fecha RCO no ha generado utilidad fiscal. Derivado de lo anterior y en términos netos, en 2019 RCO finalizó el ejercicio con un beneficio por impuesto a la utilidad diferido acumulado por \$6,581.2[] millones, mientras que en 2018 cerró con \$6,734.0 millones.

Por su parte, COVIQSA y CONIPSA en lo individual causan ISR siendo el total causado de 2019 de \$208.2 millones respecto a 2018 en que se causaron \$218.5 millones.

Inversiones relevantes en capital

La información relativa a las inversiones relevantes en capital se encuentra en la sección II.2.11 “Descripción de los Principales Activos” del presente Reporte Anual.

Razón de liquidez y apalancamiento

La razón de liquidez de RCO (activo circulante / pasivo circulante) tuvo la siguiente variación: al cierre de 2019 fue equivalente a 2.2, mientras que al cierre de 2018 se situó en 2.8, lo cual representó un decremento de 21.4%, debido principalmente a: (i) decremento en efectivo por \$33.0 millones, (ii) decremento en los impuestos por pagar; y (iii) disminución de proveedores por \$12.0 millones.

Operaciones fuera del Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2019, RCO y subsidiarias no tienen operaciones fuera del Estado de Situación Financiera que afecten su condición financiera, sus resultados operativos o su liquidez.

Obligaciones Contractuales

La tabla siguiente contiene una estimación de los pagos futuros de las concesiones con base en las obligaciones contractuales al 31 de diciembre de 2020 y resume el efecto estimado que dichas obligaciones tendrán sobre el flujo de efectivo de cada concesión.

Tabla 26. Obligaciones contractuales

	Pagos de billos por periodo				
	Total	Menos de 1 año	1-3 años	3-6 años	Más de 6 años
	(millones de pesos)				
Obligaciones contractuales (1):					
Créditos preterites FARAC I-Certificados Bursátiles pesos 2012 (3)	1,316,380.3	225,997.8	637,113.2	453,269.2	-
Créditos preterites FARAC I-Certificados Bursátiles pesos 2014 (3)	7,026,411.1	446,729.5	1,925,559.3	2,508,644.8	2,145,477.5
Créditos preterites FARAC I-Certificados Bursátiles UDI 2012 (3)	3,365,660.0	291,390.0	894,347.3	910,952.0	1,268,970.7
Créditos preterites FARAC I-Certificados Bursátiles UDI 2018 (3)	35,744,380.7	1,018,626.9	3,275,650.7	4,404,102.5	27,046,000.7
Créditos preterites FARAC I-Certificados Bursátiles pesos 2019 (3)	6,698,927.8	274,520.6	824,313.8	952,733.0	4,647,360.5
Créditos preterites FARAC I-SecuriNotes (3)	9,450,393.8	1,137,487.5	4,240,593.8	3,758,587.5	313,725.0
Créditos preterites FARAC I-Crédito Simple Barobras (3)	23,194,204.2	1,098,123.2	3,344,605.6	3,465,240.1	15,286,235.4
Créditos preterites FARAC I-Crédito Simple Librisa (3)	9,120,135.1	552,464.6	1,718,563.9	2,015,923.4	4,833,183.2
Créditos preterites FARAC I-Crédito de Gastos de Capital Salta de 2019 (2)	1,196,277.8	39,701.7	192,182.2	301,922.4	662,471.5
Créditos preterites COVDSA y CONPSA (2)	2,141,916.4	509,025.0	1,433,326.3	199,565.2	-
Total obligaciones contractuales	99,254,687.1	5,594,066.6	18,486,255.9	18,970,940.2	56,203,424.4

(1) Esta tabla no contiene obligaciones de RCO derivadas de los contratos de construcción, debido a que los pagos bajo dichos contratos generalmente son requeridos en base al avance de obra contemplada en dichos contratos. Adicionalmente, como se menciona a lo largo del presente Reporte Anual, los pagos de las Obras de Ampliación han sido financiados desde el inicio de la Concesión FARAC I en el Fideicomiso de Administración dedicado a dichos trabajos.

(2) Incluye pagos en relación a los Créditos Preterites (incluye todo el pago relacionado de los Instrumentos Financieros Derivados). Las obligaciones relativas a dichos Créditos Preterites se estimaron con la tasa de interés aplicable a dichos créditos al 31 de marzo de 2021 y no asume ningún pago anticipado de capital.

(3) Incluye pagos en relación a los Créditos Preterites a la tasa fija contractual y no asume ningún pago anticipado de capital.

Control Interno:

Control Interno

Es política de la Compañía establecer y mantener un sistema de control interno como herramienta para otorgar un grado de seguridad razonable en la eficacia y eficiencia operacional, el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, la fiabilidad de la información financiera relevante que se proporcione a socios e inversionistas.

Los reportes con los resultados de las auditorías internas deben ser entregados al Comité de Auditoría cumpliendo con las leyes y reglas para promover la eficacia y eficiencia operacional.

El departamento de auditoría interna debe establecer un plan anual para definir el enfoque y alcance de la auditoría con la frecuencia requerida en la evaluación de riesgo y actividades de control.

El Comité de Auditoría elabora y presenta al Consejo de Administración informes trimestrales y un informe anual respecto de las actividades que corresponden a su competencia en materia de control interno, de la información financiera y de la gestión de negocios de la Compañía y de las personas morales que esta controla, describiendo en el caso del control interno las deficiencias y desviaciones, así como los aspectos que requieren una mejora.

Un sistema de control interno bien establecido permite a RCO y a cada una de sus subsidiarias una mayor seguridad en su operación y reduce los riesgos a que están expuestas.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

1.1 Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

1.2 Provisión para gastos de mantenimiento mayor (Capex).

RCO reconoce una provisión por gastos de mantenimiento mayor de las Autopistas. Los supuestos utilizados por la Administración de RCO comprenden principalmente los montos estimados de mantenimiento mayor por un experto externo contratado por la empresa, índices de inflación, tasa de descuento y el juicio utilizado por la administración para determinar la provisión. RCO reconoce una provisión por el importe de la proyección del costo a valor presente del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero, ya que considera que la provisión así determinada cumple con los requerimientos de la IAS 37 Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes ("IAS 37", por sus siglas en inglés) y de la IFRIC 12 Acuerdos para la concesión de servicios ("IFRIC 12, por sus siglas en inglés") y los parámetros establecidos por Abertis (adopción de políticas corporativas mencionada anteriormente en la sección II.2.10).

Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de Obras de Ampliación de Rehabilitación

Las cantidades reportadas por concepto de ingresos y costos por construcción de trabajos de rehabilitación y Obras de Ampliación son sustancialmente iguales, ambos rubros se reconocen por montos iguales, por lo que esto no tiene un efecto significativo en la utilidad de operación y la utilidad neta de RCO.

La Compañía deja de reconocer ingresos y costos por construcción una vez concluidas las etapas de trabajos de rehabilitación, así como las Obras de Ampliación establecidas por el Título de Concesión FARAC I.

Estimación de pérdidas crediticias esperadas

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen los montos que están vencidos al final del período sobre el que se informa, para lo cual la compañía ha reconocido una estimación de pérdidas crediticias esperadas, ya que existe la probabilidad de que el cliente no pague, por alguna contingencia legal o financiera del cliente. Esta estimación se reconoce en cada fecha de reporte.

1.3 Principales Políticas Contables

1.3.1 Bases de presentación ejercicio 2020

a. Declaración de cumplimiento con IFRS

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB.

b. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable, como se explica con mayor detalle en las políticas contables más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.

Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las valuaciones de valor razonable se clasifican en los Niveles 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las valuaciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, Se consideran precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2, Datos de entrada observables distintos de los precios cotizados del Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3, Considera datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

c. Bases de consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen los de RCO y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y desde la fecha en la que se pierde el control se dejan de consolidar. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida, así como el resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Las políticas contables de las subsidiarias son consistentes con las de la Entidad.

La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

Tabla 27. Participación accionaria directa o indirecta en el capital social

Entidad	Participación	Actividad
---------	---------------	-----------

Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V.	99.97%	Prestación de servicios administrativos
RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V.	99.97%	Prestación de servicios de operación, tenedora de acciones y Operadora
Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V.	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V.	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Tepic San Blas S. de R.L. de C.V.	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas
Autovías de Michoacán S.A. de C.V.	100%	Concesión encargada de proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener la autopista Zamora-La Piedad

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en los estados financieros consolidados.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. En los estados financieros consolidados, el valor de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relacionados (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable, según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. Unidad monetaria de los estados financieros

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.

e. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

1.3.2 Principales políticas contables 2020

a. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable o, si son instrumentos financieros que la Entidad espera recuperar cobrando los flujos de efectivo contractuales, se valúan a su costo amortizado o a su valor nominal si es que no tienen componente de financiamiento explícito; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o en otros instrumentos libres de riesgo. El efectivo y los equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presentan por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

b. Activos financieros

Los activos financieros de la Entidad se reconocen y valúan en los estados financieros consolidados conforme se describe a continuación:

i. Reconocimiento, valuación inicial y baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando la Entidad forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren.

ii. Valuación inicial de activos financieros

A excepción de las cuentas por cobrar a clientes, que no contienen un componente de financiamiento significativo y se valúan al precio de la transacción de acuerdo con la IFRS 15, todos los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras; excepto el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta en gastos.

iii. Valuación subsecuente de activos financieros***Activos financieros a costo amortizado***

Los activos financieros se valúan a costo amortizado si se cumple con las siguientes condiciones (y no se designan a VRCCR):

- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.

Después del reconocimiento inicial, estos activos se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Se omite el descuento cuando su efecto no es material. El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad, las cuentas por cobrar a clientes y la mayoría de las otras cuentas por cobrar se clasifican en esta categoría de instrumentos financieros.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso por intereses a lo largo del período pertinente.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo netos estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe bruto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en la fecha de reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se valúa en el reconocimiento inicial, menos los pagos de capital, más la amortización acumulada utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto al vencimiento, ajustado por cualquier estimación de pérdidas. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas crediticias esperadas.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda valuados posteriormente a costo amortizado. Los ingresos por interés se reconocen en resultados y se incluyen en el rubro de Ingreso por intereses.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito; para estos activos, el ingreso por interés se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no se realiza sobre el valor bruto en libros, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Activos financieros a VRORI

La Entidad valúa los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales ("VRORI") si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es 'mantener para cobrar' los flujos de efectivo asociados y para vender los activos financieros, y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.

Los activos financieros a VRORI se valúan primero a su costo amortizado y posteriormente se ajustan a su valor razonable con efecto en otros resultados integrales ("ORI"). Cualquier ganancia o pérdida reconocida en ORI se reciclará a la utilidad o pérdida neta al momento de la baja del activo financiero.

Activos financieros a VROR

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a 'mantener para cobrar' o 'mantener para cobrar y vender' se valúan a su valor razonable con cambio en resultados ("VROR"). Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se contabilizan a VROR. Los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requerimientos de contabilidad de cobertura.

Deterioro en el valor de los activos financieros

La Entidad reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas ("EPCE") por préstamos y otros activos financieros de deuda medidos a costo amortizado y VRORI, cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales reconocidos y valuados de acuerdo con la IFRS 15 y compromisos de préstamos.

Para instrumentos financieros a costo amortizado la Entidad considera una mayor gama de información cuando evalúa el riesgo crediticio y determina las pérdidas crediticias esperadas, incluidos los eventos pasados, condiciones actuales, así como pronósticos razonables y respaldados que afectan la recuperación esperada de los flujos de efectivo futuros de cada instrumento financiero.

Para efectos del análisis anterior, la Entidad determina la EPCE en función de las siguientes etapas de riesgo de crédito:

"Etapa 1" de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial no han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa sólo a los eventos de incumplimiento esperados durante los próximos 12 meses de la vida del instrumento. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

"Etapa 2" de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

"Etapa 3" de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos con evidencia objetiva de deterioro. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero neto de la EPCE.

La EPCE se determina por la diferencia entre el valor de recuperación estimado del instrumento financiero y su valor en libros, cuando éste es mayor. El valor de recuperación es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recuperar del instrumento financiero.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para el reconocimiento de la EPCE de instrumentos financieros a corto plazo y sin componente de financiamiento explícito o cuando éste no es significativo, utilizando una matriz de estimaciones. Esto consiste en utilizar su experiencia de pérdidas crediticias históricas en función del número de días de vencimiento de las cuentas por cobrar. No se determinan flujos de efectivo a valor presente.

c. Activo intangible y activo financiero por concesión

La Entidad utiliza la IFRIC 12 para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

- Un activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia de contrato.
- Un activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia para operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos de efectivo futuros que generará el activo resultante de las obras varían de acuerdo con el uso de este activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada inicialmente a la SCT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

Las erogaciones para la actualización del estado de la infraestructura carretera que están directamente relacionados con los activos concesionados y que ayuden a cumplir con los estándares de calidad de la Entidad, reduzcan el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión, y aseguren el cumplimiento de las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión, se capitalizan como parte del activo intangible por concesión, debido a que generarán beneficios adicionales a los que se estiman si no se llevaran a cabo las inversiones iniciales para dicha actualización de la infraestructura carretera.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión que se menciona en la Nota 1, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular, iniciando dicha amortización conforme las obras se concluyen. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

d. Mobiliario y equipo y derechos de franquicia

Las erogaciones por mobiliario y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada de estos activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el periodo de uso y explotación del activo.

Un elemento de mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros

del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

e. Maquinaria y equipo

Las erogaciones por maquinaria y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de maquinaria y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

f. Activos por derecho de uso

El activo por derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajusta por cualquier revaluación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se valúa inicialmente al valor presente de los pagos futuros del arrendamiento y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros. Este pasivo se presenta en el estado de posición financiera consolidado dentro del saldo de otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento, al inicio del contrato.

Los pagos de arrendamiento se dividen en capital y en intereses que se presentan como flujos de efectivo de financiamiento.

En contratos de arrendamiento con término de 12 meses o menos sin opción de compra, así como en contratos donde los activos subyacentes tienen un valor bajo (como computadoras personales y mobiliario de oficina), los pagos de arrendamiento se contabilizan como un gasto en línea recta en el plazo del arrendamiento.

g. Crédito mercantil

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil no se amortiza, pero está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

h. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de ese activo durante ese periodo de tiempo hasta el momento en que esté listo para su uso.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

i. Deterioro del valor de los activos intangibles y del crédito mercantil

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles y del crédito mercantil, a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo para compararlo con su valor en libros a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a las unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable del activo (o unidad generadora de efectivo) es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venderlo y su valor en uso. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad. El valor de uso de estos activos se determina por medio del método de flujos de efectivo descontados; como tasa de descuento se utiliza el costo ponderado de capital aplicable, cuyo componente de costo de capital se estima por medio del “*Capital Asset Pricing Model*”.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier crédito mercantil distribuido a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

j. Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los periodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para el uso hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento, de actualización o mejoras al estado de la infraestructura carretera y/o reparación mayor. Esta proyección es reconocida a valor presente neto y se determina con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del periodo de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

k. Beneficios a empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquéllos que se le otorgan al empleado y se pagan estando vigente la relación laboral dentro de un plazo no mayor a los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que se otorgó el beneficio; incluyen entre otros, sueldos y salarios, ausencias compensadas, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”). Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

La PTU se reconoce en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Son beneficios que se otorgan a los empleados y se pagan estando vigente la relación laboral, pero con posterioridad a los 12 meses siguientes al cierre del periodo en que se otorgaron dichos beneficios; incluye principalmente las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad descritos en la Nota 15.

Estos beneficios se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuando: 1) la Entidad adquiere una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

Beneficios a los empleados post-empleo

Son beneficios que se otorgan a los empleados estando vigente la relación laboral, pero que se pagan al término o con posterioridad al término de la relación laboral. La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y tienen 15 años o más laborando o a aquellos que sean despedidos independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio, valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Las pérdidas y ganancias actuariales se generan por cambios en las hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de las obligaciones laborales, se determinan por la remediación de la provisión de beneficios a los empleados al final de periodo y se registran inmediatamente afectando otras utilidades (pérdidas) integrales en el periodo en que ocurren y no serán reclasificadas a resultados. El costo de servicios pasados se registra en resultados en el periodo en que se genera un cambio al plan de beneficios a los empleados.

Los pagos relacionados con planes de contribuciones definidas se registran en resultados cuando los empleados prestan los servicios que les dan derecho a esas contribuciones.

Beneficios por terminación

Son los que se otorgan y se pagan al empleado con motivo del término de la relación laboral y se registra un pasivo de beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas, cuando la Entidad ya no pueda retirar la oferta de estos beneficios y el momento en que la Entidad reconozca los costos por una reestructuración que esté dentro del alcance de la IAS 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Pagos basados en acciones

Para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo a los ejecutivos de la Entidad, se reconoce un pasivo por los bienes o servicios adjudicados, valuados a su valor razonable contra resultados. Al final de cada periodo de reporte, hasta que se liquide, así como en la fecha de liquidación, la Entidad reevalúa el pasivo y cualquier cambio en el valor razonable se reconoce en los resultados del periodo.

I. Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados

El impuesto a la utilidad causado corresponde al impuesto sobre la renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Se reconoce un pasivo de impuesto diferido por todas las diferencias acumulables. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espere que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos a la utilidad causados y diferidos

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando están relacionados con partidas que se reconocen, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

m. Pasivos financieros e instrumentos de capital

Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad se valúan inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado, a menos que sean pasivos de corto plazo y no tengan un componente financiero explícito, en cuyo caso se valúan a su valor nominal o al costo de la transacción. El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los pagos de capital y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados de pagos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo

financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y sólo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, se cancelan o expiran.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que demuestra un interés residual en los activos de una entidad después de disminuir todos los pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad son reconocidos al valor de la contraprestación recibida, neta de los costos de emisión de acciones realizados.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad es reconocida y disminuida directamente en el capital contable. No se reconocen ganancias ni pérdidas en los resultados de la Entidad, como resultado de la compra, venta, emisión o cancelación de instrumentos de capital propios de la Entidad.

n. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 13 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses siguientes. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

Contabilidad de coberturas

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados como de coberturas, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación económica de cobertura entre el derivado y la partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto, para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica y
- La relación de cobertura está equilibrada.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado, pero el objetivo de administración de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, la Entidad ajusta la relación de cobertura para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

La Nota 13 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.

Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro de resultados relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpe de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, termina, se ejerce, cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoca la designación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos de la Entidad. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta generado por el riesgo cubierto se amortiza en resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros resultados integrales en el capital contable se reclasifican a los resultados en los períodos en los que la partida cubierta se reconoce en resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en los otros resultados integrales en el capital contable continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en resultados.

La Entidad evalúa que las relaciones de cobertura estén equilibradas; de no estar así, se reequilibra la relación de cobertura, es decir, se ajusta la partida cubierta o el instrumento de cobertura con el objetivo de lograr el mayor grado de efectividad posible.

Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios de los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlos a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable; los cambios en dicho valor son reconocidos en los resultados del período, como parte del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

o. Ingresos de actividades ordinarias

Reconocimiento de ingresos de peaje por concesión y por servicios de peaje

La administración de la Entidad reconoce los ingresos de peaje por concesión en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de los ingresos por servicio de peaje se reciben directamente de la SCT y se registran en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas.

Reconocimiento de ingresos por servicios de operación

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relativos al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato. Estos

ingresos equivalen de conformidad con la IFRIC 12 al interés devengado del activo financiero por concesión reconocido en el estado consolidado de situación financiera, a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Reconocimiento de ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados.

En las autopistas concesionadas se reconocen ingresos por uso de derecho de vía, y en FARAC I y COTESA se reconocen ingresos derivados de restaurantes y tiendas de conveniencia. El uso del derecho de vía se comercializa por medio de contratos de arrendamiento de áreas colindantes con la cinta asfáltica.

Los ingresos por uso de derecho de vía son aquellos cobrados a locatarios tales como gasolineras y tiendas de conveniencia, así como por lo recibido por la construcción o paso de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos.

Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación

De conformidad con la IFRIC 12, la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada ("Porcentaje de avance"), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

Modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Con la finalidad de llevar a cabo un reconocimiento adecuado de los ingresos, se utiliza el siguiente modelo de cinco pasos:

- Identificación del contrato o contratos con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato.
- Reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Se anexa un cuadro en el que se especifica por tipo de ingreso, la aplicación del modelo de 5 pasos para el reconocimiento del ingreso.

Reconocimiento de Ingresos (Modelo 5 Pasos)

	Pasos	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados	Construcción de obras de ampliación y rehabilitación
Paso 1	Identificación del contrato con el cliente	Contrato; se expide comprobante de pago de peaje	Contrato de concesión	Contrato de concesión	Contrato/ comprobante de venta del producto	Contrato de concesión
Paso 2	Identificación de las obligaciones de desempeño (OD) en el contrato	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Mantener la disponibilidad de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de vía/entregar el producto vendido	Una OD = Construir infraestructura carretera
Paso 3	Determinación del precio de la transacción	Cuota de peaje basada en tarifas autorizadas por la SCT	Pago por uso establecido en el contrato con la SCT	Pago por disponibilidad d establecido en el contrato con	Costos relacionados con el activo intangible por concesión/ Costo del bien	Costo incurrido en construcción , se asemeja a su valor razonable

				la SCT	más un margen de utilidad	
Paso 4	Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD
Paso 5	Reconocer el ingreso cuando la Compañía satisfaga la obligación de desempeño	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de la vía/Entrega del bien	A lo largo del tiempo = Avance de obra que se reconoce a lo largo del periodo de construcción

p. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos por cobrar o por pagar de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

q. Utilidad por acción

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

r. Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales un renglón de utilidad de operación.

Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su función debido a las distintas actividades económicas y de negocios, por lo que se separaron en amortización del activo intangible por concesión, operación y mantenimiento de activo por concesión, costos de peaje por concesión y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación, costo por uso derecho de vía y otros relacionados y gastos generales y de administración.

El rubro de costo de peaje por concesión no incluye la amortización del intangible ni los costos de operación y mantenimiento de activo por concesión ya que se muestran por separado en el Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales en el rubro de costos y gastos.

s. Estado consolidado de flujos de efectivo

La Entidad presenta el flujo de efectivo de actividades de operación utilizando el método indirecto, en el cual la utilidad es ajustada por los efectos de transacciones que no requieren flujos de efectivo, incluyendo aquellos asociados con actividades de inversión o financiamiento.

La Entidad clasifica el total de los ingresos por intereses (los relacionados con los activos financieros por concesión y los recibidos de otros activos financieros) como actividades de operación y los intereses pagados como actividad de financiamiento.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

I.ADMINISTRACION

I.1Audidores Externos

El Consejo de Administración es el órgano corporativo encargado de la designación y contratación del auditor externo, tomando en cuenta la opinión del Comité de Auditoría de RCO para tales efectos.

Los miembros del Comité de Auditoría de RCO revisaron el contrato con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“**Deloitte**” o el “**Despacho**”) para prestar a la Compañía los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020 por un monto de \$5.4 millones más IVA; asimismo, revisaron los documentos presentados por el Auditor Externo a los miembros del Comité de Auditoría de RCO, en los que se declara el cumplimiento de los requisitos para su contratación por la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos* (la “**Circular Única de Auditores Externos**” o “**CUAE**”).

El Consejo de Administración en su momento aprobó, previa recomendación del Comité de Auditoría de RCO, la celebración del contrato mencionado, dado que, con base en los documentos presentados por el Auditor Externo, el Despacho, el propio Auditor Externo y las personas del equipo de auditoría externa, a la fecha del contrato, estaban en cumplimiento de los criterios de independencia, de capacidad profesional y de calidad requeridos por la CUAE.

Contratación de servicios adicionales con el Auditor Externo y/o el Despacho

Los miembros del Comité de Auditoría de RCO revisaron los contratos con el Despacho para prestar a la Sociedad los siguientes servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020:

a) Servicios profesionales como contadores independientes para llevar a cabo una revisión limitada al 30 de abril de 2020. El monto del contrato fue de \$0.4 millones más IVA.

El Consejo de Administración en su momento aprobó, previa recomendación del Comité de Auditoría de RCO, la celebración de los Contratos anteriores dado que, a su juicio, la prestación de los servicios correspondientes no afectaría la independencia del Despacho, ni del Auditor Externo Independiente, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2019, en virtud de que:

a) los servicios en cuestión no se ubican en la lista establecida en el Artículo 6, Fracc. VII de la CUAE;

b) se considera que:

- ni el Despacho ni el Auditor Externo Independiente estarían en la posición de auditar su propio trabajo,
- el Auditor Externo Independiente y el personal del Despacho no actuarían como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarían actividades cuya responsabilidad recayera en la administración o el personal de la Sociedad,
- dichos servicios no pondrían al Despacho ni al Auditor Externo Independiente en la posición de defensor o abogado de la Sociedad y
- la prestación de los servicios no representaría un conflicto de interés entre el Despacho, el Auditor Externo Independiente y la Sociedad; y

c) el monto de los contratos, en lo individual y en su conjunto, es poco representativo en relación con el precio de la auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020.

Con base en la CUAE, RCO dio aviso oportuno a la CNBV sobre todos los servicios contratados con el Despacho durante el

ejercicio 2020.

Asimismo, a la fecha de emisión del presente Reporte Anual, el Auditor Externo ha cumplido razonablemente con todas las obligaciones que le corresponden y que están establecidas en la CUAE.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés

Durante el curso ordinario de sus negocios, RCO ha celebrado diversas operaciones con Partes Relacionadas según se describen a continuación. Todas las operaciones relevantes celebradas con alguna parte relacionada fueron evaluadas por el Consejo de Administración de RCO, previa opinión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de conformidad con y sujeto a las excepciones que establece, la LMV y los estatutos sociales. Estas operaciones están sujetas a las condiciones prevalecientes del mercado y a normas en materia de precios de transferencia de conformidad con la ley mexicana. A continuación, se describen en lo general dichas operaciones:

Instrumentos financieros derivados

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no hay contratos con partes relacionadas, mientras que al cierre del 2018 hubo Contratos de Cobertura con Goldman Sachs Paris Inc. Ex Cie con un monto nocional de \$147.0 millones.

Contrato de Consultoría

Con fecha 4 de junio de 2020, RCO y Abertis celebraron un contrato de consultoría (*Industrial Agreement*), bajo el cual, entre otros, Abertis se obliga a transferir conocimientos (*know-how*) y prestar asistencia técnica a RCO para el desarrollo de su negocio, a cambio de regalías fijadas en función de los ingresos anuales consolidados de RCO y subsidiarias y contempladas dentro de los gastos de operación en el presupuesto anual de RCO.

Información adicional administradores y accionistas:

1. Administradores y Accionistas

1.1.1 Designación de Consejeros

La administración de RCO está a cargo de un Consejo de Administración y un Director General. El Consejo debe estar integrado por el número de miembros que, en su caso, determine la Asamblea General de Accionistas; en el entendido, sin embargo, que el Consejo de Administración podrá tener máximo veintiún miembros, de los cuales, cuando menos el 25.0% de ellos deberán ser miembros independientes.

Los Accionistas Serie “A” que representen la mayoría del capital social de RCO pueden designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, dejando a salvo los derechos de minoría y cualquier derecho otorgado a otras series de acciones para efectos de la designación de miembros del Consejo de Administración de RCO. No obstante lo anterior, mediante Convenio entre Accionistas se acordó que los Accionistas Serie “B” tendrán derecho a designar 4 miembros del Consejo.

Cada Accionista o grupo de Accionistas tiene derecho a designar y revocar, en Asamblea General de Accionistas, a un Consejero por cada bloque de, por lo menos, 10.0% (diez por ciento) del capital social de RCO con derecho de voto, incluso limitado o restringido, que representen; en el entendido de que una vez que se realicen dichas designaciones, los demás miembros del Consejo de Administración serán designados por mayoría simple de votos de los titulares de acciones comunes u ordinarias que se encuentren presentes en la asamblea, sin computar los votos que correspondan a los accionistas minoritarios que hayan hecho la designación o designaciones mencionadas. La designación realizada por los accionistas minoritarios sólo podrá revocarse por los demás Accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

Cualquier Accionista o grupo de Accionistas, según sea el caso, que haya hecho la designación de un Consejero puede también designar al miembro suplente de dicho Consejero, en el entendido que, el o los suplentes del o los Consejeros independientes, deberán tener ese mismo carácter.

A la fecha del presente Reporte Anual, el Consejo de Administración de RCO está integrado por un total de 11 miembros propietarios de los cuales 2, es decir, el 18.2%, son Miembros Independientes.

La Tabla 28 proporciona la integración vigente del Consejo de Administración de RCO:

Tabla 28. Consejo de Administración

Consejo de Administración					
Miembro propietario	Carácter	Fecha de nombramiento	Suplente	Fecha de nombramiento	
José Aljaro Navarro	No independiente	4 de junio de 2020	—	—	
André Rogowski	No independiente	4 de junio de 2020	—	—	
Martí Carbonell Mascaró	No independiente	4 de junio de 2020	—	—	
Jordi Fernández Montoli	No independiente	4 de junio de 2020	—	—	
Gemma Maque Ros	No independiente	4 de junio de 2020	—	—	
Alexander Greubaum	No independiente	4 de junio de 2020	—	—	
Jaime Cillero Pardo	No independiente	24 de febrero de 2021	—	—	
Adolfo Castro Rivas	Independiente	16 de marzo de 2012	—	—	
Ella Beatriz García Roldanes	Independiente	24 de septiembre de 2009	—	—	
Juan Manuel González Beñal	No independiente	31 de agosto de 2018	—	—	
Demetrio Javier Sotil Cortés	No independiente	26 de abril de 2010	—	—	

José Aljaro Navarro

Inició su carrera profesional en Arthur Andersen como Gerente de Auditoría. En 1991, se incorporó al grupo Cortefiel como “*Chief Financial Officer*” (CFO). Posteriormente, como Director de Estrategia, Financiero y de Control, participó en el desarrollo internacional de la compañía. En 2003 pasó a ocupar similar posición en el grupo González Byass. Se incorpora al Grupo Abertis en 2005 como Director General Financiero, cargo que desempeñó hasta su nombramiento como Consejero Ejecutivo-Director General en febrero de 2018. Desde diciembre de 2018 es Consejero Delegado de Abertis.

André Rogowski

Es el CFO (Director General Financiero) de Abertis. Es consejero de las principales filiales operativas del grupo. Anteriormente trabajaba en Mediobanca como el co-Head de la actividad de Global Coverage con particular enfoque en los sectores de fondos, infraestructura y energía. Nacido en Bélgica pero con nacionalidad alemana, André Rogowski está graduado en PPE (políticas, filosofía y económicas) por la Universidad de Oxford.

Martí Carbonell Mascaró

Es licenciado en Administración y Dirección de Empresas y MBA por ESADE y AMP por el IESE. Inició su carrera profesional en PWC como auditor financiero. Desde 2000 ha desarrollado su carrera en Acesa y a partir de su creación en 2003 en Abertis, con responsabilidades de gestión en las áreas económico-financieras del grupo y apoyando su expansión internacional. Es miembro del Consejo de Administración de varias participadas del grupo Abertis.

En junio de 2019 es nombrado Director General del Área de Planificación y Control de Abertis Infraestructuras, S.A.

Jordi Fernández Montolí

Fue nombrado Director General del Área Técnica (CTO) en junio de 2019, y es miembro del Consejo de Administración de varias empresas del Grupo Abertis. Se incorporó al Grupo Abertis en 2004, iniciando su carrera en Abertis Telecom (actualmente Cellnex) como Jefe de Organización (2004-2005), tras la compra de Retevisión. En 2006 se incorporó a la Corporación Abertis, como Jefe de Organización (2006-2010). En 2010 fue nombrado Director Corporativo de Organización y Transformación (2010-2016). Director de Integración y Transformación (2016-2019), y posteriormente Director Técnico (2019). Con esta función, desempeñó un papel destacado en la integración de los nuevos negocios en el Grupo. Anteriormente trabajó en Gas Natural (actualmente Naturgy) como director de proyectos (1995-1996), luego en AECOC (asociación española de comercio electrónico) como director de desarrollo de EDI - comercio electrónico (1996-1998). Posteriormente, en 1998 se incorporó a Retevisión donde trabajó como director de proyectos (Unidad de Negocio de Telecomunicaciones) (desde 1998), Jefe de Control de Procesos y Sistemas de Acceso (Departamento de Redes) (desde 2000) y Jefe de Calidad y Procesos (Departamento de Recursos) (desde 2002).

Gemma Magre Ros

Es Senior Manager en el Departamento Legal de Abertis Infraestructuras, S.A. ("Abertis"). Se incorporó a Abertis en 2009 tras 4 años de práctica privada en Clifford Chance como abogada corporativa y financiera centrada en fusiones y adquisiciones, mercados de capitales, capital privado y finanzas. Desde entonces, ha asesorado a Abertis y a las empresas de su grupo en los aspectos legales y contractuales de numerosos proyectos M&A, financiación de proyectos y proyectos público-privados, en relación con autopistas de peaje en Europa, América, India y Australia. Es miembro del Consejo de Administración de Red de Carreteras de Occidente, con sede en México, secretaria del Consejo de Administración de Virginia Tollroad TransportCo, LLC, con sede en EEUU. Ha sido miembro de los Consejos de Administración de Sanef, S.A. en Francia, Inversora de Infraestructuras, S.L., sociedad holding española, Vías Chile S.A. y Sociedad Concesionaria Autopista Central, S.A, ambas con sede en Chile. Es licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Abat Oliba CEU y está habilitada para el ejercicio de la profesión por el Colegio de Abogados de Barcelona. También tiene un Programa de Desarrollo Directivo (PDD) del IESE y un Certificado de Finanzas Corporativas del IESE.

Alexander I Greenbaum

Greenbaum se unió al equipo de infraestructura de GIC en 2015 y lidera el equipo en América del Norte. Él es responsable del origen, ejecución y gestión de activos de las inversiones en infraestructura de GIC en Norteamérica y actualmente es director de ITC Holdings, Genesee & Wyoming Railroad, Tallgrass Energy y varias otras empresas de la cartera de GIC. Antes de unirse a GIC, Alex era un banquero de inversión en UBS que cubría la infraestructura y sectores de transporte. Greenbaum asesoró a clientes del sector público y privado en una variedad de mandatos de infraestructura, incluida la estructuración y financiamiento de asociaciones público-privadas y la adquisición, venta y financiación de empresas del sector infraestructura. Antes de eso, Greenbaum fue miembro del equipo de finanzas municipales de UBS centrado en la deuda imponible y exenta de impuestos financiamientos en nombre de las autoridades gubernamentales estatales y locales. Antes de su mandato en UBS, Greenbaum trabajó en la Corte Suprema de Estados Unidos y Estados Unidos. Congreso. Tiene una licenciatura con honores de la Universidad de Harvard.

Jaime Chico Pardo

Fue Presidente del Consejo de Telmex, Carso Global Telecom e Ideal, así como consejero de varias empresas, entre ellas AT&T. Desde 1995 hasta 2006 ocupó el cargo de Director General de Telmex. Antes de integrarse al equipo de Telmex, fue Director General de Grupo Condumex, de Euzkadi/General Tire de México, de Fimburza e hizo carrera en la industria de la banca internacional con Banamex e inició un banco de inversión, IFI de México en 1984. Hoy es miembro del consejo de Bimbo, Honeywell International y Chicago Booth GSB. Se graduó como Ingeniero Industrial en la Universidad Iberoamericana y realizó un MBA en The University of Chicago, Booth School of Business.

Adolfo Castro Rivas

Adolfo Castro ha sido Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde mayo de 2011. Antes, trabajó como Director de Finanzas y Planeación Estratégica en dicha compañía (del 2000 al 2011). Tiene una licenciatura en Contaduría y

una Maestría en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico Autónomo de México y el Programa de Alta Dirección AD en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Elsa Beatriz García Bojorges

Desde enero 2021 es Presidente del Consejo Emisor así como Directora del Centro de Investigación y Desarrollo, del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), organismo emisor de las Normas de Información Financiera locales de México al que pertenece desde el 2004. Es miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría de Empresas ICA, de Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., de Enemex, S.A de C.V. y en Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ocupó esa posición del año 2013 al 2018. En 2010, 2011 y 2012 fue invitada por la Conferencia para el Comercio y Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (UNCTAD) para representar a México en el Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y trabajar en el proyecto de evaluación y mejora de la calidad de los informes corporativos en el mundo. Es profesora del Programa Ejecutivo de Gobierno Corporativo del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Es articulista para las revistas: Veritas del Colegio de Contadores Públicos de México y Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Es Licenciada en Contaduría por la UNAM, quien le otorgó la “Medalla Gabino Barreda”. Certificada por el IMCP desde el año 1999.

Juan Manuel González Bernal

Juan Manuel González Bernal cuenta con más de 20 años de experiencia en infraestructura y financiamiento de complejos proyectos representando a desarrolladores nacionales e internacionales, empresas operadoras de activos de infraestructura, fondos de capital nacionales e internacionales público y privado, bancos y agentes, así como a entidades gubernamentales, en todos los sectores: aeropuertos, transporte, agua, energía, manejo de residuos, entre otros. Se ha especializado en licitaciones públicas, en el marco legal aplicable a servicios y obras públicas, y en asociaciones público-privadas en México, y en asuntos relacionados con desarrollo de proyectos de infraestructura y energía con fuerte capacidad tanto en el ámbito transaccional, como en el regulatorio, así como en mecanismos alternativos de resolución de controversias incluyendo procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación en casos emblemáticos como el *Túnel Emisor Oriente* y proyectos carreteros Durango-Mazatlán y Nuevo Necaxa-Tehuacán.

Juan Manuel ha participado en una serie de proyectos que han sido distinguidos por varias revistas especializadas (Euromoney, Project Finance y Latin Finance) como “Transacciones u Operaciones del Año”, por ejemplo, el financiamiento de las Presas El Cajón y La Yesca, el refinanciamiento a través de la Bolsa Mexicana de Valores de las Autopistas México-Toluca y Monterrey-Cadereyta, el primer financiamiento de una Asociación Público Privada en México, y el financiamiento del proyecto más grande en el sector de carreteras de cuota en Latinoamérica “FARAC I”. Asesoró a Bank of América como agente de la Secretaría de Comunicaciones en el diseño y contratación de la Asociación Público-Privada de la Red Compartida.

Es necesario aclarar que los actuales miembros no independientes del Consejo de Administración de RCO, salvo por Demetrio Sodi Cortés, actualmente son empleados de los Accionistas Serie “A” que, respectivamente, propusieron su nombramiento. Se hace notar que el secretario no miembro del Consejo de Administración de RCO a la fecha del presente Reporte Anual es el señor Juan Sebastián Lozano García-Teruel. Las facultades del Consejo de Administración se desarrollan en la Sección IV.4 “Estatutos Sociales” de este Reporte Anual.

Elsa Beatriz García Bojorges y Gemma Magre Ros, son integrantes del sexo femenino en el Consejo de Administración de RCO. En términos porcentuales, representa el 18.2% de los miembros del Consejo de Administración.

Demetrio Javier Sodi Cortés

Demetrio Sodi es responsable de la dirección general y el desarrollo de la organización, así como de la creación y ejecución del Plan de Negocios de RCO. Trabaja en conjunto con el Consejo de Administración. Antes de formar parte de RCO, dirigió varios esfuerzos empresariales exitosos en México en los campos de: dispositivos médicos, recursos humanos y bienes raíces. Previamente, fungió como tesorero de Empresas ICA, S.A.B. de C.V., donde tenía la responsabilidad de administrar el efectivo y las obligaciones de deuda. Es cofundador de Metrópoli 2025, instituto dedicado a desarrollar soluciones multidisciplinarias para problemas del área de la Ciudad de México. Es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y tiene un MBA por la Universidad de Boston. Se unió a la Compañía en marzo de 2008.

I.1.2 Directivos y consejeros relevantes

La Tabla 29 proporciona la integración vigente de los directivos relevantes de RCO. Relación a los consejeros relevantes, dicha

información fue presentada en la sección IV.3.1 previa.

Tabla 29. Directivos relevantes

Directivos Relevantes		
Ejecutivo	Nombre del puesto	Fecha de nombramiento
Demetrio Javier Sodi Cortés	Director General	1 de marzo de 2008
Jorge Parra Palacios	Director de Administración y Finanzas	1 de febrero de 2010
Juan Sebastián Lozano García Teruel	Abogado General	16 de agosto de 2010
Alejandro Alonso Arcocha	Director de Operaciones	5 de abril de 2021

Demetrio Javier Sodi Cortés (Director General)

Previamente mencionado en la sección IV.3.1.

Jorge Parra Palacios (Director de Administración y Finanzas)

Jorge Parra es Director de Finanzas y Administración en RCO. Antes de formar parte de RCO, fue Director Ejecutivo de Finanzas en Hipotecaria Su Casita. Es Ingeniero Industrial y de Sistemas egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en la Ciudad de México. Asimismo, cuenta con una maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Georgetown, en Washington, D.C. Se unió a la Compañía en febrero de 2010.

Alejandro Alonso Arcocha (Director de Operaciones)

Alejandro Alonso es Ingeniero Civil y cuenta con una maestría en Gerencia de Proyectos de Construcción, ambos por la Universidad de las Américas-Puebla. Acumula más de 20 años de experiencia en el desarrollo integral de proyectos de infraestructura carretera en los ámbitos público y privado en áreas de planeación, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento. Previo a su incorporación a RCO se desempeñó como Director General de Concesiones en Mota-Engil en México, siendo responsable de la gestión en toda la cadena de valor de los activos concesionados del grupo.

Juan Sebastián Lozano García-Teruel (Abogado General)

Juan Sebastián Lozano obtuvo la Licenciatura en Derecho en la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México y un LL.M. de la Universidad de Georgetown, en Washington, D.C. Juan Sebastián Lozano ha trabajado en varias firmas de abogados en la Ciudad de México como Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enríquez, S.C. y González Calvillo, S.C., además de la oficina de la firma Thompson Hine, LLP en la ciudad de Washington, D.C. Se unió a la Compañía en agosto de 2010.

I.1.3 Comités de apoyo al consejo de administración de RCO

RCO cuenta actualmente con un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias. Dichos Comités actualmente se encuentran integrados de la manera que se muestra en las Tablas 30 y 31 siguientes, según fueron nombrados por el Consejo de Administración en sesión de fecha 8 de junio de 2020 y ratificados por los accionistas de RCO de tiempo en tiempo.

Tabla 30. Comité de Auditoría

MIEMBRO PROPIETARIO	CARÁCTER	MIEMBRO SUPLENTE
Esa Beatriz García Bojorges	Miembro (Presidente)	----
Adolfo Castro Rivas	Miembro	----
Juan Manuel González	Miembro	----

Tabla 31. Comité de Prácticas Societarias

MIEMBRO PROPIETARIO	CARÁCTER	MIEMBRO SUPLENTE
Juan Manuel González Bernal	Miembro (Presidente)	---
José Aljaro Navarro	Miembro	---
Elsa Beatriz García Bojorges	Miembro	---
Alexander I. Greenbaum	Observador	---

El 15 de mayo de 2013, mediante Sesión del Consejo de Administración de RCO, se aprobó el Reglamento del Comité de Auditoría, el cual tiene como finalidad regular el funcionamiento y las atribuciones de dicho Comité, y se refiere al establecimiento de la norma de funcionamiento interno de conformidad con las funciones y atribuciones que le son asignadas con fundamento en el marco jurídico aplicable a RCO. Asimismo, el 5 de septiembre de 2013, mediante Sesión del Consejo de Administración de RCO, se aprobó el Reglamento del Comité de Prácticas Societarias, el cual tiene como finalidad regular el funcionamiento y las atribuciones de dicho Comité.

Las facultades del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias se desarrollan en la Sección IV.4 "Estatutos Sociales" de este Reporte Anual.

La Compañía cuenta con un Código de Ética y de Conducta en el Negocio, consistente en una guía que promueve la honestidad y el comportamiento ético de todos los directivos y empleados de la misma, y es aplicable tanto a los empleados como a miembros del Consejo de Administración de RCO y a todo tercero que actúe en nombre y/o bajo la dirección de RCO. El Código de Ética y de Conducta en el Negocio tiene como objetivo, dar a conocer las obligaciones de carácter ético hacia RCO, inversionistas, clientes, proveedores, competidores y autoridades, así como establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de los funcionarios de la Compañía. El Código refleja los valores que definen a RCO y el interés que ésta tiene en evitar toda circunstancia que pueda dar origen a una conducta inadecuada por parte de los funcionarios de la Compañía.

Los funcionarios de RCO están comprometidos con observar un comportamiento ético en todo lo que hacen y en la manera como se relacionan entre ellos y con terceros externos, y tienen la responsabilidad de proceder siempre, conforme a las normas del Código de Ética y de Conducta en el Negocio de la Compañía, tanto en su decir, como en su actuar.

La Entidad otorga a los ejecutivos elegibles un bono de desempeño anual equivalente entre 2 y 12 meses de sueldo de acuerdo con parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica. Al 31 de diciembre de 2020 los pasivos por este concepto ascienden a \$36.1 y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como beneficios a empleados a corto plazo. El gasto por este concepto fue de \$32.5 en 2020.

La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones al 31 de diciembre de 2020, asciende a \$1.1.

El 15 de abril de 2016, la Entidad modificó el plan de compensaciones para sus directivos relevantes para convertirlo en un plan de beneficios basados en acciones, liquidable en efectivo. Dicho paquete de compensación fue modificado el 20 de enero de 2017, el 18 de diciembre de 2018 y el 3 de septiembre de 2019. Al 31 de diciembre de 2020 el plan de compensaciones se determina conforme a lo siguiente:

Tipo de acuerdo		Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación
Fecha de otorgamiento	de	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades		45,000,000	45,000,000	30,000,000
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento		\$2.3459	\$2.1870	\$2.1835
Plazo		3 años	3 años	3 años
Condiciones de		Se adjudican en cuotas	Se adjudican en cuotas	Se adjudican en cuotas

otorgamiento		anuales iguales con referencia al valor de la acción	anuales iguales con referencia al valor de la acción	anuales iguales con referencia al valor de la acción
Tipo de acuerdo		Unidades de compensación diferida	Unidades de compensación diferida	Unidades de compensación diferida
Fecha de otorgamiento		6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades		5,882,897	5,364,398	4,766,243
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento		\$2. 3459	\$2.1870	\$1.9770
Plazo		3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento		Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción
Tipo de acuerdo		Derechos equivalentes a distribuciones	Derechos equivalentes a distribuciones	Derechos equivalentes a distribuciones
Fecha de otorgamiento		6 de marzo de 2020	19 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades		50,882,897	50,364,398	34,766,243
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento		N/A	N/A	N/A
Plazo		3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento		Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación con los dividendos o reducciones de capital

No existen consejeros o directivos relevantes en la Emisora que tengan una tenencia individual mayor del 1% y menor del 10%.

I.1.4 Accionistas relevantes

A la fecha del presente Reporte Anual, son tres los accionistas relevantes en RCO. El primero de estos accionistas es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en carácter de fiduciario del fideicomiso F/411215-7 que mantiene la titularidad de 1,828,287,781 Acciones Serie "A", representativas de 76.0% del capital social suscrito y pagado de RCO. Este accionista ejerce control o poder de mando.

Por su parte, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (actualmente CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple a partir del 28 de abril de 2014 como consecuencia de la adquisición de CIBanco del 100% del capital de The Bank of New York Mellon México), del Contrato de Fideicomiso Emisor CKD número F/00661 de fecha 24 de septiembre de 2009 mantiene la titularidad de 5,122'753,800 Acciones Serie "B", representativas de 17.8% del capital social suscrito y pagado de RCO.

No se tiene identificado a la persona física considerada como principal accionista beneficiario.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Directivos relevantes [Miembro]

Sodi Cortés Demetrio Javier			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2010-04-26			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	13 años	
Información adicional			

Relacionados [Miembro]

González Bernal Juan Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2018-08-31			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	No aplica	
Información adicional			

Aljaro Navarro José			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-04-06			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Presidente del consejo	No aplica	
Información adicional			

Rogowski André			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			

Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación			
NO		SI		NO			
Designación [Sinopsis]							
Fecha de designación							
2020-04-06							
Período por el cual fueron electos		Cargo		Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)	
Indefinido		Consejero		No aplica			
Información adicional							

Carbonell Mascaró Martí							
Sexo			Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)				
Hombre			Propietario				
Participa en comités [Sinopsis]							
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación			
NO		NO		NO			
Designación [Sinopsis]							
Fecha de designación							
2020-04-06							
Período por el cual fueron electos		Cargo		Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)	
Indefinido		Consejero		No aplica			
Información adicional							

Fernández Montolí Jordi							
Sexo			Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)				
Hombre			Propietario				
Participa en comités [Sinopsis]							
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación			
NO		NO		NO			
Designación [Sinopsis]							
Fecha de designación							
2020-04-06							
Período por el cual fueron electos		Cargo		Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)	
Indefinido		Consejero		No aplica			
Información adicional							

Magre Ros Gemma							
Sexo			Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)				
Mujer			Propietario				
Participa en comités [Sinopsis]							
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación			
NO		NO		NO			
Designación [Sinopsis]							
Fecha de designación							
2020-04-06							
Período por el cual fueron electos		Cargo		Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)	
Indefinido		Consejero		No aplica			
Información adicional							

Greenbaum Alexander I							
Sexo			Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)				
Hombre			Propietario				
Participa en comités [Sinopsis]							
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación			
NO		NO		NO			
Designación [Sinopsis]							
Fecha de designación							
2020-04-06							
Período por el cual fueron electos		Cargo		Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)	
Indefinido		Consejero		No aplica			
Información adicional							

Chico Pardo Jaime				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO		NO	NO	
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2021-02-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido		Consejero	No aplica	
Información adicional				

Independientes [Miembro]

García Bojorges Elsa Beatriz				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Mujer		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI		SI	NO	
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2009-09-24				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido		Consejero	No aplica	
Información adicional				

Castro Rivas Adolfo				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI		NO	NO	
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación				
2012-03-16				
Periodo por el cual fueron electos		Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido		Consejero	No aplica	
Información adicional				

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 100

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de hombres como consejeros: 75

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 25

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

RCO reconoce que sus Funcionarios son su más valioso recurso. RCO valora la contribución que cada uno hace y se compromete a tratarlos con respeto. Esto incluye preservar la confidencialidad de los expedientes de los Funcionarios, abstenerse de inmiscuirse en su privacidad y apoyar al máximo posible las aspiraciones de estos en los centro de trabajo de RCO.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

Alghero (Ireland) Limited	
Participación accionaria (en %)	0.016
Información adicional	
No aplica	

Matador Infrastructure UK LTD	
Participación accionaria (en %)	0.045
Información adicional	
No aplica	

GS Global Infrastructure Partners I,LP.	
Participación accionaria (en %)	0
Información adicional	
No aplica	

GS Infrastructure Advisors 2006, L.L.C.	
Participación accionaria (en %)	0
Información adicional	
No aplica	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

BBVA Bancomer, S.A., I.B.M., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en carácter de fiduciario del fideicomiso F/411215-7	
Participación accionaria (en %)	0.76
Información adicional	
No aplica	

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

Fideicomiso Emisor 661 (BNYMELLON)	
Participación accionaria (en %)	0.178
Información adicional	
No aplica	

Estatutos sociales y otros convenios:

I.1 Estatutos Sociales y otros Convenios

En esta sección se resumen ciertas disposiciones de los estatutos sociales de RCO de acuerdo a los requerimientos de la Circular Única de Emisoras.

1. *Planes de Compensación para Ejecutivos y Consejeros*

En términos del Artículo Cuadragésimo Primero, inciso b), sub-inciso i) de los estatutos sociales de RCO, el Consejo de Administración está facultado para tomar acuerdos relacionados con la determinación de prestaciones del Director General, del Director de Finanzas y de cualquier otra persona que ocupe un alto cargo ejecutivo de RCO o sus subsidiarias. Lo anterior, en el entendido que, para considerar válidos dichos acuerdos, deberá respetarse el quórum establecido por los propios estatutos sociales.

Asimismo, la aprobación de las compensaciones que deberán pagarse a los miembros del Consejo de Administración y de los presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias es facultad de la Asamblea General de Accionistas. Lo anterior, en términos del Artículo Vigésimo Primero, inciso b) sub-inciso ii) de los estatutos sociales de RCO.

En ejercicio de las antedichas facultades, y en adición a las prestaciones contenidas en los contratos individuales de trabajo respectivos, el Consejo de Administración de la Compañía aprobó ciertas políticas de compensación para cargos de Dirección General, Director de Finanzas y Director de Operación que esencialmente contemplan el pago de bonos de desempeño (anual y diferido) y ciertas distribuciones en efectivo en función del nivel de cumplimiento de determinadas métricas o hitos. De igual forma, el 15 de abril de 2016, la Compañía, a través de Prestadora de Servicios RCO, celebró con el Director General, Director de Finanzas y Director de Operaciones de la misma un contrato de paquete de compensación diferida para directivos relevantes con la finalidad de otorgar a dichos directivos un incentivo y retribución por sus esfuerzos futuros y lealtad hacia ella que fuese sustitutivo del bono de desempeño diferido y la participación del retorno de la Compañía originalmente contemplados en las políticas anteriormente aludidas, pero adicional al bono de desempeño anual contemplado en las mismas. Este nuevo paquete de compensación diferida consiste medularmente en el otorgamiento de unidades con un valor equivalente al de mercado de las acciones de la Compañía y del derecho a recibir determinados pagos equivalentes a dividendos, sin constituir propiamente un plan de compensación en acciones o el pago de dividendos, respectivamente. Dicho paquete de compensación fue modificado el 20 de enero de 2017, el 18 de diciembre de 2018 y el 3 de septiembre de 2019 y el 8 de junio de 2020.

2. *Convenios entre Accionistas*

Los Accionistas tendrán la posibilidad de celebrar convenios entre sí en los cuales se regulen ciertos derechos distintos a aquellos correspondientes a cada serie de acciones representativas del capital social de RCO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción VI de la LMV.

Se hace notar que el Convenio entre Socios y el Convenio entre Accionistas, no generarán en ningún momento un retraso, prevención, diferimiento o harán más oneroso un cambio de Control de RCO. De igual forma, dichos convenios no limitan de forma alguna los derechos corporativos que confieren las Acciones RCO a sus propietarios. A continuación, se describen los contratos entre accionistas ya celebrados o a ser celebrados:

3. *Convenio entre Socios*

El 3 de octubre de 2007, fecha de otorgamiento del Título de Concesión FARAC I, los socios originales Grupo GSIP e ICA, junto con RCO, suscribieron un Convenio entre Socios al objeto de regular determinados derechos y obligaciones de los socios más allá de lo que establecían los estatutos sociales de RCO. Posteriormente, con la celebración del Fideicomiso Emisor CKD, el Convenio entre Socios fue modificado y reexpresado con fecha 24 de septiembre de 2009. Tras esta modificación y reexpresión, RCO dejó de ser parte en el citado Convenio entre Socios, resultando aplicable el mismo solamente a los Accionistas Serie "A" y no obligando, por tanto, a los Accionistas Serie "B".

Cabe señalar que, como se mencionó anteriormente, el 6 de agosto de 2013 se concretó la enajenación por parte de CICASA y

CONOISA del 100% de sus acciones Serie "A" en la Compañía, por lo que ICA dejó de ser accionista de RCO.

El Convenio entre Socios incluye ciertos requisitos con respecto a consultas y votación de determinados asuntos entre los Accionistas Serie "A", impone determinadas restricciones para la transferencia o disposición de las Acciones Serie "A" (incluyendo derechos de registro en el contexto de una oferta pública de acciones), y determinados acuerdos con respecto a la redistribución entre los Accionistas Serie "A", en determinados supuestos, de los dividendos decretados a favor de los Accionistas Serie "A". El Convenio entre Socios también incluye cláusulas relativas a la prestación de servicios por parte de los Accionistas Serie "A". Específicamente, el Convenio entre Socios obliga a los Accionistas Serie "A" a causar que RCO otorgue un derecho de preferencia a Goldman, Sachs & Co. en relación con la prestación de servicios de banca de inversión o de servicios de consultoría financiera (incluyendo, sin limitar, la realización de una oferta pública de las acciones de RCO o la venta de RCO). En cada uno de estos casos, sin embargo, los servicios deberán ser prestados en condiciones de mercado.

4. Convenio entre Accionistas

En adición al convenio de 2009, conforme al Anexo N se debe describir cualquier convenio que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la emisora, así como aquellos que se señalan en el artículo 16, fracción VI de la Ley del Mercado de Valores, por lo que quizás habría que analizar la divulgación de los principales términos del "equityholders agreement" entre los accionistas mayoritarios, aunque técnicamente podría no calificar al no ser éstos accionistas directos sino a través del Fideicomiso BBVA.

El 2 de octubre de 2009, GSIP, GSIA, Matador, CICASA, CONOISA y el Fideicomiso Emisor CKD celebraron un Convenio entre Accionistas, en términos de lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales de RCO, a fin de regular la relación que existirá entre ellos. Dicho convenio continúa vigente en sus términos, con independencia de los cambios que ha sufrido el accionariado de RCO en últimas fechas como se describe en el presente. Los principales acuerdos contenidos en el Convenio de Accionistas son los siguientes:

A. Acuerdos relativos a la Administración de RCO.

a. Consejeros de la Serie "B". Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Quinto, inciso (c) de los estatutos de RCO, los Accionistas Serie "B" tendrán derecho a designar un máximo de 4 miembros del Consejo de Administración de RCO sujeto a los términos y condiciones previstos en el Fideicomiso Emisor CKD.

b. Consejeros Independientes. Los Miembros Independientes del Consejo de Administración serán designados por los Accionistas Serie "A". Tratándose de la designación de Miembros Independientes del Consejo de Administración: (i) los Accionistas Serie "A" pondrán a disposición de los demás Accionistas Serie "B", por escrito conforme al procedimiento previsto en la cláusula 6.4 del Convenio entre Accionistas y con una anterioridad de cuando menos 10 días hábiles a la fecha de la asamblea o adopción de las resoluciones correspondientes, la propuesta de personas que los Accionistas Serie "A" estén revisando para designar a los Miembros Independientes del Consejo de Administración; y (ii) con base en la propuesta de posibles Miembros Independientes que se ponga a su disposición, los Accionistas Serie "B" tendrán derecho a proponer a un Miembro Independiente para que forme parte del comité de auditoría y de prácticas societarias de RCO. La persona propuesta por los Accionistas Serie "B" deberá ser una persona que cumpla con los requisitos de independencia previstos en la LMV y cuente con amplia experiencia contable y de finanzas, particularmente en materia de proyectos de infraestructura y concesiones.

B. Acuerdos Relativos a la Transmisión de Acciones de RCO.

(a) Transmisión de Acciones sin Autorización del Consejo de Administración. (Salvo que los Accionistas Serie "A" convengan lo contrario) cualesquiera de los Accionistas Serie "A" podrá llevar a cabo la enajenación de las Acciones Serie "A" de que sea titular, sin necesidad de obtener autorización del Consejo de Administración, a favor de las siguientes personas (los "Adquirentes Permitidos"): (i) subsidiarias que sean 100.0% (cien por ciento) propiedad del Accionista Serie "A" enajenante; (ii) los respectivos socios o accionistas del Accionista Serie "A" enajenante, mediante distribuciones de capital o amortización de acciones; (iii) las respectivas Filiales del Accionista Serie "A" enajenante o algún tercero, siempre y cuando los Accionistas Originales conserven directa o indirectamente, conjunta o

separadamente, por lo menos el 50.0% (cincuenta por ciento) del capital social de la Compañía después de llevada a cabo dicha enajenación; (iv) algún Acreedor (tal y como dicho término se define en las Bases y en el Título de Concesión FARAC I) en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Financiamientos (tal y como dicho término se define en las Bases y en el Título de Concesión FARAC I); y (v) cualquier tercero, siempre y cuando la enajenación sea aprobada por el voto afirmativo del 90.0% (noventa por ciento) de las Acciones Serie "A" y sea obtenida la autorización previa por escrito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

(b) Derechos de Venta Conjunta ("Tag-Along"). Se prevén dos tipos de derechos de venta conjunta conforme a lo siguiente:

(i) Oferta Pública bajo la LMV. Salvo que se trate de alguna enajenación a Adquirentes Permitidos prevista en la cláusula 3.1, incisos (i) a (iv) del Convenio entre Accionistas, en caso que algún accionista pretenda, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, (i) enajenar la totalidad o una parte de sus acciones y éstas representen un porcentaje equivalente o superior a 30.0% del capital social de RCO o bien, (ii) adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, un porcentaje equivalente o superior a 30.0% del capital social de RCO, dicho accionista estará obligado a causar o a realizar, según sea el caso, la adquisición de las acciones correspondientes mediante oferta pública ajustándose a lo establecido en el artículo 97 de la LMV y conforme a las siguientes características:

(a) la oferta se hará extensiva a las distintas series de acciones de RCO;

(b) la contraprestación ofrecida deberá ser la misma, con independencia de la clase o tipo de acción;

(c) el accionista oferente deberá revelar, en su caso, los compromisos asumidos o convenios de hacer o no hacer celebrados en términos de lo establecido en el artículo 100 de la LMV, ya sea con RCO o con los titulares de los valores que pretende adquirir;

(d) la oferta se realizará: (i) por el porcentaje del capital social de RCO equivalente a la proporción de acciones ordinarias que se pretenda adquirir en relación con el total de éstas o por el 10.0% de dicho capital, lo que resulte mayor, siempre que el oferente limite su tenencia final con motivo de la oferta a un porcentaje que no implique obtener el Control de RCO, o (ii) por el 100.0% del capital social cuando el oferente pretenda obtener el Control (según dicho término se encuentra definido en la LMV) de RCO; y

(e) la oferta señalará el número máximo de acciones a las que se extiende y, en su caso, el número mínimo a cuya adquisición se condicione. En el evento de que la oferta de que se trate resulte en la adquisición del 100.0% del capital social de RCO, se estará a lo dispuesto en el artículo 89, fracción I de la LGSM.

(ii) Derechos de Venta Conjunta por Enajenación de los Accionistas Serie "A". Salvo que se trate de alguna enajenación a Adquirentes Permitidos prevista en la cláusula 3.1, incisos (i) a (iv) del Convenio entre Accionistas, en caso que cualquiera de los Accionistas Serie "A" pretendan enajenar, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, acciones de su propiedad que representen un porcentaje igual o superior al 5.0% del capital social de RCO, que por cualquier razón no se lleven a cabo mediante oferta pública conforme a lo previsto en el inciso (i) anterior, a un tercero (para efectos de esta sección, un "Tercero Comprador"), los Accionistas Serie "B" (para efectos de esta sección, los "Accionistas de Venta Conjunta") tendrán el derecho (más no la obligación) de enajenar a dicho Tercero Comprador, bajo los mismos términos y sujeto a las mismas condiciones que los Accionistas Enajenantes un número proporcional de acciones a las que se enajenarán en la operación propuesta, de acuerdo con la tenencia accionaria de cada uno de los Accionistas de Venta Conjunta en RCO (para efectos de esta sección, el "Derecho de Venta Conjunta"). Los términos y condiciones conforme a los cuales se deberá ejercer este derecho se establecen a detalle en el Convenio entre Accionistas. El Derecho De Venta Conjunta de los Accionistas Serie "B" se extenderá a las enajenaciones de las Acciones Serie "A" que lleven a cabo de manera indirecta por parte de los socios o accionistas los Accionistas Serie "A", en cualquier nivel corporativo superior, siempre que dichos socios o accionistas constituyan

una Compañía o vehículo cuyos activos sean bienes, valores o derechos económicos que representen únicamente Acciones Serie "A" en RCO.

Información adicional Administradores y accionistas

La información adicional administradores y accionistas se hace mención anteriormente.

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

No aplica.

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

No aplica.

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

RCO no cuenta ni ha contado con algún formador de mercado.

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

RCO no cuenta ni ha contado con algún formador de mercado.

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

RCO no cuenta ni ha contado con algún formador de mercado.

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

RCO no cuenta ni ha contado con algún formador de mercado.

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

RCO no cuenta ni ha contado con algún formador de mercado.

I. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Compañía contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

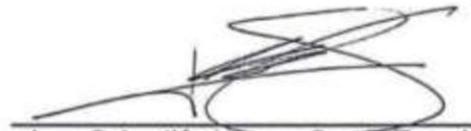
Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.



Demetrio Javier Sodi Cortés
Director General



Jorge Parra Palacios
Director de Finanzas



Juan Sebastián Lozano García Teruel
Director Jurídico

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual como anexos, fueron dictaminados con fecha 16 de febrero de 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C. P. C. Javier Kuan Cervantes
Auditor Externo y Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Estados financieros:



Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

I. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Compañía contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.



Demetrio Javier Sodi Cortés
Director General



Jorge Parra Palacios
Director de Finanzas



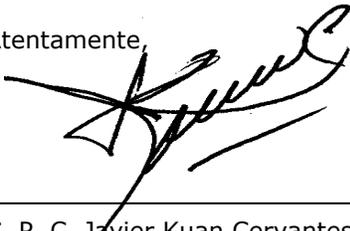
Juan Sebastián Lozano García Teruel
Director Jurídico

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual como anexos, fueron dictaminados con fecha 16 de febrero de 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente,



C. P. C. Javier Kuan Cervantes
Auditor Externo y Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**Red de Carreteras de
Occidente, S.A.B. de C.V. y
Subsidiarias**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2020, 2019 y 2018 e
Informe de los auditores
independientes del 16 de
febrero de 2021



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

Contenido	Página
Informe de auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	6
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	13



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Otros asuntos

Como se menciona en la Nota 1 b. de los estados financieros consolidados, durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Entidad y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Entidad para detener la propagación de este virus.

A la fecha de los estados financieros, las medidas tomadas por la Administración, la solvencia económica de la Entidad y las estrategias adoptadas, le han permitido mantener una posición financiera adecuada a pesar de las condiciones adversas del mercado.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Provisión de mantenimiento mayor

La Entidad reconoce una provisión por gastos de mantenimiento mayor de las Autopistas Concesionadas y mejoras al estado de la infraestructura conforme se menciona en la Nota 1.d, Nota 3.o y en la Nota 12. Los supuestos utilizados por la administración de la Entidad comprenden principalmente los montos estimados de mantenimiento mayor por un experto externo contratado por la Entidad, índices de inflación, tasa de descuento y el juicio utilizado por la administración para determinar la provisión. Hemos considerado que el cálculo de la provisión para mantenimiento mayor de la Entidad es una cuestión clave de auditoría porque involucra juicios significativos y estimaciones que tienen un impacto material en los resultados de operación y en la situación financiera de la Entidad. La Entidad reconoce una provisión por el importe de la proyección del costo a valor presente del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero, ya que la Entidad considera que la provisión así determinada cumple con los requerimientos de la IAS 37 *Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes* ("IAS 37", por sus siglas en inglés) y de la IFRIC 12 *Acuerdos para la concesión de servicios* ("IFRIC 12, por sus siglas en inglés").

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Evaluar las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar los montos estimados de mantenimiento, evaluar las tasas de descuento utilizadas con la asistencia de un especialista interno de nuestra firma y probar la integridad y exactitud de la información utilizada en la determinación de la provisión. Los resultados de nuestros procedimientos indican que el saldo de la provisión a la fecha de los estados financieros es razonable.

Deuda a largo plazo

Como se muestra en los estados financieros, la deuda a largo plazo de la Entidad representa el 85% de los pasivos totales; los contratos de préstamos respectivos incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo. Debido a las implicaciones de cualquier incumplimiento identificamos como riesgo el incumplimiento de las condiciones de la deuda a largo plazo que pudiera originar el vencimiento anticipado de la misma.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Corroborar que la Entidad hubiera cumplido con las obligaciones de hacer y no hacer estipuladas en los contratos. Los resultados de nuestras pruebas indican que, a la fecha de los estados financieros, la Entidad ha cumplido razonablemente con lo establecido en los contratos.



Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor

La administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la Otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la Otra información, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la Otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la Otra información, tendríamos que reportar ese hecho.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones, futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Javier Kuan Cervantes

16 de febrero de 2021



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

Activo	Notas	2020	2019	2018
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,220,857
Clientes, neto	6	153,376	526,256	145,232
Impuestos por recuperar		218,921	146,903	68,589
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		1,607	-	-
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar		-	-	4,250
Activo financiero por concesión porción circulante	7	427,135	401,174	403,683
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	6	<u>274,480</u>	<u>225,238</u>	<u>163,405</u>
Total del activo circulante		<u>8,932,961</u>	<u>8,487,427</u>	<u>8,006,016</u>
Activo no circulante:				
Efectivo restringido a largo plazo	5	154,644	149,010	105,612
Activo financiero por concesión a largo plazo	7	796,188	828,436	846,821
Activo intangible por concesión	8	46,681,542	41,313,432	42,232,140
Crédito mercantil	9	124,476	124,476	-
Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto	10	24,679	22,321	19,021
Maquinaria y equipo, neto	10	13,235	8,837	6,615
Activos por derecho de uso, neto	11	50,534	46,886	62,393
Instrumentos financieros derivados	13	-	21,075	227,418
Impuestos a la utilidad diferidos	16	6,753,645	6,581,230	6,734,048
Otros activos		<u>9,271</u>	<u>8,375</u>	<u>6,481</u>
Total del activo no circulante		<u>54,608,214</u>	<u>49,104,078</u>	<u>50,240,549</u>
Total		<u>\$ 63,541,175</u>	<u>\$ 57,591,505</u>	<u>\$ 58,246,565</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:				
Proveedores		\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar		1,395,399	1,348,411	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar		4,037	-	152
Otras cuentas por pagar		64,867	73,479	73,963
Provisiones para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera	12	1,164,592	336,732	299,351
Cuentas por pagar a partes relacionadas		703	-	-
Cuentas por pagar a accionistas		-	4	4
Porción circulante de la deuda a largo plazo	14	1,364,024	1,075,251	883,475
Beneficios a los empleados a corto plazo	15	108,631	365,752	214,627
Provisión por obra ejecutada no estimada		75,483	-	7,127
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad		247,465	291,563	136,014
Impuestos a la utilidad por pagar	16	<u>54,906</u>	<u>13,550</u>	<u>60,786</u>
Total del pasivo circulante		<u>4,768,763</u>	<u>3,810,043</u>	<u>2,828,309</u>

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Pasivo no circulante:				
Deuda a largo plazo	14	49,682,438	49,356,745	41,532,798
Provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera	12	5,273,445	315,482	427,361
Beneficios a los empleados a largo plazo	15	62,250	64,113	45,807
Beneficios a los empleados post-empleo	15	6,813	5,636	3,674
Otras cuentas por pagar a largo plazo		38,438	32,043	33,615
Instrumentos financieros derivados	13	251,502	125,894	604
Impuestos a la utilidad diferidos	16	91,489	114,983	156,805
Total del pasivo no circulante		<u>55,406,375</u>	<u>50,014,896</u>	<u>42,200,664</u>
Total del pasivo		<u>60,175,138</u>	<u>53,824,939</u>	<u>45,028,973</u>
Contingencias y compromisos	24			
Capital contable:	20			
Capital social		2,337,968	2,837,968	13,256,968
Resultados acumulados		1,208,528	1,006,909	(197,770)
Otros componentes de (pérdida) utilidad integral		(180,459)	(78,311)	158,394
Total capital contable		<u>3,366,037</u>	<u>3,766,566</u>	<u>13,217,592</u>
Total		<u>\$ 63,541,175</u>	<u>\$ 57,591,505</u>	<u>\$ 58,246,565</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras
(pérdidas) utilidades integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Ingresos:	17			
Ingresos de peaje por concesión		\$ 7,468,096	\$ 8,133,194	\$ 7,462,709
Ingresos por servicios de peaje		900,441	863,312	823,705
Ingresos por servicios de operación		428,576	430,473	429,517
Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados		244,398	302,613	289,610
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación		820,549	210,058	624,446
Ingresos por servicios especializados		15,705	-	-
Ingresos totales		<u>9,877,765</u>	<u>9,939,650</u>	<u>9,629,987</u>
Costos y gastos:	18			
Amortización del activo intangible por concesión	8	968,366	1,208,219	1,129,897
Operación y mantenimiento de activo por concesión		1,581,222	1,466,660	1,254,666
Costos de peaje por concesión		170,429	133,314	135,836
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación		820,549	210,058	624,446
Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados		157,821	173,516	139,949
Gastos generales y de administración		839,365	681,487	549,846
		<u>4,537,752</u>	<u>3,873,254</u>	<u>3,834,640</u>
Utilidad antes de otros ingresos, neto		5,340,013	6,066,396	5,795,347
Otros (gastos) ingresos, neto		<u>(199,210)</u>	<u>31,510</u>	<u>30,965</u>
Utilidad de operación		<u>5,140,803</u>	<u>6,097,906</u>	<u>5,826,312</u>
Gasto por intereses		(4,512,313)	(4,452,725)	(3,931,617)
Ingreso por intereses		290,169	475,960	361,357
Pérdida en actualización de UDIS		(591,630)	(460,302)	(430,917)
Pérdida cambiaria, neta		(3,935)	(81)	(4)
		<u>(4,817,709)</u>	<u>(4,437,148)</u>	<u>(4,001,181)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		323,094	1,660,758	1,825,131
Gasto por impuestos a la utilidad	16	<u>84,183</u>	<u>441,298</u>	<u>232,415</u>
Utilidad neta del periodo		<u>238,911</u>	<u>1,219,460</u>	<u>1,592,716</u>

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras
(pérdidas) utilidades integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Otros componentes de la utilidad (pérdida) integral consolidada del período:				
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:				
Valuación de instrumentos financieros derivados		\$ (169,463)	\$ (342,555)	\$ 124,286
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		50,838	102,766	(37,286)
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		23,609	5,996	(14,316)
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias		<u>(7,083)</u>	<u>(1,798)</u>	<u>4,295</u>
		<u>(102,099)</u>	<u>(235,591)</u>	<u>76,979</u>
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:				
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		<u>(49)</u>	<u>(1,114)</u>	<u>303</u>
Otros componentes de la (pérdida) utilidad integral consolidada del período		<u>(102,148)</u>	<u>(236,705)</u>	<u>77,282</u>
Utilidad integral del período		<u>136,763</u>	<u>982,755</u>	<u>1,669,998</u>
Utilidad básica y diluida por acción ordinaria (<i>pesos</i>)	21	<u>\$ 0.008</u>	<u>\$ 0.042</u>	<u>\$ 0.055</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	Capital social	Resultados acumulados	Otros componentes de utilidad (pérdida) integral	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2017		\$ 18,258,968	\$ (1,790,486)	\$ 81,112	\$ 16,549,594
Reducción de capital	20	(5,002,000)	-	-	(5,002,000)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	124,286	124,286
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	(37,286)	(37,286)
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		-	-	(14,316)	(14,316)
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias		-	-	4,295	4,295
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	303	303
Utilidad neta del período		-	1,592,716	-	1,592,716
		-	1,592,716	77,282	1,669,998
Saldos al 31 de diciembre de 2018		13,256,968	(197,770)	158,394	13,217,592
Reducción de capital	20	(10,419,000)	-	-	(10,419,000)
Costo de emisión de acciones, neto de ISR	20	-	(14,781)	-	(14,781)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	(335,728)	(335,728)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	100,137	100,137
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	(1,114)	(1,114)
Utilidad neta del período		-	1,219,460	-	1,219,460
		-	1,219,460	(236,705)	982,755
Saldos al 31 de diciembre de 2019		2,837,968	1,006,909	(78,311)	3,766,566
Reducción de capital	20	(500,000)	-	-	(500,000)
Costo de emisión de acciones, neto de ISR	20	-	(37,292)	-	(37,292)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	(145,854)	(145,854)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	43,755	43,755
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	(49)	(49)
Utilidad neta del período		-	238,911	-	238,911
		-	238,911	(102,148)	136,763
Saldos al 31 de diciembre de 2020		\$ 2,337,968	\$ 1,208,528	\$ (180,459)	\$ 3,366,037

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Actividades de operación:				
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		\$ 323,094	\$ 1,660,758	\$ 1,825,131
Más (menos):				
Depreciación y amortización	8, 10	1,003,154	1,238,887	1,158,739
Deterioro del activo intangible de concesión	y 11	232,426	-	-
Intereses devengados a cargo		4,460,500	4,220,592	3,830,226
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		23,609	7,957	(14,315)
Amortización de comisiones y gastos de financiamiento		50,020	238,680	115,707
Amortización de costo de la deuda		(21,816)	(14,502)	-
Fluctuación cambiaria no pagada		49	(7)	(77)
Pérdida en actualización de UDIS		591,630	460,302	430,917
		<u>6,662,666</u>	<u>7,812,667</u>	<u>7,346,328</u>
(Aumento) disminución en:				
Clientes		372,880	(381,024)	(35,259)
Impuestos por recuperar		(72,018)	(78,314)	(8,393)
Activo financiero por concesión		6,288	20,894	6,965
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		(49,242)	(61,833)	26,161
Otros activos		(897)	(1,894)	(612)
Aumento (disminución) en:				
Proveedores		(16,693)	(12,041)	21,231
Otras cuentas por pagar		(10,623)	12,772	2,062
Provisiones		135,387	(132,115)	64,725
Cuentas por pagar y por cobrar a partes relacionadas, neto		(908)	-	-
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad		(24,570)	125,853	(56,520)
Impuestos a la utilidad pagados		(213,678)	(247,702)	(248,316)
Beneficios a los empleados		(258,984)	169,431	91,912
Beneficios a los empleados post-empleo		1,128	848	707
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación		<u>6,530,736</u>	<u>7,227,542</u>	<u>7,210,991</u>
Actividades de inversión:				
Adquisición de negocio		-	(124,476)	-
Adquisición de mobiliario y equipo y derechos de franquicia		(7,635)	(11,929)	(3,849)
Adquisición de maquinaria y equipo		(12,701)	(10,821)	(9,682)
Activo intangible por concesión		(951,204)	(296,636)	(518,257)
Flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión		<u>(971,540)</u>	<u>(443,862)</u>	<u>(531,788)</u>

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Actividades de financiamiento:				
Préstamos obtenidos		\$ 1,075,489	\$ 11,894,491	\$ 9,348,087
Pago de deuda		(1,080,800)	(4,435,093)	(8,577,848)
Intereses pagados		(4,301,700)	(3,646,905)	(3,845,895)
Pagos de pasivos por arrendamiento		(20,044)	(15,883)	(15,294)
(Pagos) cobro de instrumentos financieros derivados		(19,572)	(7,957)	14,316
Comisión por financiamiento		(57)	(128,155)	(114,170)
Pago de costos de emisión de acciones		(37,292)	(14,781)	-
Reducción de capital	20	<u>(500,000)</u>	<u>(10,419,000)</u>	<u>(5,002,000)</u>
Flujos netos de efectivo aplicados por actividades de financiamiento		<u>(4,883,976)</u>	<u>(6,773,283)</u>	<u>(8,192,804)</u>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo				
		675,220	10,397	(1,513,601)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año				
	5	<u>7,336,866</u>	<u>7,326,469</u>	<u>8,840,070</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año				
	5	<u>\$ 8,012,086</u>	<u>\$ 7,336,866</u>	<u>\$ 7,326,469</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(Miles de pesos, excepto número de acciones y utilidad por acción expresada en pesos)

1. Naturaleza del negocio y eventos relevantes del 2020:

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) y subsidiarias (la “Entidad”) tienen como principal actividad construir, operar, explotar, conservar, mantener y en general, ser titular de los derechos y obligaciones sobre las autopistas de cuota Maravatío-Zapotlanejo, Guadalajara-Aguascalientes-León y Tepic-San Blas (las “Autopistas Concesionadas”), así como el tramo carretero de Querétaro-Irapuato e Irapuato-La Piedad bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (“Contrato PPS”). Como se menciona en la Nota 20 b., a partir del 4 de junio de 2020 Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), tomó el control de las operaciones de RCO por medio de la tenedora Infraestructuras Viarias Mexicanas S.A. de C.V.

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) otorgó un título de concesión a favor de la Entidad (“la Concesionaria”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a tal fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SCT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del título de concesión. Los ingresos por peaje garantizan la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).

El 26 de junio de 2014, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Entidad, esta modificación contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos en mayo de 2019.

El 10 de febrero de 2020, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Michoacán (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán de Ocampo (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”).



Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las obras de ampliación contempladas por el título de concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el título de concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato, de 93 kilómetros de longitud aproximadamente y Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V. (“CONIPSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato - La Piedad con una longitud de 73.52 kilómetros, ambas concesiones son a 20 años a partir de 2006 y 2005, respectivamente. Estas actividades se realizan al amparo del Contrato PPS, conforme a los títulos de concesión de COVIQSA y de CONIPSA, los cuales consideran la recuperación de la inversión, mediante el cobro a la SCT de dos tipos de ingresos: i) Ingresos por servicios de peaje, relacionados a los Pagos por Uso; e ii) Ingresos por servicios de operación, relacionados a los Pagos por Disponibilidad.

Concesionaria Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V. (“COTESA”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Tepic - San Blas, con una longitud de 30.929 kilómetros, en el Estado de Nayarit, por 30 años a partir del 19 de mayo de 2016. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo, por 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009. La recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

La Entidad está ubicada en México y el domicilio de sus oficinas es Av. Américas No.1592 piso 4, Colonia Country Club, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

Eventos relevantes de 2020:

a. *Reducción de capital*

El 25 de marzo de 2020 RCO efectuó el pago de una distribución de efectivo a sus accionistas por un monto de \$500,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. Lo anterior se derivó de la reducción en la parte variable de su capital, misma que fue aprobada por sus accionistas mediante asamblea de fecha 10 de marzo de 2020, previa recomendación del consejo de administración. Los acuerdos y acta de dicha asamblea fueron publicados en el mercado en su momento.

b. *Efectos de la pandemia*

El ejecutivo federal declaró una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” a través de acuerdos y declaratorias publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 24, 30 y 31 de marzo de 2020 y dictó ciertas medidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas la suspensión de ciertas actividades consideradas como no esenciales de los sectores público, privado y social del 30 de marzo al 30 de abril del 2020. Posteriormente, presentó un panorama general sobre la pandemia de COVID-19 el día 16 de abril de 2020, con la recomendación de extender las medidas de distanciamiento social hasta el 30 de mayo de 2020. De igual forma, el día 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF las nuevas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión de COVID-19.



La entrada en vigor de la fase 3 de la pandemia fue decretada al presentarse una aceleración de la transmisión de COVID-19 y formalizó la extensión de las medidas de distanciamiento social en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020, fecha en la cual concluyó la “Jornada Nacional de Sana Distancia” convocada por la autoridad sanitaria federal, y se otorgó a las autoridades de las entidades federativas el seguimiento de la evolución de la pandemia a través de un semáforo sanitario en el que se indicaría, de acuerdo a la situación en cada Estado, las actividades que pueden desarrollarse en el espacio público, siendo el semáforo de color rojo el de más alto riesgo de contagio, y el de color verde, el que permite realizar las actividades con mayor apertura y con un mínimo de riesgo.

A esta fecha, las ciudades donde se localizan las autopistas de RCO se encuentran ya sea en semáforo rojo o naranja, lo cual implica un alto riesgo de contagio de la enfermedad COVID 19. Sin embargo, las autopistas de RCO continúan en operación al constituir vías generales de comunicación y ser infraestructura crítica que asegura la transportación tanto de personas como de mercancías las cuales son consideradas actividades esenciales por el Gobierno Federal; no obstante, la pandemia ha afectado en forma directa a la mayor parte de los sectores económicos del país, por lo que el tráfico, las operaciones y resultados de la Entidad también se han visto afectados.

Ante las medidas adoptadas por las autoridades de salud, la Entidad se ha asegurado de que el personal a cargo de la operación y el mantenimiento de las autopistas cuente con las medidas de protección necesarias para continuar con sus labores (señaladamente cubrebocas, guantes y desinfectante), adicionalmente se están desinfectando de manera regular las cabinas de las plazas de cobro, así como los diferentes centros administrativos y de operaciones.

Asimismo, RCO informa que al cierre de 2020 cuenta con instrumentos de carácter financiero para hacer frente a la situación antes descrita, consistentes en líneas de crédito disponibles para cubrir el mantenimiento mayor de las autopistas de FARAC I y/u obras de ampliación por un monto de hasta \$2,218.89 millones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con reservas para el servicio de deuda por un monto de \$3,785.6 millones en FARAC I, \$128.7 millones en COVIQSA y \$13.7 millones en CONIPSA al cierre del 2020. Por lo comentado anteriormente, la Entidad estima que las líneas de crédito y las reservas son suficientes para mantener el negocio en marcha.

c. ***Acuerdo para la venta de acciones***

Según fue informado al mercado el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020, se alcanzó el acuerdo entre los accionistas que detentan el 70% de las acciones Serie A con los compradores Abertis, un operador global de carreteras, y GIC, una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur, para la venta de dichas acciones, acuerdo que fue modificado con fecha 3 de mayo de 2020.

La enajenación fue precedida por la cancelación oficiosa por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) del registro de las acciones de RCO. La estructura de la transacción contempló diversas alternativas para que los accionistas de la Serie B vendieran todas o una parte de sus acciones al mismo precio, incluyendo el lanzamiento de una oferta de adquisición de acciones. El proceso de venta conjunta y el lanzamiento de la oferta y la oferta misma estuvieron sujetas a una serie de condiciones previstas en el contrato respectivo, entre las que se encuentran la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias.

Como resultado de lo anterior, el 4 de junio de 2020 se enajenaron la totalidad de las acciones Serie A, y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta. Consecuentemente a partir de junio de 2020, Abertis tomó el control de las operaciones de RCO. Durante el proceso de la oferta de adquisición ciertos accionistas de la Serie B eligieron vender parte o la totalidad de su acción de tal manera que al final del período de ejercicio, el 25 de enero de 2021, el total de acciones de la serie B que fueron enajenadas durante dicho proceso equivale al 12.14%.



A partir de la cancelación de las acciones en el Registro Nacional de Valores la empresa dejó de ser una emisora de valores registrada y será regida por las disposiciones aplicables a las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, en términos de la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles. RCO continúa siendo una emisora de valores de deuda registrados en el Registro Nacional de Valores y está sujeta a las disposiciones aplicables a dichas emisoras previstas en la Ley de Mercado de Valores.

d. ***Adopción de políticas corporativas***

Como consecuencia del cambio de control mencionado en el inciso anterior, la Entidad adoptó nuevas políticas de operación y determinó los efectos de dicha adopción, con base en estudios realizados por terceros independientes, en su estructura financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el título de concesión.

Derivado del cambio de control la nueva política de conservación de la compra requiere la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (i) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (ii) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (iii) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Entidad reconoció una provisión para mejoras de infraestructura carretera por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión, por un importe de \$5,542,348 y capitalizó dicho importe, como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Ver Notas 3.h, 3.o, 4, 8 y 12, para más información respecto a esta provisión para mejoras y activo intangible.

Derivado del cambio de control, RCO no tuvo cambios relevantes en sus políticas contables, dado que tanto RCO como Grupo Abertis emiten información financiera con base en normatividad internacional.

2. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas**

a. ***Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera revisadas (“IFRS” o “IAS” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año en curso***

En el año en curso, la Entidad implementó una serie de IFRS modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2020.

Impacto inicial de la aplicación de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Enmienda a la IFRS 9, IAS 39, y la IFRS 7).

Impacto inicial de la aplicación de otras IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2020

En el presente año, la Entidad ha aplicado las modificaciones e interpretaciones a IFRS abajo mencionadas emitidas por el Comité que son efectivas por el periodo de reporte que empiece a partir del 1 de enero de 2020. La adopción no ha tenido algún impacto material en las revelaciones o en las cantidades de estos estados financieros.



Modificaciones a la IAS 1 Presentación de estados financieros e IAS 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar las definiciones de materialidad contenidas en la IAS 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las IFRS. Contemplan una definición de la materialidad para los estados financieros estableciendo que la información es material o tiene importancia relativa si podría esperarse razonablemente que su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento influirá en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros de una entidad que informa.

El límite para determinar que una partida es material ha cambiado de “podría influir” a “podría esperarse razonablemente que influya” en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros consolidados.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a la IAS 1 y a la IAS 8, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

Marco Conceptual de las Normas IFRS

En conjunto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las IFRS. El documento contiene modificaciones a las IFRS 1, IFRS 2, IFRS 3, IFRS 5, IFRS 6, IFRS 8, IFRS 9, IFRS 10, IFRS 12, IFRS 14, IFRS 15, IFRS 16, IFRS 17, IAS 1, IAS 8, IAS 12, IAS 16, IAS 19, IAS 21, IAS 28, IAS 32, IAS 34, IAS 36, IAS 37, IAS 38, IAS 40, IAS 41, IFRIC 5, IFRIC 12, IFRIC 14, IFRIC 17, IFRIC 19, IFRIC 20, IFRIC 22, SIC-29, SIC-32 y Documentos de práctica de IFRS n° 1 y n° 2.

No todas son modificaciones, sin embargo, actualizan las referencias hacia el Marco Conceptual revisado. Algunos de los pronunciamientos solamente son actualizados para indicar a cuál versión del marco están haciendo referencia (el Marco Conceptual del IASC adoptado por el IASB en 2001, el adoptado por el IASB en 2010 o el nuevo Marco Conceptual revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la norma no han sido actualizadas con las nuevas definiciones desarrolladas en el nuevo Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones al Marco Conceptual no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 3 Definición de negocio

El IASB emitió las modificaciones a la IFRS 3 con el objetivo de resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos. Estas modificaciones son aplicables para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es el o después del, 1 de enero de 2020. Estas modificaciones, son cambios al “Apéndice A” *Definiciones de Términos*, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la IFRS 3. Estas modificaciones:

- Clarifican lo que debe ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos el cual debe incluir, al menos, una entrada (“input”) y un proceso sustantivo que en conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear salidas (“outputs”);
- Acota las definiciones de un negocio y de las salidas (“outputs”) al enfocarla en bienes y servicios proporcionados a los clientes, y removiendo la referencia a la capacidad de reducir costos;
- Agrega una guía y ejemplos ilustrativos que ayudan a las entidades a evaluar si un proceso sustantivo ha sido adquirido;
- Elimina la evaluación de si los participantes en el mercado son capaces de reemplazar cualquier entrada (“input”) o proceso y continúa produciendo salidas (“outputs”);



- Y añade una prueba opcional de concentración que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos no es un negocio, si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a la IFRS 3, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 7 *Instrumentos financieros (revelaciones)*, IFRS 9 *Instrumentos financieros* y a la IAS 39 *Instrumentos financieros (reconocimiento y medición)*

Las tasas de oferta interbancaria (IBOR, por sus siglas en inglés) son tasas de interés de referencia, como son LIBOR, EURIBOR y TIBOR, y que representan el costo de obtener financiamiento no garantizado, en una combinación particular de moneda y vencimiento y en un mercado de préstamos a plazo interbancario particular. El IASB publicó la *Reforma de la tasa de interés de referencia* mediante la cual se generan modificaciones las IFRS 7 y 9 así como a la IAS 39, como una primera reacción a los posibles efectos que la reforma del IBOR podría tener en la información financiera. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, y se permite la aplicación anticipada. De acuerdo con la *Reforma de la tasa de interés de referencia* los cambios planteados:

- Modifican los requisitos específicos de la contabilidad de cobertura para que las entidades apliquen esos requisitos de contabilidad de cobertura asumiendo que el índice de referencia de la tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura no se verá alterado como resultado de la reforma del índice de referencia de la tasa de interés;
- Son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia;
- No tienen la intención de proporcionar alivio de cualquier otra consecuencia que surja de la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple con los requisitos para la contabilidad de cobertura por razones distintas a las especificadas por las modificaciones, se requiere la discontinuación de la contabilidad de cobertura); y
- Requieren revelaciones específicas sobre la medida en que las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las modificaciones.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a las IFRS 7 y 9 e IAS 39, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

b. **Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas**

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	<i>Contratos de Seguro</i>
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes.</i>
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual
Modificaciones a IAS 16	<i>Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados</i>
Modificaciones a IAS 37	<i>Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato</i>
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 - 2020	<i>Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura</i>



La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, como se indica a continuación:

IFRS 17 Contratos de Seguro

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 *Contratos de seguro*.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la IFRS 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las modificaciones) para el reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Modificaciones a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023.

IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados en virtud de que la Entidad no emite contratos de seguros.

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.



Modificaciones a IAS 1 - Clasificación de Pasivos como Circulante y No-circulante

Las modificaciones a IAS 1 afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del ‘acuerdo’ para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida.

Modificaciones a IFRS 3 - Referencia al Marco Conceptual

Las modificaciones actualizan IFRS 3 para que se pueda referir al *Marco Conceptual* 2018 en lugar del *Marco* de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de IAS 37, un comprador aplica la IAS 37 para determinar si la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado a partir de un evento pasado. Por gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21 *Gravámenes*, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita que el comprador no reconocerá un activo contingente adquirido de una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea en o después del periodo inicial del primer periodo anual iniciando en o después del 1 de enero de 2022. Con opción a aplicación anticipada si la entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas junto con el *Marco Conceptual*) al mismo tiempo o anticipadamente.

Modificaciones a IAS 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Antes de ser usados.

Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo a la administración. Por consiguiente, una entidad debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La entidad mide los costos de esas partidas conforme a la IAS 2 *Inventarios*.

Las modificaciones aclaran el significado de ‘probar si un activo funciona adecuadamente’. Ahora IAS 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la entidad, en la línea de partida(s) en el estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos.



Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesarias para que sean capaces de operarse como la administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros de la entidad en los cuales aplique por primera vez las modificaciones.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022 con opción de aplicación anticipada.

Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados en virtud de que la Entidad no se dedica a la venta de artículos.

Modificaciones a IAS 37 - Contratos Onerosos - Costos por Cumplir un Contrato

Las modificaciones especifican que los ‘costos por cumplir’ un contrato comprende los ‘costos relacionados directamente al contrato’. Los costos que se relacionan directamente a un contrato consisten de los costos incrementales y los costos por cumplir un contrato (ejemplo: mano de obra o materiales) y la asignación de otros costos que se relacionen directamente para cumplir un contrato (como la asignación de la depreciación a las partidas de propiedad, planta y equipo para cumplir el contrato).

Las modificaciones aplican para contratos en los cuales la entidad no ha cumplido aún con todas sus obligaciones al inicio del periodo anual de reporte en los cuales la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Los comparativos no deben reformularse. En cambio, la entidad debe reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas o algún otro componente de capital, como sea apropiado, para la fecha de aplicación inicial.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de aplicación anticipada.

Modificaciones Anuales a las normas IFRS 2018-2020

Las *Modificaciones Anuales* incluyen la modificación a cuatro normas.

IFRS 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación provee alivio adicional para la subsidiaria que adopta por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las modificaciones, una subsidiaria usa la excepción de IFRS 1: D16(a) ahora puede elegir mediar los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras a valor en libros que serían lo que se incluye en los estados consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición de la matriz a IFRS, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la matriz adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en IFRS 1: D16(a).

La modificación es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción anticipada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La modificación aclara que al aplicar la prueba del ‘10%’ para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o el prestador.



Las enmiendas son aplicadas prospectivamente a las modificaciones o cambios que ocurran en o después de la fecha que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada.

IFRS 16 Arrendamientos

Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

Como las modificaciones a la IFRS 16 solo son con respecto a un ejemplo ilustrativo, no hay fecha de inicio establecida.

IAS 41 Agricultura

Las modificaciones quitan el requerimiento de IAS 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo para los impuestos cuando se mide el valor razonable. Esto alinea la valuación del valor razonable en IAS 41 con los requerimientos de IFRS 13 *Medición del Valor Razonable* para que sea consistente con los flujos de efectivo y con las tasas de descuento y permite a los elaboradores determinar si el flujo de efectivo y las tasas de descuentos se usan antes o después de impuestos como sea más apropiado estimar el valor razonable.

Las modificaciones se aplican prospectivamente, por ejemplo, la medición del valor razonable en o después de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones aplicadas a la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción inicial.

La administración de la Entidad está evaluando si estas modificaciones tendrán algún impacto en los estados financieros consolidados.

3. Principales políticas contables:

a. *Declaración de cumplimiento con IFRS*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB.

b. *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable, como se explica con mayor detalle en las políticas contables más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.



Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las valuaciones de valor razonable se clasifican en los Niveles 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las valuaciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, Se consideran precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2, Datos de entrada observables distintos de los precios cotizados del Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3, Considera datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de RCO y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y desde la fecha en la que se pierde el control se dejan de consolidar. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida, así como el resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Las políticas contables de las subsidiarias son consistentes con las de la Entidad.



La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

Entidad	Participación	Actividad
Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V. (“Prestadora”)	99.97%	Prestación de servicios especializados
RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. (“RCA”)	99.97%	Prestación de servicios especializados
Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”)	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V. (“CONIPSA”)	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Tepic San Blas, S. de R. L. de C. V. (“COTESA”)	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas.
Autovías de Michoacán, S. A. de C. V. (“AUTOVIM”)	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Zamora-La Piedad (a partir del 21 de febrero de 2019).

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en los estados financieros consolidados.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. En los estados financieros consolidados, el valor de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relacionados (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable, según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. *Unidad monetaria de los estados financieros*

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.

e. *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.



Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable o, si son instrumentos financieros que la Entidad espera recuperar cobrando los flujos de efectivo contractuales, se valúan a su costo amortizado o a su valor nominal si es que no tienen componente de financiamiento explícito; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o en otros instrumentos libres de riesgo. El efectivo y los equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presentan por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

g. ***Activos financieros***

Los activos financieros de la Entidad se reconocen y valúan en los estados financieros consolidados conforme se describe a continuación:

i. Reconocimiento, valuación inicial y baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando la Entidad forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren.

ii. Valuación inicial de activos financieros

A excepción de las cuentas por cobrar a clientes, que no contienen un componente de financiamiento significativo y se valúan al precio de la transacción de acuerdo con la IFRS 15, todos los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras; excepto el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta en gastos.

iii. Valuación subsecuente de activos financieros

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se valúan a costo amortizado si se cumple con las siguientes condiciones (y no se designan a VRRCR):

- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.



Después del reconocimiento inicial, estos activos se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Se omite el descuento cuando su efecto no es material. El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad, las cuentas por cobrar a clientes y la mayoría de las otras cuentas por cobrar se clasifican en esta categoría de instrumentos financieros.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso por intereses a lo largo del período pertinente.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo netos estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) al importe bruto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en la fecha de reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se valúa en el reconocimiento inicial, menos los pagos de capital, más la amortización acumulada utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto al vencimiento, ajustado por cualquier estimación de pérdidas. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas crediticias esperadas.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda valuados posteriormente a costo amortizado. Los ingresos por interés se reconocen en resultados y se incluyen en el rubro de Ingreso por intereses.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito; para estos activos, el ingreso por interés se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no se realiza sobre el valor bruto en libros, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Activos financieros a VRORI

La Entidad valúa los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (“VRORI”) si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es ‘mantener para cobrar’ los flujos de efectivo asociados y para vender los activos financieros, y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.



Los activos financieros a VRORI se valúan primero a su costo amortizado y posteriormente se ajustan a su valor razonable con efecto en otros resultados integrales (“ORI”). Cualquier ganancia o pérdida reconocida en ORI se reciclará a la utilidad o pérdida neta al momento de la baja del activo financiero.

Activos financieros a VROR

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a ‘mantener para cobrar’ o ‘mantener para cobrar y vender’ se valúan a su valor razonable con cambio en resultados (“VROR”). Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se contabilizan a VROR. Los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requerimientos de contabilidad de cobertura.

i. Deterioro en el valor de los activos financieros

La Entidad reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (“EPCE”) por préstamos y otros activos financieros de deuda medidos a costo amortizado y VRORI, cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales reconocidos y valuados de acuerdo con la IFRS 15 y compromisos de préstamos.

Para instrumentos financieros a costo amortizado la Entidad considera una mayor gama de información cuando evalúa el riesgo crediticio y determina las pérdidas crediticias esperadas, incluidos los eventos pasados, condiciones actuales, así como pronósticos razonables y respaldados que afectan la recuperación esperada de los flujos de efectivo futuros de cada instrumento financiero.

Para efectos del análisis anterior, la Entidad determina la EPCE en función de las siguientes etapas de riesgo de crédito:

“Etapa 1” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial no han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa sólo a los eventos de incumplimiento esperados durante los próximos 12 meses de la vida del instrumento. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 2” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 3” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos con evidencia objetiva de deterioro. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero neto de la EPCE.

La EPCE se determina por la diferencia entre el valor de recuperación estimado del instrumento financiero y su valor en libros, cuando éste es mayor. El valor de recuperación es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recuperar del instrumento financiero.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para el reconocimiento de la EPCE de instrumentos financieros a corto plazo y sin componente de financiamiento explícito o cuando éste no es significativo, utilizando una matriz de estimaciones. Esto consiste en utilizar su experiencia de pérdidas crediticias históricas en función del número de días de vencimiento de las cuentas por cobrar. No se determinan flujos de efectivo a valor presente.



h. **Activo intangible y activo financiero por concesión**

La Entidad utiliza la IFRIC 12 para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

- Un activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia de contrato.
- Un activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia para operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos de efectivo futuros que generará el activo resultante de las obras varían de acuerdo con el uso de este activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada inicialmente a la SCT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

Las erogaciones para la actualización del estado de la infraestructura carretera que están directamente relacionados con los activos concesionados y que ayuden a cumplir con los estándares de calidad de la Entidad, reduzcan el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión, y aseguren el cumplimiento de las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión, se capitalizan como parte del activo intangible por concesión, debido a que generarán beneficios adicionales a los que se estiman si no se llevaran a cabo las inversiones iniciales para dicha actualización de la infraestructura carretera.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión que se menciona en la Nota 1, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular, iniciando dicha amortización conforme las obras se concluyen. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

i. **Mobiliario y equipo y derechos de franquicia**

Las erogaciones por mobiliario y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada de estos activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el periodo de uso y explotación del activo.



Un elemento de mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

j. ***Maquinaria y equipo***

Las erogaciones por maquinaria y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de maquinaria y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

k. ***Activos por derecho de uso***

El activo por derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajusta por cualquier revaluación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se valúa inicialmente al valor presente de los pagos futuros del arrendamiento y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros. Este pasivo se presenta en el estado de posición financiera consolidado dentro del saldo de otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento, al inicio del contrato.

Los pagos de arrendamiento se dividen en capital y en intereses que se presentan como flujos de efectivo de financiamiento.

En contratos de arrendamiento con término de 12 meses o menos sin opción de compra, así como en contratos donde los activos subyacentes tienen un valor bajo (como computadoras personales y mobiliario de oficina), los pagos de arrendamiento se contabilizan como un gasto en línea recta en el plazo del arrendamiento.

l. ***Crédito mercantil***

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil no se amortiza, pero está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

m. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de ese activo durante ese periodo de tiempo hasta el momento en que esté listo para su uso.



El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

n. ***Deterioro del valor de los activos intangibles y del crédito mercantil***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles y del crédito mercantil, a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo para compararlo con su valor en libros a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a las unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable del activo (o unidad generadora de efectivo) es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venderlo y su valor en uso. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad. El valor de uso de estos activos se determina por medio del método de flujos de efectivo descontados; como tasa de descuento se utiliza el costo ponderado de capital aplicable, cuyo componente de costo de capital se estima por medio del “*Capital Asset Pricing Model*”.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier crédito mercantil distribuido a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

o. ***Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.



La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para el uso hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento, de actualización o mejoras al estado de la infraestructura carretera y/o reparación mayor. Esta proyección es reconocida a valor presente neto y se determina con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

p. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquéllos que se le otorgan al empleado y se pagan estando vigente la relación laboral dentro de un plazo no mayor a los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que se otorgó el beneficio; incluyen entre otros, sueldos y salarios, ausencias compensadas, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”). Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

La PTU se reconoce en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Son beneficios que se otorgan a los empleados y se pagan estando vigente la relación laboral, pero con posterioridad a los 12 meses siguientes al cierre del periodo en que se otorgaron dichos beneficios; incluye principalmente las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad descritos en la Nota 15.

Estos beneficios se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuando: 1) la Entidad adquiere una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

Beneficios a los empleados post-empleo

Son beneficios que se otorgan a los empleados estando vigente la relación laboral, pero que se pagan al término o con posterioridad al término de la relación laboral. La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y tienen 15 años o más laborando o a aquellos que sean despedidos independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio, valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Las pérdidas y ganancias actuariales se generan por cambios en las hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de las obligaciones laborales, se determinan por la remediación de la provisión de beneficios a los empleados al final de periodo y se registran inmediatamente afectando otras utilidades (pérdidas) integrales en el período en que ocurren y no serán reclasificadas a resultados. El costo de servicios pasados se registra en resultados en el periodo en que se genera un cambio al plan de beneficios a los empleados.

Los pagos relacionados con planes de contribuciones definidas se registran en resultados cuando los empleados prestan los servicios que les dan derecho a esas contribuciones.



Beneficios por terminación

Son los que se otorgan y se pagan al empleado con motivo del término de la relación laboral y se registra un pasivo de beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas, cuando la Entidad ya no pueda retirar la oferta de estos beneficios y el momento en que la Entidad reconozca los costos por una reestructuración que esté dentro del alcance de la IAS 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Pagos basados en acciones

Para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo a los ejecutivos de la Entidad, se reconoce un pasivo por los bienes o servicios adjudicados, valuados a su valor razonable contra resultados. Al final de cada periodo de reporte, hasta que se liquide, así como en la fecha de liquidación, la Entidad reevalúa el pasivo y cualquier cambio en el valor razonable se reconoce en los resultados del periodo.

q. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados

El impuesto a la utilidad causado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Se reconoce un pasivo de impuesto diferido por todas las diferencias acumulables. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espere que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos a la utilidad causados y diferidos

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando están relacionados con partidas que se reconocen, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

r. *Pasivos financieros e instrumentos de capital*

Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad se valúan inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado, a menos que sean pasivos de corto plazo y no tengan un componente financiero explícito, en cuyo caso se valúan a su valor nominal o al costo de la transacción. El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los pagos de capital y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados de pagos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y sólo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, se cancelan o expiran.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que demuestra un interés residual en los activos de una entidad después de disminuir todos los pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad son reconocidos al valor de la contraprestación recibida, neta de los costos de emisión de acciones realizados.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad es reconocida y disminuida directamente en el capital contable. No se reconocen ganancias ni pérdidas en los resultados de la Entidad, como resultado de la compra, venta, emisión o cancelación de instrumentos de capital propios de la Entidad.



s. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 13 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses siguientes. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

Contabilidad de coberturas

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados como de coberturas, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación económica de cobertura entre el derivado y la partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto, para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica y
- La relación de cobertura está equilibrada.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado, pero el objetivo de administración de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, la Entidad ajusta la relación de cobertura para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

La Nota 13 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.



Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro de resultados relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpe de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, termina, se ejerce, cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoca la designación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos de la Entidad. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta generado por el riesgo cubierto se amortiza en resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros resultados integrales en el capital contable se reclasifican a los resultados en los períodos en los que la partida cubierta se reconoce en resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en los otros resultados integrales en el capital contable continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en resultados.

La Entidad evalúa que las relaciones de cobertura estén equilibradas; de no estar así, se reequilibra la relación de cobertura, es decir, se ajusta la partida cubierta o el instrumento de cobertura con el objetivo de lograr el mayor grado de efectividad posible.

Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios de los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlos a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable; los cambios en dicho valor son reconocidos en los resultados del periodo, como parte del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

t. ***Ingresos de actividades ordinarias***

Reconocimiento de ingresos de peaje por concesión y por servicios de peaje

La administración de la Entidad reconoce los ingresos de peaje por concesión en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de los ingresos por servicio de peaje se reciben directamente de la SCT y se registran en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas.



Reconocimiento de ingresos por servicios de operación

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relativos al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato. Estos ingresos equivalen de conformidad con la IFRIC 12 al interés devengado del activo financiero por concesión reconocido en el estado consolidado de situación financiera, a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Reconocimiento de ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados.

En las autopistas concesionadas se reconocen ingresos por uso de derecho de vía, y en FARAC I y COTESA se reconocen ingresos derivados de restaurantes y tiendas de conveniencia. El uso del derecho de vía se comercializa por medio de contratos de arrendamiento de áreas colindantes con la cinta asfáltica.

Los ingresos por uso de derecho de vía son aquellos cobrados a locatarios tales como gasolineras y tiendas de conveniencia, así como por lo recibido por la construcción o paso de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos.

Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación

De conformidad con la IFRIC 12, la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada (“Porcentaje de avance”), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

Modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Con la finalidad de llevar a cabo un reconocimiento adecuado de los ingresos, se utiliza el siguiente modelo de cinco pasos:

- Identificación del contrato o contratos con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato.
- Reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Se anexa un cuadro en el que se especifica por tipo de ingreso, la aplicación del modelo de 5 pasos para el reconocimiento del ingreso.

Modelo de 5 pasos	Ingresos					
	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados	Construcción de obras de ampliación y rehabilitación	
1	Identificación del contrato con el cliente	Contrato; se expide comprobante de pago de peaje	Contrato de concesión	Contrato de concesión	Contrato/ comprobante de venta del producto	Contrato de concesión
2	Identificación de las obligaciones de desempeño (OD) en el contrato	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de mantener la disponibilidad de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de vía/ Entregar el producto vendido	Una OD = Construir infraestructura carretera



Modelo de 5 pasos	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Ingresos		Construcción de obras de ampliación y rehabilitación
			Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados	
3 Determinación del precio de la transacción	Cuota de peaje basada en tarifas autorizadas por la SCT	Pago por uso establecido en el contrato con la SCT	Pago por disponibilidad establecido en el contrato con la SCT	Costos relacionados con el activo intangible por concesión/ Costo del producto más un margen de utilidad	Costo incurrido en construcción, se asemeja a su valor razonable
4 Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD
5 Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de la vía/Entrega del bien	A lo largo del tiempo= Avance de obra que se reconoce a lo largo del periodo de construcción

u. ***Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Entidad es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos por cobrar o por pagar de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

v. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

w. ***Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales***

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales un renglón de utilidad de operación.

Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su función debido a las distintas actividades económicas y de negocios, por lo que se separaron en amortización del activo intangible por concesión, operación y mantenimiento de activo por concesión, costos de peaje por concesión y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación, costo por uso derecho de vía y otros relacionados y gastos generales y de administración.

El rubro de costo de peaje por concesión no incluye la amortización del intangible ni los costos de operación y mantenimiento de activo por concesión ya que se muestran por separado en el Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales en el rubro de costos y gastos.



x. ***Estado consolidado de flujos de efectivo***

La Entidad presenta el flujo de efectivo de actividades de operación utilizando el método indirecto, en el cual la utilidad es ajustada por los efectos de transacciones que no requieren flujos de efectivo, incluyendo aquéllos asociados con actividades de inversión o financiamiento.

La Entidad clasifica el total de los ingresos por intereses (los relacionados con los activos financieros por concesión y los recibidos de otros activos financieros) como actividades de operación y los intereses pagados como actividad de financiamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado con base en la IFRIC 12 y a las condiciones establecidas en los títulos de concesión otorgados a la Entidad, el mecanismo de recuperación de inversión y gastos de operación de las concesiones a través de pagos realizados por el cobro de aforos o el cobro de otros conceptos a la SCT, reconociendo un activo intangible por el ingreso variable que se espera recibir y un activo financiero por los pagos que se obtendrán directamente de la SCT.
- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación, dado que el valor razonable de dichos ingresos y sus costos es sustancialmente similar.
- La estimación del tráfico futuro de vehículos es un supuesto crítico que tiene un impacto significativo en los siguientes activos y pasivos de la Entidad: la amortización de los activos intangibles por concesión, el cálculo de deterioro de los activos intangibles, la determinación de la provisión para mantenimiento mayor y para mejoras del estado de la infraestructura carretera, y las proyecciones de utilidades fiscales futuras. La Entidad realiza esta estimación con el apoyo de un experto independiente.

Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones a valor razonable de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. Las Notas 13 y 19 describen las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.



- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3.h) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles (incluyendo el crédito mercantil) a fin de determinar si existe un indicativo de que éstos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones (Nota 12).

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Efectivo	\$ 373,354	\$ 880,164	\$ 1,428,313
Equivalentes de efectivo	<u>7,484,088</u>	<u>6,307,692</u>	<u>5,792,544</u>
	7,857,442	7,187,856	7,220,857
Efectivo restringido a largo plazo	<u>154,644</u>	<u>149,010</u>	<u>105,612</u>
	<u>\$ 8,012,086</u>	<u>\$ 7,336,866</u>	<u>\$ 7,326,469</u>

Se tienen constituidos seis fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino y cuya naturaleza representa en algunos casos efectivo y en algunos otros equivalentes de efectivo:

- (i) El primer fideicomiso No. 300195, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales garantizan y se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$6,599,932, \$6,273,501 y \$5,783,506, respectivamente.

De acuerdo con la cláusula vigésima octava del título de concesión se debe constituir un Fondo de Conservación y Mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el monto de dicho Fondo asciende a \$66,337, \$67,758 y \$54,185, respectivamente.

- (ii) El segundo fideicomiso No. 300209, para la construcción de las obras de ampliación de las Autopistas Concesionadas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$82,975, \$28,441 y \$1,428, respectivamente.
- (iii) El tercer fideicomiso No. 661, que fue creado para llevar a cabo la Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$2,237, \$4,924 y \$7,352, respectivamente.
- (iv) El cuarto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6 del proyecto COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$613,727, \$372,947 y \$694,026, respectivamente.



- (v) El quinto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8 del proyecto CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$175,498, \$170,220 y \$389,667, respectivamente.
- (vi) El sexto fideicomiso No.2792, para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto COTESA, en el cual se reciben todos los ingresos de la autopista concesionada. El saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$45,337, \$58,402 y \$22,304, respectivamente.

Dentro de este fideicomiso de acuerdo con obligaciones contraídas en el título de concesión, la Entidad creó un fondo de \$5,000 para 2016 que tenía como destino un fondo para contingencias del derecho de vía. Al concluir el proyecto de construcción, los recursos de este fondo se transfirieron al fondo de Conservación y Mantenimiento de acuerdo con la cláusula vigésima quinta del título de concesión que este debe de corresponder al mayor entre (i) la cantidad de \$17,200 actualizados anualmente conforme al INPC a partir de la fecha en que sea requerida esta aportación; o (ii) la cantidad correspondiente a 6 (seis) meses de los costos de mantenimiento y conservación más el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el monto de dicho fondo ascendía a \$11,520, \$11,079, y \$10,336, respectivamente.

- (vii) El séptimo fideicomiso No. 871 para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto AUTOVIM. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$14,756 y \$187,462, respectivamente. De acuerdo con la cláusula novena del título de concesión se debe constituir un Fondo de Obras Contingentes cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de \$- y \$17,889, respectivamente.

El fiduciario de los fideicomisos No. 300195 y No. 300209 es HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y el fiduciario del fideicomiso No. 661 es CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. En el caso de COVIQSA y CONIPSA, el fiduciario de los fideicomisos No. 32-6 y No. 31-8 es Grupo Financiero Multiva, S.A. En el caso de COTESA y AUTOVIM, el fiduciario de los fideicomisos No.2792 y No. 871 es Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

La cuenta de efectivo restringido a largo plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$154,644, \$149,010 y \$105,612, respectivamente, corresponde a COVIQSA y CONIPSA, la cual se originó principalmente por las reservas de efectivo a las cuales se encuentran obligadas de acuerdo con sus Contratos de PPS y a sus Contratos de Crédito.

6. Clientes, otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

- a. El rubro de clientes se integra de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 170,582	\$ 543,427	\$ 158,667
Pérdidas crediticias esperadas	<u>(17,206)</u>	<u>(17,171)</u>	<u>(13,435)</u>
	<u>\$ 153,376</u>	<u>\$ 526,256</u>	<u>\$ 145,232</u>

Las cuentas por cobrar a clientes que se revelan arriba se clasifican como instrumentos financieros que se valúan posteriormente a costo amortizado.

El ingreso por peaje electrónico genera una cuenta por cobrar que a su vez repercute a FARAC I dado que la empresa de telepeaje otorga crédito a ciertos clientes, el contrato suscrito establece que la empresa de telepeaje estará obligada a cubrir el ingreso que capte únicamente cuando el cliente final que paga por vía electrónica el servicio de peaje le haya pagado.



La cuenta por cobrar por uso de derecho de vía incluye primordialmente empresas dedicadas a i) venta de combustibles y lubricantes y ii) venta de publicidad por medio de anuncios espectaculares, las cuales tienen un plazo de crédito de al menos 90 días.

Los contratos de prestación de servicios de COVIQSA y CONIPSA tienen un riesgo crediticio bajo ya que se trata de una cuenta por cobrar a la SCT, cuya fuente de pago es el presupuesto de gasto corriente del gobierno federal.

Antigüedad de clientes

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Al corriente y vencido a menos de 90 días	\$ 153,376	\$ 526,256	\$ 145,232
Vencidas más de 90 días	<u>17,206</u>	<u>17,171</u>	<u>13,435</u>
Total	<u>\$ 170,582</u>	<u>\$ 543,427</u>	<u>\$ 158,667</u>

Conciliación de las pérdidas crediticias esperadas

	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ (11,440)
Estimaciones, neto	<u>(1,995)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(13,435)
Estimaciones, neto	<u>(3,736)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(17,171)
Estimaciones, neto	<u>(35)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (17,206)</u>

b. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Anticipos a proveedores	\$ 1,999	\$ 47,186	\$ 74,761
Primas pagadas por adelantado de seguros y fianzas	69,246	66,776	63,642
IVA acreditable no exigible	88,214	52,328	-
Otras cuentas por cobrar	<u>115,021</u>	<u>58,948</u>	<u>25,002</u>
	<u>\$ 274,480</u>	<u>\$ 225,238</u>	<u>\$ 163,405</u>

7. Activo financiero por concesión

El activo financiero por concesión se compone por sus porciones circulante y largo plazo y corresponde al activo que conforme los títulos de concesión de COVIQSA y CONIPSA otorga el derecho a cobrar el Pago por Disponibilidad a la SCT. El total del activo financiero porción circulante al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es por \$427,135, \$401,174 y \$403,683, respectivamente, y el correspondiente al largo plazo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es por \$796,188, \$828,436 y \$846,821, respectivamente. Las principales características de cada concesión se mencionan a continuación:



- a. La clasificación de la inversión de la concesión de COVIQSA por el tramo libre de peaje Querétaro – Irapuato, considerando las características del título de concesión, se determinó como una combinación de activo financiero en un 25% y un activo intangible en un 75%.

El 21 de junio de 2006, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la SCT, una concesión por 20 años para operar, mantener y conservar el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 kilómetros de longitud aproximadamente, en los estados de Querétaro y Guanajuato en la República Mexicana, así como para ejecutar obras para la modernización de dicho tramo, incluyendo el derecho exclusivo para suscribir el Contrato PPS con el Gobierno Federal para la provisión de capacidad carretera en el tramo arriba citado. El valor total del proyecto es de \$1,465 millones de pesos, cifra que incluye \$1,172 millones de pesos para la ingeniería, procuración y construcción de los tramos a modernizar y ampliar; y el remanente contempla el financiamiento, el mantenimiento y la operación durante la etapa de modernización.

La recuperación de la inversión en la concesión se llevará a cabo a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso y (2) por el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibidos de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de COVIQSA, con vencimiento en el 2025. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros. COVIQSA entregó a la SCT, antes del 21 de julio de 2006, el aviso de inicio de operaciones y mantenimiento, y el 31 de julio de 2006, el aviso de inicio de modernización de la carretera existente, debidamente firmados por el concesionario.

Al término de la concesión, la vía concesionada, el derecho de vía, las instalaciones adheridas de manera permanente y los bienes afectos a la misma, así como los servicios auxiliares volverán de nuevo al Gobierno de México, sin costo alguno y libres de todo gravamen, con todas las obras que se hayan realizado para su explotación.

Las principales obligaciones de los títulos de concesión son las siguientes:

- COVIQSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% de la suma de los pagos por servicios de peaje y servicios de operación recibidos de la SCT (pago integrado) del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- COVIQSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de COVIQSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de COVIQSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.



- COVIQSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

En virtud de un convenio modificatorio del Contrato PPS, los pagos de la SCT están limitados a un monto máximo trimestral de \$192,459 calculado al 31 de diciembre de 2011 y ajustable anualmente con base en la inflación.

Al 31 de diciembre de 2019, COVIQSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

- b. En el caso de CONIPSA, la concesión por la autopista Irapuato – La Piedad, considerando las características del contrato de Prestación de Servicios, se clasificó como una combinación de activo financiero en un 88% y un activo intangible en un 12%, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2005, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a la Entidad la concesión y el contrato de prestación de servicios por 20 años para la operación, conservación y mantenimiento de la carretera libre Irapuato - La Piedad en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo con una longitud de 74.32 kilómetros bajo el esquema PPS. La inversión original asciende aproximadamente a \$735 millones de pesos. La recuperación de la inversión será a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso; y (2) el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibido de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de CONIPSA, con vencimiento en agosto de 2024. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros.

Con fecha 31 de julio de 2008 se hizo oficial ante la SCT la terminación del programa de obra y entró en operación la carretera.

CONIPSA celebró el 13 de abril de 2009 un contrato modificatorio al título de concesión, en donde se establece la disminución de la longitud original de 74.32 kilómetros a 73.52 kilómetros, con origen en el entronque de la Autopista Querétaro – Irapuato con la carretera Irapuato - La Piedad y con terminación en el kilómetro 76+520 en el entronque con el futuro libramiento de La Piedad de Cabadas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo, en la República Mexicana. El monto de esta disminución se vio reflejado en el pago por mantener la vía concesionada disponible para su uso, el cual disminuyó de \$146 millones de pesos a \$143 millones de pesos (valor nominal).

Al final del período de concesión, la vía concesionada, derechos de vía, instalaciones permanentes y cualquier infraestructura relacionada y mejoras y los derechos de los servicios auxiliares, volverá al Gobierno Federal sin costo y libre de cargas y gravámenes.



Las principales obligaciones del título de concesión son las siguientes:

- CONIPSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, el cálculo de la contraprestación se realiza a partir del segundo trimestre de 2007, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- CONIPSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de CONIPSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de CONIPSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- CONIPSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2019, CONIPSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

8. Activo intangible por concesión

El activo intangible se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Intangible por concesión	\$ 59,240,913	\$ 52,602,533	\$ 52,383,646
Costo financiero capitalizado	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>
	59,444,293	52,805,913	52,587,026
Amortización acumulada y deterioro	<u>(12,781,316)</u>	<u>(11,580,524)</u>	<u>(10,372,305)</u>
	46,662,977	41,225,389	42,214,721
Anticipos a subcontratistas	<u>18,565</u>	<u>88,043</u>	<u>17,419</u>
	<u>\$ 46,681,542</u>	<u>\$ 41,313,432</u>	<u>\$ 42,232,140</u>
	Intangible por concesión	Costo financiero capitalizado	Total
Costo de adquisición:			
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 51,807,495	\$ 203,380	\$ 52,010,875
Adiciones	<u>576,151</u>	<u>-</u>	<u>576,151</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	52,383,646	203,380	52,587,026
Adiciones	<u>218,887</u>	<u>-</u>	<u>218,887</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	52,602,533	203,380	52,805,913
Adiciones (Ver inciso i)	<u>6,638,380</u>	<u>-</u>	<u>6,638,380</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 59,240,913</u>	<u>\$ 203,380</u>	<u>\$ 59,444,293</u>



	Intangible por concesión	Costo financiero capitalizado	Total
Amortización acumulada:			
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ (9,242,408)		
Costo por amortización	<u>(1,129,897)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(10,372,305)		
Costo por amortización	<u>(1,208,219)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(11,580,524)		
Costo por amortización	(968,366)		
Pérdida por deterioro	<u>(232,426)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (12,781,316)</u>		

- a. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, se registraron ingresos en el período por construcción de obras de ampliación y rehabilitación para el intercambio de un activo intangible por \$820,549, \$210,058 y \$624,446, respectivamente y se registraron también costos por los mismos importes, en cada uno de los periodos.
- b. Las principales características del activo intangible por concesión en RCO son:

Con fecha 3 de octubre de 2007, como parte de su política económica el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de la Entidad, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos, León-Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a dicha fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Como se menciona en la Nota 1, el 26 de junio de 2014 la SCT modificó el título de concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos a partir de mayo 2019, debido a que se concluyó satisfactoriamente con la construcción de dicho ramal.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SCT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del Título de Concesión. Los ingresos por peaje están garantizando la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).



Como se menciona en la Nota 1, el 10 de febrero de 2020, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Guanajuato (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”). Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las Obras de Ampliación contempladas por el Título de Concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el Título de Concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la Concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

c. Las principales condiciones del título de concesión de RCO son las siguientes:

Llevar a cabo las obras de ampliación establecidas en el título de concesión de RCO, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 se encuentran en proceso de construcción las siguientes: (a) Carretera Zacapu-Entronque autopista Maravatio-Zapotlanejo con una longitud aproximada de 8.67 kilómetros en el Estado de Michoacán de Ocampo y (b) Ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco.

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización a la SCT, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y a la Concesionaria y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$44,051,000, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

El Gobierno Federal se reserva la facultad de rescatar la concesión conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; en la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión.

En la fecha de terminación de la concesión o, en su caso de la prórroga, las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de operación, explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.



Como se menciona en la Nota 3.n, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo equivalente a 3 días de los ingresos brutos anuales esperados en el año de referencia. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la operación de las Autopistas Concesionadas durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la contraprestación asciende a \$37,237, \$40,369 y \$37,030, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 RCO ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

- d. Las principales características del activo intangible por concesión en COTESA son:

Con fecha 19 de mayo de 2016, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de COTESA, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Tepic- San Blas, con una longitud total de 30.929 kilómetros en el Estado de Nayarit, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

- e. Las principales condiciones del título de concesión de COTESA son las siguientes:

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años a partir de la fecha de inicio de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$10,059, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

En la fecha de terminación de la concesión las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.



Como se menciona en la Nota 3.m, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo del que resulte mayor entre: i) \$17,200 actualizados anualmente o ii) la cantidad correspondiente a 6 meses de los costos de mantenimiento y conservación más impuesto al valor agregado (IVA) conforme al programa de conservación periódica y mantenimiento de la autopista. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la Autopista Concesionada.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la explotación de la Autopista Concesionada durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la contraprestación ascendió a \$142, \$7,036 y \$6,639, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 COTESA ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

f. Las principales características del activo intangible por concesión en AUTOVIM son:

El 2 de diciembre de 2009, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de AUTOVIM, para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35.000 kilómetros, en el Estado de Michoacán Ocampo, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

g. Las principales condiciones del título de concesión de AUTOVIM son las siguientes:

De acuerdo con el Título de Concesión, todos los ingresos y erogaciones relacionados con la Vía Concesionada tienen que ser enterados a un Fideicomiso de Administración, mismo que contará con un Comité Técnico formado por representantes del Gobierno del Estado, la Concesionaria y los acreedores. Asimismo, el Título de Concesión establece que la recuperación de la inversión junto con su rendimiento quedará subordinado al pago de: (i) impuestos a cargo de la Concesionaria, (ii) restituciones por Derecho de Vía, (iii) la contraprestación a favor del Gobierno del Estado, (iv) los gastos de aprovechamiento, operación y mantenimiento de la Vía Concesionada, (v) la constitución de los fondos de reserva requeridos y (vi) el servicio de los créditos.

El Título no prevé ninguna condición ni requiere de ninguna autorización expresa por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo (la “SCOP”) para poder hacer el pago de dividendos siempre y cuando: (i) se haya puesto en operación el Tramo 1 de la Vía Concesionada y (ii) se respete la subordinación para la recuperación de la inversión descrita en el párrafo anterior. Asimismo, el Título de Concesión prevé la posibilidad de un reequilibrio financiero de la Concesión en caso de que la Concesionaria demuestre que la tasa interna de retorno (la “TIR”) sustentada por el Título de Concesión y sus anexos no se haya materializado en el transcurso de la vida original del Título.



Todas las erogaciones relacionadas con la construcción de la Vía Concesionada tendrán que contar con el visto bueno de la SCOP a través de la aprobación, por parte del Ingeniero Independiente de Obra, de cada una de las estimaciones de avance que se presenten. El Ingeniero Independiente presentará su dictamen al respecto del avance de construcción al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración de manera mensual.

La Concesionaria deberá pagar a favor del Gobierno del Estado las siguientes contraprestaciones:

- Restitución por Derecho de Vía. Se deberá pagar anualmente a favor del Gobierno del Estado hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior para restituir el costo de liberación del derecho de vía de la Concesión.
- La Contraprestación Inicial. Será por un monto de hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior hasta completar la cantidad de 30 (treinta) millones de pesos siempre y cuando la Restitución por Derecho de Vía haya sido pagada en su totalidad.
- La Contraprestación Periódica. Será por un monto igual al 5% a los ingresos netos de la operación de la Vía Concesionada, sin exceder el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año anterior siempre y cuando la Contraprestación Inicial haya sido pagada en su totalidad.

Para efecto de las contraprestaciones relacionadas con el Título de Concesión, los “Recursos Excedentes” se definen como el ingreso derivado de los vehículos que exceden el Tránsito Promedio Diario Anual (el “TPDA”) pronosticado e incluido en el Anexo 16. Corrida Financiera del Título de Concesión.

Se deberá crear un Fondo de Obras Contingentes, mismo que deberá ser constituido por un monto de hasta 30 (treinta) millones de pesos a ser aportados de manera proporcional al Tramo 1 y Tramo 2 respectivamente; dicho Fondo ha sido debidamente constituido por el monto correspondiente al Tramo 1, mismo que equivale al 40% (cuarenta por ciento) de la longitud total de la Vía Concesionada. Asimismo, la Concesionaria podrá, pero no estará obligada a, constituir un Fondo de Conservación.

Se podrán incorporar nuevos accionistas a la Concesionaria mediante la suscripción de nuevas acciones y del correspondiente aumento del capital social previa aprobación por escrito por parte de la SCOP.

En la fecha de terminación de la concesión los bienes materia de la Vía Concesionada, sus mejoras y accesiones revertirán de pleno derecho al control y administración del poder ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al 31 de diciembre de 2020, AUTOVIM ha cumplido con todas las condiciones incluidas en el contrato de concesión.

El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

- h. Las principales características del título de concesión de CONIPSA Y COVIQSA son las siguientes:

El activo intangible por concesión incluye la parte correspondiente de CONIPSA y COVIQSA, cuyas principales condiciones están descritas en la Nota 7. Durante 2020 y como resultado de las mejoras en la infraestructura concesionada que se mencionan en el inciso i de esta Nota, CONIPSA reconoció un activo intangible por \$296,283. Por otro lado, y como resultado de una tendencia a la baja en el tráfico vehicular en la carretera Irapuato-La Piedad, concesionada a CONIPSA, y que se acentuó como resultado de la pandemia del COVID-19, descrita en la Nota 1.b, se reconoció una pérdida por deterioro por \$232,426 al 31 de diciembre de 2020, en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales. El valor razonable es menor que el valor en uso y, por lo tanto, el monto recuperable de dicho activo intangible en CONIPSA se ha determinado sobre la base de su valor en uso que asciende a \$98,570 al 31 de diciembre de 2020. En el caso del activo intangible por concesión de COVIQSA no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro. El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados, para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.



- i. La Entidad ha capitalizado el importe de la provisión para mejoras en la infraestructura concesionada, la cual se describe en la Nota 12, como un activo intangible debido a que dichas mejoras en infraestructura le generarán un incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Dicha adición al activo intangible se amortizará conforme a la política contable de la Entidad, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular. El importe capitalizado durante 2020 por este concepto asciende a \$5,542,348. Se estima que el proceso de actualización de la infraestructura concesionada durará aproximadamente 6 años.

9. Crédito mercantil

El 21 de febrero de 2019 se adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”). Los resultados de AUTOVIM se incluyen en los estados financieros consolidados a partir de esa fecha.

La contraprestación total transferida fue de \$125,435 en efectivo y el valor razonable de los activos netos adquiridos ascendió a \$959, por lo que se reconoció un crédito mercantil de \$124,476. Al 31 de diciembre de 2020 no se observan indicios de deterioro de este crédito mercantil.

10. Mobiliario, maquinaria y equipo y derechos de franquicia

- a. Los derechos de franquicia corresponden a la contraprestación pagada a Subway International, B.V., Papa John's Eum, S. de R.L. de C.V., Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V. (a partir del 15 de septiembre de 2017), Black Coffee Galerías de Jalisco, S. de R.L. de C.V. (a partir del 21 de diciembre de 2018) y YF Yogurts, S. de R.L. de C.V. (hasta el 26 de julio 2017), para operar restaurantes y establecimientos de venta de nieve de yogurt ubicados en las autopistas concesionadas y se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición	\$ 5,916	\$ 5,916	\$ 3,724
Amortización acumulada	<u>(4,234)</u>	<u>(3,558)</u>	<u>(2,862)</u>
	<u>\$ 1,682</u>	<u>\$ 2,358</u>	<u>\$ 862</u>

- b. El mobiliario y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición:			
Equipo de cómputo	\$ 1,435	\$ 278	\$ 155
Mobiliario y equipo	45,463	39,679	33,376
Equipo de transporte	<u>65</u>	<u>65</u>	<u>65</u>
	46,963	40,022	33,596
Depreciación acumulada	<u>(23,966)</u>	<u>(20,059)</u>	<u>(15,437)</u>
	<u>\$ 22,997</u>	<u>\$ 19,963</u>	<u>\$ 18,159</u>



c. La maquinaria y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición	\$ 52,332	\$ 21,328	\$ 17,112
Depreciación acumulada	<u>(39,097)</u>	<u>(12,491)</u>	<u>(10,497)</u>
	<u>\$ 13,235</u>	<u>\$ 8,837</u>	<u>\$ 6,615</u>

d. Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación y amortización:

Derechos de franquicia	5 años
Equipo de cómputo	4 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de transporte	4 años
Maquinaria y equipo	6 años

11. Activos por derechos de uso, neto

La Entidad mantiene arrendamientos, los cuales se muestran a continuación clasificados por clase de activo subyacente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición:			
Inmuebles	\$ 26,364	\$ 27,063	\$ 29,889
Vehículos y equipo de construcción	81,844	62,397	61,635
Equipo de cómputo	<u>10,878</u>	<u>6,142</u>	<u>6,142</u>
	119,086	95,602	97,666
Depreciación acumulada	<u>(68,552)</u>	<u>(48,716)</u>	<u>(35,273)</u>
	<u>\$ 50,534</u>	<u>\$ 46,886</u>	<u>\$ 62,393</u>

	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2020
Cargo por depreciación	\$ 4,407	\$ 13,968	\$ 1,461	\$ 19,836
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,927	1,602	195	3,724
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	3,373	15,217	1,454	20,044

	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2019
Cargo por depreciación	\$ 3,828	\$ 8,017	\$ 1,598	\$ 13,443
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,696	1,162	263	3,121
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	5,021	9,163	1,698	15,882



	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2018
Cargo por depreciación	\$ 4,833	\$ 3,821	\$ 1,214	\$ 9,868
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,969	3,531	405	5,905
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	6,705	6,961	1,628	15,294

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ascienden a \$84,531, \$77,369 y \$56,923, respectivamente.

12. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, las principales provisiones se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2019	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2020
Provisión para:					
Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera CP(1)	\$ 336,732	\$ 1,995,195	\$(1,167,335)	\$ -	\$ 1,164,592
Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera LP(1)	<u>315,482</u>	<u>4,957,963</u> (2)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,273,445</u>
	<u>\$ 652,214</u>	<u>\$ 6,953,158</u> (3)	<u>\$(1,167,335)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,438,037</u>
	31 de diciembre de 2018	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2019
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 299,351	\$ 1,286,883	\$(1,249,502)	\$ -	\$ 336,732
Mantenimiento mayor LP(1)	<u>427,361</u>	<u>(111,879)</u> (2)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>315,482</u>
	<u>\$ 726,712</u>	<u>\$ 1,175,004</u>	<u>\$(1,249,502)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 652,214</u>
	1 de enero de 2018	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2018
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 458,989	\$ 757,455	\$(917,093)	\$ -	\$ 299,351
Mantenimiento mayor LP(1)	175,380	251,981 (2)	-	-	427,361
Otros	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(4,000)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 638,369</u>	<u>\$ 1,009,436</u>	<u>\$(917,093)</u>	<u>\$ (4,000)</u>	<u>\$ 726,712</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el costo financiero asociado con la provisión de mantenimiento es por \$108,088, \$57,617 y \$23,618, respectivamente, por el valor del paso del tiempo entre la provisión a valor presente neto y su proyección.

(2) El monto incluye la reclasificación de las provisiones de largo plazo a corto plazo durante el año.



- (3) En 2020 se observa un incremento derivado de:
- (i) adopción de nuevas políticas de operación para la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (a) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (b) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (c) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Entidad reconoció una provisión para mejoras de infraestructura por un importe de \$5,542,348 y capitalizó dicho importe, como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión.
 - (ii) la actualización del estudio del ingeniero independiente para determinar los montos y trabajos específicos de mantenimiento mayor para cada uno de los años remanentes de la concesión, en periodos más cortos y una baja en la tasa de descuento derivado de las condiciones actuales de mercado en donde las tasas de referencia han disminuido sustancialmente.

13. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps) para fijar o topar tasas variables de interés.

La siguiente tabla presenta los instrumentos financieros contratados para cubrir fluctuaciones de tasa de interés a través de swaps de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha:

Cobertura	Fecha de		Tasa que		31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	Contratación	Vencimiento	Recibe	Paga	de 2020	de 2019	de 2018
\$ 851,109	Jul 19 Oct. 07/	Jun 34 Oct. 18/	TIIE *28 d(1)	9.0850%	\$ (211,575)	\$ (125,894)	\$ -
-	Mar 08 Mar. 17	Dic. 21 Sep. 28	TIIE *28 d(1)	8.3700%	-	-	110,858
1,006,075	Sep. 15	Feb. 25	TIIE *28 d(1)	6.1100%	(36,307)	17,493	100,656
142,791	Feb. 16	Ago. 24	TIIE *28 d(1)	5.7800%	(3,620)	3,582	15,300
					<u>\$ (251,502)</u>	<u>\$ (104,819)</u>	<u>\$ 226,814</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 la tasa TIIE a 28 días es de 4.4842%, 7.5555% y 8.5956%, respectivamente.

Tasa variable a tasa fija

Durante la concesión, RCO ha contratado varios swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija. El 28 de junio de 2019 mediante la primera reapertura de la emisión con clave de pizarra RCO 18U y la emisión con clave de pizarra RCO 19, se realizó el pago anticipado por un monto principal conjunto de \$3,650,000, de los créditos para gastos de capital que RCO tenía celebrados con Santander desde 2016 y 2017, derivado de lo anterior, se dio la cancelación total de los derivados existentes a dicha fecha. El 2 de julio de 2019 se llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banco Santander (México), como acreditante, cuyo destino principal será para gastos de capital de trabajo (Capex), por lo anterior se realizó la contratación de un swap que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a tasa fija de 9.0850% por un monto de \$851,108.

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 6.1100%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$1,751,218.



En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.7800%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$262,424.

Durante 2020, 2019 y 2018 no existieron porciones inefectivas que debieran ser reconocidas en resultados del período.

14. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Certificados bursátiles en RCO por 1,481,044,500 UDIS con vencimiento en 2032, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 5.2500%. (RCO12U)	\$ 2,409,904	\$ 2,484,883	\$ 2,557,585
Certificados bursátiles en RCO por \$2,841,000 con vencimiento en 2027, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. (RCO12)	989,578	1,121,190	1,246,320
Instrumentos de deuda preferente emitidos por RCO por \$7,500,000 con vencimiento en 2028, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%.	6,825,000	7,275,000	7,500,000
Certificados bursátiles en RCO por \$4,400,000 con vencimiento en 2030, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0500%. (RCO14)	4,400,000	4,400,000	4,400,000
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$11,135,561 con vencimiento original en 2032, ampliado el vencimiento en 2037 el 21 de diciembre 2017. El Crédito tramo A por \$4,990,000 devenga intereses a la tasa fija del 10.1000% y el Crédito tramo B por \$2,145,561 devenga intereses a la tasa THIE más 325 puntos base hasta octubre de 2016, 375 puntos base hasta octubre de 2018 y tasa fija del 10.1000% hasta 2032. El 21 de diciembre de 2017 se contrató el Crédito tramo C hasta por \$4,000,000 del cual se dispuso la cantidad de \$2,820,000 y dicho monto devenga una tasa fija ponderada del 10.44%.	10,065,561	9,675,561	9,315,561
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,596,000 con vencimiento en 2029, devenga intereses semestralmente a la tasa fija del 9.5270%.	4,577,616	4,586,808	4,596,000
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de once años, devenga intereses mensualmente a la tasa THIE más 2.750 puntos base (1).	-	-	1,119,872



	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$1,000,000 con un plazo de siete años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.7500%. El 9 de noviembre de 2016 se amplió esta línea de crédito por \$650,000 y se amplió el vencimiento original del 10 de diciembre de 2021 al 10 de septiembre de 2028 (1). Posterior a dicha ampliación, Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México (“Santander”), cedió \$600,000 de esta deuda a Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Interacciones (“Interacciones”), quedando este último como acreedor.	-	-	1,650,000
Préstamo garantizado contratado por CONIPSA hasta por \$580,000, otorgado para la modernización y ampliación del tramo carretero Irapuato - La Piedad, con vencimiento hasta el año 2024, con tasa de interés igual a TIIE a 91 días más un margen (2). Dicho crédito está garantizado con las acciones de CONIPSA	142,791	175,661	203,408
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,048,782, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa fija de 8.0800%. Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA	602,525	716,842	813,331
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,751,217, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa TIIE más un margen (3). Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA.	1,006,075	1,196,957	1,358,069
Certificados bursátiles en RCO por 1,341,055,699 UDIS con vencimiento en 2040, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 6.0000%. (RCO18U)	16,457,521	15,942,840	8,350,259
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de trece años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.250 puntos base (1).	851,109	165,620	-



	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Certificados bursátiles en RCO por \$2,800,000 con vencimiento en 2038, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.6700%. (RCO19)	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>	<u>-</u>
Total de la deuda	51,127,680	50,541,362	43,110,405
Menos porción circulante	<u>1,364,024</u>	<u>1,075,251</u>	<u>883,475</u>
Deuda a largo plazo	49,763,656	49,466,111	42,226,930
Comisiones y gastos por financiamiento	(958,672)	(958,615)	(830,460)
Costo de la deuda RCO18U	503,246	503,246	-
Amortización acumulada	<u>374,208</u>	<u>346,003</u>	<u>136,328</u>
Total	<u>\$ 49,682,438</u>	<u>\$ 49,356,745</u>	<u>\$ 41,532,798</u>

- (1) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 9 noviembre 2018 de 2.7500%, a partir del 10 de noviembre 2018 y hasta el 9 de noviembre de 2021 de 3.5000%, a partir del 10 de noviembre 2021 y hasta el 9 de noviembre 2025 de 3.7500% y a partir del 10 de noviembre 2025 y hasta la fecha de vencimiento de 4.0000%.
- (2) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de agosto de 2018 es de 1.9500%, a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2020 de 2.1000%, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2023 de 2.3500% y a partir del 27 de agosto 2023 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.
- (3) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de mayo de 2018 de 1.9500%, a partir del 27 de mayo de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2021 de 2.1000%, a partir del 27 de mayo 2021 y hasta el 27 de mayo de 2024 de 2.3500% y a partir del 27 de mayo 2024 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 la tasa TIIE a 28 días es de 4.4842%, 7.5555% y 8.5956%, respectivamente.



Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	Deuda a largo plazo	Intereses de financiamiento por pagar	Instrumentos financieros derivados, neto	Intereses de instrumentos financieros derivados, neto	Pasivo por arrendamiento
Saldos al 1 de enero de 2018	\$ 41,213,580	\$ 878,430	\$ (120,599)	\$ (342)	\$ 55,434
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	9,348,087	-	-	-	-
Pagos	(8,577,848)	(3,845,895)	-	14,316	(15,294)
Comisión y gasto por financiamiento	(114,170)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos	-	-	-	-	10,878
Gasto por intereses	-	3,802,926	-	-	5,905
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	(106,215)	(18,072)	-
Actualización de UDIS	430,917	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>115,707</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	42,416,273	835,461	(226,814)	(4,098)	56,923
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	11,894,491	-	-	-	-
Pagos	(4,435,093)	(3,646,905)	-	(7,957)	(15,883)
Comisión y gasto por financiamiento	(128,155)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos	-	-	-	-	33,209
Gasto por intereses	-	4,159,855	-	-	3,120
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	331,633	10,119	-
Actualización de UDIS	460,302	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>224,178</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	50,431,996	1,348,411	104,819	(1,936)	77,369



	Deuda a largo plazo	Intereses de financiamiento por pagar	Instrumentos financieros derivados, neto	Intereses de instrumentos financieros derivados, neto	Pasivo por arrendamiento
Saldos al 31 de diciembre de 2019	50,431,996	1,348,411	104,819	(1,936)	77,369
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	1,075,489	-	-	-	-
Pagos	(1,080,800)	(4,301,700)	-	(19,572)	(20,044)
Comisión y gasto por financiamiento	(57)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos/cancelados	-	-	-	-	23,483
Gasto por intereses	-	4,348,688	-	-	3,723
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	146,683	25,545	-
Actualización de UDIS	591,630	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>28,204</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 51,046,462</u>	<u>\$ 1,395,399</u>	<u>\$ 251,502</u>	<u>\$ 4,037</u>	<u>\$ 84,531</u>

Los contratos de préstamos antes mencionados incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo.

Sólo se podrán realizar distribuciones de exceso de efectivo si: i) el índice de cobertura de servicio de deuda histórico (doce meses antes a la fecha de distribución) es igual o mayor a 1.25 a 1.00, ii) las proyecciones razonables demuestren un índice de cobertura de servicio de deuda proyectado (doce meses después a la fecha de distribución) que sea igual o mayor a 1.25 a 1.00 y iii) no haya ocurrido ni continúe algún evento de incumplimiento. Asimismo, requieren el cumplimiento de ciertos índices financieros.

Con respecto a COVIQSA y CONIPSA, como se menciona en la Nota 5, estas entidades mantienen efectivo restringido a largo plazo. Adicionalmente están requeridas a mantener un índice de cobertura de servicio de deuda de 1.2 y tienen ciertas restricciones para realizar distribuciones de capital. Las utilidades no distribuidas por COVIQSA y CONIPSA al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ascienden a \$2,102,635, \$1,561,660 y \$1,686,994, respectivamente

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la Entidad ha cumplido con dichas restricciones.



Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2020, sin incluir las comisiones y gastos por financiamiento son:

2021	\$ 1,364,024
2022	1,686,160
2023	2,124,096
2024	2,633,784
2025	2,998,690
2026 y posteriores	<u>40,320,926</u>
	<u>\$ 51,127,680</u>

Los intereses por devengar durante el plazo de la deuda son:

2021	\$ 4,191,824
2022	4,072,256
2023	3,926,494
2024	3,756,023
2025	3,493,185
2026 y posteriores	<u>23,998,313</u>
	<u>\$ 43,438,095</u>

15. Beneficios a los empleados

- La Entidad otorga a los ejecutivos elegibles un bono de desempeño anual equivalente entre 2 y 12 meses de sueldo de acuerdo con parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los pasivos por este concepto ascienden a \$36,065, \$23,591 y \$18,367, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como beneficios a empleados a corto plazo. El gasto por este concepto fue de \$32,486, \$30,150 y \$18,723 al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$1,128, \$1,001 y \$851, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.
- La Entidad cuenta con un plan de beneficios basados en acciones, liquidable en efectivo para sus directivos relevantes. Durante 2020, 2019 y 2018, el plan de compensaciones se determinó conforme a lo siguiente:

Tipo de acuerdo	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	45,000,000	45,000,000	30,000,000
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	\$2. 3459	\$2.1870	\$2.1835
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción



Tipo de acuerdo	Unidades de compensación diferida	Unidades de compensación diferida	Unidades de compensación diferida
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	5,882,897	5,364,398	4,766,243
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	\$2. 3459	\$2.1870	\$1.9770
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción

Tipo de acuerdo	Derechos equivalentes a distribuciones	Derechos equivalentes a distribuciones	Derechos equivalentes a distribuciones
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	19 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	50,882,897	50,364,398	34,766,243
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	N/A	N/A	N/A
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación con los dividendos o reducciones de capital

Con fecha 13 de marzo de 2018, el Comité de Prácticas Societarias de la Entidad aprobó otorgar unidades adicionales de derechos equivalentes a distribuciones, de manera retroactiva al ejercicio 2017, por 30,000,000 unidades.

El 5 de junio de 2020, con motivo del cambio de control ocurrido en la Entidad, se realizó un pago en efectivo por \$498,539, mediante el cual se liquidó este plan de compensaciones basado en acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2020 no se tiene un pasivo por este concepto. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el pasivo registrado por el plan de compensación es de \$374,070 y \$216,101, respectivamente y el gasto de 2020, 2019 y 2018 por dicho concepto fue de \$124,469, \$157,969 y \$88,561.

- d. La Entidad otorga a los directivos relevantes de Nivel 2, un bono de desempeño diferido equivalente a entre 6 y 12 meses de sueldo base, cuya fórmula considera parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica; el bono de desempeño diferido se adjudica en 3 años.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los pasivos por este concepto ascienden a \$1,912, \$10,683 y \$8,702, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como Beneficios a los empleados. El gasto por este concepto fue de \$15,699, \$6,409 y \$4,783 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

- e. Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago inmediato de un bono en caso de cambio de control por un monto de \$6,194 y otro bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control, al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$106,272.



16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2020, 2019 y 2018 fue 30% y se prevé que continúe así en los próximos años.

- a. Los impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 se integran como sigue:

	2020	2019	2018
ISR			
Causado	\$ 235,507	\$ 230,162	\$ 235,419
Diferido	<u>(151,324)</u>	<u>211,136</u>	<u>(3,004)</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ 84,183</u>	<u>\$ 441,298</u>	<u>\$ 232,415</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva, expresadas como un porcentaje de la utilidad antes del impuesto (beneficio) a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre es:

Al 31 de diciembre de 2020	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 323,094	\$ 96,928	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	676,977	203,093	62
Ajuste anual por inflación	1,287,928	386,378	120
Otras partidas temporales	<u>(1,502,975)</u>	<u>(450,892)</u>	<u>(139)</u>
	<u>461,930</u>	<u>138,579</u>	<u>43</u>
Impuesto causado	<u>785,024</u>	<u>235,507</u>	<u>73</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	1,502,975	450,892	139
Efectos inflacionarios	(2,003,260)	(600,978)	(186)
Otros	<u>(4,128)</u>	<u>(1,238)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>(504,413)</u>	<u>(151,324)</u>	<u>(47)</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 280,611</u>	<u>\$ 84,183</u>	<u>26</u>
Al 31 de diciembre de 2019	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,660,758	\$ 498,228	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	477,097	143,129	9
Ajuste anual por inflación	1,107,168	332,149	20
Otras partidas temporales	<u>(2,477,815)</u>	<u>(743,344)</u>	<u>(45)</u>
	<u>(893,550)</u>	<u>(268,066)</u>	<u>(16)</u>
Impuesto causado	<u>767,208</u>	<u>230,162</u>	<u>14</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	2,477,815	743,344	45
Efectos inflacionarios	(1,770,861)	(531,258)	(32)
Otros	<u>(3,168)</u>	<u>(950)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>703,786</u>	<u>211,136</u>	<u>13</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 1,470,994</u>	<u>\$ 441,298</u>	<u>27</u>



Al 31 diciembre 2018	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,825,131	\$ 547,539	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	242,947	72,884	4
Ajuste anual por inflación	1,725,980	517,794	28
Otras partidas temporales	<u>(3,009,333)</u>	<u>(902,798)</u>	<u>(49)</u>
	<u>(1,040,406)</u>	<u>(312,120)</u>	<u>(17)</u>
Impuesto causado	<u>784,725</u>	<u>235,419</u>	<u>13</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	3,009,333	902,800	49
Efectos inflacionarios	(3,011,237)	(903,371)	(49)
Otros	<u>(8,110)</u>	<u>(2,433)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>(10,014)</u>	<u>(3,004)</u>	<u>-</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 774,711</u>	<u>\$ 232,415</u>	<u>13</u>

c. Las principales diferencias temporales que originan el saldo activo por ISR diferido son:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos:			
Mobiliario y equipo	\$ -	\$ 1,676	\$ 25
Activo intangible por concesión	3,664,752	3,497,427	3,404,185
Instrumentos financieros derivados	75,451	30,865	-
Costo de deuda	134,383	146,623	-
Provisiones y estimaciones	<u>344,235</u>	<u>348,659</u>	<u>321,220</u>
	<u>4,218,821</u>	<u>4,025,250</u>	<u>3,725,430</u>
Pasivos:			
Mobiliario y equipo	(322)	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	(69,319)
Comisiones y gastos por financiamiento	(128,491)	(142,631)	(192,493)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(35,218)	(47,575)	(57,258)
Activo financiero por concesión	<u>(366,998)</u>	<u>(368,883)</u>	<u>(375,151)</u>
	<u>(531,029)</u>	<u>(559,089)</u>	<u>(694,221)</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo de diferencias temporales, neto	3,687,792	3,466,161	3,031,209
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>2,974,364</u>	<u>3,000,085</u>	<u>3,546,034</u>
Activo neto	<u>\$ 6,662,156</u>	<u>\$ 6,466,246</u>	<u>\$ 6,577,243</u>

La realización de los activos por impuestos diferidos depende de la generación futura de utilidades gravables durante el periodo en el que las diferencias temporales serán deducibles. La administración considera la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y proyecciones de utilidades gravables futuras para hacer su evaluación de la realización de los activos por impuestos diferidos. Con base en los resultados obtenidos en los años anteriores, en las proyecciones futuras de utilidades y que el plazo que tiene la Entidad para aprovechar los activos por impuestos diferidos es igual al plazo de las concesiones, la administración considera que los activos por impuestos diferidos serán realizados.

No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de la diferencia temporal de \$(208,152), relacionada con la inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal.
- Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.



d. Conciliación de los movimientos del período en los saldos de impuestos diferidos:

2020	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Diferencias temporales				
Mobiliario y equipo	\$ 1,676	\$ (1,998)	\$ -	\$ (322)
Activo intangible por concesión	3,497,427	167,325	-	3,664,752
Instrumentos financieros derivados	30,865	-	44,586	75,451
Costo de deuda	146,623	(12,240)	-	134,383
Provisiones y estimaciones	348,659	(4,424)	-	344,235
Comisiones y gastos por financiamiento	(142,631)	14,140	-	(128,491)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(47,575)	12,357	-	(35,218)
Activo financiero por concesión	<u>(368,883)</u>	<u>1,885</u>	<u>-</u>	<u>(366,998)</u>
	3,466,161	177,045	44,586	3,687,792
Pérdidas fiscales	<u>3,000,085</u>	<u>(25,721)</u>	<u>-</u>	<u>2,974,364</u>
	<u>\$ 6,466,246</u>	<u>\$ 151,324</u>	<u>\$ 44,586</u>	<u>\$ 6,662,156</u>
2019	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Diferencias temporales				
Mobiliario y equipo	\$ 25	\$ 1,651	\$ -	\$ 1,676
Activo intangible por concesión	3,404,185	93,242	-	3,497,427
Instrumentos financieros derivados	(69,319)	45	100,139	30,865
Costo de deuda	-	146,623	-	146,623
Provisiones y estimaciones	321,220	27,439	-	348,659
Comisiones y gastos por financiamiento	(192,493)	49,862	-	(142,631)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(57,258)	9,683	-	(47,575)
Activo financiero por concesión	<u>(375,151)</u>	<u>6,268</u>	<u>-</u>	<u>(368,883)</u>
	3,031,209	334,813	100,139	3,466,161
Pérdidas fiscales	<u>3,546,034</u>	<u>(545,949)</u>	<u>-</u>	<u>3,000,085</u>
	<u>\$ 6,577,243</u>	<u>\$ (211,136)</u>	<u>\$ 100,139</u>	<u>\$ 6,466,246</u>
2018	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Diferencias temporales				
Mobiliario y equipo	\$ 114	\$ (89)	\$ -	\$ 25
Activo intangible por concesión	3,025,092	379,093	-	3,404,185
Instrumentos financieros derivados	(36,897)	569	(32,991)	(69,319)
Provisiones y estimaciones	257,395	63,825	-	321,220
Comisiones y gastos por financiamiento	(208,701)	16,208	-	(192,493)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(35,177)	(22,081)	-	(57,258)
Activo financiero por concesión	<u>(377,241)</u>	<u>2,090</u>	<u>-</u>	<u>(375,151)</u>
	2,624,585	439,615	(32,991)	3,031,209
Pérdidas fiscales	<u>3,982,645</u>	<u>(436,611)</u>	<u>-</u>	<u>3,546,034</u>
	<u>\$ 6,607,230</u>	<u>\$ 3,004</u>	<u>\$ (32,991)</u>	<u>\$ 6,577,243</u>



- e. De acuerdo con la regla I.3.3.2.4 de la resolución miscelánea del 28 de diciembre de 2019, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2020 el monto de las pérdidas fiscales actualizadas asciende a \$9,914,552.

17. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios de la Entidad son Ingresos de peaje por concesión, Ingresos por servicios de peaje, Ingresos por servicios de operación, Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados e Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de autopistas de operación, uso de derecho de vía, servicios auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, la Entidad presenta la información financiera con base a los segmentos operativos que son revisados regularmente por el Consejo de Administración.

Segmentos	31 de diciembre de 2020						
	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Ingresos por servicios especializados	Total
FARAC I	\$ 7,438,892	\$ -	\$ -	\$ 242,700	\$ 383,502	\$ 9,521	\$ 8,074,615
COVIQSA	-	862,688	211,152	277	-	-	1,074,117
CONIPSA	-	37,753	217,424	115	-	-	255,292
COTESA	28,447	-	-	1,306	2,785	2,135	34,673
AUTOVIM	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>434,262</u>	<u>4,049</u>	<u>439,068</u>
Total	<u>\$ 7,468,096</u>	<u>\$ 900,441</u>	<u>\$ 428,576</u>	<u>\$ 244,398</u>	<u>\$ 820,549</u>	<u>\$ 15,705</u>	<u>\$ 9,877,765</u>

Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Ingresos por servicios especializados	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$ 7,468,096	\$ 900,441	\$ -	\$ 244,398	\$ -	\$ 15,705	\$ 8,628,640
Método de tasa de interés efectiva	-	-	428,576	-	-	-	428,576
Ingresos por construcción por avance de obra	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>820,549</u>	<u>-</u>	<u>820,549</u>
Total	<u>\$ 7,468,096</u>	<u>\$ 900,441</u>	<u>\$ 428,576</u>	<u>\$ 244,398</u>	<u>\$ 820,549</u>	<u>\$ 15,705</u>	<u>\$ 9,877,765</u>



31 de diciembre de 2019

Segmentos	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
FARAC I	\$ 8,070,771	\$ -	\$ -	\$ 299,583	\$ 110,481	\$ 8,480,835
COVIQSA	-	806,175	209,341	295	-	1,015,811
CONIPSA	-	57,137	221,132	58	-	278,327
COTESA	62,423	-	-	2,677	-	65,100
AUTOVIM	-	-	-	-	99,577	99,577
Total	<u>\$ 8,133,194</u>	<u>\$ 863,312</u>	<u>\$ 430,473</u>	<u>\$ 302,613</u>	<u>\$ 210,058</u>	<u>\$ 9,939,650</u>

Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$ 8,133,194	\$ 863,312	\$ -	\$ 302,613	\$ -	\$ 9,299,119
Método de tasa de interés efectiva	-	-	430,473	-	-	430,473
Ingresos por construcción por avance de obra	-	-	-	-	210,058	210,058
Total	<u>\$ 8,133,194</u>	<u>\$ 863,312</u>	<u>\$ 430,473</u>	<u>\$ 302,613</u>	<u>\$ 210,058</u>	<u>\$ 9,939,650</u>

31 de diciembre de 2018

Segmentos	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
FARAC I	\$7,405,426	\$ -	\$ -	\$ 280,497	\$ 555,848	\$ 8,241,771
COVIQSA	-	760,649	206,585	7,310	-	974,544
CONIPSA	-	63,056	222,932	305	-	286,293
COTESA	57,283	-	-	1,498	68,598	127,379
Total	<u>\$7,462,709</u>	<u>\$ 823,705</u>	<u>\$ 429,517</u>	<u>\$ 289,610</u>	<u>\$ 624,446</u>	<u>\$ 9,629,987</u>



Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$7,462,709	\$ 823,705	\$ -	\$ 289,610	\$ -	\$8,576,024
Método de tasa de interés efectiva	-	-	429,517	-	-	429,517
Ingresos por construcción por avance de obra	-	-	-	-	624,446	624,446
Total	\$ 7,462,709	\$ 823,705	\$ 429,517	\$ 289,610	\$ 624,446	\$9,629,987

18. Costos y gastos por naturaleza

El total de costos y gastos clasificados por naturaleza es como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Amortización del activo intangible por concesión	\$ 968,366	\$ 1,208,219	\$ 1,129,897
Gastos de mantenimiento mayor	1,302,722	1,117,386	985,818
Gastos de mantenimiento menor	58,274	57,911	51,987
Costos de operación	108,616	169,514	108,583
Otros	111,610	121,849	108,278
Operación y mantenimiento de activo por concesión	1,581,222	1,466,660	1,254,666
Seguros y fianzas	76,041	79,474	87,420
Contraprestación al Gobierno Federal	37,379	47,405	43,669
Otros	57,009	6,435	4,747
Costos de peaje por concesión	170,429	133,314	135,836
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549	210,058	624,446
Costos por uso de derecho de vía y otros relacionados	157,821	173,516	139,949
Sueldos y salarios	635,753	521,624	406,174
Consultoría	66,311	49,665	51,394
Otros	137,301	110,198	92,278
Gastos generales y de administración	839,365	681,487	549,846
	\$ 4,537,752	\$ 3,873,254	\$ 3,834,640



19. Administración de riesgo

a. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

b. *Categorías de instrumentos financieros y políticas de administración de riesgos*

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,220,857
Efectivo restringido a largo plazo	154,644	149,010	105,612
Clientes	153,376	526,256	145,232
Otras cuentas por cobrar	115,021	58,948	25,002
Activo financiero por concesión	1,223,323	1,229,610	1,250,504
Instrumentos financieros derivados	-	21,075	227,418
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	-	-	4,250
Pasivos financieros			
Proveedores	\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,399	1,348,411	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,037	-	152
Otras cuentas por pagar	64,867	73,479	73,963
Cuentas por pagar a accionistas	-	4	4
Deuda a largo plazo	51,046,462	50,431,996	42,416,273
Otras cuentas por pagar a largo plazo	38,438	32,043	33,615
Instrumentos financieros derivados	251,502	125,894	604

Los activos y pasivos financieros de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tráfico, precios y divisas), (ii) riesgo de tasa de interés, (iii) riesgo de crédito (o crediticio) y (iv) riesgo de liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). El resto de las exposiciones que no se cubren a través de derivados es porque a la fecha se considera que los riesgos no son significativos para la operación de la Entidad.

La Entidad únicamente contrata instrumentos financieros derivados de cobertura para reducir la exposición financiera de sus pasivos. Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado de los representantes de las áreas de finanzas, jurídico y administración, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.



En la evaluación del uso de derivados para cubrir los riesgos del financiamiento se realizan análisis de sensibilidad a los diferentes niveles posibles de las variables pertinentes. Lo anterior para definir la eficiencia económica de cada una de las diferentes alternativas que existen para cubrir el riesgo medido. Se contrasta lo anterior con las obligaciones y/o condiciones de cada alternativa para así definir la alternativa óptima. Adicionalmente, se realizan pruebas de efectividad, con el apoyo de un experto valuador, para determinar el tratamiento que tendrá el instrumento financiero derivado una vez contratado.

En coberturas de tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos en apoyo a la viabilidad de los proyectos o bien, para ligarlos a los incrementos permitidos de tarifas.

La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene la Entidad, por lo que es común que la contraparte sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento.

c. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos relacionados a los niveles de tráfico de las autopistas y costo de mantenimiento de las mismas.

Los ingresos de la Entidad están directamente relacionados con la operación de las Autopistas Concesionadas, cualquier acción gubernamental que tuviera un efecto negativo en la Concesión, una recesión en las regiones donde opera, un desastre natural o cualquier otro evento que pudiera afectar los niveles de tráfico en las autopistas en operación, pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad. Adicionalmente, la obstaculización en el paso hacia las casetas de cobro derivada de movimientos sociales podría afectar de forma negativa los ingresos de las autopistas en operación.

Por otro lado, los ingresos por peaje que cobra la Entidad están regulados de acuerdo con el incremento de la inflación. El título de concesión permite a RCO aumentar anualmente las cuotas de peaje conforme al INPC o antes, en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0% con respecto al último incremento tarifario. Sin embargo, la inflación también es una variable clave en la estructura de costos de los financiamientos que tiene contratados RCO y una inflación considerable podría afectar los resultados financieros de RCO.

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad.

Respecto al riesgo cambiario, la Entidad considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de pago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será manejada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

d. ***Administración del riesgo de tasas de interés***

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa variable y el uso de contratos swaps. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés identificadas como de riesgo; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps). (Ver Nota 13).



Los swaps contratados por la Entidad cambian los perfiles de tasas de interés variable por tasas de interés fijas. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar el monto más adecuado a contratar en pagos fijos, considerando que las concesiones generalmente permiten a la Entidad incrementar las tarifas de peaje con base en la inflación y considerando la elasticidad de la demanda. Un incremento (decremento) de 100 puntos base en la tasa TIE de los pasivos por préstamos obtenidos por la Entidad impactaría en un decremento de \$2,260 y \$(2,260) en el capital contable respectivamente. El impacto en resultados del ejercicio sería poco significativo debido a que los instrumentos que exponen a la Entidad a estos riesgos se encuentran bajo coberturas de flujos de efectivo altamente efectivas.

El valor en libros de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es un neto de \$(251,502), \$(104,819) y \$226,814, respectivamente y la deuda asciende a \$51,127,680, \$50,541,362 y \$43,110,405, respectivamente.

e. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Entidad. En el caso de la Entidad, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes y de manera poco significativa de los clientes. En el caso de las cuentas por cobrar y activos financieros de COVIQSA y CONIPSA, dado que el principal cliente es la SCT, se considera que el riesgo de crédito, a pesar de existir una concentración, es poco significativo. FARAC I no tiene clientes significativos por lo que no existe concentración. Respecto al efectivo y equivalentes, la Entidad tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Los principales fondos se encuentran en fideicomisos. La exposición máxima al riesgo de crédito asciende aproximadamente a \$9,388,785 al 31 de diciembre de 2020. Las Notas 5 y 6 describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida para todas las cuentas por cobrar a clientes, utilizando una matriz de estimaciones, ya que las mismas no tienen un componente de financiamiento significativo.

Las cuentas por cobrar a clientes se cancelan cuando no hay una expectativa razonable de recuperación.

	Cuentas por cobrar a clientes por días de vencimiento		
	Corriente	Más de 90 días	Total
Al 31 de diciembre de 2020			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 153,376	\$ 17,206	\$ 170,582
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	17,206	17,206
Al 31 de diciembre de 2019			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 526,256	\$ 17,171	\$ 543,427
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	17,171	17,171
Al 31 de diciembre de 2018			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 145,232	\$ 13,435	\$ 158,667
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	13,435	13,435



f. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas y créditos bancarios y mediante la vigilancia continua de flujos de efectivo proyectados y reales. Los vencimientos de la deuda a largo plazo se presentan en la Nota 13. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales, cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas, entre otros. Adicionalmente, la Entidad ha contratado líneas de crédito como se describe en la Nota 13. La siguiente tabla muestra los importes de líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

Líneas de crédito bancarias	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Importes dispuestos	\$ 51,127,680	\$ 51,030,105	\$ 43,110,405
Importes aun no dispuestos	<u>2,218,891</u>	<u>3,294,380</u>	<u>2,700,128</u>
	<u>\$ 53,346,571</u>	<u>\$ 54,324,485</u>	<u>\$ 45,810,533</u>

El riesgo de liquidez asociado al efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido a largo plazo de la Entidad, al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$8,012,086.

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

Al 31 de diciembre de 2020	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 288,656	\$ -	\$ -	\$ 288,656
Intereses de financiamiento por pagar	4,191,824	15,247,958	23,998,313	43,438,095
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,037	-	-	4,037
Otras cuentas por pagar	64,867	38,438	-	103,305
Deuda a largo plazo (1)	1,364,024	9,442,730	40,320,926	51,127,680
Instrumentos financieros derivados	<u>60,766</u>	<u>173,377</u>	<u>109,289</u>	<u>343,432</u>
Total	<u>\$ 5,974,174</u>	<u>\$ 24,902,503</u>	<u>\$ 64,428,528</u>	<u>\$ 95,305,205</u>



Al 31 de diciembre de 2019	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 305,301	\$ -	\$ -	\$ 305,301
Intereses de financiamiento por pagar	4,157,402	15,407,971	26,411,493	45,976,866
Otras cuentas por pagar	73,479	32,042	-	105,521
Deuda a largo plazo (1)	1,079,217	7,711,478	41,750,667	50,541,362
Instrumentos financieros derivados	<u>273,236</u>	<u>869,420</u>	<u>720,062</u>	<u>1,862,718</u>
Total	<u>\$ 5,888,635</u>	<u>\$ 24,020,911</u>	<u>\$ 68,882,222</u>	<u>\$ 98,791,768</u>
Al 31 de diciembre de 2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 317,349	\$ -	\$ -	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar	3,280,498	11,970,001	16,071,424	31,321,923
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	152	-	-	152
Otras cuentas por pagar	73,963	33,615	-	107,578
Deuda a largo plazo (1)	883,475	6,880,253	35,346,677	43,110,405
Instrumentos financieros derivados	<u>690,720</u>	<u>2,082,301</u>	<u>1,120,501</u>	<u>3,893,522</u>
Total	<u>\$ 5,246,157</u>	<u>\$ 20,966,170</u>	<u>\$ 52,538,602</u>	<u>\$ 78,750,929</u>

(1) El importe de deuda no incluye comisiones y gastos por financiamientos.

g. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los valores razonables de los swaps de tasa de interés y de la deuda que ha contratado la Entidad se determinan con base en el valor presente de los flujos de efectivo futuros. Este método consiste en estimar los flujos de efectivo futuros, para el caso de los derivados se establece de acuerdo con la tasa fija del derivado y la curva de mercado a esa fecha para determinar los flujos de efectivo variables, utilizando la tasa de descuento apropiada para estimar el valor presente. Adicionalmente, la Entidad utiliza fuentes de información reconocidas para obtener los factores de riesgo, tales como curvas de tasa de interés.

El método de valuación de todos los derivados de la Entidad se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable establecida por la IFRS 13 *Medición a valor razonable*. Las mediciones de valor razonable de Nivel 2, son aquellas derivadas de información diferente a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 (mediciones de valor razonable derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos) que se pueden observar para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (p. ej., como precios) o indirecta (p. ej., derivado de precios).



Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	\$ 7,857,442	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,187,856
Clientes	153,376	153,376	526,256	526,256
Otras cuentas por cobrar	29,644	29,644	58,948	58,948
Activo financiero por concesión	1,223,323	1,223,323	1,229,610	1,229,610
Efectivo restringido a largo plazo	154,644	154,644	149,010	149,010
Instrumentos financieros derivados	-	-	21,075	21,075
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	-	-	2,063	2,063
Pasivos financieros				
Proveedores	\$ 288,656	\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 305,301
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,399	1,395,399	1,348,411	1,348,411
Intereses de instrumentos financieros derivados	4,037	4,037	127	127
Otras cuentas por pagar	64,867	64,867	73,479	73,479
Cuentas por pagar a accionistas	-	-	4	4
Deuda a largo plazo	51,046,462	57,909,942	49,943,253	53,446,647
Otras cuentas por pagar largo plazo	38,438	38,028	32,042	30,469
Instrumentos financieros derivados	251,502	251,502	125,894	125,894
31 de diciembre de 2018				
			Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante			\$ 7,220,857	\$ 7,220,857
Clientes			145,232	145,232
Otras cuentas por cobrar			25,002	25,002
Activo financiero por concesión			1,250,504	1,250,504
Efectivo restringido a largo plazo			105,612	105,612
Instrumentos financieros derivados			227,418	227,418
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar			4,250	4,250
Pasivos financieros				
Proveedores			\$ 317,349	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar			835,461	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados			152	152
Otras cuentas por pagar			73,963	73,963
Cuentas por pagar a accionistas			4	4
Deuda a largo plazo			42,416,273	41,422,455
Otras cuentas por pagar largo plazo			33,615	32,303
Instrumentos financieros derivados			604	604

La Entidad contrata expertos para valuar y reconocer los instrumentos financieros a valor razonable.



20. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,352	\$ 5
Capital variable		
Serie A	20,105,331,151	1,636,969
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>700,994</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 2,337,968</u>

Al 31 de diciembre de 2019:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	2,647,608
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>190,310</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 2,837,968</u>

Al 31 de diciembre de 2018:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	9,942,676
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>3,314,242</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 13,256,968</u>

Las acciones de la Serie A corresponden a la parte fija sin derecho a retiro y las acciones Serie B corresponden a la parte variable del capital social; todas las acciones son comunes, nominativas, sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas.

- b. El 4 de junio de 2020 y en seguimiento al acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A, con Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), un operador global de carreteras, y Government of Singapore Investment Corporation Private Limited (GIC), una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur, a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A, acuerdo que fue alcanzado el 11 de octubre de 2019, y modificado con fecha 3 de mayo de 2020, según ambos fueron informados al mercado el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020, respectivamente, la venta de las Acciones Serie A y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta conjunta, fue consumada.
- c. Mediante asamblea del 10 de marzo de 2020, se aprobó la reducción del capital social, en su parte variable en la cantidad de \$500,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El 25 de marzo de 2020 se realizó dicho pago a los accionistas.



- d. Durante 2019, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

Fecha de asamblea	Importe
05 de marzo de 2019	\$ 950,000
05 de junio de 2019	1,000,000
06 de septiembre de 2019	7,000,000
06 de diciembre de 2019	<u>1,469,000</u>
	<u>\$ 10,419,000</u>

- e. Durante 2018, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

Fecha de asamblea	Importe
19 de febrero de 2018	\$ 2,600,000
28 de mayo de 2018	700,000
31 de agosto de 2018	650,000
23 de noviembre de 2018	<u>1,052,000</u>
	<u>\$ 5,002,000</u>

El 18 de marzo de 2018, 18 de junio de 2018, 18 de septiembre de 2018 y 11 de diciembre de 2018, se efectuaron pagos relacionados con dichas reducciones de capital por \$2,422,000, \$700,000, \$650,000 y \$1,230,000 respectivamente, mismos que fueron pagados de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie "B", a través de S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores (Indeval).

- f. La reducción del capital contable, excepto por los importes fiscales actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la reducción. El impuesto que se pague por dicha reducción se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Las reducciones de capital efectuadas en el 2020, 2019 y 2018, no causaron ISR.

- g. Administración del riesgo de capital - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Entidad. Como parte de esta revisión, el Consejo de Administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados.
- h. El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$16,644,145, \$16,652,717 y \$26,461,619, respectivamente.
- i. En relación con la oferta pública de adquisición de acciones que se describe en Nota 1 d., la Entidad ha incurrido durante el año 2019 en costos para la emisión de dichas acciones por un importe de \$14,781. No existe efecto de impuestos de dichos costos para la emisión de acciones por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Por lo tanto, el costo por emisión de acciones, neto de impuestos a la utilidad asciende a \$14,781, el cual se ha disminuido del capital contable.



21. Utilidad por acción

La (pérdida) utilidad neta consolidada y el promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción son como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Utilidad neta del período	\$ <u>238,911</u>	\$ <u>1,219,460</u>	\$ <u>1,592,716</u>
Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de utilidad básica y diluida por acción	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>

22. Información por segmentos

Las actividades de la Entidad están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas concesionadas, considerando sus ubicaciones, ambientes reguladores, condiciones de los títulos de concesión, entre otros. Por lo tanto, con base en la información de los resultados operativos, sobre los cuales existe información financiera disponible, y que son revisados regularmente por el Consejo de Administración, que es quien toma las decisiones acerca de los recursos que serán asignados a cada segmento y que evalúa su desempeño, los segmentos de reporte conforme IFRS 8 son los siguientes:

- FARAC I, es la concesión otorgada a RCO al amparo del título de concesión de RCO, la cual fue adjudicada a partir del 3 de octubre del 2007. Dicho título de concesión otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas (i) Zapotlanejo-Guadalajara, (ii) Maravatío-Zapotlanejo, (iii) Zapotlanejo-Lagos y, (iv) León-Aguascalientes, integrantes del paquete por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Así también, dentro del título de concesión de RCO se integra la obligación de construir y mantener las obras de ampliación. El segmento FARAC I integra a RCO, Prestadora y RCA.
- CONIPSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato y la autopista Irapuato-La Piedad, y termina en el kilómetro 76+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabañas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo. El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México, y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México.
- COVIQSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2006, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 kilómetros de longitud ubicado en los Estados de Querétaro y Guanajuato y Michoacán Ocampo. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, que de este a oeste une a las ciudades de Querétaro e Irapuato, da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en las ciudades de Querétaro, Irapuato y La Piedad, además de regiones como el norte de León, el sur de Morelia, el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.
- COTESA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años contados a partir del 19 de mayo de 2016, la autopista Tepic – San Blas, la cual inicia en el entronque El Trapicho ubicado en el kilómetro 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic-Villa Unión y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz- San Blas, en el kilómetro 8+060, con una longitud total de 30.929 kilómetros, ubicada en el Estado de Nayarit.



- AUTOVIM, es la concesionaria encargada de operar, construir, explotar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009, la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Estos segmentos operativos se presentan por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, salvo AUTOVIM que se adquirió el 21 de febrero de 2019 y se encuentra en etapa de construcción al cierre de 2020.

	31 de diciembre de 2020						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	AUTOVIM	Eliminaciones y otros	Total
Ingresos totales	\$ 8,194,247	\$ 1,074,117	\$ 255,292	\$ 30,319	\$ 435,193	\$ (111,403)	\$ 9,877,765
Utilidad de operación	4,478,691	813,442	(126,947)	(2,307)	(2,506)	(19,570)	5,140,803
(Pérdida) utilidad neta	(295,452)	677,158	(96,183)	2,504	3,781	(52,897)	238,911
Pasivos totales	60,078,205	2,656,703	523,368	75,424	3,451	(3,162,013)	60,175,138

	31 de diciembre de 2019						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	AUTOVIM	Eliminaciones y otros	Total
Ingresos totales	\$ 8,591,797	\$ 1,015,811	\$ 278,326	\$ 65,102	\$ 99,577	\$ (110,963)	\$ 9,939,650
Utilidad de operación	5,454,765	531,346	119,868	14,097	(922)	(21,248)	6,097,906
Utilidad neta	1,341,929	440,790	83,876	14,275	3,472	(664,882)	1,219,460
Pasivos totales	53,531,563	2,571,689	427,107	26,360	1,373	(2,733,153)	53,824,939

	31 de diciembre de 2018						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	Eliminaciones y otros	Total	
Ingresos totales	\$ 8,333,016	\$ 974,543	\$ 286,294	\$ 129,049	\$ (92,915)	\$ 9,629,987	
Utilidad de operación	5,140,175	654,402	38,509	15,838	(22,612)	5,826,312	
Utilidad neta	1,512,635	540,005	36,648	16,884	(513,456)	1,592,716	
Pasivos totales	44,518,409	2,867,836	407,175	18,965	(2,783,412)	45,028,973	



23. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

La Entidad registró ingresos por construcción no cobrados en efectivo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 por un importe de \$820,549, \$210,058 y \$624,446, respectivamente, los cuales no se reflejan en el estado consolidado de flujos de efectivo.

La Entidad registró activo intangible por concesión no pagados en efectivo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$5,542,348, con una contrapartida por el mismo importe en provisión de mejoras, así mismo incluye los intereses mensuales provenientes del valor del dinero en el tiempo.

24. Contingencias y compromisos

La Entidad no tiene conocimiento ni ha sido notificada de algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral del que sea parte, ni tiene algún procedimiento legal pendiente, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio. Asimismo, se encuentran en proceso juicios civiles ordinarios y juicios de amparo relacionados con permisos de acceso a las Autopistas Concesionadas.

Actualmente los procedimientos se encuentran en trámite, los cuales, a juicio de la Entidad, no son susceptibles ni en lo individual ni en conjunto de resultar en un efecto adverso material para su negocio, operaciones, resultados, flujos de efectivo o situación financiera.

Como se describe en la Nota 15, el 5 de junio de 2020, con motivo del cambio de control ocurrido en la Entidad, se realizó un pago en efectivo por \$498,539, mediante el cual se liquidó este plan de compensaciones basado en acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2020 no se tiene un pasivo por este concepto.

Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago inmediato de un bono en caso de cambio de control por un monto de \$6,194 y otro bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control, al 31 de diciembre de 2020 el importe correspondiente a estos compromisos asciende a \$106,272.

25. Eventos subsecuentes

- a. El 26 de enero de 2021. En seguimiento a: (i) el acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A con Abertis y GIC a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A, informado al mercado por Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020; (ii) la consumación de dicha venta y la de un porcentaje adicional del capital de la sociedad en acciones Serie B precedida de la cancelación oficiosa por parte de la CNBV del registro de todas las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores, todo ello informado por RCO al mercado el 4 de junio de 2020; (iii) el vencimiento del plazo de la oferta de cancelación llevada a cabo por RCO en términos y para los efectos del artículo 108, fracción I de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) informado por RCO al mercado el 10 de julio de 2020, el Aviso de Oferta Definitivo con los resultados de la misma publicado el 9 del mismo mes y año y la constitución de un fideicomiso de pago (el “Fideicomiso de Pago”) que estaría disponible para comprar las acciones adicionales de la Serie B que su titular decidiera vender dentro del plazo previsto en el artículo 108, fracción I de la LMV; y (iv) la consumación de la venta de acciones Serie B adicionales equivalentes aproximadamente al 2.30% del capital social de RCO informada por RCO al mercado el 29 de septiembre de 2020; RCO hace del conocimiento del público inversionista que, con fecha 25 de enero de 2021, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), fiduciario del fideicomiso número F/00661 (el “Fideicomiso”) emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra RCOCB 09 (los “Certificados”), cuyo patrimonio se encuentra compuesto principalmente por acciones Serie B del capital social de RCO, consumó la venta de acciones Serie B representativas de aproximadamente el 0.0005% del capital social en circulación de RCO mediante la realización de los actos contenidos en las instrucciones de los tenedores que optaron por ejercer dicho derecho y entregó los recursos correspondientes a dichos tenedores. Adicionalmente se hace del conocimiento del mercado que, con fecha 25 de enero de 2021, se celebró el convenio de terminación del Fideicomiso de Pago de conformidad con sus términos y a lo dispuesto en el oficio de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores emitido por la CNBV el 4 de junio de 2020.



- b. A la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no puede predecir el efecto que COVID-19 tendrá en sus operaciones y resultados en el ejercicio del 2021. La posible inestabilidad en la economía podría afectar las operaciones y resultados de la Entidad.

26. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

El 16 de febrero de 2021 fue autorizada la emisión de estos estados financieros consolidados por el Lic. Demetrio Javier Sodi Cortés, Director General y por el Ing. Jorge Parra Palacios, Director de Finanzas y Administración de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2020.

* * * * *



Ciudad de México, a 24 de febrero de 2021.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.
Informe Anual al Consejo de Administración
sobre las Actividades del Comité de Auditoría durante ejercicio 2020

Estimados Presidente y Miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite con base en la fracción II del artículo 43 y la fracción IV inciso (a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el **Consejo**) sobre las principales actividades que el Comité de Auditoría (el **Comité**) de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., (la **Sociedad** o **RCO**, indistintamente) llevó a cabo durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020.

Para el cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio 2020, el Comité llevó a cabo cinco sesiones ordinarias los días 18 de febrero, 21 de abril, 12 de mayo, 21 de julio, y 20 de octubre; en todos los casos, los Miembros del Comité fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello.

La sesión del 12 de mayo se realizó sólo entre los Miembros del Comité y el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad. En todas las demás sesiones contamos con la presencia de los funcionarios de RCO.

Los Miembros del Comité consideramos que los principales asuntos a informar son los siguientes:

1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

1.1 INFORME ANUAL 2019 DE RCO

Revisamos y autorizamos la emisión del Informe Anual de RCO correspondiente al ejercicio 2019, el cual se entregó en tiempo y forma a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en el mes de abril de 2020.

1.2 INFORME 2019 DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

El Auditor Externo Independiente presentó al Comité su Informe de Auditoría Externa 2019, el cual incluyó:

- el comunicado de observaciones a que se refiere la fracción I del Art 15 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la CNBV que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (la “**Circular Única de Auditores Externos**” o “**CUAE**”), y
- la declaratoria a que se refiere el Art. 37 de la CUAE relativa al cumplimiento de los requisitos que deben reunir el Despacho de Auditoría Externa, así como el Auditor Externo Independiente durante el proceso de la auditoría externa.

En dicho informe el Auditor Externo manifestó que:

- A la fecha de inicio de la auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la fecha de emisión del Informe de Auditoría Externa, se cumplieron los criterios de independencia y capacidad profesional requeridos

por el Capítulo II de CUAE; asimismo, el Despacho cumplió con tener establecido un sistema de control de calidad para la prestación del servicio, de conformidad con dichas disposiciones;

- Todos los hallazgos de la auditoría del 2019 habían sido remediados a la fecha de su informe;
- No detectó indicios de actos ilegales o fraudes por parte de los directivos relevantes o empleados de RCO; y
- En su momento, informó a los Miembros del Comité sobre todos los asuntos relevantes relacionados con la auditoría externa de 2019.

Los Miembros del Comité evaluamos los servicios de auditoría externa del ejercicio 2019 y, al respecto, manifestamos nuestra opinión favorable, por lo que recomendamos al Consejo la continuidad de la firma Deloitte y del Auditor Externo C.P.C. Javier Kuán para llevar a cabo la auditoría externa de los estados financieros básicos del ejercicio 2020.

1.3 INFORME 2019 DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES DE RCO

El Director General, del Director de Finanzas y el Abogado General de la Sociedad, quienes revisaron y rubricaron los Estados Financieros Consolidados de RCO de 2019, presentaron a los Miembros del Comité, la declaratoria a que se refiere el Artículo 32 de la CUAE por el ejercicio 2019.

2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO 2020

2.1 DISTRIBUCIONES DE CAPITAL

Mediante asamblea del 10 de marzo de 2020, se aprobó la reducción del capital social, en su parte variable, por la cantidad de \$500 millones de pesos. Al respecto, los Miembros del Comité fuimos informados de que dicha distribución se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y fue pagada el 25 de marzo de 2020.

2.2 CAMBIO DE CONTROL DE RCO

El 4 de junio de 2020 los Accionistas Serie A de RCO vendieron sus acciones a Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis) y a Government of Singapore Investment Corporation Private Limited (GIC); en consecuencia, a partir de dicha fecha Abertis es la nueva controladora de RCO.

Como consecuencia del cambio de control, RCO adoptó una nueva política de operación:

- *Política de Conservación de Infraestructuras.* A partir del año 2021 y hasta el 2026, RCO llevará a cabo la mejora de la infraestructura carretera concesionada para: (i) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (ii) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (iii) continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el título de concesión. Derivado de lo anterior, RCO reconoció una provisión para mejoras de infraestructura carretera por el valor presente de dicha obligación.

2.3 CÓDIGO DE ÉTICA

Los Miembros del Comité junto con el Abogado General y el Auditor Interno y, sin la presencia de los directivos relevantes de la Sociedad, revisamos todas las denuncias recibidas durante 2020 a través del sistema de denuncias por faltas al Código de Ética que se tiene instituido, les dimos debido seguimiento y fuimos informados de que la administración tomó medidas de remediación. Al respecto, no existen temas relevantes que reportar.

2.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en los informes de la Administración, los reportes del Auditor Interno y del Auditor Externo Independiente, informo que RCO tiene establecido un *Sistema de Control Interno*, con el fin de mitigar los riesgos que se tienen identificados. Dicho sistema se considera suficiente; no obstante, es monitoreado constantemente para su mejora.

2.5 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Los Miembros del Comité fuimos informados de que RCO tiene definido y establecido un *Plan de Continuidad del Negocio*. Ante la pandemia por COVID 19, RCO puso en marcha dicho plan, cuestión que le permitió no interrumpir sus operaciones.

2.6 LITIGIOS

El Abogado General informó que los litigios en proceso de los que la RCO forma parte al cierre del ejercicio 2020 no representan, ni en lo individual ni en su conjunto, un riesgo material para la Sociedad, debido a que sus montos y probabilidad de ocurrencia son sumamente bajos.

2.7 REPORTES TRIMESTRALES A LA BMV

Los Miembros del Comité revisamos los cuatro Reportes Financieros Trimestrales del año 2020 de la Sociedad a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y, con base en la facultad otorgada por el Consejo, autorizamos su emisión; todos los reportes fueron entregados en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

2.8 AUDITORÍA INTERNA

El Plan Anual de Auditoría Interna 2020 fue establecido en forma congruente con el de la empresa controladora de RCO. Los Miembros del Comité dimos seguimiento a la ejecución de dicho plan, por lo que el Auditor Interno hizo reportes trimestrales al Comité. Al respecto no hay temas relevantes que reportar.

2.9 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO 2020

Los Miembros del Comité revisamos los contratos con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“**Deloitte**” o el “**Despacho**”) para prestar a la Sociedad los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020 por un monto total de \$5,379,924 M.N. (cinco millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) + IVA; asimismo, revisamos los documentos presentados por el Auditor Externo, C.P.C. Javier Kuán, a los Miembros del Comité, en los que se declara el cumplimiento de los requisitos para su contratación por la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de **CUAE**.

Los Miembros del Comité estuvimos de acuerdo con la celebración de los Contratos antes mencionados dado que, con base en los documentos presentados por el Auditor Externo, se consideró que el Despacho, el Auditor Externo, C.P.C. Javier Kuán y las personas del equipo de auditoría externa, a la fecha del contrato, cumplieron con los criterios de independencia y capacidad profesional requeridos por el Capítulo II de **CUAE**; asimismo, el Despacho cumplió con tener establecido un sistema de control de calidad para la prestación del servicio.

Por lo anterior, en su momento recomendamos al Consejo aprobar la celebración del Contrato mencionado.

2.10 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES CON EL AUDITOR EXTERNO Y/O EL DESPACHO

Los Miembros del Comité revisamos los contratos con el Despacho para prestar a la Sociedad los siguientes servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020:

- a) Revisión limitada al 30 de abril de 2020 (el “**Contrato de Revisión Limitada**”). El monto de dicho contrato fue de \$399,240.00 M.N. (trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Los Miembros del Comité estuvimos de acuerdo con la celebración del mencionado contrato dado que, a nuestro juicio, la prestación de los servicios correspondientes no afectaría la independencia del Despacho, ni del Auditor Externo Independiente, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020, en virtud de que:

- a) los servicios en cuestión no se ubicaron en la lista de servicios restringidos para un Auditor Externo Independiente establecida en el Artículo 6, Fracc. VII de la CUAE;
- b) se consideró que:
- ni el Despacho ni el Auditor Externo Independiente estarían en la posición de auditar su propio trabajo,
 - el Auditor Externo Independiente y el personal del Despacho no actuarían como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarían actividades cuya responsabilidad recaería en la administración o el personal de la Sociedad,
 - dichos servicios no pondrían al Despacho ni al Auditor Externo Independiente en la posición de defensor o abogado de la Sociedad;
 - la prestación de los servicios no representaría un conflicto de interés entre el Despacho, el Auditor Externo Independiente y la Sociedad; y
- c) el monto de los contratos fue poco representativo en relación con el precio de la auditoría externa de financieros básicos del ejercicio 2020.

2.11 AVISOS A LA CNBV

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que, en cumplimiento de lo establecido en la CUAE, la Administración dio aviso oportuno a la CNBV sobre todos los contratos firmados con el Despacho de Auditoría Externa para proveer servicios durante 2020.

2.12 POLÍTICAS CONTABLES

RCO prepara sus estados financieros anuales y los correspondientes a fechas intermedias utilizando políticas contables basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Durante el ejercicio 2020, RCO utilizó las mismas políticas contables que el año anterior, salvo por la adopción de mejoras menores a las NIIF que entraron en vigor durante 2020. La Sociedad no tuvo efectos relevantes por la adopción de dichos cambios. Los Miembros del Comité revisamos las políticas adoptadas, estamos de acuerdo con ellas y, en su momento, recomendamos al Consejo su aprobación.

2.13 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE RCO 2020

El Auditor Externo Independiente emitió un dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2020 de RCO, los cuales fueron preparados con base en las NIIF.

Adicionalmente, con base en el Artículo 35 de la CUAE, el Auditor Externo Independiente presentó a los Miembros del Comité, antes de la fecha de emisión de los estados financieros, el comunicado en el que se describen los aspectos más importantes del proceso de auditoría externa y los resultados obtenidos; al respecto, consideramos importante informar lo siguiente:

- **Información necesaria para el proceso de la auditoría.** La administración proporcionó en tiempo y en forma, toda la información solicitada para llevar a cabo la auditoría externa.

- ***Dificultades en el proceso de la auditoría.*** No se presentó dificultad significativa alguna durante el proceso de la auditoría que afectara la emisión del informe del Auditor Externo Independiente.
- ***Asuntos relevantes de la auditoría:***
 1. ***Provisión de mejoras y mantenimiento mayor.*** En la revisión de este rubro, se evaluaron las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar el monto de la provisión, así como la razonabilidad de los supuestos utilizados en tal determinación. Se concluyó que el monto reconocido contablemente como provisión de mejoras y mantenimiento mayor al cierre de 2020 es razonable.
 2. ***Deuda a largo plazo.*** Se hizo una revisión detallada de este rubro; al respecto, se informó que RCO ha cumplido razonablemente con sus obligaciones establecidas en los contratos correspondientes.
- ***Observaciones de auditorías externas de ejercicios anteriores pendientes de remediar.*** No hubo.
- ***Deficiencias significativas del control interno.*** No hubo deficiencias detectadas.
- ***Naturaleza y ajustes de auditoría.*** No hubo ajustes de auditoría a los estados financieros básicos de 2020.

2.14 DECLARACIÓN 2020 DE FUNCIONARIOS DE RCO

En cumplimiento con el Art 32 de la CUAE, el Director General, el Director de Finanzas y el Abogado General de la Sociedad, quienes revisan y rubrican los estados financieros, emitieron una declaratoria manifestando que:

- Los Estados Financieros Consolidados de RCO por el ejercicio 2020 no contienen información sobre hechos falsos y que ellos no han omitido algún hecho relevante que haya sido de su conocimiento y que pudiera ser necesario para su correcta interpretación; por tanto, en su opinión, dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de operación de RCO por el ejercicio 2020.
- Han establecido y mantenido controles internos en RCO relativos al proceso de revelación de información relevante.
- No tuvieron conocimiento de fraudes que involucren a la administración o a algún otro empleado de RCO.
- Hicieron del conocimiento del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, las deficiencias conocidas relacionadas con el proceso de emisión de la información financiera.

La declaración mencionada fue recibida por los Miembros del Comité en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la CUAE.

2.15 INFORME 2020 DEL DIRECTOR GENERAL

1. Los Miembros del Comité revisamos el Informe por el ejercicio 2020 del Director General de la Sociedad, Señor Demetrio Javier Sodi Cortés, el cual incluye:
 - a) Una explicación sobre la marcha de la Sociedad, así como sobre las políticas seguidas por esta y los principales proyectos existentes.
 - b) Los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2020 dictaminados.
2. En opinión de los Miembros del Comité:
 - a) El citado informe explica claramente la situación operativa y financiera de la Sociedad durante el ejercicio 2020, así como sus expectativas a corto y a largo plazo.
 - b) Respecto de los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2020:

- Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad para la preparación de los estados financieros son adecuados y suficientes, tomando en cuenta las circunstancias particulares de RCO; asimismo, fueron aplicados en forma consistente con los de los estados financieros del ejercicio anterior, salvo por cambios menores a las NIIF que fueron adoptados por RCO de forma obligatoria.
- Por lo anterior, consideramos que los estados financieros presentados por el Director General, a nuestro juicio, reflejan en forma razonable la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Sociedad del ejercicio 2020.

Finalmente, hago saber que todos los acuerdos tomados por los Miembros del Comité quedaron asentados en cada una de las actas de las sesiones que fueron llevadas a cabo por el Comité.

Atentamente,



Elsa Beatriz García Bojorges,
Presidente del Comité de Auditoría de RCO

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.
Informe Anual al Consejo de Administración
sobre las Actividades del Comité de Auditoría del ejercicio 2019

Estimados Presidente y Miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite con base en la fracción II del artículo 43 y la fracción IV inciso (a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el **Consejo**) sobre las principales actividades que el Comité de Auditoría (el **Comité**) de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., (la **Sociedad** o **RCO**, indistintamente) llevó a cabo durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019.

Para el cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio 2019, el Comité llevó a cabo cinco sesiones ordinarias los días 19 de febrero, 27 de abril, 9 de mayo, 23 de julio, y 22 de octubre; en todos los casos los Miembros del Comité fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello. Asimismo, el Comité emitió resoluciones unánimes de fecha 25 de junio y 3 de septiembre de 2019.

La sesión del 9 de mayo se realizó sólo entre los Miembros del Comité y el Auditor Externo de la Sociedad, sin la presencia de miembros de la administración de la Sociedad. En todas las demás sesiones contamos con la presencia de los directivos relevantes de RCO.

Los Miembros del Comité consideramos que los principales asuntos a informar son los siguientes:

1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

1.1 INFORME ANUAL 2018 DE RCO

Revisamos y autorizamos la emisión del Informe Anual de RCO correspondiente al ejercicio 2018, el cual se entregó en tiempo y forma a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

1.2 INFORME 2018 DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

El Auditor Externo Independiente presentó al Comité su Informe de Auditoría Externa 2018, el cual incluyó:

- el comunicado de observaciones a que se refiere la fracción I del Art 15 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la CNBV que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (la “**Circular Única de Auditores Externos**” o “**CUAE**”), y
- la declaratoria a que se refiere el Art. 37 de la CUAE relativa al cumplimiento de los requisitos que deben reunir el Despacho de Auditoría Externa, así como el Auditor Externo Independiente durante el proceso de la auditoría externa.

En dicho informe el Auditor Externo manifestó que:

- al inicio de la auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de Auditoría Externa, se cumplieron los criterios de independencia y capacidad profesional requeridos por el Capítulo II de

CUAE; asimismo, el Despacho cumplió con tener establecido un sistema de control de calidad para la prestación del servicio, de conformidad con dichas disposiciones;

- todos los hallazgos de la auditoría del 2018 habían sido remediados a la fecha de su informe;
- no detectó indicios de actos ilegales o fraudes por parte de los directivos relevantes o empleados de RCO; y
- consideró que el Comité fue enterado de todos los asuntos importantes relacionados con la Sociedad.

Los Miembros del Comité evaluamos los servicios de auditoría externa del ejercicio 2018 y al respecto, manifestamos nuestra opinión favorable, por lo que recomendamos al Consejo la continuidad de la firma Deloitte para llevar a cabo la auditoría externa de los estados financieros básicos del ejercicio 2019. No obstante, el Auditor Externo, C.P.C. Ramón Álvarez, cumplió su ciclo de 5 años prestando servicios a RCO: 3 como Socio revisor de calidad y 2 como auditor externo, por lo que Deloitte propuso su sustitución por el C.P.C. Javier Kuán Cervantes. Los Miembros del Comité entrevistamos al C.P.C. Javier Kuán, quien nos presentó su biografía, en la que destaca: ser socio de Deloitte desde hace 20 años y actual Director de la oficina de Deloitte en Guadalajara, además de tener experiencia como auditor externo de empresas públicas que cotizan en México y en Estados Unidos.

1.3 DECLARACIÓN 2018 DE FUNCIONARIOS DE RCO

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que, en cumplimiento con el Art 32 de la CUAE, el Director General, el Director de Finanzas y el Abogado General de la Sociedad, quienes revisaron y rubricaron los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2018, emitieron una declaratoria manifestando que:

- dichos estados financieros no contienen información sobre hechos falsos y que ellos no han omitido algún hecho relevante que haya sido de su conocimiento y que pudiera ser necesario para su correcta interpretación; por tanto, en su opinión, estos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de operación de RCO por el ejercicio 2018;
- han establecido y mantenido controles internos relativos al proceso de revelación de información relevante;
- no tuvieron conocimiento de fraudes que involucren a la administración o a algún otro empleado RCO; e
- hicieron del conocimiento del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, las deficiencias conocidas relacionadas con el proceso de emisión de la información financiera.

Dicha declaratoria fue enviada oportunamente a la CNBV.

2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO 2019

2.1 CÓDIGO DE ÉTICA

Los Miembros del Comité junto con el Abogado General y el Auditor Interno y, sin la presencia de los directivos relevantes de la Sociedad, revisamos todas las denuncias recibidas durante 2019 a través del sistema de denuncias que se tiene instituido, les dimos debido seguimiento y la administración tomó medidas de remediación. Al respecto, no existen temas relevantes que reportar.

La Sociedad impartió cursos de capacitación a sus colaboradores sobre:

- Código de Ética de RCO.
- Ley de Prácticas Corruptas en Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés) y el Sistema Nacional Anticorrupción (Ley General de Responsabilidades Administrativas).
- Sistema de denuncias de RCO.

2.2 LITIGIOS

El Abogado General informó que los litigios en proceso de los que la RCO forma parte no representan, ni en lo individual ni en su conjunto, un riesgo material para la Sociedad debido a que sus montos y probabilidad de ocurrencia son sumamente bajos.

2.3 POLÍTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2019, tanto para la preparación de sus estados financieros a fechas intermedias, como de sus estados financieros anuales, RCO utilizó las mismas políticas contables que el año anterior, salvo por la adopción de mejoras menores a las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) que entraron en vigor durante 2019. La Sociedad no tuvo efectos relevantes por la adopción de dichos cambios. Los Miembros del Comité revisamos las políticas adoptadas, estamos de acuerdo con ellas y, en su momento, recomendamos al Consejo su aprobación.

2.4 DISTRIBUCIONES DE CAPITAL

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que en cumplimiento de los acuerdos de accionistas de fecha 5 de marzo, 5 de junio, 13 de septiembre y 6 de diciembre de 2019, RCO llevó a cabo 4 distribuciones de capital en efectivo por un monto total de \$10,419'000,000.00 (diez mil cuatrocientos diecinueve millones de Pesos 00/100 M.N.), de manera proporcional a todos los accionistas de RCO.

2.5 ACUERDO DE VENTA DE ACCIONES DE RCO

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que la Administración de RCO, en cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores, anunció públicamente y en forma oportuna, el acuerdo entre los accionistas de RCO de la Serie A y las filiales de Abertis y GIC a fin de enajenar a estos las acciones de la Serie A, otorgando la posibilidad de que los accionistas de la Serie B vendan la totalidad o parte de sus acciones, si esto es de su interés.

2.6 REPORTES TRIMESTRALES A LA BMV

Los Miembros del Comité revisamos los cuatro Reportes Financieros Trimestrales del año 2019 de la Sociedad a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y, con base en la facultad otorgada por el Consejo, autorizamos su emisión; todos los reportes fueron entregados en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

2.7 AUDITORÍA INTERNA

Los Miembros del Comité aprobamos el Plan Anual de Auditoría Interna 2019 y el Auditor Interno hizo reportes trimestrales al Comité, en los cuales manifestó los resultados de la ejecución de dicho plan. Al cierre del ejercicio 2019, todos los hallazgos detectados ya habían sido atendidos por la administración.

2.8 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO 2019

Los Miembros del Comité revisamos el contrato con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“Deloitte” o el “Despacho”) para prestar a la Sociedad los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2019 por un monto de \$4'538,250 M.N. (cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) + IVA; asimismo, revisamos los documentos presentados por el nuevo Auditor Externo, C.P.C. Javier Kuán, a los Miembros del Comité, en los que se declara el cumplimiento de los requisitos para su contratación por la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de CUAE.

Los Miembros del Comité estuvimos de acuerdo con la celebración del Contrato antes mencionado dado que, con base en los documentos presentados por el Auditor Externo, se consideró que el Despacho, el nuevo Auditor Externo, C.P.C. Javier Kuán y las personas del equipo de auditoría externa, a la fecha del contrato, cumplieron con los criterios

de independencia y capacidad profesional requeridos por el Capítulo II de CUAE; asimismo, el Despacho cumplió con tener establecido un sistema de control de calidad para la prestación del servicio.

Por lo anterior, en su momento recomendamos al Consejo aprobar el cambio del Socio a cargo de la auditoría externa de estados financieros básicos, así como la celebración del Contrato mencionado.

2.9 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES CON EL AUDITOR EXTERNO Y/O EL DESPACHO

Los Miembros del Comité revisamos los contratos con el Despacho para prestar a la Sociedad los siguientes servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2019:

- a) Revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (“CFDI”), en lo referente al timbrado de nómina y gastos de RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. y de Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V., así como a los CFDI correspondientes a los ingresos y gastos de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B de C.V., Concesionaria Tepic San Blas S. de R.L. de C.V., Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. y Concesionaria Irapuato la Piedad, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. El monto del contrato fue de \$913,400.00 M.N. (novecientos trece mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) + IVA.
- b) Servicios profesionales como contadores independientes para llevar a cabo una reconciliación entre la información financiera consolidada auditada y la información presentada al Consejo de Administración de la Sociedad por los ejercicios 2016, 2017 y 2018. El monto del contrato fue de \$409,000.00 M.N. (cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) + IVA.
- c) Revisión de la información financiera relacionada con un programa de certificados bursátiles de la Sociedad que se presentó a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la colocación de (a) una oferta pública de certificados bursátiles adicionales con un valor nominal de 100 (cien) Unidades de Inversión, cada uno, correspondientes a la primera reapertura de la Primera Emisión al amparo del programa autorizado a la Sociedad en 2018 con clave de pizarra “RCO 18U”, y (b) una oferta pública de certificados bursátiles con un valor nominal de \$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional), cada uno, correspondientes a la segunda emisión, por un monto conjunto de hasta \$10,000’000,000.00 M.N. (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.). El monto del contrato fue de \$200,000.00 M.N. (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) + IVA.

Los Miembros del Comité estuvimos de acuerdo con la celebración de los mencionados contratos dado que, a nuestro juicio, la prestación de los servicios correspondientes no afectaría la independencia del Despacho, ni del Auditor Externo Independiente, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2019, en virtud de que:

- a) los servicios en cuestión no se ubicaron en la lista de servicios restringidos para un Auditor Externo Independiente establecida en el Artículo 6, Fracc. VII de la CUAE;
- b) se consideró que:
 - ni el Despacho ni el Auditor Externo Independiente estarían en la posición de auditar su propio trabajo,
 - el Auditor Externo Independiente y el personal del Despacho no actuarían como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarían actividades cuya responsabilidad recaería en la administración o el personal de la Sociedad,
 - dichos servicios no pondrían al Despacho ni al Auditor Externo Independiente en la posición de defensor o abogado de la Sociedad;
 - la prestación de los servicios no representaría un conflicto de interés entre el Despacho, el Auditor Externo Independiente y la Sociedad; y
- c) el monto de los contratos fue poco representativo en relación con el precio de la auditoría externa de financieros básicos del ejercicio 2019.

2.10 AVISOS A LA CNBV

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que, en cumplimiento de lo establecido en la CUAE, la Administración dio aviso oportuno a la CNBV sobre todos los contratos firmados con el Despacho de Auditoría Externa para proveer servicios durante 2019.

2.11 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE RCO 2019

El Auditor Externo Independiente emitió un dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2019 de RCO.

Adicionalmente, con base en el Artículo 35 de la CUAE, el Auditor Externo Independiente presentó a los Miembros del Comité, antes de la fecha de emisión de los estados financieros, el comunicado en el que se describen los aspectos más importantes del proceso de auditoría externa y los resultados obtenidos; al respecto, consideramos importante informar lo siguiente:

- **Información necesaria para el proceso de la auditoría.** La administración proporcionó en tiempo y en forma, toda la información solicitada para llevar a cabo la auditoría externa.
- **Dificultades en el proceso de la auditoría.** No se presentó dificultad significativa alguna durante proceso de la auditoría que afectara la emisión del informe del Auditor Externo Independiente.
- **Asuntos relevantes de la auditoría:**
 1. **Provisión de mantenimiento mayor.** En la revisión de este rubro, se evaluaron tanto las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar el monto de la provisión, así como la razonabilidad de los supuestos utilizados en tal determinación. Se concluyó que el monto reconocido contablemente como provisión de mantenimiento mayor al cierre de 2019 es razonable.
 2. **Deuda a largo plazo.** Se hizo una revisión detallada de este rubro; al respecto, se informó que RCO ha cumplido razonablemente con sus obligaciones establecidas en los contratos correspondientes.
- **Observaciones de auditorías externas de ejercicios anteriores pendientes de remediar.** No hubo.
- **Deficiencias significativas del control interno.** No hubo observaciones.
- **Naturaleza y ajustes de auditoría.** No hubo ajustes de auditoría a los estados financieros básicos de 2019.

2.12 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en los reportes del Auditor Interno y del Auditor Externo Independiente, informo que con el objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, la Administración ha establecido un *Sistema de Control Interno*, así como un *Plan de Recuperación de Desastres* y un *Plan de Continuidad del Negocio*, los cuales monitorea constantemente para su mejora; las deficiencias de los mismos que se detectaron en los procesos de auditoría fueron remediadas oportunamente antes del cierre del ejercicio 2019.

2.13 INFORME 2019 DEL DIRECTOR GENERAL

1. Los Miembros del Comité revisamos el Informe 2019 del Director General de la Sociedad, Señor Demetrio Javier Sodi Cortés, el cual incluye:
 - a) Una explicación sobre la marcha de la Sociedad, así como sobre las políticas seguidas por ésta y los principales proyectos existentes; y
 - b) Los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2019 dictaminados.

2. En nuestra opinión:

- a) El citado informe explica claramente la situación operativa y financiera de la Sociedad durante el ejercicio 2019, así como sus expectativas a corto y a largo plazo.
- b) Respecto de los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2019:
 - Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad para la preparación de dichos estados financieros son adecuados y suficientes, tomando en cuenta las circunstancias particulares de RCO.
 - Dichas políticas y criterios fueron aplicados en forma consistente, salvo por cambios menores a las NIIF que fueron adoptados por RCO en forma obligatoria.
 - Por lo anterior, consideramos que dichos estados financieros presentados por el Director General, a nuestro juicio, reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados de operación de la Sociedad del ejercicio 2019.

Finalmente, hago saber que todos los acuerdos tomados por los Miembros del Comité quedaron asentados en cada una de las actas de las sesiones que fueron llevadas a cabo por el Comité, así como en las Resoluciones Unánimes que en algunos casos fue necesario emitir.

Atentamente,



Elsa Beatriz García Bojorges,
Presidente del Comité de Auditoría de RCO

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

Red de Carreteras de Occidente, S. A. B. de C. V.

Informe Anual 2018 al Consejo de Administración sobre las Actividades del Comité de Auditoría

Estimados Presidente y Miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite con base en la fracción II del artículo 43 y la fracción IV inciso (a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el **Consejo**) sobre las principales actividades que el Comité de Auditoría (el **Comité**) de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., (la **Sociedad** o **RCO**, indistintamente) llevó a cabo durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018.

Para el cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio 2018, el Comité llevó a cabo seis sesiones ordinarias los días 20 de febrero, 5 y 17 de abril, 12 de junio, 17 de julio, y 16 de octubre, y una extraordinaria el día 21 de agosto; en todos los casos los Miembros del Comité fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello.

La sesión del 12 de junio se realizó con el Auditor Externo de la Sociedad sin la presencia de los directivos relevantes. En todas las demás sesiones contamos con la presencia de los directivos relevantes de RCO.

Los Miembros del Comité consideramos que los principales asuntos a informar son los siguientes:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

INFORME ANUAL 2017

Revisamos y autorizamos la emisión del Informe Anual de RCO correspondiente al ejercicio 2017, el cual se entregó en tiempo y forma a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

CIERRE AUDITORÍA EXTERNA 2017

El Auditor Externo presentó al Comité su informe de actividades relacionadas con el ejercicio 2017 y en el manifiesta que:

- Durante todo el proceso de la auditoría fue independiente de RCO en términos de las leyes aplicables;
- no detectó deficiencias significativas en el sistema de control interno;
- no detectó indicios de actos ilegales o fraudes por parte de los directivos relevantes o empleados de RCO;
- considera que el Comité fue enterado de todos los asuntos importantes relacionados con la Sociedad;
- no hay asuntos pendientes respecto a la auditoría externa del ejercicio 2017.

Los Miembros del Comité evaluamos los servicios de auditoría externa del ejercicio 2017 y al respecto, manifestamos nuestra opinión favorable, por lo que, en su momento, recomendamos al Consejo la

continuidad de la firma Deloitte y del Auditor Externo Independiente para la prestación de los servicios relativos al ejercicio 2018.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO 2018

REDUCCIONES DE CAPITAL

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que, en cumplimiento de los acuerdos de accionistas tomados por recomendación del Consejo mediante las resoluciones unánimes de fechas 19 de febrero, 18 de mayo, 31 de agosto y 23 de noviembre, de 2018, se llevaron a cabo 4 reducciones de capital de RCO en su parte variable por un total de \$5,002 millones, monto que fue pagado durante 2018 como sigue: 18 de marzo: \$2,422 millones; 18 de junio: \$700 millones; 18 de septiembre: \$650 millones; y 11 de diciembre: \$1,230 millones. Dichos montos fueron pagados de manera proporcional a todos los accionistas de RCO.

AUDITORÍA INTERNA

El Auditor Interno hizo reportes trimestrales al Comité, en los cuales manifestó los resultados de su revisión. Al cierre del ejercicio 2018, todos los hallazgos detectados ya habían sido atendidos por la administración.

CÓDIGO DE ÉTICA

Los Miembros del Comité junto con el Abogado General y el Auditor Interno y, sin la presencia de los directivos relevantes de la Sociedad, revisamos todas las denuncias recibidas durante 2018 a través del sistema de denuncias que se tiene instituido, les dimos debido seguimiento y la administración tomó medidas de remediación. Al respecto, no existen temas relevantes que reportar.

La Sociedad impartió cursos de capacitación a sus colaboradores sobre:

- Ley de Prácticas Corruptas en Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés).
- Código de Ética de RCO.
- Sistema de denuncias.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP) Y PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (BCP)

Durante el ejercicio 2018 la administración implementó mejoras al DRP y el BCP y llevó a cabo simulacros; durante el 2019 buscará obtener la certificación de buen funcionamiento de ambos planes por una institución independiente.

LITIGIOS

El Abogado General informó que los litigios en proceso de los que la RCO forma parte no representan, ni en lo individual ni en su conjunto, un riesgo material para la Sociedad debido a que sus montos y probabilidad de ocurrencia son sumamente bajos.

POLÍTICAS CONTABLES

Durante el ejercicio 2018, tanto para la preparación de sus estados financieros a fechas intermedias, como de sus estados financieros anuales, RCO utilizó las mismas políticas contables que el año anterior, salvo por la adopción de las nuevas Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) que entraron en vigor durante 2018 y de la NIIF 16, Arrendamientos, que es obligatoria a partir de 2019 y que fue adoptada en forma anticipada. La Sociedad no tuvo efectos relevantes por la adopción de las nuevas NIIF.

Los Miembros del Comité revisamos las nuevas políticas adoptadas, estamos de acuerdo con ellas y recomendamos al Consejo su aprobación.

REPORTES TRIMESTRALES A LA BMV

Los Miembros del Comité revisamos los cuatro Reportes Financieros Trimestrales del año 2018 de la Sociedad a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y, con base en la facultad otorgada por el Consejo, autorizamos su emisión; todos los reportes fueron entregados en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO 2018

Los Miembros del Comité revisamos el Contrato con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("**Deloitte**" o el "**Despacho**") para prestar a la Sociedad los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2018 por un monto de \$4,315,507 M.N. (cuatro millones trescientos quince mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.) + IVA; asimismo, revisamos los documentos presentados por el Auditor Externo a los Miembros del Comité, en los que se declara el cumplimiento de los requisitos para su contratación por la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos* (la "**Circular Única de Auditores Externos**" o "**CUAE**").

Los Miembros del Comité, en su momento, recomendamos al Consejo aprobar la celebración del Contrato mencionado, dado que, con base en los documentos presentados por el Auditor Externo, el Despacho, el propio Auditor Externo y las personas del equipo de auditoría externa, a la fecha del contrato, estaban en cumplimiento de los criterios de independencia, de capacidad profesional y de calidad requeridos por la CUAE.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES CON EL AUDITOR EXTERNO Y/O EL DESPACHO

Los Miembros del Comité revisamos los Contratos con el Despacho para prestar a la Sociedad los siguientes servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2018:

- a) Servicios de aseguramiento en relación con el proceso de colocación del programa de certificados bursátiles de la Sociedad ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el último cuatrimestre de 2018, por un monto total de hasta \$20,000,000,000 (veinte mil millones de pesos M.N.) o su equivalente en unidades de inversión. El monto del contrato fue de \$180,000.00 M.N. (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) + IVA.
- b) Servicios de consultoría para fortalecer el modelo de gobierno corporativo por un monto total de \$700,000 M.N. (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) + IVA.
- c) Servicios relacionados con el estudio de precios de transferencia por un importe de \$255,940 M.N. (doscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) + IVA.
- d) Examen, conforme a las Normas Para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., relativo al cumplimiento por el ejercicio 2018 de las obligaciones establecidas en los artículos 29 primer y último párrafo y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como en los reglamentos e instructivos emitidos por el Sistema de Administración Tributaria, con base en la información obtenida del portal del SAT mediante la consulta de los Certificados Fiscales Digitales de la Sociedad. El monto del contrato fue de \$655,000.00 M.N. (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Los Miembros del Comité, en su momento, recomendamos al Consejo aprobar la celebración de los Contratos anteriores dado que, a nuestro juicio, la prestación de los servicios correspondientes no

afectaría la independencia del Despacho, ni del Auditor Externo Independiente, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2018, en virtud de que:

- a) los servicios en cuestión no se ubican en la lista establecida en el Artículo 6, Fracc. VII de la CUAE;
- b) se considera que:
 - ni el Despacho ni el Auditor Externo Independiente estarían en la posición de auditar su propio trabajo,
 - el Auditor Externo Independiente y el personal del Despacho no actuarían como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarían actividades cuya responsabilidad recayera en la administración o el personal de la Sociedad,
 - dichos servicios no pondrían al Despacho ni al Auditor Externo Independiente en la posición de defensor o abogado de la Sociedad y
 - la prestación de los servicios no representaría un conflicto de interés entre el Despacho, el Auditor Externo Independiente y la Sociedad; y
- c) el monto de los contratos, en lo individual y en su conjunto, es poco representativo en relación con el precio de la auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2018.

AVISOS A LA CNBV

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que, en cumplimiento de lo establecido en la CUAE, la Administración dio aviso oportuno a la CNBV sobre todos los contratos firmados con el Despacho para proveer servicios durante 2018.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS 2018

El Auditor Externo Independiente emitió un dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2018 de RCO.

Adicionalmente, con base en el Artículo 35 de la CUAE, el Auditor Externo Independiente presentó a los Miembros del Comité, antes de la fecha de emisión de los estados financieros, el comunicado en el que se describen los aspectos más importantes del proceso de auditoría externa de estados financieros básicos y los resultados obtenidos; al respecto, consideramos importante informar lo siguiente:

- **Información necesaria para el proceso de la auditoría.** La administración proporcionó en tiempo y en forma, toda la información solicitada para llevar a cabo la auditoría externa.
- **Dificultades en el proceso de la auditoría.** No se presentó ninguna dificultad significativa durante proceso de la auditoría que afectara la emisión del informe del Auditor Externo Independiente.
- **Asuntos relevantes de la auditoría:**
 1. **Provisión de mantenimiento mayor.** En la revisión de este rubro, se evaluaron las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración, así como la razonabilidad de los supuestos utilizados, para determinar el monto de la provisión. Se concluyó que el monto reconocido contablemente como provisión de mantenimiento mayor es razonable.
 2. **Deuda a largo plazo.** Se hizo una revisión detallada de este rubro; al respecto, se informó que RCO ha cumplido razonablemente con sus obligaciones establecidas en los contratos correspondientes.
- **Observaciones de auditorías externas de ejercicios anteriores pendientes de remediar.** No hubo.

- **Deficiencias significativas del control interno.** Se reportaron 3 deficiencias significativas del control interno, mismas que al cierre del 2018 ya habían sido debidamente remediadas por la administración.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en los informes del Auditor Interno y del Auditor Externo Independiente, informamos que la Administración de la Sociedad tiene establecido un sistema de control interno con el objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad y lo monitorea constantemente para su mejora; las deficiencias significativas de dicho sistema que se detectaron en los procesos de auditoría interna y externa fueron remediadas oportunamente antes del cierre del ejercicio 2018.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL POR EL EJERCICIO 2018

1. Los Miembros del Comité revisamos el Informe por el ejercicio 2018 del Director General de la Sociedad, señor Demetrio Javier Sodi Cortés, el cual incluye:

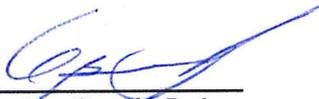
- a) Una explicación sobre la marcha de la Sociedad, así como sobre las políticas seguidas por ésta y los principales proyectos existentes; y
- b) Los estados financieros consolidados dictaminados de RCO del ejercicio 2018.

2. En nuestra opinión:

- a) El citado informe explica claramente la situación operativa y financiera de la Sociedad durante el ejercicio 2018, así como sus expectativas a corto y a largo plazo.
- b) Respecto de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2018:
 - Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad para la preparación de dichos estados financieros son adecuados y suficientes tomando en cuenta las circunstancias particulares de la misma.
 - Dichas políticas y criterios fueron aplicados en forma consistente; salvo por la nuevas NIIF que fueron adoptadas por RCO en forma obligatoria.
 - Por lo anterior, los estados financieros presentados por el Director General, a nuestro juicio, reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad del ejercicio 2018.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Atentamente,



Elsa Beatriz García Bojorges,
Presidente del Comité de Auditoría de RCO

Estados financieros

**Red de Carreteras de
Occidente, S.A.B. de C.V. y
Subsidiarias**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2020, 2019 y 2018 e
Informe de los auditores
independientes del 16 de
febrero de 2021



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

Contenido	Página
Informe de auditores independientes	1
Estados consolidados de situación financiera	6
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	13



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Otros asuntos

Como se menciona en la Nota 1 b. de los estados financieros consolidados, durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Entidad y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Entidad para detener la propagación de este virus.

A la fecha de los estados financieros, las medidas tomadas por la Administración, la solvencia económica de la Entidad y las estrategias adoptadas, le han permitido mantener una posición financiera adecuada a pesar de las condiciones adversas del mercado.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Provisión de mantenimiento mayor

La Entidad reconoce una provisión por gastos de mantenimiento mayor de las Autopistas Concesionadas y mejoras al estado de la infraestructura conforme se menciona en la Nota 1.d, Nota 3.o y en la Nota 12. Los supuestos utilizados por la administración de la Entidad comprenden principalmente los montos estimados de mantenimiento mayor por un experto externo contratado por la Entidad, índices de inflación, tasa de descuento y el juicio utilizado por la administración para determinar la provisión. Hemos considerado que el cálculo de la provisión para mantenimiento mayor de la Entidad es una cuestión clave de auditoría porque involucra juicios significativos y estimaciones que tienen un impacto material en los resultados de operación y en la situación financiera de la Entidad. La Entidad reconoce una provisión por el importe de la proyección del costo a valor presente del mantenimiento mayor a realizar por tipo de reparación y por tramo carretero, ya que la Entidad considera que la provisión así determinada cumple con los requerimientos de la IAS 37 *Provisiones y Pasivos y Activos Contingentes* ("IAS 37", por sus siglas en inglés) y de la IFRIC 12 *Acuerdos para la concesión de servicios* ("IFRIC 12, por sus siglas en inglés").

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Evaluar las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar los montos estimados de mantenimiento, evaluar las tasas de descuento utilizadas con la asistencia de un especialista interno de nuestra firma y probar la integridad y exactitud de la información utilizada en la determinación de la provisión. Los resultados de nuestros procedimientos indican que el saldo de la provisión a la fecha de los estados financieros es razonable.

Deuda a largo plazo

Como se muestra en los estados financieros, la deuda a largo plazo de la Entidad representa el 85% de los pasivos totales; los contratos de préstamos respectivos incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo. Debido a las implicaciones de cualquier incumplimiento identificamos como riesgo el incumplimiento de las condiciones de la deuda a largo plazo que pudiera originar el vencimiento anticipado de la misma.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron entre otros:

Corroborar que la Entidad hubiera cumplido con las obligaciones de hacer y no hacer estipuladas en los contratos. Los resultados de nuestras pruebas indican que, a la fecha de los estados financieros, la Entidad ha cumplido razonablemente con lo establecido en los contratos.



Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor

La administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la Otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la Otra información, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la Otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la Otra información, tendríamos que reportar ese hecho.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones, futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados presentan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Javier Kuan Cervantes

16 de febrero de 2021



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

Activo	Notas	2020	2019	2018
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,220,857
Clientes, neto	6	153,376	526,256	145,232
Impuestos por recuperar		218,921	146,903	68,589
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		1,607	-	-
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar		-	-	4,250
Activo financiero por concesión porción circulante	7	427,135	401,174	403,683
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	6	<u>274,480</u>	<u>225,238</u>	<u>163,405</u>
Total del activo circulante		<u>8,932,961</u>	<u>8,487,427</u>	<u>8,006,016</u>
Activo no circulante:				
Efectivo restringido a largo plazo	5	154,644	149,010	105,612
Activo financiero por concesión a largo plazo	7	796,188	828,436	846,821
Activo intangible por concesión	8	46,681,542	41,313,432	42,232,140
Crédito mercantil	9	124,476	124,476	-
Mobiliario y equipo y derechos de franquicia, neto	10	24,679	22,321	19,021
Maquinaria y equipo, neto	10	13,235	8,837	6,615
Activos por derecho de uso, neto	11	50,534	46,886	62,393
Instrumentos financieros derivados	13	-	21,075	227,418
Impuestos a la utilidad diferidos	16	6,753,645	6,581,230	6,734,048
Otros activos		<u>9,271</u>	<u>8,375</u>	<u>6,481</u>
Total del activo no circulante		<u>54,608,214</u>	<u>49,104,078</u>	<u>50,240,549</u>
Total		<u>\$ 63,541,175</u>	<u>\$ 57,591,505</u>	<u>\$ 58,246,565</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:				
Proveedores		\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar		1,395,399	1,348,411	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar		4,037	-	152
Otras cuentas por pagar		64,867	73,479	73,963
Provisiones para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera	12	1,164,592	336,732	299,351
Cuentas por pagar a partes relacionadas		703	-	-
Cuentas por pagar a accionistas		-	4	4
Porción circulante de la deuda a largo plazo	14	1,364,024	1,075,251	883,475
Beneficios a los empleados a corto plazo	15	108,631	365,752	214,627
Provisión por obra ejecutada no estimada		75,483	-	7,127
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad		247,465	291,563	136,014
Impuestos a la utilidad por pagar	16	<u>54,906</u>	<u>13,550</u>	<u>60,786</u>
Total del pasivo circulante		<u>4,768,763</u>	<u>3,810,043</u>	<u>2,828,309</u>

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Pasivo no circulante:				
Deuda a largo plazo	14	49,682,438	49,356,745	41,532,798
Provisión para mejora y mantenimiento de infraestructura carretera	12	5,273,445	315,482	427,361
Beneficios a los empleados a largo plazo	15	62,250	64,113	45,807
Beneficios a los empleados post-empleo	15	6,813	5,636	3,674
Otras cuentas por pagar a largo plazo		38,438	32,043	33,615
Instrumentos financieros derivados	13	251,502	125,894	604
Impuestos a la utilidad diferidos	16	91,489	114,983	156,805
Total del pasivo no circulante		<u>55,406,375</u>	<u>50,014,896</u>	<u>42,200,664</u>
Total del pasivo		<u>60,175,138</u>	<u>53,824,939</u>	<u>45,028,973</u>
Contingencias y compromisos	24			
Capital contable:	20			
Capital social		2,337,968	2,837,968	13,256,968
Resultados acumulados		1,208,528	1,006,909	(197,770)
Otros componentes de (pérdida) utilidad integral		(180,459)	(78,311)	158,394
Total capital contable		<u>3,366,037</u>	<u>3,766,566</u>	<u>13,217,592</u>
Total		<u>\$ 63,541,175</u>	<u>\$ 57,591,505</u>	<u>\$ 58,246,565</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras
(pérdidas) utilidades integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Ingresos:	17			
Ingresos de peaje por concesión		\$ 7,468,096	\$ 8,133,194	\$ 7,462,709
Ingresos por servicios de peaje		900,441	863,312	823,705
Ingresos por servicios de operación		428,576	430,473	429,517
Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados		244,398	302,613	289,610
Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación		820,549	210,058	624,446
Ingresos por servicios especializados		15,705	-	-
Ingresos totales		<u>9,877,765</u>	<u>9,939,650</u>	<u>9,629,987</u>
Costos y gastos:	18			
Amortización del activo intangible por concesión	8	968,366	1,208,219	1,129,897
Operación y mantenimiento de activo por concesión		1,581,222	1,466,660	1,254,666
Costos de peaje por concesión		170,429	133,314	135,836
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación		820,549	210,058	624,446
Costo por uso de derecho de vía y otros relacionados		157,821	173,516	139,949
Gastos generales y de administración		839,365	681,487	549,846
		<u>4,537,752</u>	<u>3,873,254</u>	<u>3,834,640</u>
Utilidad antes de otros ingresos, neto		5,340,013	6,066,396	5,795,347
Otros (gastos) ingresos, neto		<u>(199,210)</u>	<u>31,510</u>	<u>30,965</u>
Utilidad de operación		<u>5,140,803</u>	<u>6,097,906</u>	<u>5,826,312</u>
Gasto por intereses		(4,512,313)	(4,452,725)	(3,931,617)
Ingreso por intereses		290,169	475,960	361,357
Pérdida en actualización de UDIS		(591,630)	(460,302)	(430,917)
Pérdida cambiaria, neta		(3,935)	(81)	(4)
		<u>(4,817,709)</u>	<u>(4,437,148)</u>	<u>(4,001,181)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		323,094	1,660,758	1,825,131
Gasto por impuestos a la utilidad	16	<u>84,183</u>	<u>441,298</u>	<u>232,415</u>
Utilidad neta del periodo		<u>238,911</u>	<u>1,219,460</u>	<u>1,592,716</u>

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras
(pérdidas) utilidades integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Otros componentes de la utilidad (pérdida) integral consolidada del período:				
Partidas que serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:				
Valuación de instrumentos financieros derivados		\$ (169,463)	\$ (342,555)	\$ 124,286
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		50,838	102,766	(37,286)
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		23,609	5,996	(14,316)
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias		<u>(7,083)</u>	<u>(1,798)</u>	<u>4,295</u>
		<u>(102,099)</u>	<u>(235,591)</u>	<u>76,979</u>
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente a pérdidas y ganancias:				
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		<u>(49)</u>	<u>(1,114)</u>	<u>303</u>
Otros componentes de la (pérdida) utilidad integral consolidada del período		<u>(102,148)</u>	<u>(236,705)</u>	<u>77,282</u>
Utilidad integral del período		<u>136,763</u>	<u>982,755</u>	<u>1,669,998</u>
Utilidad básica y diluida por acción ordinaria (<i>pesos</i>)	21	<u>\$ 0.008</u>	<u>\$ 0.042</u>	<u>\$ 0.055</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	Capital social	Resultados acumulados	Otros componentes de utilidad (pérdida) integral	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2017		\$ 18,258,968	\$ (1,790,486)	\$ 81,112	\$ 16,549,594
Reducción de capital	20	(5,002,000)	-	-	(5,002,000)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	124,286	124,286
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	(37,286)	(37,286)
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		-	-	(14,316)	(14,316)
Impuestos diferidos de instrumentos financieros reclasificados a pérdidas y ganancias		-	-	4,295	4,295
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	303	303
Utilidad neta del período		<u>-</u>	<u>1,592,716</u>	<u>-</u>	<u>1,592,716</u>
		<u>-</u>	<u>1,592,716</u>	<u>77,282</u>	<u>1,669,998</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018		13,256,968	(197,770)	158,394	13,217,592
Reducción de capital	20	(10,419,000)	-	-	(10,419,000)
Costo de emisión de acciones, neto de ISR	20	-	(14,781)	-	(14,781)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	(335,728)	(335,728)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	100,137	100,137
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	(1,114)	(1,114)
Utilidad neta del período		<u>-</u>	<u>1,219,460</u>	<u>-</u>	<u>1,219,460</u>
		<u>-</u>	<u>1,219,460</u>	<u>(236,705)</u>	<u>982,755</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019		2,837,968	1,006,909	(78,311)	3,766,566
Reducción de capital	20	(500,000)	-	-	(500,000)
Costo de emisión de acciones, neto de ISR	20	-	(37,292)	-	(37,292)
Utilidad integral:					
Valuación de instrumentos financieros derivados		-	-	(145,854)	(145,854)
Impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		-	-	43,755	43,755
Pérdidas y ganancias actuariales por valuación de pasivos laborales		-	-	(49)	(49)
Utilidad neta del período		<u>-</u>	<u>238,911</u>	<u>-</u>	<u>238,911</u>
		<u>-</u>	<u>238,911</u>	<u>(102,148)</u>	<u>136,763</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020		<u>\$ 2,337,968</u>	<u>\$ 1,208,528</u>	<u>\$ (180,459)</u>	<u>\$ 3,366,037</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Actividades de operación:				
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		\$ 323,094	\$ 1,660,758	\$ 1,825,131
Más (menos):				
Depreciación y amortización	8, 10	1,003,154	1,238,887	1,158,739
Deterioro del activo intangible de concesión	y 11	232,426	-	-
Intereses devengados a cargo		4,460,500	4,220,592	3,830,226
Reclasificaciones de instrumentos financieros derivados a pérdidas y ganancias		23,609	7,957	(14,315)
Amortización de comisiones y gastos de financiamiento		50,020	238,680	115,707
Amortización de costo de la deuda		(21,816)	(14,502)	-
Fluctuación cambiaria no pagada		49	(7)	(77)
Pérdida en actualización de UDIS		591,630	460,302	430,917
		<u>6,662,666</u>	<u>7,812,667</u>	<u>7,346,328</u>
(Aumento) disminución en:				
Clientes		372,880	(381,024)	(35,259)
Impuestos por recuperar		(72,018)	(78,314)	(8,393)
Activo financiero por concesión		6,288	20,894	6,965
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		(49,242)	(61,833)	26,161
Otros activos		(897)	(1,894)	(612)
Aumento (disminución) en:				
Proveedores		(16,693)	(12,041)	21,231
Otras cuentas por pagar		(10,623)	12,772	2,062
Provisiones		135,387	(132,115)	64,725
Cuentas por pagar y por cobrar a partes relacionadas, neto		(908)	-	-
Impuestos por pagar, excepto a la utilidad		(24,570)	125,853	(56,520)
Impuestos a la utilidad pagados		(213,678)	(247,702)	(248,316)
Beneficios a los empleados		(258,984)	169,431	91,912
Beneficios a los empleados post-empleo		1,128	848	707
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación		<u>6,530,736</u>	<u>7,227,542</u>	<u>7,210,991</u>
Actividades de inversión:				
Adquisición de negocio		-	(124,476)	-
Adquisición de mobiliario y equipo y derechos de franquicia		(7,635)	(11,929)	(3,849)
Adquisición de maquinaria y equipo		(12,701)	(10,821)	(9,682)
Activo intangible por concesión		(951,204)	(296,636)	(518,257)
Flujos netos de efectivo generados por actividades de inversión		<u>(971,540)</u>	<u>(443,862)</u>	<u>(531,788)</u>

(Continúa)



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(Miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Actividades de financiamiento:				
Préstamos obtenidos		\$ 1,075,489	\$ 11,894,491	\$ 9,348,087
Pago de deuda		(1,080,800)	(4,435,093)	(8,577,848)
Intereses pagados		(4,301,700)	(3,646,905)	(3,845,895)
Pagos de pasivos por arrendamiento		(20,044)	(15,883)	(15,294)
(Pagos) cobro de instrumentos financieros derivados		(19,572)	(7,957)	14,316
Comisión por financiamiento		(57)	(128,155)	(114,170)
Pago de costos de emisión de acciones		(37,292)	(14,781)	-
Reducción de capital	20	<u>(500,000)</u>	<u>(10,419,000)</u>	<u>(5,002,000)</u>
Flujos netos de efectivo aplicados por actividades de financiamiento		<u>(4,883,976)</u>	<u>(6,773,283)</u>	<u>(8,192,804)</u>
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo				
		675,220	10,397	(1,513,601)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año				
	5	<u>7,336,866</u>	<u>7,326,469</u>	<u>8,840,070</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año				
	5	<u>\$ 8,012,086</u>	<u>\$ 7,336,866</u>	<u>\$ 7,326,469</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(Miles de pesos, excepto número de acciones y utilidad por acción expresada en pesos)

1. Naturaleza del negocio y eventos relevantes del 2020:

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) y subsidiarias (la “Entidad”) tienen como principal actividad construir, operar, explotar, conservar, mantener y en general, ser titular de los derechos y obligaciones sobre las autopistas de cuota Maravatío-Zapotlanejo, Guadalajara-Aguascalientes-León y Tepic-San Blas (las “Autopistas Concesionadas”), así como el tramo carretero de Querétaro-Irapuato e Irapuato-La Piedad bajo el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (“Contrato PPS”). Como se menciona en la Nota 20 b., a partir del 4 de junio de 2020 Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), tomó el control de las operaciones de RCO por medio de la tenedora Infraestructuras Viarias Mexicanas S.A. de C.V.

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) otorgó un título de concesión a favor de la Entidad (“la Concesionaria”), para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a tal fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SCT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del título de concesión. Los ingresos por peaje garantizan la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).

El 26 de junio de 2014, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Entidad, esta modificación contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos en mayo de 2019.

El 10 de febrero de 2020, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Michoacán (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán de Ocampo, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán de Ocampo (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”).



Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las obras de ampliación contempladas por el título de concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el título de concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Querétaro – Irapuato, de 93 kilómetros de longitud aproximadamente y Concesionaria Irapuato La Piedad, S.A. de C.V. (“CONIPSA”), subsidiaria de la Entidad, opera, mantiene y conserva el tramo carretero de Irapuato - La Piedad con una longitud de 73.52 kilómetros, ambas concesiones son a 20 años a partir de 2006 y 2005, respectivamente. Estas actividades se realizan al amparo del Contrato PPS, conforme a los títulos de concesión de COVIQSA y de CONIPSA, los cuales consideran la recuperación de la inversión, mediante el cobro a la SCT de dos tipos de ingresos: i) Ingresos por servicios de peaje, relacionados a los Pagos por Uso; e ii) Ingresos por servicios de operación, relacionados a los Pagos por Disponibilidad.

Concesionaria Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V. (“COTESA”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Tepic - San Blas, con una longitud de 30.929 kilómetros, en el Estado de Nayarit, por 30 años a partir del 19 de mayo de 2016. La recuperación de la inversión se efectúa a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”), subsidiaria de la Entidad, opera, construye, explota, conserva y mantiene la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo, por 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009. La recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

La Entidad está ubicada en México y el domicilio de sus oficinas es Av. Américas No.1592 piso 4, Colonia Country Club, C.P. 44610, Guadalajara, Jalisco.

Eventos relevantes de 2020:

a. *Reducción de capital*

El 25 de marzo de 2020 RCO efectuó el pago de una distribución de efectivo a sus accionistas por un monto de \$500,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. Lo anterior se derivó de la reducción en la parte variable de su capital, misma que fue aprobada por sus accionistas mediante asamblea de fecha 10 de marzo de 2020, previa recomendación del consejo de administración. Los acuerdos y acta de dicha asamblea fueron publicados en el mercado en su momento.

b. *Efectos de la pandemia*

El ejecutivo federal declaró una “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” a través de acuerdos y declaratorias publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los días 24, 30 y 31 de marzo de 2020 y dictó ciertas medidas para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas la suspensión de ciertas actividades consideradas como no esenciales de los sectores público, privado y social del 30 de marzo al 30 de abril del 2020. Posteriormente, presentó un panorama general sobre la pandemia de COVID-19 el día 16 de abril de 2020, con la recomendación de extender las medidas de distanciamiento social hasta el 30 de mayo de 2020. De igual forma, el día 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF las nuevas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión de COVID-19.



La entrada en vigor de la fase 3 de la pandemia fue decretada al presentarse una aceleración de la transmisión de COVID-19 y formalizó la extensión de las medidas de distanciamiento social en todo el país hasta el 30 de mayo de 2020, fecha en la cual concluyó la “Jornada Nacional de Sana Distancia” convocada por la autoridad sanitaria federal, y se otorgó a las autoridades de las entidades federativas el seguimiento de la evolución de la pandemia a través de un semáforo sanitario en el que se indicaría, de acuerdo a la situación en cada Estado, las actividades que pueden desarrollarse en el espacio público, siendo el semáforo de color rojo el de más alto riesgo de contagio, y el de color verde, el que permite realizar las actividades con mayor apertura y con un mínimo de riesgo.

A esta fecha, las ciudades donde se localizan las autopistas de RCO se encuentran ya sea en semáforo rojo o naranja, lo cual implica un alto riesgo de contagio de la enfermedad COVID 19. Sin embargo, las autopistas de RCO continúan en operación al constituir vías generales de comunicación y ser infraestructura crítica que asegura la transportación tanto de personas como de mercancías las cuales son consideradas actividades esenciales por el Gobierno Federal; no obstante, la pandemia ha afectado en forma directa a la mayor parte de los sectores económicos del país, por lo que el tráfico, las operaciones y resultados de la Entidad también se han visto afectados.

Ante las medidas adoptadas por las autoridades de salud, la Entidad se ha asegurado de que el personal a cargo de la operación y el mantenimiento de las autopistas cuente con las medidas de protección necesarias para continuar con sus labores (señaladamente cubrebocas, guantes y desinfectante), adicionalmente se están desinfectando de manera regular las cabinas de las plazas de cobro, así como los diferentes centros administrativos y de operaciones.

Asimismo, RCO informa que al cierre de 2020 cuenta con instrumentos de carácter financiero para hacer frente a la situación antes descrita, consistentes en líneas de crédito disponibles para cubrir el mantenimiento mayor de las autopistas de FARAC I y/u obras de ampliación por un monto de hasta \$2,218.89 millones. Adicionalmente, la Entidad cuenta con reservas para el servicio de deuda por un monto de \$3,785.6 millones en FARAC I, \$128.7 millones en COVIQSA y \$13.7 millones en CONIPSA al cierre del 2020. Por lo comentado anteriormente, la Entidad estima que las líneas de crédito y las reservas son suficientes para mantener el negocio en marcha.

c. ***Acuerdo para la venta de acciones***

Según fue informado al mercado el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020, se alcanzó el acuerdo entre los accionistas que detentan el 70% de las acciones Serie A con los compradores Abertis, un operador global de carreteras, y GIC, una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur, para la venta de dichas acciones, acuerdo que fue modificado con fecha 3 de mayo de 2020.

La enajenación fue precedida por la cancelación oficiosa por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) del registro de las acciones de RCO. La estructura de la transacción contempló diversas alternativas para que los accionistas de la Serie B vendieran todas o una parte de sus acciones al mismo precio, incluyendo el lanzamiento de una oferta de adquisición de acciones. El proceso de venta conjunta y el lanzamiento de la oferta y la oferta misma estuvieron sujetas a una serie de condiciones previstas en el contrato respectivo, entre las que se encuentran la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias.

Como resultado de lo anterior, el 4 de junio de 2020 se enajenaron la totalidad de las acciones Serie A, y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta. Consecuentemente a partir de junio de 2020, Abertis tomó el control de las operaciones de RCO. Durante el proceso de la oferta de adquisición ciertos accionistas de la Serie B eligieron vender parte o la totalidad de su acción de tal manera que al final del período de ejercicio, el 25 de enero de 2021, el total de acciones de la serie B que fueron enajenadas durante dicho proceso equivale al 12.14%.



A partir de la cancelación de las acciones en el Registro Nacional de Valores la empresa dejó de ser una emisora de valores registrada y será regida por las disposiciones aplicables a las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, en términos de la Ley de Mercado de Valores y la Ley General de Sociedades Mercantiles. RCO continúa siendo una emisora de valores de deuda registrados en el Registro Nacional de Valores y está sujeta a las disposiciones aplicables a dichas emisoras previstas en la Ley de Mercado de Valores.

d. ***Adopción de políticas corporativas***

Como consecuencia del cambio de control mencionado en el inciso anterior, la Entidad adoptó nuevas políticas de operación y determinó los efectos de dicha adopción, con base en estudios realizados por terceros independientes, en su estructura financiera, resultados de operación y flujos de efectivo, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el título de concesión.

Derivado del cambio de control la nueva política de conservación de la compra requiere la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (i) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (ii) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (iii) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Entidad reconoció una provisión para mejoras de infraestructura carretera por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión, por un importe de \$5,542,348 y capitalizó dicho importe, como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Ver Notas 3.h, 3.o, 4, 8 y 12, para más información respecto a esta provisión para mejoras y activo intangible.

Derivado del cambio de control, RCO no tuvo cambios relevantes en sus políticas contables, dado que tanto RCO como Grupo Abertis emiten información financiera con base en normatividad internacional.

2. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas**

a. ***Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera revisadas (“IFRS” o “IAS” por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año en curso***

En el año en curso, la Entidad implementó una serie de IFRS modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2020.

Impacto inicial de la aplicación de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Enmienda a la IFRS 9, IAS 39, y la IFRS 7).

Impacto inicial de la aplicación de otras IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2020

En el presente año, la Entidad ha aplicado las modificaciones e interpretaciones a IFRS abajo mencionadas emitidas por el Comité que son efectivas por el periodo de reporte que empiece a partir del 1 de enero de 2020. La adopción no ha tenido algún impacto material en las revelaciones o en las cantidades de estos estados financieros.



Modificaciones a la IAS 1 Presentación de estados financieros e IAS 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar las definiciones de materialidad contenidas en la IAS 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las IFRS. Contemplan una definición de la materialidad para los estados financieros estableciendo que la información es material o tiene importancia relativa si podría esperarse razonablemente que su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento influirá en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros de una entidad que informa.

El límite para determinar que una partida es material ha cambiado de “podría influir” a “podría esperarse razonablemente que influya” en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros consolidados.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a la IAS 1 y a la IAS 8, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

Marco Conceptual de las Normas IFRS

En conjunto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las IFRS. El documento contiene modificaciones a las IFRS 1, IFRS 2, IFRS 3, IFRS 5, IFRS 6, IFRS 8, IFRS 9, IFRS 10, IFRS 12, IFRS 14, IFRS 15, IFRS 16, IFRS 17, IAS 1, IAS 8, IAS 12, IAS 16, IAS 19, IAS 21, IAS 28, IAS 32, IAS 34, IAS 36, IAS 37, IAS 38, IAS 40, IAS 41, IFRIC 5, IFRIC 12, IFRIC 14, IFRIC 17, IFRIC 19, IFRIC 20, IFRIC 22, SIC-29, SIC-32 y Documentos de práctica de IFRS n° 1 y n° 2.

No todas son modificaciones, sin embargo, actualizan las referencias hacia el Marco Conceptual revisado. Algunos de los pronunciamientos solamente son actualizados para indicar a cuál versión del marco están haciendo referencia (el Marco Conceptual del IASC adoptado por el IASB en 2001, el adoptado por el IASB en 2010 o el nuevo Marco Conceptual revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la norma no han sido actualizadas con las nuevas definiciones desarrolladas en el nuevo Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones al Marco Conceptual no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 3 Definición de negocio

El IASB emitió las modificaciones a la IFRS 3 con el objetivo de resolver las dificultades que surgen cuando una entidad determina si ha adquirido un negocio o un grupo de activos. Estas modificaciones son aplicables para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es el o después del, 1 de enero de 2020. Estas modificaciones, son cambios al “Apéndice A” *Definiciones de Términos*, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la IFRS 3. Estas modificaciones:

- Clarifican lo que debe ser considerado un negocio, un conjunto de actividades y activos adquiridos el cual debe incluir, al menos, una entrada (“input”) y un proceso sustantivo que en conjunto contribuyen significativamente a la capacidad de crear salidas (“outputs”);
- Acota las definiciones de un negocio y de las salidas (“outputs”) al enfocarla en bienes y servicios proporcionados a los clientes, y removiendo la referencia a la capacidad de reducir costos;
- Agrega una guía y ejemplos ilustrativos que ayudan a las entidades a evaluar si un proceso sustantivo ha sido adquirido;
- Elimina la evaluación de si los participantes en el mercado son capaces de reemplazar cualquier entrada (“input”) o proceso y continúa produciendo salidas (“outputs”);



- Y añade una prueba opcional de concentración que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y activos no es un negocio, si sustancialmente todo el valor razonable de los activos brutos adquiridos se concentra en un activo identificable único o un grupo de activos similares.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a la IFRS 3, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 7 *Instrumentos financieros (revelaciones)*, IFRS 9 *Instrumentos financieros* y a la IAS 39 *Instrumentos financieros (reconocimiento y medición)*

Las tasas de oferta interbancaria (IBOR, por sus siglas en inglés) son tasas de interés de referencia, como son LIBOR, EURIBOR y TIBOR, y que representan el costo de obtener financiamiento no garantizado, en una combinación particular de moneda y vencimiento y en un mercado de préstamos a plazo interbancario particular. El IASB publicó la *Reforma de la tasa de interés de referencia* mediante la cual se generan modificaciones las IFRS 7 y 9 así como a la IAS 39, como una primera reacción a los posibles efectos que la reforma del IBOR podría tener en la información financiera. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, y se permite la aplicación anticipada. De acuerdo con la *Reforma de la tasa de interés de referencia* los cambios planteados:

- Modifican los requisitos específicos de la contabilidad de cobertura para que las entidades apliquen esos requisitos de contabilidad de cobertura asumiendo que el índice de referencia de la tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura no se verá alterado como resultado de la reforma del índice de referencia de la tasa de interés;
- Son obligatorios para todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia;
- No tienen la intención de proporcionar alivio de cualquier otra consecuencia que surja de la reforma de la tasa de interés de referencia (si una relación de cobertura ya no cumple con los requisitos para la contabilidad de cobertura por razones distintas a las especificadas por las modificaciones, se requiere la discontinuación de la contabilidad de cobertura); y
- Requieren revelaciones específicas sobre la medida en que las relaciones de cobertura de las entidades se ven afectadas por las modificaciones.

Las modificaciones se adoptaron el 1 de enero de 2020. La Administración de la Entidad ha determinado que la adopción de estas modificaciones a las IFRS 7 y 9 e IAS 39, no tuvo un impacto en la posición financiera y en la utilidad neta o integral consolidadas de la Entidad.

b. ***Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas***

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	<i>Contratos de Seguro</i>
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes.</i>
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual
Modificaciones a IAS 16	<i>Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados</i>
Modificaciones a IAS 37	<i>Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato</i>
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 - 2020	<i>Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura</i>



La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, como se indica a continuación:

IFRS 17 Contratos de Seguro

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 *Contratos de seguro*.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la IFRS 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las modificaciones) para el reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Modificaciones a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023.

IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados en virtud de que la Entidad no emite contratos de seguros.

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.



Modificaciones a IAS 1 - Clasificación de Pasivos como Circulante y No-circulante

Las modificaciones a IAS 1 afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del ‘acuerdo’ para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida.

Modificaciones a IFRS 3 - Referencia al Marco Conceptual

Las modificaciones actualizan IFRS 3 para que se pueda referir al *Marco Conceptual* 2018 en lugar del *Marco* de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de IAS 37, un comprador aplica la IAS 37 para determinar si la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado a partir de un evento pasado. Por gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21 *Gravámenes*, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita que el comprador no reconocerá un activo contingente adquirido de una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea en o después del periodo inicial del primer periodo anual iniciando en o después del 1 de enero de 2022. Con opción a aplicación anticipada si la entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas junto con el *Marco Conceptual*) al mismo tiempo o anticipadamente.

Modificaciones a IAS 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Antes de ser usados.

Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo a la administración. Por consiguiente, una entidad debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La entidad mide los costos de esas partidas conforme a la IAS 2 *Inventarios*.

Las modificaciones aclaran el significado de ‘probar si un activo funciona adecuadamente’. Ahora IAS 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la entidad, en la línea de partida(s) en el estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos.



Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesarias para que sean capaces de operarse como la administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros de la entidad en los cuales aplique por primera vez las modificaciones.

La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022 con opción de aplicación anticipada.

Estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros consolidados en virtud de que la Entidad no se dedica a la venta de artículos.

Modificaciones a IAS 37 - Contratos Onerosos - Costos por Cumplir un Contrato

Las modificaciones especifican que los ‘costos por cumplir’ un contrato comprende los ‘costos relacionados directamente al contrato’. Los costos que se relacionan directamente a un contrato consisten de los costos incrementales y los costos por cumplir un contrato (ejemplo: mano de obra o materiales) y la asignación de otros costos que se relacionen directamente para cumplir un contrato (como la asignación de la depreciación a las partidas de propiedad, planta y equipo para cumplir el contrato).

Las modificaciones aplican para contratos en los cuales la entidad no ha cumplido aún con todas sus obligaciones al inicio del periodo anual de reporte en los cuales la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Los comparativos no deben reformularse. En cambio, la entidad debe reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al balance en las utilidades retenidas o algún otro componente de capital, como sea apropiado, para la fecha de aplicación inicial.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de aplicación anticipada.

Modificaciones Anuales a las normas IFRS 2018-2020

Las *Modificaciones Anuales* incluyen la modificación a cuatro normas.

IFRS 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación provee alivio adicional para la subsidiaria que adopta por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las modificaciones, una subsidiaria usa la excepción de IFRS 1: D16(a) ahora puede elegir mediar los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras a valor en libros que sería lo que se incluye en los estados consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición de la matriz a IFRS, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la matriz adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en IFRS 1: D16(a).

La modificación es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción anticipada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La modificación aclara que al aplicar la prueba del ‘10%’ para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o el prestador.



Las enmiendas son aplicadas prospectivamente a las modificaciones o cambios que ocurran en o después de la fecha que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada.

IFRS 16 Arrendamientos

Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

Como las modificaciones a la IFRS 16 solo son con respecto a un ejemplo ilustrativo, no hay fecha de inicio establecida.

IAS 41 Agricultura

Las modificaciones quitan el requerimiento de IAS 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo para los impuestos cuando se mide el valor razonable. Esto alinea la valuación del valor razonable en IAS 41 con los requerimientos de IFRS 13 *Medición del Valor Razonable* para que sea consistente con los flujos de efectivo y con las tasas de descuento y permite a los elaboradores determinar si el flujo de efectivo y las tasas de descuentos se usan antes o después de impuestos como sea más apropiado estimar el valor razonable.

Las modificaciones se aplican prospectivamente, por ejemplo, la medición del valor razonable en o después de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones aplicadas a la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción inicial.

La administración de la Entidad está evaluando si estas modificaciones tendrán algún impacto en los estados financieros consolidados.

3. Principales políticas contables:

a. *Declaración de cumplimiento con IFRS*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de conformidad con las IFRS emitidas por el IASB.

b. *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros, los cuales se valúan a valor razonable, como se explica con mayor detalle en las políticas contables más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes o servicios.



Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las valuaciones de valor razonable se clasifican en los Niveles 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las valuaciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1, Se consideran precios cotizados (sin ajustar) en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de valuación;
- Nivel 2, Datos de entrada observables distintos de los precios cotizados del Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, ya sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3, Considera datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de RCO y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha inversión, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y desde la fecha en la que se pierde el control se dejan de consolidar. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida, así como el resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Las políticas contables de las subsidiarias son consistentes con las de la Entidad.



La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

Entidad	Participación	Actividad
Prestadora de Servicios RCO, S. de R.L. de C.V. (“Prestadora”)	99.97%	Prestación de servicios especializados
RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V. (“RCA”)	99.97%	Prestación de servicios especializados
Concesionaria de Vías de Irapuato Querétaro, S.A. de C.V. (“COVIQSA”)	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Irapuato La Piedad S.A. de C.V. (“CONIPSA”)	100%	Concesión bajo el esquema PPS
Concesionaria Tepic San Blas, S. de R. L. de C. V. (“COTESA”)	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas.
Autovías de Michoacán, S. A. de C. V. (“AUTOVIM”)	100%	Concesión encargada de construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Zamora-La Piedad (a partir del 21 de febrero de 2019).

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en los estados financieros consolidados.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. En los estados financieros consolidados, el valor de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relacionados (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable, según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. *Unidad monetaria de los estados financieros*

Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, incluyen saldos y transacciones expresados en miles de pesos.

e. *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.



Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable o, si son instrumentos financieros que la Entidad espera recuperar cobrando los flujos de efectivo contractuales, se valúan a su costo amortizado o a su valor nominal si es que no tienen componente de financiamiento explícito; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en instrumentos gubernamentales o en otros instrumentos libres de riesgo. El efectivo y los equivalentes cuya disponibilidad sea restringida o con un propósito específico se presentan por separado en el activo circulante o no circulante, según corresponda.

g. ***Activos financieros***

Los activos financieros de la Entidad se reconocen y valúan en los estados financieros consolidados conforme se describe a continuación:

i. Reconocimiento, valuación inicial y baja de instrumentos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando la Entidad forma parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero expiran o cuando el activo y sustancialmente todos sus riesgos y beneficios se transfieren.

ii. Valuación inicial de activos financieros

A excepción de las cuentas por cobrar a clientes, que no contienen un componente de financiamiento significativo y se valúan al precio de la transacción de acuerdo con la IFRS 15, todos los activos financieros se valúan inicialmente a valor razonable ajustado por los costos de transacción.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros se reconocen en resultados y se presentan dentro de los costos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras; excepto el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes que se presenta en gastos.

iii. Valuación subsecuente de activos financieros

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se valúan a costo amortizado si se cumple con las siguientes condiciones (y no se designan a VRGR):

- se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros y cobrar sus flujos de efectivo contractuales;
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.



Después del reconocimiento inicial, estos activos se valúan a costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. Se omite el descuento cuando su efecto no es material. El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad, las cuentas por cobrar a clientes y la mayoría de las otras cuentas por cobrar se clasifican en esta categoría de instrumentos financieros.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso por intereses a lo largo del período pertinente.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo netos estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) al importe bruto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en la fecha de reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se valúa en el reconocimiento inicial, menos los pagos de capital, más la amortización acumulada utilizando el método de tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto al vencimiento, ajustado por cualquier estimación de pérdidas. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier estimación para pérdidas crediticias esperadas.

El ingreso por interés se registra con base en la tasa de interés efectiva para instrumentos de deuda valuados posteriormente a costo amortizado. Los ingresos por interés se reconocen en resultados y se incluyen en el rubro de Ingreso por intereses.

Para los activos financieros que no fueron comprados o activos financieros sin deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito; para estos activos, el ingreso por interés se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto en libros del activo financiero. Para los activos financieros comprados o activos financieros con deterioro de crédito en la fecha de reconocimiento inicial, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no se realiza sobre el valor bruto en libros, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Activos financieros a VRORI

La Entidad valúa los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales (“VRORI”) si los activos cumplen con las siguientes condiciones:

- se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo es ‘mantener para cobrar’ los flujos de efectivo asociados y para vender los activos financieros, y
- los términos contractuales de los activos financieros dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el saldo de capital pendiente.



Los activos financieros a VRORI se valúan primero a su costo amortizado y posteriormente se ajustan a su valor razonable con efecto en otros resultados integrales (“ORI”). Cualquier ganancia o pérdida reconocida en ORI se reciclará a la utilidad o pérdida neta al momento de la baja del activo financiero.

Activos financieros a VROR

Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio diferente a ‘mantener para cobrar’ o ‘mantener para cobrar y vender’ se valúan a su valor razonable con cambio en resultados (“VROR”). Además, independientemente del modelo de negocio, los activos financieros cuyos flujos de efectivo contractuales no son únicamente de pagos de capital e intereses se contabilizan a VROR. Los instrumentos financieros derivados entran en esta categoría, excepto aquellos designados y efectivos como instrumentos de cobertura, para los cuales se aplican los requerimientos de contabilidad de cobertura.

i. Deterioro en el valor de los activos financieros

La Entidad reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (“EPCE”) por préstamos y otros activos financieros de deuda medidos a costo amortizado y VRORI, cuentas por cobrar a clientes, activos contractuales reconocidos y valuados de acuerdo con la IFRS 15 y compromisos de préstamos.

Para instrumentos financieros a costo amortizado la Entidad considera una mayor gama de información cuando evalúa el riesgo crediticio y determina las pérdidas crediticias esperadas, incluidos los eventos pasados, condiciones actuales, así como pronósticos razonables y respaldados que afectan la recuperación esperada de los flujos de efectivo futuros de cada instrumento financiero.

Para efectos del análisis anterior, la Entidad determina la EPCE en función de las siguientes etapas de riesgo de crédito:

“Etapa 1” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial no han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa sólo a los eventos de incumplimiento esperados durante los próximos 12 meses de la vida del instrumento. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 2” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos que desde su reconocimiento inicial han incrementado significativamente su riesgo de crédito. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero sin considerar las EPCE.

“Etapa 3” de riesgo de crédito. Son aquellos instrumentos con evidencia objetiva de deterioro. Para estos instrumentos, la Entidad determina la EPCE relativa a todos los eventos de incumplimiento esperados durante la vida remanente del instrumento financiero. En su caso, los intereses correspondientes se determinan sobre el valor del instrumento financiero neto de la EPCE.

La EPCE se determina por la diferencia entre el valor de recuperación estimado del instrumento financiero y su valor en libros, cuando éste es mayor. El valor de recuperación es el valor presente de los flujos de efectivo que se espera recuperar del instrumento financiero.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para el reconocimiento de la EPCE de instrumentos financieros a corto plazo y sin componente de financiamiento explícito o cuando éste no es significativo, utilizando una matriz de estimaciones. Esto consiste en utilizar su experiencia de pérdidas crediticias históricas en función del número de días de vencimiento de las cuentas por cobrar. No se determinan flujos de efectivo a valor presente.



h. **Activo intangible y activo financiero por concesión**

La Entidad utiliza la IFRIC 12 para el reconocimiento de las adiciones, mejoras y ampliaciones a las autopistas concesionadas. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

- Un activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia de contrato.
- Un activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se recibe una licencia para operar el activo resultante por un plazo determinado. Los flujos de efectivo futuros que generará el activo resultante de las obras varían de acuerdo con el uso de este activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del período.

La contraprestación entregada inicialmente a la SCT a cambio del título de concesión se reconoció como un activo intangible.

Las erogaciones para la actualización del estado de la infraestructura carretera que están directamente relacionados con los activos concesionados y que ayuden a cumplir con los estándares de calidad de la Entidad, reduzcan el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión, y aseguren el cumplimiento de las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión, se capitalizan como parte del activo intangible por concesión, debido a que generarán beneficios adicionales a los que se estiman si no se llevaran a cabo las inversiones iniciales para dicha actualización de la infraestructura carretera.

El activo intangible reconocido en el estado consolidado de situación financiera se amortiza durante el período de la concesión que se menciona en la Nota 1, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular, iniciando dicha amortización conforme las obras se concluyen. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

i. **Mobiliario y equipo y derechos de franquicia**

Las erogaciones por mobiliario y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada de estos activos se encuentra dentro del rango de 4 y 10 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las erogaciones por derechos de franquicia se reconocen como activo intangible al costo de adquisición menos amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro. La vida útil se determina por el periodo de uso y explotación del activo.



Un elemento de mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

j. ***Maquinaria y equipo***

Las erogaciones por maquinaria y equipo se reconocen cuando se le han transferido a la Entidad los beneficios y riesgos atribuibles a los mismos y se valúan al costo de adquisición (costo histórico) menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre su vida útil utilizando el método de línea recta. La vida útil de los activos es de 6 años.

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de maquinaria y equipo resulta de la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

k. ***Activos por derecho de uso***

El activo por derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se valúa al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajusta por cualquier revaluación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se valúa inicialmente al valor presente de los pagos futuros del arrendamiento y posteriormente se ajusta por los intereses y pagos de arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones del arrendamiento, entre otros. Este pasivo se presenta en el estado de posición financiera consolidado dentro del saldo de otras cuentas por pagar a corto y largo plazo.

La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento, al inicio del contrato.

Los pagos de arrendamiento se dividen en capital y en intereses que se presentan como flujos de efectivo de financiamiento.

En contratos de arrendamiento con término de 12 meses o menos sin opción de compra, así como en contratos donde los activos subyacentes tienen un valor bajo (como computadoras personales y mobiliario de oficina), los pagos de arrendamiento se contabilizan como un gasto en línea recta en el plazo del arrendamiento.

l. ***Crédito mercantil***

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil no se amortiza, pero está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

m. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición o construcción del activo intangible (activo calificable), el cual constituye un activo que requiere de un periodo de tiempo substancial hasta que está listo para su uso o venta, se adicionan al costo de ese activo durante ese periodo de tiempo hasta el momento en que esté listo para su uso.



El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en resultados durante el período en que se incurren.

n. ***Deterioro del valor de los activos intangibles y del crédito mercantil***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos intangibles y del crédito mercantil, a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo para compararlo con su valor en libros a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a las unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable del activo (o unidad generadora de efectivo) es el mayor entre su valor razonable menos el costo de venderlo y su valor en uso. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros. Este análisis de deterioro es elaborado por un experto independiente contratado por la administración de la Entidad. El valor de uso de estos activos se determina por medio del método de flujos de efectivo descontados; como tasa de descuento se utiliza el costo ponderado de capital aplicable, cuyo componente de costo de capital se estima por medio del “*Capital Asset Pricing Model*”.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Estas pérdidas se distribuyen en primer lugar, para reducir el importe en libros de cualquier crédito mercantil distribuido a la unidad generadora de efectivo y a continuación, para reducir el importe en libros de los demás activos de la unidad, sobre una base de prorrateo.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

o. ***Provisiones y gastos de mantenimiento y reparaciones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera recuperar de un tercero algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo sólo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.



La Entidad reconoce una provisión de los costos que se espera incurrir que afectan los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para el uso hasta el ejercicio en que se realizan las obras de mantenimiento, de actualización o mejoras al estado de la infraestructura carretera y/o reparación mayor. Esta proyección es reconocida a valor presente neto y se determina con base en la IAS 37 y la IFRIC 12.

Las provisiones se clasifican como circulantes o no circulantes en función del período de tiempo estimado para atender las obligaciones que cubren.

p. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son aquéllos que se le otorgan al empleado y se pagan estando vigente la relación laboral dentro de un plazo no mayor a los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que se otorgó el beneficio; incluyen entre otros, sueldos y salarios, ausencias compensadas, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”). Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan.

La PTU se reconoce en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos generales y de administración en los estados consolidados de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Son beneficios que se otorgan a los empleados y se pagan estando vigente la relación laboral, pero con posterioridad a los 12 meses siguientes al cierre del periodo en que se otorgaron dichos beneficios; incluye principalmente las compensaciones y/o bonos otorgados por la Entidad descritos en la Nota 15.

Estos beneficios se registran en resultados contra el pasivo correspondiente cuando: 1) la Entidad adquiere una obligación como resultado de eventos pasados y 2) el monto a pagar se puede estimar de manera confiable. El costo del periodo atribuible a este beneficio se registra considerando el valor del dinero en el tiempo cuando es significativo.

Beneficios a los empleados post-empleo

Son beneficios que se otorgan a los empleados estando vigente la relación laboral, pero que se pagan al término o con posterioridad al término de la relación laboral. La Entidad otorga primas de antigüedad a todos sus empleados cuando se separan y tienen 15 años o más laborando o a aquellos que sean despedidos independientemente del tiempo de antigüedad en la Entidad. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio, valuados al salario más reciente del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Las pérdidas y ganancias actuariales se generan por cambios en las hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de las obligaciones laborales, se determinan por la remediación de la provisión de beneficios a los empleados al final de periodo y se registran inmediatamente afectando otras utilidades (pérdidas) integrales en el período en que ocurren y no serán reclasificadas a resultados. El costo de servicios pasados se registra en resultados en el periodo en que se genera un cambio al plan de beneficios a los empleados.

Los pagos relacionados con planes de contribuciones definidas se registran en resultados cuando los empleados prestan los servicios que les dan derecho a esas contribuciones.



Beneficios por terminación

Son los que se otorgan y se pagan al empleado con motivo del término de la relación laboral y se registra un pasivo de beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas, cuando la Entidad ya no pueda retirar la oferta de estos beneficios y el momento en que la Entidad reconozca los costos por una reestructuración que esté dentro del alcance de la IAS 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

Pagos basados en acciones

Para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo a los ejecutivos de la Entidad, se reconoce un pasivo por los bienes o servicios adjudicados, valuados a su valor razonable contra resultados. Al final de cada periodo de reporte, hasta que se liquide, así como en la fecha de liquidación, la Entidad reevalúa el pasivo y cualquier cambio en el valor razonable se reconoce en los resultados del periodo.

q. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Impuestos a la utilidad causados

El impuesto a la utilidad causado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporales. Se reconoce un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Se reconoce un pasivo de impuesto diferido por todas las diferencias acumulables. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espere que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Impuestos a la utilidad causados y diferidos

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando están relacionados con partidas que se reconocen, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

r. *Pasivos financieros e instrumentos de capital*

Clasificación como deuda o capital

La Entidad evalúa la clasificación como instrumentos de deuda o capital de conformidad con la sustancia económica del acuerdo contractual y sus características.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Entidad se valúan inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a costo amortizado, a menos que sean pasivos de corto plazo y no tengan un componente financiero explícito, en cuyo caso se valúan a su valor nominal o al costo de la transacción. El costo amortizado de un pasivo financiero es el importe inicial reconocido de dicho pasivo menos los pagos de capital y más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el monto al vencimiento.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del período pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados de pagos en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) al importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y sólo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, se cancelan o expiran.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que demuestra un interés residual en los activos de una entidad después de disminuir todos los pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad son reconocidos al valor de la contraprestación recibida, neta de los costos de emisión de acciones realizados.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad es reconocida y disminuida directamente en el capital contable. No se reconocen ganancias ni pérdidas en los resultados de la Entidad, como resultado de la compra, venta, emisión o cancelación de instrumentos de capital propios de la Entidad.



s. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés incluyendo swaps de tasa de interés. En la Nota 13 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se valúan a su valor razonable al final del período que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Un derivado con un valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un derivado con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un derivado se presenta como un activo o un pasivo a largo plazo si la fecha de vencimiento del instrumento es mayor a 12 meses o más y no se espera su realización o cancelación dentro de los 12 meses siguientes. Otros derivados se presentan como activos y pasivos a corto plazo.

Contabilidad de coberturas

La Entidad designa ciertos instrumentos financieros derivados como de coberturas, con respecto al riesgo de tasas de interés, ya sea como coberturas de valor razonable o coberturas de flujo de efectivo.

Para clasificar un instrumento financiero derivado como de cobertura debe existir una relación económica de cobertura entre el derivado y la partida cubierta, los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados compensan, en todo o en parte, los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto, para lo cual deberá contar con una efectividad de cobertura.

La efectividad de cobertura será el grado en que los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo atribuibles al riesgo de la partida cubierta se compensen con el instrumento derivado.

La contabilidad de cobertura reconoce en el resultado del periodo, los efectos de compensación de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura y la partida cubierta.

Al inicio de la cobertura, la Entidad documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia de administración para emprender diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Entidad documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que proceden de esa relación económica y
- La relación de cobertura está equilibrada.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado, pero el objetivo de administración de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, la Entidad ajusta la relación de cobertura para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

La Nota 13 incluye detalles sobre el valor razonable de los instrumentos financieros derivados usados para propósitos de cobertura.



Coberturas de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como coberturas de valor razonable se reconocen de forma inmediata en los resultados, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que se atribuya al riesgo cubierto. El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura y el cambio en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen en el rubro de resultados relacionado con la partida cubierta.

La contabilización de coberturas se interrumpe de forma prospectiva cuando el instrumento de cobertura expira, se vende, termina, se ejerce, cuando deje de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas o cuando la Entidad revoca la designación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos de la Entidad. El ajuste a valor razonable del valor en libros de la partida cubierta generado por el riesgo cubierto se amortiza en resultados a partir de esa fecha.

Coberturas de flujo de efectivo

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que califican y se designan como cobertura de flujo de efectivo se reconoce en otros resultados integrales. Las pérdidas y ganancias relativas a la porción no efectiva del instrumento de cobertura se reconocen inmediatamente en resultados y se incluyen en el rubro gastos por intereses.

Los montos previamente reconocidos en los otros resultados integrales en el capital contable se reclasifican a los resultados en los períodos en los que la partida cubierta se reconoce en resultados, en el mismo rubro de la partida cubierta reconocida.

La contabilización de coberturas se discontinúa cuando la Entidad revoca la relación de cobertura por no estar alineada a la estrategia de administración de riesgos, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, termina, o se ejerce, o cuando deja de cumplir con los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en los otros resultados integrales en el capital contable continuará en el capital hasta que la partida cubierta sea finalmente reconocida en resultados.

La Entidad evalúa que las relaciones de cobertura estén equilibradas; de no estar así, se reequilibra la relación de cobertura, es decir, se ajusta la partida cubierta o el instrumento de cobertura con el objetivo de lograr el mayor grado de efectividad posible.

Derivados implícitos

La Entidad revisa todos los contratos de bienes y servicios de los cuales forma parte, a fin de identificar derivados implícitos que debieran ser segregados del contrato anfitrión para reconocerlos a su valor razonable. Cuando un derivado implícito es identificado y el contrato anfitrión no ha sido valuado a valor razonable, el derivado implícito se segrega del contrato anfitrión y se reconoce a su valor razonable; los cambios en dicho valor son reconocidos en los resultados del periodo, como parte del resultado financiero. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 no existen derivados implícitos que deban ser segregados del contrato anfitrión.

t. ***Ingresos de actividades ordinarias***

Reconocimiento de ingresos de peaje por concesión y por servicios de peaje

La administración de la Entidad reconoce los ingresos de peaje por concesión en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas y cubren en efectivo o a través de un medio electrónico la cuota respectiva en las plazas de cobro. En el caso de los ingresos por servicio de peaje se reciben directamente de la SCT y se registran en el momento que los vehículos hacen uso de las autopistas.



Reconocimiento de ingresos por servicios de operación

En las autopistas concesionadas de COVIQSA y CONIPSA se reconocen ingresos por servicios de operación relativos al derecho incondicional de recibir los pagos por disponibilidad en los tramos carreteros de Irapuato – La Piedad y Querétaro – Irapuato. Estos ingresos equivalen de conformidad con la IFRIC 12 al interés devengado del activo financiero por concesión reconocido en el estado consolidado de situación financiera, a costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Reconocimiento de ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados.

En las autopistas concesionadas se reconocen ingresos por uso de derecho de vía, y en FARAC I y COTESA se reconocen ingresos derivados de restaurantes y tiendas de conveniencia. El uso del derecho de vía se comercializa por medio de contratos de arrendamiento de áreas colindantes con la cinta asfáltica.

Los ingresos por uso de derecho de vía son aquellos cobrados a locatarios tales como gasolineras y tiendas de conveniencia, así como por lo recibido por la construcción o paso de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, acueductos y gasoductos.

Reconocimiento de ingresos y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación

De conformidad con la IFRIC 12, la Entidad reconoce ingresos y costos de construcción conforme avanza la construcción de las obras de ampliación y rehabilitación a la infraestructura concesionada (“Porcentaje de avance”), cuando dichas obras permiten incrementar la capacidad de generar beneficios económicos futuros.

Modelo de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Con la finalidad de llevar a cabo un reconocimiento adecuado de los ingresos, se utiliza el siguiente modelo de cinco pasos:

- Identificación del contrato o contratos con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato.
- Reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Se anexa un cuadro en el que se especifica por tipo de ingreso, la aplicación del modelo de 5 pasos para el reconocimiento del ingreso.

Modelo de 5 pasos	Ingresos					
	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados	Construcción de obras de ampliación y rehabilitación	
1	Identificación del contrato con el cliente	Contrato; se expide comprobante de pago de peaje	Contrato de concesión	Contrato de concesión	Contrato/ comprobante de venta del producto	Contrato de concesión
2	Identificación de las obligaciones de desempeño (OD) en el contrato	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de uso de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de mantener la disponibilidad de las autopistas	Una OD = Otorgar derecho de vía/ Entregar el producto vendido	Una OD = Construir infraestructura carretera



Modelo de 5 pasos	Peaje por concesión	Servicios de peaje	Ingresos		Construcción de obras de ampliación y rehabilitación	
			Servicios de operación	Uso de derecho de vía y otros relacionados		
3	Determinación del precio de la transacción	Cuota de peaje basada en tarifas autorizadas por la SCT	Pago por uso establecido en el contrato con la SCT	Pago por disponibilidad establecido en el contrato con la SCT	Costos relacionados con el activo intangible por concesión/ Costo del producto más un margen de utilidad	Costo incurrido en construcción, se asemeja a su valor razonable
4	Asignación del precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD	Precio de la transacción = precio de la única OD
5	Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de las autopistas	Un punto en el tiempo = Uso de la vía/Entrega del bien	A lo largo del tiempo= Avance de obra que se reconoce a lo largo del periodo de construcción

u. ***Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional de la Entidad es el peso. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos por cobrar o por pagar de los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan en forma mensual al tipo de cambio de mercado a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados. Los efectos de las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales, excepto en los casos en los que procede su capitalización.

v. ***Utilidad por acción***

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación. La utilidad por acción diluida se determina bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la Entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

w. ***Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales***

La Entidad optó por presentar en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades integrales un renglón de utilidad de operación.

Los costos y gastos fueron clasificados atendiendo a su función debido a las distintas actividades económicas y de negocios, por lo que se separaron en amortización del activo intangible por concesión, operación y mantenimiento de activo por concesión, costos de peaje por concesión y costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación, costo por uso derecho de vía y otros relacionados y gastos generales y de administración.

El rubro de costo de peaje por concesión no incluye la amortización del intangible ni los costos de operación y mantenimiento de activo por concesión ya que se muestran por separado en el Estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras utilidades (pérdidas) integrales en el rubro de costos y gastos.



x. ***Estado consolidado de flujos de efectivo***

La Entidad presenta el flujo de efectivo de actividades de operación utilizando el método indirecto, en el cual la utilidad es ajustada por los efectos de transacciones que no requieren flujos de efectivo, incluyendo aquéllos asociados con actividades de inversión o financiamiento.

La Entidad clasifica el total de los ingresos por intereses (los relacionados con los activos financieros por concesión y los recibidos de otros activos financieros) como actividades de operación y los intereses pagados como actividad de financiamiento.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado con base en la IFRIC 12 y a las condiciones establecidas en los títulos de concesión otorgados a la Entidad, el mecanismo de recuperación de inversión y gastos de operación de las concesiones a través de pagos realizados por el cobro de aforos o el cobro de otros conceptos a la SCT, reconociendo un activo intangible por el ingreso variable que se espera recibir y un activo financiero por los pagos que se obtendrán directamente de la SCT.
- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación, dado que el valor razonable de dichos ingresos y sus costos es sustancialmente similar.
- La estimación del tráfico futuro de vehículos es un supuesto crítico que tiene un impacto significativo en los siguientes activos y pasivos de la Entidad: la amortización de los activos intangibles por concesión, el cálculo de deterioro de los activos intangibles, la determinación de la provisión para mantenimiento mayor y para mejoras del estado de la infraestructura carretera, y las proyecciones de utilidades fiscales futuras. La Entidad realiza esta estimación con el apoyo de un experto independiente.

Las fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de situación financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar en un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones a valor razonable de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. Las Notas 13 y 19 describen las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.



- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3.h) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles (incluyendo el crédito mercantil) a fin de determinar si existe un indicativo de que éstos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento y reparación de las Autopistas Concesionadas que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento y/o reparaciones (Nota 12).

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Efectivo	\$ 373,354	\$ 880,164	\$ 1,428,313
Equivalentes de efectivo	<u>7,484,088</u>	<u>6,307,692</u>	<u>5,792,544</u>
	7,857,442	7,187,856	7,220,857
Efectivo restringido a largo plazo	<u>154,644</u>	<u>149,010</u>	<u>105,612</u>
	<u>\$ 8,012,086</u>	<u>\$ 7,336,866</u>	<u>\$ 7,326,469</u>

Se tienen constituidos seis fideicomisos de administración con fines específicos en su utilización y destino y cuya naturaleza representa en algunos casos efectivo y en algunos otros equivalentes de efectivo:

- (i) El primer fideicomiso No. 300195, respecto de los recursos obtenidos del cobro del peaje y servicios conexos, los cuales garantizan y se destinan principalmente para el pago de la deuda contratada y mantenimiento del bien concesionado, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$6,599,932, \$6,273,501 y \$5,783,506, respectivamente.

De acuerdo con la cláusula vigésima octava del título de concesión se debe constituir un Fondo de Conservación y Mantenimiento que corresponde a tres días de los ingresos brutos anuales, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el monto de dicho Fondo asciende a \$66,337, \$67,758 y \$54,185, respectivamente.

- (ii) El segundo fideicomiso No. 300209, para la construcción de las obras de ampliación de las Autopistas Concesionadas, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$82,975, \$28,441 y \$1,428, respectivamente.
- (iii) El tercer fideicomiso No. 661, que fue creado para llevar a cabo la Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$2,237, \$4,924 y \$7,352, respectivamente.
- (iv) El cuarto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 32-6 del proyecto COVIQSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$613,727, \$372,947 y \$694,026, respectivamente.



- (v) El quinto fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y emisión de valores No. 31-8 del proyecto CONIPSA, en el cual se reciben todos los ingresos por servicios de conformidad con los Contratos PPS del proyecto, y se distribuyen todos los gastos operativos y financieros y dado el caso, distribuye dividendos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$175,498, \$170,220 y \$389,667, respectivamente.
- (vi) El sexto fideicomiso No.2792, para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto COTESA, en el cual se reciben todos los ingresos de la autopista concesionada. El saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$45,337, \$58,402 y \$22,304, respectivamente.

Dentro de este fideicomiso de acuerdo con obligaciones contraídas en el título de concesión, la Entidad creó un fondo de \$5,000 para 2016 que tenía como destino un fondo para contingencias del derecho de vía. Al concluir el proyecto de construcción, los recursos de este fondo se transfirieron al fondo de Conservación y Mantenimiento de acuerdo con la cláusula vigésima quinta del título de concesión que este debe de corresponder al mayor entre (i) la cantidad de \$17,200 actualizados anualmente conforme al INPC a partir de la fecha en que sea requerida esta aportación; o (ii) la cantidad correspondiente a 6 (seis) meses de los costos de mantenimiento y conservación más el impuesto al valor agregado. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el monto de dicho fondo ascendía a \$11,520, \$11,079, y \$10,336, respectivamente.

- (vii) El séptimo fideicomiso No. 871 para la administración de los recursos derivados de la explotación del proyecto AUTOVIM. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de \$14,756 y \$187,462, respectivamente. De acuerdo con la cláusula novena del título de concesión se debe constituir un Fondo de Obras Contingentes cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de \$- y \$17,889, respectivamente.

El fiduciario de los fideicomisos No. 300195 y No. 300209 es HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria y el fiduciario del fideicomiso No. 661 es CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. En el caso de COVIQSA y CONIPSA, el fiduciario de los fideicomisos No. 32-6 y No. 31-8 es Grupo Financiero Multiva, S.A. En el caso de COTESA y AUTOVIM, el fiduciario de los fideicomisos No.2792 y No. 871 es Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

La cuenta de efectivo restringido a largo plazo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$154,644, \$149,010 y \$105,612, respectivamente, corresponde a COVIQSA y CONIPSA, la cual se originó principalmente por las reservas de efectivo a las cuales se encuentran obligadas de acuerdo con sus Contratos de PPS y a sus Contratos de Crédito.

6. Clientes, otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

- a. El rubro de clientes se integra de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 170,582	\$ 543,427	\$ 158,667
Pérdidas crediticias esperadas	<u>(17,206)</u>	<u>(17,171)</u>	<u>(13,435)</u>
	<u>\$ 153,376</u>	<u>\$ 526,256</u>	<u>\$ 145,232</u>

Las cuentas por cobrar a clientes que se revelan arriba se clasifican como instrumentos financieros que se valúan posteriormente a costo amortizado.

El ingreso por peaje electrónico genera una cuenta por cobrar que a su vez repercute a FARAC I dado que la empresa de telepeaje otorga crédito a ciertos clientes, el contrato suscrito establece que la empresa de telepeaje estará obligada a cubrir el ingreso que capte únicamente cuando el cliente final que paga por vía electrónica el servicio de peaje le haya pagado.



La cuenta por cobrar por uso de derecho de vía incluye primordialmente empresas dedicadas a i) venta de combustibles y lubricantes y ii) venta de publicidad por medio de anuncios espectaculares, las cuales tienen un plazo de crédito de al menos 90 días.

Los contratos de prestación de servicios de COVIQSA y CONIPSA tienen un riesgo crediticio bajo ya que se trata de una cuenta por cobrar a la SCT, cuya fuente de pago es el presupuesto de gasto corriente del gobierno federal.

Antigüedad de clientes

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Al corriente y vencido a menos de 90 días	\$ 153,376	\$ 526,256	\$ 145,232
Vencidas más de 90 días	<u>17,206</u>	<u>17,171</u>	<u>13,435</u>
Total	<u>\$ 170,582</u>	<u>\$ 543,427</u>	<u>\$ 158,667</u>

Conciliación de las pérdidas crediticias esperadas

	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ (11,440)
Estimaciones, neto	<u>(1,995)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(13,435)
Estimaciones, neto	<u>(3,736)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(17,171)
Estimaciones, neto	<u>(35)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (17,206)</u>

b. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Anticipos a proveedores	\$ 1,999	\$ 47,186	\$ 74,761
Primas pagadas por adelantado de seguros y fianzas	69,246	66,776	63,642
IVA acreditable no exigible	88,214	52,328	-
Otras cuentas por cobrar	<u>115,021</u>	<u>58,948</u>	<u>25,002</u>
	<u>\$ 274,480</u>	<u>\$ 225,238</u>	<u>\$ 163,405</u>

7. Activo financiero por concesión

El activo financiero por concesión se compone por sus porciones circulante y largo plazo y corresponde al activo que conforme los títulos de concesión de COVIQSA y CONIPSA otorga el derecho a cobrar el Pago por Disponibilidad a la SCT. El total del activo financiero porción circulante al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es por \$427,135, \$401,174 y \$403,683, respectivamente, y el correspondiente al largo plazo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es por \$796,188, \$828,436 y \$846,821, respectivamente. Las principales características de cada concesión se mencionan a continuación:



- a. La clasificación de la inversión de la concesión de COVIQSA por el tramo libre de peaje Querétaro – Irapuato, considerando las características del título de concesión, se determinó como una combinación de activo financiero en un 25% y un activo intangible en un 75%.

El 21 de junio de 2006, el Gobierno Federal otorgó, por conducto de la SCT, una concesión por 20 años para operar, mantener y conservar el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Querétaro-Irapuato de 93 kilómetros de longitud aproximadamente, en los estados de Querétaro y Guanajuato en la República Mexicana, así como para ejecutar obras para la modernización de dicho tramo, incluyendo el derecho exclusivo para suscribir el Contrato PPS con el Gobierno Federal para la provisión de capacidad carretera en el tramo arriba citado. El valor total del proyecto es de \$1,465 millones de pesos, cifra que incluye \$1,172 millones de pesos para la ingeniería, procuración y construcción de los tramos a modernizar y ampliar; y el remanente contempla el financiamiento, el mantenimiento y la operación durante la etapa de modernización.

La recuperación de la inversión en la concesión se llevará a cabo a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso y (2) por el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibidos de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de COVIQSA, con vencimiento en el 2025. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros. COVIQSA entregó a la SCT, antes del 21 de julio de 2006, el aviso de inicio de operaciones y mantenimiento, y el 31 de julio de 2006, el aviso de inicio de modernización de la carretera existente, debidamente firmados por el concesionario.

Al término de la concesión, la vía concesionada, el derecho de vía, las instalaciones adheridas de manera permanente y los bienes afectos a la misma, así como los servicios auxiliares volverán de nuevo al Gobierno de México, sin costo alguno y libres de todo gravamen, con todas las obras que se hayan realizado para su explotación.

Las principales obligaciones de los títulos de concesión son las siguientes:

- COVIQSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% de la suma de los pagos por servicios de peaje y servicios de operación recibidos de la SCT (pago integrado) del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- COVIQSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de COVIQSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de COVIQSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.



- COVIQSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 32-6 conforme se menciona en la Nota 5.

En virtud de un convenio modificatorio del Contrato PPS, los pagos de la SCT están limitados a un monto máximo trimestral de \$192,459 calculado al 31 de diciembre de 2011 y ajustable anualmente con base en la inflación.

Al 31 de diciembre de 2019, COVIQSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

- b. En el caso de CONIPSA, la concesión por la autopista Irapuato – La Piedad, considerando las características del contrato de Prestación de Servicios, se clasificó como una combinación de activo financiero en un 88% y un activo intangible en un 12%, respectivamente.

El 12 de septiembre de 2005, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó a la Entidad la concesión y el contrato de prestación de servicios por 20 años para la operación, conservación y mantenimiento de la carretera libre Irapuato - La Piedad en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo con una longitud de 74.32 kilómetros bajo el esquema PPS. La inversión original asciende aproximadamente a \$735 millones de pesos. La recuperación de la inversión será a través de cobros trimestrales integrados por: (1) el pago de la SCT por mantener la vía concesionada disponible para su uso; y (2) el pago de la SCT por el número de vehículos que utilicen la vía concesionada conforme a la tarifa definida.

Los ingresos generados por los pagos por disponibilidad y pagos de peaje recibido de la SCT se han utilizado para asegurar la deuda a largo plazo de CONIPSA, con vencimiento en agosto de 2024. Los fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

La concesión y el Contrato PPS constituyen instrumentos vinculados, por lo que la terminación del título de concesión tendrá por efecto la terminación del Contrato PPS, sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las partes consignadas en cada uno de dichos contratos. La modalidad PPS constituye un esquema de contratación de servicios para las dependencias y entidades de la administración pública federal, para con ellos, cumplir con una misión pública mediante la inversión privada y aumentar la infraestructura básica y prestar servicios públicos de mayor calidad entre otros.

Con fecha 31 de julio de 2008 se hizo oficial ante la SCT la terminación del programa de obra y entró en operación la carretera.

CONIPSA celebró el 13 de abril de 2009 un contrato modificatorio al título de concesión, en donde se establece la disminución de la longitud original de 74.32 kilómetros a 73.52 kilómetros, con origen en el entronque de la Autopista Querétaro – Irapuato con la carretera Irapuato - La Piedad y con terminación en el kilómetro 76+520 en el entronque con el futuro libramiento de La Piedad de Cabadas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo, en la República Mexicana. El monto de esta disminución se vio reflejado en el pago por mantener la vía concesionada disponible para su uso, el cual disminuyó de \$146 millones de pesos a \$143 millones de pesos (valor nominal).

Al final del período de concesión, la vía concesionada, derechos de vía, instalaciones permanentes y cualquier infraestructura relacionada y mejoras y los derechos de los servicios auxiliares, volverá al Gobierno Federal sin costo y libre de cargas y gravámenes.



Las principales obligaciones del título de concesión son las siguientes:

- CONIPSA está obligada a pagar anualmente al Gobierno Federal por conducto de la SCT, una contraprestación fija autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, equivalente al 0.000001% del pago integrado del año anterior, sin incluir el impuesto al valor agregado, cuyo pago deberá realizarse el último día hábil del mes de enero de cada año, el cálculo de la contraprestación se realiza a partir del segundo trimestre de 2007, estos pagos deberán realizarse durante 20 años, tiempo que dura la concesión.
- CONIPSA no podrá realizar actos de cesión sobre los derechos y obligaciones derivados de la concesión o de los bienes afectos a la operación, mantenimiento y modernización de la carretera existente, sin la previa autorización por escrito de la SCT. En ningún caso se autorizará la cesión a favor de gobierno o estado extranjero.
- En términos de la Condición Décima Cuarta del título de concesión de CONIPSA, sin la previa autorización por escrito de la SCT, los accionistas de CONIPSA no podrán dar en garantía las acciones representativas de su capital social, y la concesionaria no podrá hipotecar, gravar o enajenar los derechos derivados de esta concesión o de los bienes afectos a la operación y mantenimiento.
- CONIPSA deberá constituir un fondo de conservación y mantenimiento de la vía concesionada, iniciándose con un monto de al menos el equivalente al presupuesto de los costos del concesionario por los subsecuentes seis meses del año calendario inmediato siguiente al de la fecha de firma del título de concesión. Estos fondos se mantienen en el fideicomiso No. 31-8 conforme se menciona en la Nota 5.

Al 31 de diciembre de 2019, CONIPSA cumple con las condiciones mencionadas anteriormente.

8. Activo intangible por concesión

El activo intangible se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Intangible por concesión	\$ 59,240,913	\$ 52,602,533	\$ 52,383,646
Costo financiero capitalizado	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>	<u>203,380</u>
	59,444,293	52,805,913	52,587,026
Amortización acumulada y deterioro	<u>(12,781,316)</u>	<u>(11,580,524)</u>	<u>(10,372,305)</u>
	46,662,977	41,225,389	42,214,721
Anticipos a subcontratistas	<u>18,565</u>	<u>88,043</u>	<u>17,419</u>
	<u>\$ 46,681,542</u>	<u>\$ 41,313,432</u>	<u>\$ 42,232,140</u>
	Intangible por concesión	Costo financiero capitalizado	Total
Costo de adquisición:			
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 51,807,495	\$ 203,380	\$ 52,010,875
Adiciones	<u>576,151</u>	<u>-</u>	<u>576,151</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	52,383,646	203,380	52,587,026
Adiciones	<u>218,887</u>	<u>-</u>	<u>218,887</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	52,602,533	203,380	52,805,913
Adiciones (Ver inciso i)	<u>6,638,380</u>	<u>-</u>	<u>6,638,380</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 59,240,913</u>	<u>\$ 203,380</u>	<u>\$ 59,444,293</u>



	Intangible por concesión	Costo financiero capitalizado	Total
Amortización acumulada:	Intangible por concesión		
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ (9,242,408)		
Costo por amortización	<u>(1,129,897)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(10,372,305)		
Costo por amortización	<u>(1,208,219)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(11,580,524)		
Costo por amortización	(968,366)		
Pérdida por deterioro	<u>(232,426)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (12,781,316)</u>		

- a. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, se registraron ingresos en el período por construcción de obras de ampliación y rehabilitación para el intercambio de un activo intangible por \$820,549, \$210,058 y \$624,446, respectivamente y se registraron también costos por los mismos importes, en cada uno de los periodos.
- b. Las principales características del activo intangible por concesión en RCO son:

Con fecha 3 de octubre de 2007, como parte de su política económica el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de la Entidad, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años las autopistas Maravatío-Zapotlanejo, Zapotlanejo-Lagos, León-Aguascalientes y Guadalajara-Zapotlanejo, con una longitud total de 558.05 kilómetros (a dicha fecha), en los Estados de Michoacán de Ocampo, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Como se menciona en la Nota 1, el 26 de junio de 2014 la SCT modificó el título de concesión otorgado a RCO a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco. Toda vez que la construcción del ramal antes mencionado constituye un proyecto adicional no considerado originalmente en el título de concesión y con la finalidad de mantener el equilibrio económico de RCO, la modificación antes referida contempla además una prórroga a la vigencia del título de concesión por cuatro años y seis meses, así como un ajuste tarifario promedio ponderado del 2% en la tarifa para los aforos totales en las Autopistas Concesionadas. Dicho ajuste tarifario tuvo efectos a partir de mayo 2019, debido a que se concluyó satisfactoriamente con la construcción de dicho ramal.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho, a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste. A partir del 16 de julio de 2019 la SCT autorizó la metodología de tarifa promedio máxima. Con dicha metodología se podrá implementar un peaje diferenciando entre clases vehiculares y tramos carreteros, manteniendo la tarifa promedio vigente, con el fin de optimizar los aforos y nivel de servicio de las carreteras concesionadas materia del Título de Concesión. Los ingresos por peaje están garantizando la deuda a largo plazo (Ver Nota 14).



Como se menciona en la Nota 1, el 10 de febrero de 2020, la SCT modificó el título de concesión a efecto de incorporar la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los siguientes tramos carreteros: (i) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 39.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 360+100, en el Estado de Michoacán, y terminación en el entronque con el inicio del Libramiento Norte de La Piedad, en el Estado de Guanajuato (Ecuandureo-La Piedad); (ii) un tramo carretero libre de peaje con una longitud aproximada de 71.3 kilómetros, con inicio en el entronque con la Autopista Maravatío-Zapotlanejo a la altura del km 168+000, en el Estado de Michoacán, y terminación en Zitácuaro, en el Estado de Michoacán (Maravatío-Zitácuaro); y (iii) un libramiento libre de peaje con una longitud aproximada de 25.0 kilómetros, con inicio en el entronque con la autopista Zapotlanejo-Lagos de Moreno a la altura del km 146+200, en el Estado de Jalisco, y terminación en el entronque con la autopista Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en el Estado de Jalisco (Libramiento de Lagos de Moreno) (los “Ramales”). Lo anterior, conforme a trazo y proyecto autorizados por la SCT, como parte de las Obras de Ampliación contempladas por el Título de Concesión. Toda vez que la construcción de los Ramales constituye proyectos adicionales y no considerados originalmente en el Título de Concesión, con la finalidad de mantener el equilibrio económico de la Concesión la modificación antes referida contempla una prórroga a la vigencia de la Concesión por un plazo de seis años, lo que resulta en una vigencia de la concesión hasta el 3 de abril de 2048.

c. Las principales condiciones del título de concesión de RCO son las siguientes:

Llevar a cabo las obras de ampliación establecidas en el título de concesión de RCO, de las cuales al 31 de diciembre de 2020 se encuentran en proceso de construcción las siguientes: (a) Carretera Zacapu-Entronque autopista Maravatio-Zapotlanejo con una longitud aproximada de 8.67 kilómetros en el Estado de Michoacán de Ocampo y (b) Ramal libre de peaje con una longitud aproximada de 46 kilómetros con inicio al oriente de Jiquilpan, Michoacán Ocampo, y terminación en el entronque con la Autopista Maravatío - Zapotlanejo, en el estado de Jalisco.

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización a la SCT, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y a la Concesionaria y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$44,051,000, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

El Gobierno Federal se reserva la facultad de rescatar la concesión conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General de Bienes Nacionales; en la declaratoria de rescate se establecerán las bases generales que servirán para fijar el monto de la indemnización que haya de cubrirse al concesionario, tomando en cuenta la inversión efectuada y debidamente comprobada, así como la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados directamente a los fines de la concesión.

En la fecha de terminación de la concesión o, en su caso de la prórroga, las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de operación, explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.



Como se menciona en la Nota 3.n, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo equivalente a 3 días de los ingresos brutos anuales esperados en el año de referencia. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de las Autopistas Concesionadas.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la operación de las Autopistas Concesionadas durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la contraprestación asciende a \$37,237, \$40,369 y \$37,030, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 RCO ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

- d. Las principales características del activo intangible por concesión en COTESA son:

Con fecha 19 de mayo de 2016, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de COTESA, para construir, operar, explotar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Tepic- San Blas, con una longitud total de 30.929 kilómetros en el Estado de Nayarit, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

- e. Las principales condiciones del título de concesión de COTESA son las siguientes:

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión no podrán ser objeto de transmisión por parte de la Concesionaria a menos que: (i) cuente con la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) haya cumplido con todas sus obligaciones derivadas del título de concesión a la fecha de la solicitud de autorización, (iii) haya transcurrido un lapso no menor a tres años a partir de la fecha de inicio de la concesión, (iv) el cesionario reúna los requisitos establecidos en las bases y leyes aplicables para el otorgamiento de la concesión y (v) la Concesionaria y/o el cesionario cumplan con las disposiciones en materia de concentraciones previstas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Ni la Concesionaria ni sus socios podrán transmitir o dar en garantía bajo cualquier título sus participaciones sociales en el capital social, ni los derechos derivados de la concesión, sin la previa autorización por escrito de la SCT.

Por virtud de la asignación del título de concesión, la Concesionaria realizó un pago inicial equivalente a \$10,059, en los términos que señaló la SCT, el cual forma parte del activo intangible.

En la fecha de terminación de la concesión las autopistas, los servicios auxiliares, instalaciones adheridas de manera permanente a las autopistas y los derechos de explotación, conservación y mantenimiento se revertirán en favor de la Nación, en buen estado, sin costo alguno y libres de todo gravamen.



Como se menciona en la Nota 3.m, la Entidad realiza anualmente pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 el valor en libros del activo intangible por concesión no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro.

El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos descontados para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.

La Entidad debe constituir y mantener el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, a fin de asegurar el cumplimiento del programa de conservación y mantenimiento, el cual deberá mantenerse con un monto mínimo del que resulte mayor entre: i) \$17,200 actualizados anualmente o ii) la cantidad correspondiente a 6 meses de los costos de mantenimiento y conservación más impuesto al valor agregado (IVA) conforme al programa de conservación periódica y mantenimiento de la autopista. Dicho Fondo de Conservación debe ser utilizado única y exclusivamente para la conservación y mantenimiento de la Autopista Concesionada.

La Entidad está obligada a pagar al Gobierno Federal en forma anual una contraprestación equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados (excluyendo el impuesto al valor agregado), del año inmediato anterior derivados de la explotación de la Autopista Concesionada durante el tiempo de vigencia de la Concesión. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la contraprestación ascendió a \$142, \$7,036 y \$6,639, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 COTESA ha cumplido con las obligaciones del título de concesión.

f. Las principales características del activo intangible por concesión en AUTOVIM son:

El 2 de diciembre de 2009, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, otorgó un título de concesión a favor de AUTOVIM, para proyectar, construir, operar, aprovechar, conservar y mantener, por 30 años la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35.000 kilómetros, en el Estado de Michoacán Ocampo, así como las obras de ampliación que se señalan en el título de concesión.

Respecto de las autopistas concesionadas, la recuperación de la inversión se efectuará a través del cobro de las tarifas autorizadas por la SCT en el plazo pactado en el título de concesión, teniendo derecho a ajustar dichas tarifas de forma anual conforme al INPC o cuando éste sufra un incremento del 5% o más, con respecto al índice existente en la fecha que se hubiera hecho el último ajuste.

g. Las principales condiciones del título de concesión de AUTOVIM son las siguientes:

De acuerdo con el Título de Concesión, todos los ingresos y erogaciones relacionados con la Vía Concesionada tienen que ser enterados a un Fideicomiso de Administración, mismo que contará con un Comité Técnico formado por representantes del Gobierno del Estado, la Concesionaria y los acreedores. Asimismo, el Título de Concesión establece que la recuperación de la inversión junto con su rendimiento quedará subordinado al pago de: (i) impuestos a cargo de la Concesionaria, (ii) restituciones por Derecho de Vía, (iii) la contraprestación a favor del Gobierno del Estado, (iv) los gastos de aprovechamiento, operación y mantenimiento de la Vía Concesionada, (v) la constitución de los fondos de reserva requeridos y (vi) el servicio de los créditos.

El Título no prevé ninguna condición ni requiere de ninguna autorización expresa por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo (la “SCOP”) para poder hacer el pago de dividendos siempre y cuando: (i) se haya puesto en operación el Tramo 1 de la Vía Concesionada y (ii) se respete la subordinación para la recuperación de la inversión descrita en el párrafo anterior. Asimismo, el Título de Concesión prevé la posibilidad de un reequilibrio financiero de la Concesión en caso de que la Concesionaria demuestre que la tasa interna de retorno (la “TIR”) sustentada por el Título de Concesión y sus anexos no se haya materializado en el transcurso de la vida original del Título.



Todas las erogaciones relacionadas con la construcción de la Vía Concesionada tendrán que contar con el visto bueno de la SCOP a través de la aprobación, por parte del Ingeniero Independiente de Obra, de cada una de las estimaciones de avance que se presenten. El Ingeniero Independiente presentará su dictamen al respecto del avance de construcción al Comité Técnico del Fideicomiso de Administración de manera mensual.

La Concesionaria deberá pagar a favor del Gobierno del Estado las siguientes contraprestaciones:

- Restitución por Derecho de Vía. Se deberá pagar anualmente a favor del Gobierno del Estado hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior para restituir el costo de liberación del derecho de vía de la Concesión.
- La Contraprestación Inicial. Será por un monto de hasta el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año inmediato anterior hasta completar la cantidad de 30 (treinta) millones de pesos siempre y cuando la Restitución por Derecho de Vía haya sido pagada en su totalidad.
- La Contraprestación Periódica. Será por un monto igual al 5% a los ingresos netos de la operación de la Vía Concesionada, sin exceder el 50% de los Recursos Excedentes obtenidos el año anterior siempre y cuando la Contraprestación Inicial haya sido pagada en su totalidad.

Para efecto de las contraprestaciones relacionadas con el Título de Concesión, los “Recursos Excedentes” se definen como el ingreso derivado de los vehículos que exceden el Tránsito Promedio Diario Anual (el “TPDA”) pronosticado e incluido en el Anexo 16. Corrida Financiera del Título de Concesión.

Se deberá crear un Fondo de Obras Contingentes, mismo que deberá ser constituido por un monto de hasta 30 (treinta) millones de pesos a ser aportados de manera proporcional al Tramo 1 y Tramo 2 respectivamente; dicho Fondo ha sido debidamente constituido por el monto correspondiente al Tramo 1, mismo que equivale al 40% (cuarenta por ciento) de la longitud total de la Vía Concesionada. Asimismo, la Concesionaria podrá, pero no estará obligada a, constituir un Fondo de Conservación.

Se podrán incorporar nuevos accionistas a la Concesionaria mediante la suscripción de nuevas acciones y del correspondiente aumento del capital social previa aprobación por escrito por parte de la SCOP.

En la fecha de terminación de la concesión los bienes materia de la Vía Concesionada, sus mejoras y accesiones revertirán de pleno derecho al control y administración del poder ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al 31 de diciembre de 2020, AUTOVIM ha cumplido con todas las condiciones incluidas en el contrato de concesión.

El 15 de diciembre de 2020, la autopista concesionada a AUTOVIM inició operaciones de la primera etapa del proyecto.

- h. Las principales características del título de concesión de CONIPSA Y COVIQSA son las siguientes:

El activo intangible por concesión incluye la parte correspondiente de CONIPSA y COVIQSA, cuyas principales condiciones están descritas en la Nota 7. Durante 2020 y como resultado de las mejoras en la infraestructura concesionada que se mencionan en el inciso i de esta Nota, CONIPSA reconoció un activo intangible por \$296,283. Por otro lado, y como resultado de una tendencia a la baja en el tráfico vehicular en la carretera Irapuato-La Piedad, concesionada a CONIPSA, y que se acentuó como resultado de la pandemia del COVID-19, descrita en la Nota 1.b, se reconoció una pérdida por deterioro por \$232,426 al 31 de diciembre de 2020, en el estado consolidado de pérdidas y ganancias y otras (pérdidas) utilidades integrales. El valor razonable es menor que el valor en uso y, por lo tanto, el monto recuperable de dicho activo intangible en CONIPSA se ha determinado sobre la base de su valor en uso que asciende a \$98,570 al 31 de diciembre de 2020. En el caso del activo intangible por concesión de COVIQSA no presenta indicios de haber sufrido pérdida por deterioro. El valor de uso de las autopistas se ha determinado por medio del método de flujos de efectivo descontados, para ello se utiliza como tasa de descuento el costo ponderado de capital aplicable cuyo componente de capital de los accionistas se estima por medio del Capital Asset Pricing Model o CAPM.



- i. La Entidad ha capitalizado el importe de la provisión para mejoras en la infraestructura concesionada, la cual se describe en la Nota 12, como un activo intangible debido a que dichas mejoras en infraestructura le generarán un incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas. Dicha adición al activo intangible se amortizará conforme a la política contable de la Entidad, mediante el método de unidades de uso con base en el aforo vehicular. El importe capitalizado durante 2020 por este concepto asciende a \$5,542,348. Se estima que el proceso de actualización de la infraestructura concesionada durará aproximadamente 6 años.

9. Crédito mercantil

El 21 de febrero de 2019 se adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Autovías de Michoacán, S.A. de C.V. (“AUTOVIM”). Los resultados de AUTOVIM se incluyen en los estados financieros consolidados a partir de esa fecha.

La contraprestación total transferida fue de \$125,435 en efectivo y el valor razonable de los activos netos adquiridos ascendió a \$959, por lo que se reconoció un crédito mercantil de \$124,476. Al 31 de diciembre de 2020 no se observan indicios de deterioro de este crédito mercantil.

10. Mobiliario, maquinaria y equipo y derechos de franquicia

- a. Los derechos de franquicia corresponden a la contraprestación pagada a Subway International, B.V., Papa John's Eum, S. de R.L. de C.V., Operadora Cuarto de Kilo, S. de R.L. de C.V. (a partir del 15 de septiembre de 2017), Black Coffee Galerías de Jalisco, S. de R.L. de C.V. (a partir del 21 de diciembre de 2018) y YF Yogurts, S. de R.L. de C.V. (hasta el 26 de julio 2017), para operar restaurantes y establecimientos de venta de nieve de yogurt ubicados en las autopistas concesionadas y se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición	\$ 5,916	\$ 5,916	\$ 3,724
Amortización acumulada	<u>(4,234)</u>	<u>(3,558)</u>	<u>(2,862)</u>
	<u>\$ 1,682</u>	<u>\$ 2,358</u>	<u>\$ 862</u>

- b. El mobiliario y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición:			
Equipo de cómputo	\$ 1,435	\$ 278	\$ 155
Mobiliario y equipo	45,463	39,679	33,376
Equipo de transporte	<u>65</u>	<u>65</u>	<u>65</u>
	46,963	40,022	33,596
Depreciación acumulada	<u>(23,966)</u>	<u>(20,059)</u>	<u>(15,437)</u>
	<u>\$ 22,997</u>	<u>\$ 19,963</u>	<u>\$ 18,159</u>



c. La maquinaria y equipo se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición	\$ 52,332	\$ 21,328	\$ 17,112
Depreciación acumulada	<u>(39,097)</u>	<u>(12,491)</u>	<u>(10,497)</u>
	<u>\$ 13,235</u>	<u>\$ 8,837</u>	<u>\$ 6,615</u>

d. Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación y amortización:

Derechos de franquicia	5 años
Equipo de cómputo	4 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de transporte	4 años
Maquinaria y equipo	6 años

11. Activos por derechos de uso, neto

La Entidad mantiene arrendamientos, los cuales se muestran a continuación clasificados por clase de activo subyacente:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Costo de adquisición:			
Inmuebles	\$ 26,364	\$ 27,063	\$ 29,889
Vehículos y equipo de construcción	81,844	62,397	61,635
Equipo de cómputo	<u>10,878</u>	<u>6,142</u>	<u>6,142</u>
	119,086	95,602	97,666
Depreciación acumulada	<u>(68,552)</u>	<u>(48,716)</u>	<u>(35,273)</u>
	<u>\$ 50,534</u>	<u>\$ 46,886</u>	<u>\$ 62,393</u>

	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2020
Cargo por depreciación	\$ 4,407	\$ 13,968	\$ 1,461	\$ 19,836
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,927	1,602	195	3,724
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	3,373	15,217	1,454	20,044

	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2019
Cargo por depreciación	\$ 3,828	\$ 8,017	\$ 1,598	\$ 13,443
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,696	1,162	263	3,121
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	5,021	9,163	1,698	15,882



	Inmuebles	Vehículos y equipo de construcción	Equipo de cómputo	Total al 31 de diciembre de 2018
Cargo por depreciación	\$ 4,833	\$ 3,821	\$ 1,214	\$ 9,868
Gasto por intereses por los pasivos de arrendamiento	1,969	3,531	405	5,905
Salidas de efectivo totales por arrendamiento	6,705	6,961	1,628	15,294

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ascienden a \$84,531, \$77,369 y \$56,923, respectivamente.

12. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, las principales provisiones se integran como sigue:

	31 de diciembre de 2019	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2020
Provisión para:					
Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera CP(1)	\$ 336,732	\$ 1,995,195	\$(1,167,335)	\$ -	\$ 1,164,592
Mejora y mantenimiento de infraestructura carretera LP(1)	<u>315,482</u>	<u>4,957,963</u> (2)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,273,445</u>
	<u>\$ 652,214</u>	<u>\$ 6,953,158</u> (3)	<u>\$(1,167,335)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,438,037</u>
	31 de diciembre de 2018	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2019
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 299,351	\$ 1,286,883	\$(1,249,502)	\$ -	\$ 336,732
Mantenimiento mayor LP(1)	<u>427,361</u>	<u>(111,879)</u> (2)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>315,482</u>
	<u>\$ 726,712</u>	<u>\$ 1,175,004</u>	<u>\$(1,249,502)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 652,214</u>
	1 de enero de 2018	Incremento	Aplicaciones	Cancelaciones	31 de diciembre de 2018
Provisión para:					
Mantenimiento mayor CP(1)	\$ 458,989	\$ 757,455	\$(917,093)	\$ -	\$ 299,351
Mantenimiento mayor LP(1)	175,380	251,981 (2)	-	-	427,361
Otros	<u>4,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(4,000)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 638,369</u>	<u>\$ 1,009,436</u>	<u>\$(917,093)</u>	<u>\$ (4,000)</u>	<u>\$ 726,712</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el costo financiero asociado con la provisión de mantenimiento es por \$108,088, \$57,617 y \$23,618, respectivamente, por el valor del paso del tiempo entre la provisión a valor presente neto y su proyección.
- (2) El monto incluye la reclasificación de las provisiones de largo plazo a corto plazo durante el año.



- (3) En 2020 se observa un incremento derivado de:
- (i) adopción de nuevas políticas de operación para la realización de mejoras al estado de la infraestructura carretera para (a) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (b) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (c) cumplir con las obligaciones respecto a lo establecido en el título de concesión. Derivado de lo anterior, la Entidad reconoció una provisión para mejoras de infraestructura por un importe de \$5,542,348 y capitalizó dicho importe, como parte del activo intangible de concesión, dada la expectativa de incremento en los beneficios económicos esperados de la operación de las carreteras concesionadas por la obligación presente de dar cumplimiento al título de concesión.
 - (ii) la actualización del estudio del ingeniero independiente para determinar los montos y trabajos específicos de mantenimiento mayor para cada uno de los años remanentes de la concesión, en periodos más cortos y una baja en la tasa de descuento derivado de las condiciones actuales de mercado en donde las tasas de referencia han disminuido sustancialmente.

13. Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps) para fijar o topar tasas variables de interés.

La siguiente tabla presenta los instrumentos financieros contratados para cubrir fluctuaciones de tasa de interés a través de swaps de tasas de interés que la Entidad tiene contratados a la fecha:

Cobertura	Fecha de		Tasa que		31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
	Contratación	Vencimiento	Recibe	Paga	de 2020	de 2019	de 2018
\$ 851,109	Jul 19 Oct. 07/	Jun 34 Oct. 18/	TIIE *28 d(1)	9.0850%	\$ (211,575)	\$ (125,894)	\$ -
-	Mar 08 Mar. 17	Dic. 21 Sep. 28	TIIE *28 d(1)	8.3700%	-	-	110,858
1,006,075	Sep. 15	Feb. 25	TIIE *28 d(1)	6.1100%	(36,307)	17,493	100,656
142,791	Feb. 16	Ago. 24	TIIE *28 d(1)	5.7800%	(3,620)	3,582	15,300
					<u>\$ (251,502)</u>	<u>\$ (104,819)</u>	<u>\$ 226,814</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 la tasa TIIE a 28 días es de 4.4842%, 7.5555% y 8.5956%, respectivamente.

Tasa variable a tasa fija

Durante la concesión, RCO ha contratado varios swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija. El 28 de junio de 2019 mediante la primera reapertura de la emisión con clave de pizarra RCO 18U y la emisión con clave de pizarra RCO 19, se realizó el pago anticipado por un monto principal conjunto de \$3,650,000, de los créditos para gastos de capital que RCO tenía celebrados con Santander desde 2016 y 2017, derivado de lo anterior, se dio la cancelación total de los derivados existentes a dicha fecha. El 2 de julio de 2019 se llevó a cabo la celebración de un contrato de crédito simple con Banco Santander (México), como acreditante, cuyo destino principal será para gastos de capital de trabajo (Capex), por lo anterior se realizó la contratación de un swap que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a tasa fija de 9.0850% por un monto de \$851,108.

En septiembre de 2015 COVIQSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 6.1100%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$1,751,218.



En febrero de 2016, CONIPSA contrató dos swaps que cambian el perfil del financiamiento en tasa variable a una tasa fija de 5.7800%, el monto original en conjunto de los swaps fue de \$262,424.

Durante 2020, 2019 y 2018 no existieron porciones inefectivas que debieran ser reconocidas en resultados del período.

14. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Certificados bursátiles en RCO por 1,481,044,500 UDIS con vencimiento en 2032, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 5.2500%. (RCO12U)	\$ 2,409,904	\$ 2,484,883	\$ 2,557,585
Certificados bursátiles en RCO por \$2,841,000 con vencimiento en 2027, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%. (RCO12)	989,578	1,121,190	1,246,320
Instrumentos de deuda preferente emitidos por RCO por \$7,500,000 con vencimiento en 2028, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0000%.	6,825,000	7,275,000	7,500,000
Certificados bursátiles en RCO por \$4,400,000 con vencimiento en 2030, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.0500%. (RCO14)	4,400,000	4,400,000	4,400,000
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$11,135,561 con vencimiento original en 2032, ampliado el vencimiento en 2037 el 21 de diciembre 2017. El Crédito tramo A por \$4,990,000 devenga intereses a la tasa fija del 10.1000% y el Crédito tramo B por \$2,145,561 devenga intereses a la tasa THIE más 325 puntos base hasta octubre de 2016, 375 puntos base hasta octubre de 2018 y tasa fija del 10.1000% hasta 2032. El 21 de diciembre de 2017 se contrató el Crédito tramo C hasta por \$4,000,000 del cual se dispuso la cantidad de \$2,820,000 y dicho monto devenga una tasa fija ponderada del 10.44%.	10,065,561	9,675,561	9,315,561
Línea de crédito contratada por RCO hasta por \$4,596,000 con vencimiento en 2029, devenga intereses semestralmente a la tasa fija del 9.5270%.	4,577,616	4,586,808	4,596,000
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de once años, devenga intereses mensualmente a la tasa THIE más 2.750 puntos base (1).	-	-	1,119,872



	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$1,000,000 con un plazo de siete años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.7500%. El 9 de noviembre de 2016 se amplió esta línea de crédito por \$650,000 y se amplió el vencimiento original del 10 de diciembre de 2021 al 10 de septiembre de 2028 (1). Posterior a dicha ampliación, Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México (“Santander”), cedió \$600,000 de esta deuda a Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Interacciones (“Interacciones”), quedando este último como acreedor.	-	-	1,650,000
Préstamo garantizado contratado por CONIPSA hasta por \$580,000, otorgado para la modernización y ampliación del tramo carretero Irapuato - La Piedad, con vencimiento hasta el año 2024, con tasa de interés igual a TIIE a 91 días más un margen (2). Dicho crédito está garantizado con las acciones de CONIPSA	142,791	175,661	203,408
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,048,782, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa fija de 8.0800%. Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA	602,525	716,842	813,331
Préstamo garantizado contratado por COVIQSA hasta por \$1,751,217, con vencimiento hasta el año 2025, intereses pagaderos trimestralmente a la tasa TIIE más un margen (3). Dicho crédito está garantizado con las acciones de COVIQSA.	1,006,075	1,196,957	1,358,069
Certificados bursátiles en RCO por 1,341,055,699 UDIS con vencimiento en 2040, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 6.0000%. (RCO18U)	16,457,521	15,942,840	8,350,259
Crédito simple contratado por RCO hasta por \$2,000,000 con un plazo de trece años, devenga intereses mensualmente a la tasa TIIE más 2.250 puntos base (1).	851,109	165,620	-



	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Certificados bursátiles en RCO por \$2,800,000 con vencimiento en 2038, devengan intereses pagaderos semestralmente a la tasa fija del 9.6700%. (RCO19)	<u>2,800,000</u>	<u>2,800,000</u>	<u>-</u>
Total de la deuda	51,127,680	50,541,362	43,110,405
Menos porción circulante	<u>1,364,024</u>	<u>1,075,251</u>	<u>883,475</u>
Deuda a largo plazo	49,763,656	49,466,111	42,226,930
Comisiones y gastos por financiamiento	(958,672)	(958,615)	(830,460)
Costo de la deuda RCO18U	503,246	503,246	-
Amortización acumulada	<u>374,208</u>	<u>346,003</u>	<u>136,328</u>
Total	<u>\$ 49,682,438</u>	<u>\$ 49,356,745</u>	<u>\$ 41,532,798</u>

- (1) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 9 noviembre 2018 de 2.7500%, a partir del 10 de noviembre 2018 y hasta el 9 de noviembre de 2021 de 3.5000%, a partir del 10 de noviembre 2021 y hasta el 9 de noviembre 2025 de 3.7500% y a partir del 10 de noviembre 2025 y hasta la fecha de vencimiento de 4.0000%.
- (2) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de agosto de 2018 es de 1.9500%, a partir del 27 de agosto de 2018 y hasta el 27 de agosto de 2020 de 2.1000%, a partir del 27 de agosto de 2020 y hasta el 27 de agosto de 2023 de 2.3500% y a partir del 27 de agosto 2023 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.
- (3) El margen aplicable a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 27 de mayo de 2018 de 1.9500%, a partir del 27 de mayo de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2021 de 2.1000%, a partir del 27 de mayo 2021 y hasta el 27 de mayo de 2024 de 2.3500% y a partir del 27 de mayo 2024 y hasta la fecha de vencimiento de 2.5500%.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 la tasa TIIE a 28 días es de 4.4842%, 7.5555% y 8.5956%, respectivamente.



Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento:

	Deuda a largo plazo	Intereses de financiamiento por pagar	Instrumentos financieros derivados, neto	Intereses de instrumentos financieros derivados, neto	Pasivo por arrendamiento
Saldos al 1 de enero de 2018	\$ 41,213,580	\$ 878,430	\$ (120,599)	\$ (342)	\$ 55,434
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	9,348,087	-	-	-	-
Pagos	(8,577,848)	(3,845,895)	-	14,316	(15,294)
Comisión y gasto por financiamiento	(114,170)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos	-	-	-	-	10,878
Gasto por intereses	-	3,802,926	-	-	5,905
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	(106,215)	(18,072)	-
Actualización de UDIS	430,917	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>115,707</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	42,416,273	835,461	(226,814)	(4,098)	56,923
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	11,894,491	-	-	-	-
Pagos	(4,435,093)	(3,646,905)	-	(7,957)	(15,883)
Comisión y gasto por financiamiento	(128,155)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos	-	-	-	-	33,209
Gasto por intereses	-	4,159,855	-	-	3,120
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	331,633	10,119	-
Actualización de UDIS	460,302	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>224,178</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	50,431,996	1,348,411	104,819	(1,936)	77,369



	Deuda a largo plazo	Intereses de financiamiento por pagar	Instrumentos financieros derivados, neto	Intereses de instrumentos financieros derivados, neto	Pasivo por arrendamiento
Saldos al 31 de diciembre de 2019	50,431,996	1,348,411	104,819	(1,936)	77,369
Cambios que representan flujos de efectivo-					
Préstamos obtenidos	1,075,489	-	-	-	-
Pagos	(1,080,800)	(4,301,700)	-	(19,572)	(20,044)
Comisión y gasto por financiamiento	(57)	-	-	-	-
Cambios que no representan flujos de efectivo-					
Contratos de arrendamiento obtenidos/cancelados	-	-	-	-	23,483
Gasto por intereses	-	4,348,688	-	-	3,723
Valuación de instrumentos financieros derivados	-	-	146,683	25,545	-
Actualización de UDIS	591,630	-	-	-	-
Amortización acumulada de comisiones y gastos	<u>28,204</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 51,046,462</u>	<u>\$ 1,395,399</u>	<u>\$ 251,502</u>	<u>\$ 4,037</u>	<u>\$ 84,531</u>

Los contratos de préstamos antes mencionados incluyen diversas cláusulas que restringen la capacidad de la Entidad para incurrir en deuda adicional, emitir garantías, vender activos circulantes y a largo plazo y hacer distribuciones de excedentes de efectivo.

Sólo se podrán realizar distribuciones de exceso de efectivo si: i) el índice de cobertura de servicio de deuda histórico (doce meses antes a la fecha de distribución) es igual o mayor a 1.25 a 1.00, ii) las proyecciones razonables demuestren un índice de cobertura de servicio de deuda proyectado (doce meses después a la fecha de distribución) que sea igual o mayor a 1.25 a 1.00 y iii) no haya ocurrido ni continúe algún evento de incumplimiento. Asimismo, requieren el cumplimiento de ciertos índices financieros.

Con respecto a COVIQSA y CONIPSA, como se menciona en la Nota 5, estas entidades mantienen efectivo restringido a largo plazo. Adicionalmente están requeridas a mantener un índice de cobertura de servicio de deuda de 1.2 y tienen ciertas restricciones para realizar distribuciones de capital. Las utilidades no distribuidas por COVIQSA y CONIPSA al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ascienden a \$2,102,635, \$1,561,660 y \$1,686,994, respectivamente

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la Entidad ha cumplido con dichas restricciones.



Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2020, sin incluir las comisiones y gastos por financiamiento son:

2021	\$ 1,364,024
2022	1,686,160
2023	2,124,096
2024	2,633,784
2025	2,998,690
2026 y posteriores	<u>40,320,926</u>
	<u>\$ 51,127,680</u>

Los intereses por devengar durante el plazo de la deuda son:

2021	\$ 4,191,824
2022	4,072,256
2023	3,926,494
2024	3,756,023
2025	3,493,185
2026 y posteriores	<u>23,998,313</u>
	<u>\$ 43,438,095</u>

15. Beneficios a los empleados

- La Entidad otorga a los ejecutivos elegibles un bono de desempeño anual equivalente entre 2 y 12 meses de sueldo de acuerdo con parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los pasivos por este concepto ascienden a \$36,065, \$23,591 y \$18,367, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como beneficios a empleados a corto plazo. El gasto por este concepto fue de \$32,486, \$30,150 y \$18,723 al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, respectivamente.
- La Entidad está obligada al pago a sus empleados de una prima de antigüedad. El costo neto del periodo derivado de estas obligaciones por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 asciende a \$1,128, \$1,001 y \$851, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes.
- La Entidad cuenta con un plan de beneficios basados en acciones, liquidable en efectivo para sus directivos relevantes. Durante 2020, 2019 y 2018, el plan de compensaciones se determinó conforme a lo siguiente:

Tipo de acuerdo	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación	Unidades de derechos de apreciación
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	45,000,000	45,000,000	30,000,000
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	\$2. 3459	\$2.1870	\$2.1835
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción



Tipo de acuerdo	Unidades de compensación diferida	Unidades de compensación diferida	Unidades de compensación diferida
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	13 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	5,882,897	5,364,398	4,766,243
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	\$2. 3459	\$2.1870	\$1.9770
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción

Tipo de acuerdo	Derechos equivalentes a distribuciones	Derechos equivalentes a distribuciones	Derechos equivalentes a distribuciones
Fecha de otorgamiento	6 de marzo de 2020	19 de marzo de 2019	13 de marzo de 2018
Unidades	50,882,897	50,364,398	34,766,243
Valor de referencia a la fecha de otorgamiento	N/A	N/A	N/A
Plazo	3 años	3 años	3 años
Condiciones de otorgamiento	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales con referencia al valor de la acción	Se adjudican en cuotas anuales iguales en relación con los dividendos o reducciones de capital

Con fecha 13 de marzo de 2018, el Comité de Prácticas Societarias de la Entidad aprobó otorgar unidades adicionales de derechos equivalentes a distribuciones, de manera retroactiva al ejercicio 2017, por 30,000,000 unidades.

El 5 de junio de 2020, con motivo del cambio de control ocurrido en la Entidad, se realizó un pago en efectivo por \$498,539, mediante el cual se liquidó este plan de compensaciones basado en acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2020 no se tiene un pasivo por este concepto. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el pasivo registrado por el plan de compensación es de \$374,070 y \$216,101, respectivamente y el gasto de 2020, 2019 y 2018 por dicho concepto fue de \$124,469, \$157,969 y \$88,561.

- d. La Entidad otorga a los directivos relevantes de Nivel 2, un bono de desempeño diferido equivalente a entre 6 y 12 meses de sueldo base, cuya fórmula considera parámetros de desempeño de la Entidad y de función específica; el bono de desempeño diferido se adjudica en 3 años.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los pasivos por este concepto ascienden a \$1,912, \$10,683 y \$8,702, respectivamente y se presentan en el estado consolidado de situación financiera como Beneficios a los empleados. El gasto por este concepto fue de \$15,699, \$6,409 y \$4,783 en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

- e. Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago inmediato de un bono en caso de cambio de control por un monto de \$6,194 y otro bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control, al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$106,272.



16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2020, 2019 y 2018 fue 30% y se prevé que continúe así en los próximos años.

- a. Los impuestos a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 se integran como sigue:

	2020	2019	2018
ISR			
Causado	\$ 235,507	\$ 230,162	\$ 235,419
Diferido	<u>(151,324)</u>	<u>211,136</u>	<u>(3,004)</u>
Total de impuestos a la utilidad	<u>\$ 84,183</u>	<u>\$ 441,298</u>	<u>\$ 232,415</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva, expresadas como un porcentaje de la utilidad antes del impuesto (beneficio) a la utilidad por los períodos que terminan el 31 de diciembre es:

Al 31 de diciembre de 2020	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 323,094	\$ 96,928	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	676,977	203,093	62
Ajuste anual por inflación	1,287,928	386,378	120
Otras partidas temporales	<u>(1,502,975)</u>	<u>(450,892)</u>	<u>(139)</u>
	<u>461,930</u>	<u>138,579</u>	<u>43</u>
Impuesto causado	<u>785,024</u>	<u>235,507</u>	<u>73</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	1,502,975	450,892	139
Efectos inflacionarios	(2,003,260)	(600,978)	(186)
Otros	<u>(4,128)</u>	<u>(1,238)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>(504,413)</u>	<u>(151,324)</u>	<u>(47)</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 280,611</u>	<u>\$ 84,183</u>	<u>26</u>
Al 31 de diciembre de 2019	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,660,758	\$ 498,228	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	477,097	143,129	9
Ajuste anual por inflación	1,107,168	332,149	20
Otras partidas temporales	<u>(2,477,815)</u>	<u>(743,344)</u>	<u>(45)</u>
	<u>(893,550)</u>	<u>(268,066)</u>	<u>(16)</u>
Impuesto causado	<u>767,208</u>	<u>230,162</u>	<u>14</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	2,477,815	743,344	45
Efectos inflacionarios	(1,770,861)	(531,258)	(32)
Otros	<u>(3,168)</u>	<u>(950)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>703,786</u>	<u>211,136</u>	<u>13</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 1,470,994</u>	<u>\$ 441,298</u>	<u>27</u>



Al 31 diciembre 2018	Base	Impuesto	%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 1,825,131	\$ 547,539	30
Afectaciones al impuesto causado:			
No deducibles	242,947	72,884	4
Ajuste anual por inflación	1,725,980	517,794	28
Otras partidas temporales	<u>(3,009,333)</u>	<u>(902,798)</u>	<u>(49)</u>
	<u>(1,040,406)</u>	<u>(312,120)</u>	<u>(17)</u>
Impuesto causado	<u>784,725</u>	<u>235,419</u>	<u>13</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Otras partidas temporales	3,009,333	902,800	49
Efectos inflacionarios	(3,011,237)	(903,371)	(49)
Otros	<u>(8,110)</u>	<u>(2,433)</u>	<u>-</u>
Impuesto diferido	<u>(10,014)</u>	<u>(3,004)</u>	<u>-</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 774,711</u>	<u>\$ 232,415</u>	<u>13</u>

c. Las principales diferencias temporales que originan el saldo activo por ISR diferido son:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos:			
Mobiliario y equipo	\$ -	\$ 1,676	\$ 25
Activo intangible por concesión	3,664,752	3,497,427	3,404,185
Instrumentos financieros derivados	75,451	30,865	-
Costo de deuda	134,383	146,623	-
Provisiones y estimaciones	<u>344,235</u>	<u>348,659</u>	<u>321,220</u>
	<u>4,218,821</u>	<u>4,025,250</u>	<u>3,725,430</u>
Pasivos:			
Mobiliario y equipo	(322)	-	-
Instrumentos financieros derivados	-	-	(69,319)
Comisiones y gastos por financiamiento	(128,491)	(142,631)	(192,493)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(35,218)	(47,575)	(57,258)
Activo financiero por concesión	<u>(366,998)</u>	<u>(368,883)</u>	<u>(375,151)</u>
	<u>(531,029)</u>	<u>(559,089)</u>	<u>(694,221)</u>
Impuesto sobre la renta diferido activo de diferencias temporales, neto	3,687,792	3,466,161	3,031,209
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>2,974,364</u>	<u>3,000,085</u>	<u>3,546,034</u>
Activo neto	<u>\$ 6,662,156</u>	<u>\$ 6,466,246</u>	<u>\$ 6,577,243</u>

La realización de los activos por impuestos diferidos depende de la generación futura de utilidades gravables durante el periodo en el que las diferencias temporales serán deducibles. La administración considera la reversión de los pasivos por impuestos diferidos y proyecciones de utilidades gravables futuras para hacer su evaluación de la realización de los activos por impuestos diferidos. Con base en los resultados obtenidos en los años anteriores, en las proyecciones futuras de utilidades y que el plazo que tiene la Entidad para aprovechar los activos por impuestos diferidos es igual al plazo de las concesiones, la administración considera que los activos por impuestos diferidos serán realizados.

No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de la diferencia temporal de \$(208,152), relacionada con la inversión en subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal.
- Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.



d. Conciliación de los movimientos del período en los saldos de impuestos diferidos:

2020	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Diferencias temporales				
Mobiliario y equipo	\$ 1,676	\$ (1,998)	\$ -	\$ (322)
Activo intangible por concesión	3,497,427	167,325	-	3,664,752
Instrumentos financieros derivados	30,865	-	44,586	75,451
Costo de deuda	146,623	(12,240)	-	134,383
Provisiones y estimaciones	348,659	(4,424)	-	344,235
Comisiones y gastos por financiamiento	(142,631)	14,140	-	(128,491)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(47,575)	12,357	-	(35,218)
Activo financiero por concesión	<u>(368,883)</u>	<u>1,885</u>	<u>-</u>	<u>(366,998)</u>
	3,466,161	177,045	44,586	3,687,792
Pérdidas fiscales	<u>3,000,085</u>	<u>(25,721)</u>	<u>-</u>	<u>2,974,364</u>
	<u>\$ 6,466,246</u>	<u>\$ 151,324</u>	<u>\$ 44,586</u>	<u>\$ 6,662,156</u>
2019	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Diferencias temporales				
Mobiliario y equipo	\$ 25	\$ 1,651	\$ -	\$ 1,676
Activo intangible por concesión	3,404,185	93,242	-	3,497,427
Instrumentos financieros derivados	(69,319)	45	100,139	30,865
Costo de deuda	-	146,623	-	146,623
Provisiones y estimaciones	321,220	27,439	-	348,659
Comisiones y gastos por financiamiento	(192,493)	49,862	-	(142,631)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(57,258)	9,683	-	(47,575)
Activo financiero por concesión	<u>(375,151)</u>	<u>6,268</u>	<u>-</u>	<u>(368,883)</u>
	3,031,209	334,813	100,139	3,466,161
Pérdidas fiscales	<u>3,546,034</u>	<u>(545,949)</u>	<u>-</u>	<u>3,000,085</u>
	<u>\$ 6,577,243</u>	<u>\$ (211,136)</u>	<u>\$ 100,139</u>	<u>\$ 6,466,246</u>
2018	Saldo inicial	Reconocido en los resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Diferencias temporales				
Mobiliario y equipo	\$ 114	\$ (89)	\$ -	\$ 25
Activo intangible por concesión	3,025,092	379,093	-	3,404,185
Instrumentos financieros derivados	(36,897)	569	(32,991)	(69,319)
Provisiones y estimaciones	257,395	63,825	-	321,220
Comisiones y gastos por financiamiento	(208,701)	16,208	-	(192,493)
Pagos anticipados y anticipo a subcontratistas	(35,177)	(22,081)	-	(57,258)
Activo financiero por concesión	<u>(377,241)</u>	<u>2,090</u>	<u>-</u>	<u>(375,151)</u>
	2,624,585	439,615	(32,991)	3,031,209
Pérdidas fiscales	<u>3,982,645</u>	<u>(436,611)</u>	<u>-</u>	<u>3,546,034</u>
	<u>\$ 6,607,230</u>	<u>\$ 3,004</u>	<u>\$ (32,991)</u>	<u>\$ 6,577,243</u>



- e. De acuerdo con la regla I.3.3.2.4 de la resolución miscelánea del 28 de diciembre de 2019, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2020 el monto de las pérdidas fiscales actualizadas asciende a \$9,914,552.

17. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos ordinarios de la Entidad son Ingresos de peaje por concesión, Ingresos por servicios de peaje, Ingresos por servicios de operación, Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados e Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de autopistas de operación, uso de derecho de vía, servicios auxiliares propios como restaurantes y tiendas de conveniencia, la Entidad presenta la información financiera con base a los segmentos operativos que son revisados regularmente por el Consejo de Administración.

Segmentos	31 de diciembre de 2020						
	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Ingresos por servicios especializados	Total
FARAC I	\$ 7,438,892	\$ -	\$ -	\$ 242,700	\$ 383,502	\$ 9,521	\$ 8,074,615
COVIQSA	-	862,688	211,152	277	-	-	1,074,117
CONIPSA	-	37,753	217,424	115	-	-	255,292
COTESA	28,447	-	-	1,306	2,785	2,135	34,673
AUTOVIM	<u>757</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>434,262</u>	<u>4,049</u>	<u>439,068</u>
Total	<u>\$ 7,468,096</u>	<u>\$ 900,441</u>	<u>\$ 428,576</u>	<u>\$ 244,398</u>	<u>\$ 820,549</u>	<u>\$ 15,705</u>	<u>\$ 9,877,765</u>

Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Ingresos por servicios especializados	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$ 7,468,096	\$ 900,441	\$ -	\$ 244,398	\$ -	\$ 15,705	\$ 8,628,640
Método de tasa de interés efectiva	-	-	428,576	-	-	-	428,576
Ingresos por construcción por avance de obra	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>820,549</u>	<u>-</u>	<u>820,549</u>
Total	<u>\$ 7,468,096</u>	<u>\$ 900,441</u>	<u>\$ 428,576</u>	<u>\$ 244,398</u>	<u>\$ 820,549</u>	<u>\$ 15,705</u>	<u>\$ 9,877,765</u>



31 de diciembre de 2019

Segmentos	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
FARAC I	\$ 8,070,771	\$ -	\$ -	\$ 299,583	\$ 110,481	\$ 8,480,835
COVIQSA	-	806,175	209,341	295	-	1,015,811
CONIPSA	-	57,137	221,132	58	-	278,327
COTESA	62,423	-	-	2,677	-	65,100
AUTOVIM	-	-	-	-	99,577	99,577
Total	<u>\$ 8,133,194</u>	<u>\$ 863,312</u>	<u>\$ 430,473</u>	<u>\$ 302,613</u>	<u>\$ 210,058</u>	<u>\$ 9,939,650</u>

Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$ 8,133,194	\$ 863,312	\$ -	\$ 302,613	\$ -	\$ 9,299,119
Método de tasa de interés efectiva	-	-	430,473	-	-	430,473
Ingresos por construcción por avance de obra	-	-	-	-	210,058	210,058
Total	<u>\$ 8,133,194</u>	<u>\$ 863,312</u>	<u>\$ 430,473</u>	<u>\$ 302,613</u>	<u>\$ 210,058</u>	<u>\$ 9,939,650</u>

31 de diciembre de 2018

Segmentos	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
FARAC I	\$7,405,426	\$ -	\$ -	\$ 280,497	\$ 555,848	\$ 8,241,771
COVIQSA	-	760,649	206,585	7,310	-	974,544
CONIPSA	-	63,056	222,932	305	-	286,293
COTESA	57,283	-	-	1,498	68,598	127,379
Total	<u>\$7,462,709</u>	<u>\$ 823,705</u>	<u>\$ 429,517</u>	<u>\$ 289,610</u>	<u>\$ 624,446</u>	<u>\$ 9,629,987</u>



Calendario de reconocimiento de ingresos de:

	Ingresos de peaje por concesión	Ingresos por servicios de peaje	Ingresos por servicios de operación	Ingresos por uso de derecho de vía y otros relacionados	Ingresos por construcción de obras de ampliación y rehabilitación	Total
Bienes y servicios transferidos inmediatamente	\$7,462,709	\$ 823,705	\$ -	\$ 289,610	\$ -	\$8,576,024
Método de tasa de interés efectiva	-	-	429,517	-	-	429,517
Ingresos por construcción por avance de obra	-	-	-	-	624,446	624,446
Total	\$ 7,462,709	\$ 823,705	\$ 429,517	\$ 289,610	\$ 624,446	\$9,629,987

18. Costos y gastos por naturaleza

El total de costos y gastos clasificados por naturaleza es como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Amortización del activo intangible por concesión	\$ 968,366	\$ 1,208,219	\$ 1,129,897
Gastos de mantenimiento mayor	1,302,722	1,117,386	985,818
Gastos de mantenimiento menor	58,274	57,911	51,987
Costos de operación	108,616	169,514	108,583
Otros	111,610	121,849	108,278
Operación y mantenimiento de activo por concesión	1,581,222	1,466,660	1,254,666
Seguros y fianzas	76,041	79,474	87,420
Contraprestación al Gobierno Federal	37,379	47,405	43,669
Otros	57,009	6,435	4,747
Costos de peaje por concesión	170,429	133,314	135,836
Costos de construcción de obras de ampliación y rehabilitación	820,549	210,058	624,446
Costos por uso de derecho de vía y otros relacionados	157,821	173,516	139,949
Sueldos y salarios	635,753	521,624	406,174
Consultoría	66,311	49,665	51,394
Otros	137,301	110,198	92,278
Gastos generales y de administración	839,365	681,487	549,846
	\$ 4,537,752	\$ 3,873,254	\$ 3,834,640



19. Administración de riesgo

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

b. Categorías de instrumentos financieros y políticas de administración de riesgos

Las principales categorías de los instrumentos financieros son:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,220,857
Efectivo restringido a largo plazo	154,644	149,010	105,612
Clientes	153,376	526,256	145,232
Otras cuentas por cobrar	115,021	58,948	25,002
Activo financiero por concesión	1,223,323	1,229,610	1,250,504
Instrumentos financieros derivados	-	21,075	227,418
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	-	-	4,250
Pasivos financieros			
Proveedores	\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,399	1,348,411	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,037	-	152
Otras cuentas por pagar	64,867	73,479	73,963
Cuentas por pagar a accionistas	-	4	4
Deuda a largo plazo	51,046,462	50,431,996	42,416,273
Otras cuentas por pagar a largo plazo	38,438	32,043	33,615
Instrumentos financieros derivados	251,502	125,894	604

Los activos y pasivos financieros de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen (i) riesgos financieros de mercado (tráfico, precios y divisas), (ii) riesgo de tasa de interés, (iii) riesgo de crédito (o crediticio) y (iv) riesgo de liquidez.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado consolidado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). El resto de las exposiciones que no se cubren a través de derivados es porque a la fecha se considera que los riesgos no son significativos para la operación de la Entidad.

La Entidad únicamente contrata instrumentos financieros derivados de cobertura para reducir la exposición financiera de sus pasivos. Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado de los representantes de las áreas de finanzas, jurídico y administración, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.



En la evaluación del uso de derivados para cubrir los riesgos del financiamiento se realizan análisis de sensibilidad a los diferentes niveles posibles de las variables pertinentes. Lo anterior para definir la eficiencia económica de cada una de las diferentes alternativas que existen para cubrir el riesgo medido. Se contrasta lo anterior con las obligaciones y/o condiciones de cada alternativa para así definir la alternativa óptima. Adicionalmente, se realizan pruebas de efectividad, con el apoyo de un experto valuador, para determinar el tratamiento que tendrá el instrumento financiero derivado una vez contratado.

En coberturas de tasa de interés, los instrumentos se contratan con la finalidad de fijar los costos financieros máximos en apoyo a la viabilidad de los proyectos o bien, para ligarlos a los incrementos permitidos de tarifas.

La contratación de instrumentos financieros derivados está vinculada con el financiamiento que tiene la Entidad, por lo que es común que la contraparte sea la misma institución (o sus filiales) que otorgó el financiamiento.

c. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos relacionados a los niveles de tráfico de las autopistas y costo de mantenimiento de las mismas.

Los ingresos de la Entidad están directamente relacionados con la operación de las Autopistas Concesionadas, cualquier acción gubernamental que tuviera un efecto negativo en la Concesión, una recesión en las regiones donde opera, un desastre natural o cualquier otro evento que pudiera afectar los niveles de tráfico en las autopistas en operación, pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad. Adicionalmente, la obstaculización en el paso hacia las casetas de cobro derivada de movimientos sociales podría afectar de forma negativa los ingresos de las autopistas en operación.

Por otro lado, los ingresos por peaje que cobra la Entidad están regulados de acuerdo con el incremento de la inflación. El título de concesión permite a RCO aumentar anualmente las cuotas de peaje conforme al INPC o antes, en caso de que la inflación acumulada sea igual o mayor a 5.0% con respecto al último incremento tarifario. Sin embargo, la inflación también es una variable clave en la estructura de costos de los financiamientos que tiene contratados RCO y una inflación considerable podría afectar los resultados financieros de RCO.

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que pueden presentar un efecto significativo adverso en la situación financiera y resultados de operación de la Entidad.

Respecto al riesgo cambiario, la Entidad considera que su exposición es poco significativa debido a las pocas operaciones y saldos que se denominan en moneda extranjera. La Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de pago. En caso de que la exposición a este riesgo se volviera significativa en algún periodo particular, será manejada dentro de los parámetros de las políticas aprobadas.

d. ***Administración del riesgo de tasas de interés***

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una combinación apropiada entre los préstamos a tasa variable y el uso de contratos swaps. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés identificadas como de riesgo; asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (swaps). (Ver Nota 13).



Los swaps contratados por la Entidad cambian los perfiles de tasas de interés variable por tasas de interés fijas. La Entidad realiza análisis de estrés para determinar el monto más adecuado a contratar en pagos fijos, considerando que las concesiones generalmente permiten a la Entidad incrementar las tarifas de peaje con base en la inflación y considerando la elasticidad de la demanda. Un incremento (decremento) de 100 puntos base en la tasa TIE de los pasivos por préstamos obtenidos por la Entidad impactaría en un decremento de \$2,260 y \$(2,260) en el capital contable respectivamente. El impacto en resultados del ejercicio sería poco significativo debido a que los instrumentos que exponen a la Entidad a estos riesgos se encuentran bajo coberturas de flujos de efectivo altamente efectivas.

El valor en libros de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es un neto de \$(251,502), \$(104,819) y \$226,814, respectivamente y la deuda asciende a \$51,127,680, \$50,541,362 y \$43,110,405, respectivamente.

e. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para la Entidad. En el caso de la Entidad, el principal riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes y de manera poco significativa de los clientes. En el caso de las cuentas por cobrar y activos financieros de COVIQSA y CONIPSA, dado que el principal cliente es la SCT, se considera que el riesgo de crédito, a pesar de existir una concentración, es poco significativo. FARAC I no tiene clientes significativos por lo que no existe concentración. Respecto al efectivo y equivalentes, la Entidad tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. Los principales fondos se encuentran en fideicomisos. La exposición máxima al riesgo de crédito asciende aproximadamente a \$9,388,785 al 31 de diciembre de 2020. Las Notas 5 y 6 describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

La Entidad aplica el modelo simplificado de la IFRS 9 para reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida para todas las cuentas por cobrar a clientes, utilizando una matriz de estimaciones, ya que las mismas no tienen un componente de financiamiento significativo.

Las cuentas por cobrar a clientes se cancelan cuando no hay una expectativa razonable de recuperación.

	Cuentas por cobrar a clientes por días de vencimiento		
	Corriente	Más de 90 días	Total
Al 31 de diciembre de 2020			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 153,376	\$ 17,206	\$ 170,582
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	17,206	17,206
Al 31 de diciembre de 2019			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 526,256	\$ 17,171	\$ 543,427
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	17,171	17,171
Al 31 de diciembre de 2018			
Tasa de pérdida crediticia esperada	0%	100%	
Valor bruto en libros	\$ 145,232	\$ 13,435	\$ 158,667
Pérdida crediticia esperada durante la vida	-	13,435	13,435



f. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas y créditos bancarios y mediante la vigilancia continua de flujos de efectivo proyectados y reales. Los vencimientos de la deuda a largo plazo se presentan en la Nota 13. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales, cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas, entre otros. Adicionalmente, la Entidad ha contratado líneas de crédito como se describe en la Nota 13. La siguiente tabla muestra los importes de líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

Líneas de crédito bancarias	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Importes dispuestos	\$ 51,127,680	\$ 51,030,105	\$ 43,110,405
Importes aun no dispuestos	<u>2,218,891</u>	<u>3,294,380</u>	<u>2,700,128</u>
	<u>\$ 53,346,571</u>	<u>\$ 54,324,485</u>	<u>\$ 45,810,533</u>

El riesgo de liquidez asociado al efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido a largo plazo de la Entidad, al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$8,012,086.

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer los pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

Al 31 de diciembre de 2020	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 288,656	\$ -	\$ -	\$ 288,656
Intereses de financiamiento por pagar	4,191,824	15,247,958	23,998,313	43,438,095
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	4,037	-	-	4,037
Otras cuentas por pagar	64,867	38,438	-	103,305
Deuda a largo plazo (1)	1,364,024	9,442,730	40,320,926	51,127,680
Instrumentos financieros derivados	<u>60,766</u>	<u>173,377</u>	<u>109,289</u>	<u>343,432</u>
Total	<u>\$ 5,974,174</u>	<u>\$ 24,902,503</u>	<u>\$ 64,428,528</u>	<u>\$ 95,305,205</u>



Al 31 de diciembre de 2019	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 305,301	\$ -	\$ -	\$ 305,301
Intereses de financiamiento por pagar	4,157,402	15,407,971	26,411,493	45,976,866
Otras cuentas por pagar	73,479	32,042	-	105,521
Deuda a largo plazo (1)	1,079,217	7,711,478	41,750,667	50,541,362
Instrumentos financieros derivados	<u>273,236</u>	<u>869,420</u>	<u>720,062</u>	<u>1,862,718</u>
Total	<u>\$ 5,888,635</u>	<u>\$ 24,020,911</u>	<u>\$ 68,882,222</u>	<u>\$ 98,791,768</u>
Al 31 de diciembre de 2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Proveedores	\$ 317,349	\$ -	\$ -	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar	3,280,498	11,970,001	16,071,424	31,321,923
Intereses de instrumentos financieros derivados por pagar	152	-	-	152
Otras cuentas por pagar	73,963	33,615	-	107,578
Deuda a largo plazo (1)	883,475	6,880,253	35,346,677	43,110,405
Instrumentos financieros derivados	<u>690,720</u>	<u>2,082,301</u>	<u>1,120,501</u>	<u>3,893,522</u>
Total	<u>\$ 5,246,157</u>	<u>\$ 20,966,170</u>	<u>\$ 52,538,602</u>	<u>\$ 78,750,929</u>

(1) El importe de deuda no incluye comisiones y gastos por financiamientos.

g. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

Los valores razonables de los swaps de tasa de interés y de la deuda que ha contratado la Entidad se determinan con base en el valor presente de los flujos de efectivo futuros. Este método consiste en estimar los flujos de efectivo futuros, para el caso de los derivados se establece de acuerdo con la tasa fija del derivado y la curva de mercado a esa fecha para determinar los flujos de efectivo variables, utilizando la tasa de descuento apropiada para estimar el valor presente. Adicionalmente, la Entidad utiliza fuentes de información reconocidas para obtener los factores de riesgo, tales como curvas de tasa de interés.

El método de valuación de todos los derivados de la Entidad se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía del valor razonable establecida por la IFRS 13 *Medición a valor razonable*. Las mediciones de valor razonable de Nivel 2, son aquellas derivadas de información diferente a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 (mediciones de valor razonable derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos) que se pueden observar para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (p. ej., como precios) o indirecta (p. ej., derivado de precios).



Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante	\$ 7,857,442	\$ 7,857,442	\$ 7,187,856	\$ 7,187,856
Clientes	153,376	153,376	526,256	526,256
Otras cuentas por cobrar	29,644	29,644	58,948	58,948
Activo financiero por concesión	1,223,323	1,223,323	1,229,610	1,229,610
Efectivo restringido a largo plazo	154,644	154,644	149,010	149,010
Instrumentos financieros derivados	-	-	21,075	21,075
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar	-	-	2,063	2,063
Pasivos financieros				
Proveedores	\$ 288,656	\$ 288,656	\$ 305,301	\$ 305,301
Intereses de financiamiento por pagar	1,395,399	1,395,399	1,348,411	1,348,411
Intereses de instrumentos financieros derivados	4,037	4,037	127	127
Otras cuentas por pagar	64,867	64,867	73,479	73,479
Cuentas por pagar a accionistas	-	-	4	4
Deuda a largo plazo	51,046,462	57,909,942	49,943,253	53,446,647
Otras cuentas por pagar largo plazo	38,438	38,028	32,042	30,469
Instrumentos financieros derivados	251,502	251,502	125,894	125,894
31 de diciembre de 2018				
			Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo, circulante			\$ 7,220,857	\$ 7,220,857
Clientes			145,232	145,232
Otras cuentas por cobrar			25,002	25,002
Activo financiero por concesión			1,250,504	1,250,504
Efectivo restringido a largo plazo			105,612	105,612
Instrumentos financieros derivados			227,418	227,418
Intereses de instrumentos financieros derivados por cobrar			4,250	4,250
Pasivos financieros				
Proveedores			\$ 317,349	\$ 317,349
Intereses de financiamiento por pagar			835,461	835,461
Intereses de instrumentos financieros derivados			152	152
Otras cuentas por pagar			73,963	73,963
Cuentas por pagar a accionistas			4	4
Deuda a largo plazo			42,416,273	41,422,455
Otras cuentas por pagar largo plazo			33,615	32,303
Instrumentos financieros derivados			604	604

La Entidad contrata expertos para valuar y reconocer los instrumentos financieros a valor razonable.



20. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal se integra como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,352	\$ 5
Capital variable		
Serie A	20,105,331,151	1,636,969
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>700,994</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 2,337,968</u>

Al 31 de diciembre de 2019:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	2,647,608
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>190,310</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 2,837,968</u>

Al 31 de diciembre de 2018:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie A	55,393	\$ 50
Capital variable		
Serie A	20,105,331,110	9,942,676
Serie B	<u>8,609,634,800</u>	<u>3,314,242</u>
Total	<u>28,715,021,303</u>	<u>\$ 13,256,968</u>

Las acciones de la Serie A corresponden a la parte fija sin derecho a retiro y las acciones Serie B corresponden a la parte variable del capital social; todas las acciones son comunes, nominativas, sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas.

- b. El 4 de junio de 2020 y en seguimiento al acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A, con Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis), un operador global de carreteras, y Government of Singapore Investment Corporation Private Limited (GIC), una firma de inversión que gestiona las reservas internacionales del gobierno de la República de Singapur, a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A, acuerdo que fue alcanzado el 11 de octubre de 2019, y modificado con fecha 3 de mayo de 2020, según ambos fueron informados al mercado el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020, respectivamente, la venta de las Acciones Serie A y de un porcentaje adicional de 2.29% del capital en acciones Serie B que participaron en el proceso de venta conjunta, fue consumada.
- c. Mediante asamblea del 10 de marzo de 2020, se aprobó la reducción del capital social, en su parte variable en la cantidad de \$500,000, el cual se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO. El 25 de marzo de 2020 se realizó dicho pago a los accionistas.



- d. Durante 2019, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

Fecha de asamblea	Importe
05 de marzo de 2019	\$ 950,000
05 de junio de 2019	1,000,000
06 de septiembre de 2019	7,000,000
06 de diciembre de 2019	<u>1,469,000</u>
	<u>\$ 10,419,000</u>

- e. Durante 2018, mediante Resolución Unánime de los accionistas, se aprobaron reducciones en la parte variable del capital social pagaderas en proporción al valor de lo aportado a capital social por cada uno de los accionistas, como sigue:

Fecha de asamblea	Importe
19 de febrero de 2018	\$ 2,600,000
28 de mayo de 2018	700,000
31 de agosto de 2018	650,000
23 de noviembre de 2018	<u>1,052,000</u>
	<u>\$ 5,002,000</u>

El 18 de marzo de 2018, 18 de junio de 2018, 18 de septiembre de 2018 y 11 de diciembre de 2018, se efectuaron pagos relacionados con dichas reducciones de capital por \$2,422,000, \$700,000, \$650,000 y \$1,230,000 respectivamente, mismos que fueron pagados de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y, en el caso de las acciones Serie "B", a través de S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores (Indeval).

- f. La reducción del capital contable, excepto por los importes fiscales actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la reducción. El impuesto que se pague por dicha reducción se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Las reducciones de capital efectuadas en el 2020, 2019 y 2018, no causaron ISR.

- g. Administración del riesgo de capital - La Entidad administra su capital para asegurar que continuará como negocio en marcha, mientras maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de su estructura de capital. La administración de la Entidad revisa la estructura de capital cuando presenta sus proyecciones financieras como parte del plan de negocio al Consejo de Administración y accionistas de la Entidad. Como parte de esta revisión, el Consejo de Administración considera el costo de capital y sus riesgos asociados.
- h. El saldo de la cuenta de capital de aportación al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es de \$16,644,145, \$16,652,717 y \$26,461,619, respectivamente.
- i. En relación con la oferta pública de adquisición de acciones que se describe en Nota 1 d., la Entidad ha incurrido durante el año 2019 en costos para la emisión de dichas acciones por un importe de \$14,781. No existe efecto de impuestos de dichos costos para la emisión de acciones por la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Por lo tanto, el costo por emisión de acciones, neto de impuestos a la utilidad asciende a \$14,781, el cual se ha disminuido del capital contable.



21. Utilidad por acción

La (pérdida) utilidad neta consolidada y el promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción son como sigue:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Utilidad neta del período	\$ <u>238,911</u>	\$ <u>1,219,460</u>	\$ <u>1,592,716</u>
Promedio ponderado de acciones comunes utilizado en el cálculo de utilidad básica y diluida por acción	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>	<u>28,715,021,303</u>

22. Información por segmentos

Las actividades de la Entidad están principalmente relacionadas con la prestación de servicios de construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas concesionadas, considerando sus ubicaciones, ambientes reguladores, condiciones de los títulos de concesión, entre otros. Por lo tanto, con base en la información de los resultados operativos, sobre los cuales existe información financiera disponible, y que son revisados regularmente por el Consejo de Administración, que es quien toma las decisiones acerca de los recursos que serán asignados a cada segmento y que evalúa su desempeño, los segmentos de reporte conforme IFRS 8 son los siguientes:

- FARAC I, es la concesión otorgada a RCO al amparo del título de concesión de RCO, la cual fue adjudicada a partir del 3 de octubre del 2007. Dicho título de concesión otorga el derecho y la obligación de construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas (i) Zapotlanejo-Guadalajara, (ii) Maravatío-Zapotlanejo, (iii) Zapotlanejo-Lagos y, (iv) León-Aguascalientes, integrantes del paquete por un plazo de 30 años contados a partir de la fecha de adjudicación del mismo. Así también, dentro del título de concesión de RCO se integra la obligación de construir y mantener las obras de ampliación. El segmento FARAC I integra a RCO, Prestadora y RCA.
- CONIPSA es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2005, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal que tiene origen en el entronque de la autopista Querétaro-Irapuato y la autopista Irapuato-La Piedad, y termina en el kilómetro 76+520, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabañas, en los Estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo. El tramo carretero objeto de la Concesión CONIPSA forma parte del corredor carretero de oriente a poniente, que une entre sí a diversas ciudades ubicadas en la región del Bajío en el centro de México, y a su vez con el occidente de Guadalajara y el este de la Ciudad de México.
- COVIQSA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 20 años contados a partir de 2006, el tramo carretero libre de peaje de jurisdicción federal de 93 kilómetros de longitud ubicado en los Estados de Querétaro y Guanajuato y Michoacán Ocampo. Este tramo carretero forma parte importante del corredor del Bajío, que de este a oeste une a las ciudades de Querétaro e Irapuato, da paso vehicular a gran número de transportistas que realizan actividades comerciales en las ciudades de Querétaro, Irapuato y La Piedad, además de regiones como el norte de León, el sur de Morelia, el occidente de Guadalajara y el oriente de la Ciudad de México.
- COTESA, es la concesionaria encargada de operar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años contados a partir del 19 de mayo de 2016, la autopista Tepic – San Blas, la cual inicia en el entronque El Trapicho ubicado en el kilómetro 6+600 de la carretera federal Mex-015D Tepic-Villa Unión y termina en la carretera federal Mex-015 Santa Cruz- San Blas, en el kilómetro 8+060, con una longitud total de 30.929 kilómetros, ubicada en el Estado de Nayarit.



- AUTOVIM, es la concesionaria encargada de operar, construir, explotar, conservar y mantener, por un periodo de 30 años a partir del 2 de diciembre de 2009, la autopista Zamora – La Piedad, con una longitud de 35 kilómetros, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Estos segmentos operativos se presentan por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, salvo AUTOVIM que se adquirió el 21 de febrero de 2019 y se encuentra en etapa de construcción al cierre de 2020.

	31 de diciembre de 2020						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	AUTOVIM	Eliminaciones y otros	Total
Ingresos totales	\$ 8,194,247	\$ 1,074,117	\$ 255,292	\$ 30,319	\$ 435,193	\$ (111,403)	\$ 9,877,765
Utilidad de operación	4,478,691	813,442	(126,947)	(2,307)	(2,506)	(19,570)	5,140,803
(Pérdida) utilidad neta	(295,452)	677,158	(96,183)	2,504	3,781	(52,897)	238,911
Pasivos totales	60,078,205	2,656,703	523,368	75,424	3,451	(3,162,013)	60,175,138

	31 de diciembre de 2019						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	AUTOVIM	Eliminaciones y otros	Total
Ingresos totales	\$ 8,591,797	\$ 1,015,811	\$ 278,326	\$ 65,102	\$ 99,577	\$ (110,963)	\$ 9,939,650
Utilidad de operación	5,454,765	531,346	119,868	14,097	(922)	(21,248)	6,097,906
Utilidad neta	1,341,929	440,790	83,876	14,275	3,472	(664,882)	1,219,460
Pasivos totales	53,531,563	2,571,689	427,107	26,360	1,373	(2,733,153)	53,824,939

	31 de diciembre de 2018						
	FARAC I	COVIQSA	CONIPSA	COTESA	Eliminaciones y otros	Total	
Ingresos totales	\$ 8,333,016	\$ 974,543	\$ 286,294	\$ 129,049	\$ (92,915)	\$ 9,629,987	
Utilidad de operación	5,140,175	654,402	38,509	15,838	(22,612)	5,826,312	
Utilidad neta	1,512,635	540,005	36,648	16,884	(513,456)	1,592,716	
Pasivos totales	44,518,409	2,867,836	407,175	18,965	(2,783,412)	45,028,973	



23. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

La Entidad registró ingresos por construcción no cobrados en efectivo al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 por un importe de \$820,549, \$210,058 y \$624,446, respectivamente, los cuales no se reflejan en el estado consolidado de flujos de efectivo.

La Entidad registró activo intangible por concesión no pagados en efectivo al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$5,542,348, con una contrapartida por el mismo importe en provisión de mejoras, así mismo incluye los intereses mensuales provenientes del valor del dinero en el tiempo.

24. Contingencias y compromisos

La Entidad no tiene conocimiento ni ha sido notificada de algún procedimiento judicial, administrativo o arbitral del que sea parte, ni tiene algún procedimiento legal pendiente, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio. Asimismo, se encuentran en proceso juicios civiles ordinarios y juicios de amparo relacionados con permisos de acceso a las Autopistas Concesionadas.

Actualmente los procedimientos se encuentran en trámite, los cuales, a juicio de la Entidad, no son susceptibles ni en lo individual ni en conjunto de resultar en un efecto adverso material para su negocio, operaciones, resultados, flujos de efectivo o situación financiera.

Como se describe en la Nota 15, el 5 de junio de 2020, con motivo del cambio de control ocurrido en la Entidad, se realizó un pago en efectivo por \$498,539, mediante el cual se liquidó este plan de compensaciones basado en acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2020 no se tiene un pasivo por este concepto.

Los contratos de paquetes de compensación para directivos relevantes establecen el pago inmediato de un bono en caso de cambio de control por un monto de \$6,194 y otro bono de retención que se pagará siempre y cuando el directivo permanezca como empleado de la Entidad por un periodo desde 12 hasta 36 meses, posteriores a la fecha del cambio de control, al 31 de diciembre de 2020 el importe correspondiente a estos compromisos asciende a \$106,272.

25. Eventos subsecuentes

- a. El 26 de enero de 2021. En seguimiento a: (i) el acuerdo alcanzado entre los accionistas Serie A con Abertis y GIC a fin de enajenar a éstos la totalidad de las acciones Serie A, informado al mercado por Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. (“RCO”) el 11 de octubre de 2019 y el 5 de mayo de 2020; (ii) la consumación de dicha venta y la de un porcentaje adicional del capital de la sociedad en acciones Serie B precedida de la cancelación oficiosa por parte de la CNBV del registro de todas las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores, todo ello informado por RCO al mercado el 4 de junio de 2020; (iii) el vencimiento del plazo de la oferta de cancelación llevada a cabo por RCO en términos y para los efectos del artículo 108, fracción I de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”) informado por RCO al mercado el 10 de julio de 2020, el Aviso de Oferta Definitivo con los resultados de la misma publicado el 9 del mismo mes y año y la constitución de un fideicomiso de pago (el “Fideicomiso de Pago”) que estaría disponible para comprar las acciones adicionales de la Serie B que su titular decidiera vender dentro del plazo previsto en el artículo 108, fracción I de la LMV; y (iv) la consumación de la venta de acciones Serie B adicionales equivalentes aproximadamente al 2.30% del capital social de RCO informada por RCO al mercado el 29 de septiembre de 2020; RCO hace del conocimiento del público inversionista que, con fecha 25 de enero de 2021, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), fiduciario del fideicomiso número F/00661 (el “Fideicomiso”) emisor de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra RCOCB 09 (los “Certificados”), cuyo patrimonio se encuentra compuesto principalmente por acciones Serie B del capital social de RCO, consumó la venta de acciones Serie B representativas de aproximadamente el 0.0005% del capital social en circulación de RCO mediante la realización de los actos contenidos en las instrucciones de los tenedores que optaron por ejercer dicho derecho y entregó los recursos correspondientes a dichos tenedores. Adicionalmente se hace del conocimiento del mercado que, con fecha 25 de enero de 2021, se celebró el convenio de terminación del Fideicomiso de Pago de conformidad con sus términos y a lo dispuesto en el oficio de cancelación de la inscripción de las acciones de RCO en el Registro Nacional de Valores emitido por la CNBV el 4 de junio de 2020.



- b. A la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no puede predecir el efecto que COVID-19 tendrá en sus operaciones y resultados en el ejercicio del 2021. La posible inestabilidad en la economía podría afectar las operaciones y resultados de la Entidad.

26. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

El 16 de febrero de 2021 fue autorizada la emisión de estos estados financieros consolidados por el Lic. Demetrio Javier Sodi Cortés, Director General y por el Ing. Jorge Parra Palacios, Director de Finanzas y Administración de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V. y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2020.

* * * * *

